



*Provincia de Mendoza
República Argentina*

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

ACTA N° 40 PERIODO EXTRAORDINARIO

"178° Periodo Legislativo Anual"
40ª Reunión – 7ª Sesión de Tablas

- 18 Y 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 -

PRESIDENCIA: de su titular ingeniera LAURA G. MONTERO, del presidente provisional doctor JUAN CARLOS JALIFF y del presidente de la H. Cámara ADOLFO BERMEJO.

SECRETARIOS: doctora ANDREA JULIANA LARA y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

SENADORES PRESENTES:

ABRAHAM, Alejandro
AGULLES, Juan
AMSTUTZ, Guillermo
BARCUDI, Samuel
BERMEJO, Adolfo
BLANDINI, Andrea
BÖHM, Luis
BONARRICO, Héctor
BONDINO, Miguel
CAMIOLO, Silvina
CAROGLIO, Mariana
CONTRERAS, Laura
COSTARELLI, Diego
DA VILA, Víctor
DIUMENJO, Alejandro

FADEL, Patricia
GALDEANO, Daniel
GANTUS, Juan A.
GARCIA, Daniela
JALIFF, Juan Carlos
JIMENEZ, Lautaro
LACOSTE, María Fernanda
MANCINELLI, Ernesto
ORTS, José
PAEZ, Cecilia
PINTO, Gustavo
QUESADA, Lucas
QUEVEDO, Héctor
RECHE, Adrián
ROMANO, Marcelo

RUBIO, Marcelo
RUGGERI, Marisa
RUIZ, Gladys
SALAS, Claudia
SAT, Mauricio
SEVILLA, Ana E.
TEVES, Jorge
VICENCIO, Natalia

SUMARIO

I- A indicación de Presidencia, se da comienzo a la Sesión de Tablas de la fecha. Pág. 3854.

II- ASUNTOS ENTRADOS:

1- Acta: N° 37, correspondiente a la Sesión de Tablas del 27 de noviembre del corriente año. Aprobada sin observaciones. Pág. 3854.

III- Se aprueban los giros dados de los Asuntos Entrados. Pág. 3854.

ASUNTOS ENTRADOS:

2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 3855.

3- Resoluciones de Presidencia. Pág. 3857.

4- Despachos de Comisión. Pág. 3857.

5- Asuntos Particulares. Pág. 3859.

PROYECTOS

6- De Declaración con fundamentos del Senador Guillermo Amstutz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo gestione a los empresarios del sector viñatero un bono de fin de año para los Contratistas de Viñedos y Frutales. (Expte. 72253). Pág. 3859.

7- De Ley de la Senadora Natalia Vicencio, modificando el Art. 364 de la Ley N° 6730 Código Procesal Penal -Reimplementación de control de legalidad y sustancial de la acusación penal en la etapa intermedia del proceso-. (Expte. 72263). Pág. 3860.

8- De Resolución con fundamentos de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada, otorgando distinción de esta H. Cámara a los jóvenes deportistas del Departamento de San Rafael por su brillante participación y logros obtenidos en los Juegos Nacionales Evita 2018. (Expte. 72275). Pág. 3868.

9- De Ley de la Senadora Silvina Camiolo, imponiendo el nombre de Pedro Carmelo Lombardo al Hospital Regional Malargue. (Expte. 72276). Pág. 3870.

- 10- De Declaración con fundamentos de la Senadora Silvina Camiolo, instando a Legisladores Nacionales por Mendoza a interceder ante el Pami para lograr mejorar en la atención a los afiliados de la Delegación de Malargüe. (Expte. 72277). Pág. 3871.
 - 11- De pedido de Informe con fundamentos de la Senadora Silvina Camiolo, a la Obra Social de Empleados Públicos –OSEP-, que responda puntos referidos al convenio con el Colegio Profesional de Psicólogos de Mendoza.. (Expte. 72278). Pág. 3872.
 - 12- De Ley, venido en revisión, declarando Área Natural Protegida como “Reserva de Paisaje Protegido” y “Reserva Recreativa Natural” a la zona denominada Médanos del Nihuil, ubicada en el Distrito El Nihuil, Departamento San Rafael. (Expte. 72279). Pág. 3874.
 - 13- De Ley, venido en revisión, creando el “Programa Provincial de Búsqueda Universal de Identidad de Origen y Biológica. (Expte. 72280). Pág. 3876.
 - 14- De Ley, venido en revisión, estableciendo como “Fiesta Provincial” a la “Fiesta de la Flor de la Vid” que se realizará cada año en el Departamento San Rafael. (Expte.72281). Pág. 3879.
 - 15- De Ley, venido en revisión, sistema integral de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes. (Expte. 72282). Pág. 3880.
 - 16- De Ley, del Senador Héctor Bonarrico, agregando al párrafo segundo del Art. 1º de la Ley Nº 8.173 - Autorizando a los ministros pertenecientes a instituciones religiosas reconocidas e inscriptas en el Registro Nacional de Cultos de la Nación y que acrediten tal condición, a acceder a los efectores de salud públicos o privados, estatales o no, para brindar asistencia espiritual a las personas que deseen recibirla-. (Expte. 72283). Pág. 3894.
 - 17- Orden del Día. Pág. 3895.
- IV- Se acumula el expediente 67761 al 72280. Pág. 3898.
- V- Plan de Labor. Se omite lectura del mismo. Pág. 3899.
- VI- Despacho 301. De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, sustituyendo el Art. 49 de la Ley Nº 5811 y derogando el Art. 56 del Decreto Ley Nº 560 -indemnización por incapacidad del empleado público-. (Expte. 72050). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág.

- VII- Despacho 311. De Hidrocarburos, Energía y Minería; de Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley venido en revisión, creando el Registro Provincial de Empresas de la actividad hidrocarburíferas, con las facultades que le competen en virtud de la Ley Nacional 71.319 y concordantes. (Expte. 71200). Aprobado en general y en particular, vuelve a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 3918.
- VIII- Se acumulan los expedientes 65310, 66002 y 66922 al 72242. Pág. 3922.
- IX- Se considera sobre tablas el proyecto de ley venido en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, en los términos del Decreto Ley N° 1447/75, el inmueble, parte de mayor extensión, denominado "Pata Mora", ubicado en el Distrito Río Barrancas, Departamento Malargüe, de titularidad de Campo Los Barriales S.R.L., inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial como Asiento A-1, Matrícula N° 40386/17 de Folio Real, Padrón N° 19/05660-5, Nomenclatura Catastral N° 1903888200771046. (Expte. 72242 y acms). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 3925.
- X- Se rechaza el tratamiento sobre tablas para el despacho 259. Pág. 3927.
- XI- Despacho 295. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, distinguiendo con una mención de honor, reconocimiento y entrega de diploma de esta H. Cámara al señor Pastor José Satirio Dos Santo, incitado especial para la conmemoración del día de la Iglesia Evangélica. (Expte. 71893). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 3938.
- XII- Se giran al Archivo los expedientes correspondientes a los despachos 293 y 294. Pág. 3939.
- XIII- Despacho 296. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la visita del señor Pastor José Stirio Dos Santos, por la conmemoración del día de la iglesia Evangélica que se realizó el día 31 de octubre del 2018. (Expte. 71913).). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 3941.
- XIV- Despacho 297. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la visita del Obispo Santiago Gregorio Cortez y de su esposa Alicia Godoy de Cortez, a la Convención Nacional de Pastores, en celebración del LXXX Aniversario de de la Iglesia Evangélica Pentecostal Argentina. (Expte. 71914).). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 3942.

- XV- Despacho 298. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la serie documental “Marcha”, proyecto que narra la experiencia de un grupo de adolescentes que recorren campos de exterminios nazis en Polonia hasta Israel con la finalidad de mantener la memoria sobre la Shoa desde una mirada superadora que pondera la vida sobre la muerte. (Expte. 72116). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 3943.
- XVI- Despacho 299. De Género y Equidad, en el proyecto de resolución, solicitando al Ministerio de Seguridad, la creación del cargo de Subdirección General de Mujeres, con dependencia en la Dirección General del Servicio Penitenciario. (Expte. 71916).). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 3944.
- XVII- A indicación de Presidencia se pasa a cuarto intermedio hasta el día 20 de diciembre del corriente año. Pág. 3948.
- XVIII- A indicación de Presidencia se reanuda la Sesión. Pág. 3948.
- XIX- Despacho 300. De Economía y Comercio Exterior y Hacienda y Presupuesto, adhiriendo al proyecto de ley venido en revisión de la H. Cámara de Diputados, modificando el Art. 1º y 2º de la Ley 7.893 – Programa de erradicación de la Brucelosis-. (Expte. 72043). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 3949.
- XX- Se reconsidera el despacho 310 y vuelve a la Comisión de LAC. Pág. 3951.
- XXI- Se reserva en Secretaría el expediente 72261. Pág. 3952.
- XXII- Se altera el Orden del Día. Pág. 3953.
- XXIII- CONFERENCIA EN COMISION. A moción del senador Jaliff, se constituye el H. Cuerpo en Comisión conservando las mismas autoridades y la unidad en el debate, adoptando como despacho proyecto de ley venido en revisión. (Expte. 72282). Pág. 3954.
- XXIV- SESION DE CAMARA. Es considerado el despacho adoptado por la Cámara en comisión, proyecto de ley venido en revisión -por el que se establece el Régimen Jurídico de Protección de las personas menores de edad-. (Expte. 72282). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 3979.

- XXV- Toma estado parlamentario el proyecto de ley venido en revisión. (Expte. 72295). Pág. 3981.
- XXVI- Se considera sobre tablas el proyecto de ley venido en revisión por el que se suspende todo trámite de ejecución de sentencias que recaiga sobre las deudas hipotecarias, cuyos titulares estén comprendidos por el artículo 2º de la Ley N° 8.182, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2.019. Estos deudores, no están obligados a la realización de ningún trámite administrativo ante el Poder Ejecutivo o Judicial mientras el primero lleva adelante las labores que le encomendara la Ley N° 8.182, ni la ausencia de ellos tomada como abuso o dilación mientras se sustancien las causas. La presente disposición, es de orden público y de cumplimiento obligatorio respecto a los deudores hipotecarios comprendidos en la Ley N° 8.182. (Expte. 72295). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 3982.
- XXVII- Toma estado parlamentario el despacho contenido en el expediente 72243. Pág. 3983.
- XXVIII- Se considera sobre tablas el despacho contenido en el expediente 72243. Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 3984.
- XXIX- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución por el que se otorga una distinción de este Honorable Cuerpo a cada uno de los Centros de Capacitación Para el Trabajo: 6-015, Cecilia Grierson; 6-018, Leonor Lemos, 6-034 Enriqueta Delgado de Videla; 6-036, Dr. Samuel Ostropolsky; 6-048, s/n; 6-055 s/n; 6-060 s/n; 6-002, Dolores Prats de Huisi; 6-014, Helena Larroque de Roffo; 6-017, Congreso de Tucumán; 6-057, s/n; 6-202, s/n; 6-006, María Sánchez de Thomson; 6-011, Independencia; 6-026, Escultor Mateo Alonso; 6-027, Carlina Lemos de Zanona; 6-044, Dra. Carmen Romero Beltrán; 6-065, s/n; 6-302 Pablo Gullé, pertenecientes a la Sección N°1, en virtud del esfuerzo y tareas realizadas durante la EXPO CCT 2018. (Expte. 72250). Aprobado en general y en particular, será debidamente cumplimentado. Pág. 3985.
- XXX- Se considera sobre tablas el proyecto de ley por el que se impone el nombre al Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de Mendoza, General José de San Martín. (Expte. 68786). 3987.
- XXXI- Toma estado parlamentario el expediente 72290. Pág. 3989.
- XXXII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 72290, 72277 y 72278. Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 3991.
- XXXIII- Se considera sobre tablas el proyecto de ley venido en revisión incorporando los artículos 2º y 3º a la Ley 8.903, Día Provincial de la Diabetes. (Expte. 71369). Aprobada

da en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 3991.

XXXIV- Toma estado parlamentario el expediente 72296 y se gira a la Comisión de Género y Equidad. Pág. 3993.

XXXV- Se considera sobre tablas el proyecto de ley por el que se declara de utilidad Pública y sujeto al régimen de Expropiación los terrenos que se encuentran comprendidos para el desarrollo del Plan Maestro del Proyecto Ribera Luján. (Expte. 71750). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 3994.

XXXVI- Toman estado parlamentario los expedientes 72297, 72298 y 72999. Pág. 3997.

XXXVII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 72297, 72298 y 72299. Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 4001.

XXXVIII- Moción de viva voz del senador Jaliff. (Expte. 72302). Aprobada, se cumplimentará. Pág. 4001.

XXXIX- Homenajes. De las senadoras Blandini y Salas y del senador Romano. Pág. 4004.

XL- Moción de viva voz del senador Bohm. Pág. 4006.

XLI- Manifestaciones de las senadoras Sevilla y Lacoste. Pág. 4007.

XLII- A indicación de Presidencia se levanta la Sesión por falta de quórum. Pág. 4009.

XLIII- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia, la senadora Vicencio y el senador Teves, proceden a arriar las mismas. Pág. 4009.

XLIV- A P E N D I C E: (I- Sanciones de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 4010.

INDICACION

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a dieciocho días del mes de diciembre del año 2018, siendo la hora 10.23, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Con quórum reglamentario daremos por iniciada la sesión de tablas prevista para el día de la fecha.

II
ASUNTOS ENTRADOS
1
ACTA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo): Acta número 37, correspondiente a la Sesión de Tablas del día 27 de noviembre del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el Acta número 37.

-Se vota y aprueba sin observaciones.

III
ASUNTOS ENTRADOS
SE APRUEBAN
LOS GIROS DADOS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Asuntos Entrados.

En consideración la lista de Asuntos Entrados y los giros propuestos de la fecha. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) – Señor presidente, en el punto 13 de los Asuntos Entrados voy a solicitar, ya que hay una media sanción del expediente 72280, creando el Programa Provincial de Búsqueda Universal de Identidad de Origen Biológica, para que se acumule...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Los acumulados van después, cuando...

SR. RUBIO (UCR) – No, en realidad, discúlpeme, tiene más fuerza este con media sanción, por tanto se acumula el expediente de Camerucci, el creador del proyecto; el 67761, que se acumule al expediente 72280, porque son prácticamente iguales los proyectos.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Entonces, primero doy por aprobado la lista de Asuntos Entrados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2

COMUNICACIONES OFICIALES

Senador Héctor Quevedo, remite notas periodísticas sobre el Club Cementista de Las Heras, para ser adjuntado al proyecto de resolución, otorgando distinción de esta H. Cámara al Equipo de Fútbol del Club Cementista, quienes alcanzaron el subcampeonato en el “Torneo Sudamericano de Clubes de Fútbol 2018”, que se realizó en Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, el pasado mes de noviembre del corriente año. (Expte. 72146)

A sus antec. Expte. 72146– TCyD–

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia remite informe requerido por Resolución 652 de esta H. Cámara, sobre el desarrollo del concurso de ingresos y ascensos en la Administración Pública Provincial. (Expte. 72130)

Con sus antec. Expte. 72130 a AST

Senador Samuel Barcudi, remite documentación para ser adjunta a la nota del Sr. Facundo Terraza, remitiendo denuncia sobre hechos ocurridos en un recital en el Departamento Godoy Cruz. (Expte. 71264)

A sus antec. Expte. 71264 – DG -

Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, amplía informe sobre los dictámenes técnicos sectoriales y el principio precautorio para utilizar métodos no convencionales para la extracción de petróleo. (Expte. 70292)

A sus antec. Expte. 70292 – HEyM -

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, remite informe en relación a las siguientes Resoluciones:

473- Solicitando realice gestiones para destinar una partida presupuestaria especial para realizar el Test rápido en los laboratorios de Hospitales y Centros de Salud, ante los casos ocurridos en el país de streptococcus pyogenes. (Expte. 71716)

A sus antec. Expte. 71716 – Archivo -

489- Solicitando se incorpore en las partidas presupuestarias pertinentes del Presupuesto 2019, equipamiento a ser utilizado en el Hospital Regional Malargüe. (Expte. 71337)

A sus antec. Expte. 71337 – Archivo -

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, remite opinión en relación al proyecto de ley, estableciendo la categorización de los servicios de Imagen Diagnóstica. (Expte. 71671)

A sus antec. Expte. 71671 – S - LAC -

Presidencia del H. Senado remite Ecuación Financiera Mensual H. Senado y H. Legislatura por el Periodo octubre 2018. (Expte. 72254)

A Hacienda y Presupuesto

Contaduría General de la Provincia remite información referente al estado de Situación Patrimonial al 30/09/2018 y al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, según Art. 10 de la Ley N° 6.694. (Expte. 72259)

A Hacienda y Presupuesto

Presidencia del Senado remite informe Tercer Trimestre de 2018, según Ley 7.314 - Responsabilidad Fiscal. (Expte. 70486)

A sus antec. Expte. 70486 –HP-

Directora de Educación Privada remite informe requerido por la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en relación a la nota del Instituto F. Chopin, sobre la suspensión de aporte estatal. (Expte. 70795)

A sus antec. Expte. 70795 -ECyT -

Dirección General de Escuelas remite informes requerido por las siguientes Resoluciones N°:

608/18- Sobre la situación edilicia y de acondicionamiento del Hospital Humberto Notti. . (Expte. 70550)

Con sus antec. Expte. 70550 a Salud -

618/18- Sobre las políticas implementadas y a implementarse por la Coordinación de la Modalidad Educación Domiciliaria Hospitalaria y sobre el funcionamiento de la Dirección de Línea de Educación Especial. (Expte. 72092)

Con sus antec. Expte. 72092 a ECyT -

Senador Adrián Reche remite documentación para ser adjuntada al proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la App denominada “Invuelto”, por ser la primera plataforma que automatiza un Sistema de Ahorro para los usuarios en el País, creada por Federico Bär, Pablo Manzur y Alejandro Bär. (Expte. 71991)

A sus antec. Expte. 71991 – HP-

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, comunica que hará uso de la opción de prórroga por 10 (diez) días hábiles según Art. 2° de la Ley 5.736, en relación a la Resolución N° 647, sobre la atención en la especialidad de neurología en el Hospital Teodoro Schestakow del Departamento San Rafael. (Expte. 72123)

A sus antec. Expte. 72123 –Coord. Legislativa -

Concejales de San Carlos Flavia Martín y Pedro Fernández, remiten nota solicitando intervención ante problemática por falta de agua potable de los vecinos de calle Barros del Distrito La Consulta Departamento San Carlos. (Expte. 72249)

A Derechos y Garantías

Referidas a Personal Números:

527; 532; 548; 549; 550; 551; 552; 553; 554; 555; 556; 557; 558

Resoluciones Referidas a Contratos de Locación de Servicios Números:

529; 533; 534; 535; 538; 539; 540; 541; 542; 543; 544; 545; 546; 547; 560; 561; 562; 567; 568; 569; 570; 571; 574;

Resoluciones Referidas a Procesos de Licitaciones Públicas y compras Números:

526; 530; 531; 536; 537; 559; 563; 564; 565; 566; 572; 573; 575

Resoluciones Referidas a Otras Temáticas Números:

528;

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

302- De Educación, Ciencia y Técnica, aconsejando su giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

71255- Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe, a la Dirección General de Escuelas, sobre la situación en la demora del pago de los servicio de transporte que funciona en las escuelas especiales y rurales.

71870- Proyecto de Resolución, convocando a una jornada de análisis e intercambio de opiniones respecto a la regulación del ejercicio de la abogacía y la procuración a representantes de las distintas universidades y de la Comisión Nacional de evaluación y acreditación universitaria a realizarse el 18 de octubre de 2018.

303- De Derechos y Garantías, aconsejando su giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

69872- Proyecto de Resolución, invitando al Ministerio de Seguridad, a reunión con la Comisión de Derechos y Garantías, a fin de informar sobre detención por falta de pago de boleto en el transporte publico.

69903- Proyecto de Resolución, invitando al secretario de Servicios Públicos, al Subsecretario de Justicia y Relaciones Institucionales, al Director de Transporte, representantes de AUTAM y representantes de la Empresa Red Bus, a fin de avanzar en soluciones para los usuarios del transporte público.

69939- Nota de la Sra. Pascuala Flores de Marin, solicitando intervención por situación de su hija internada en la ex DINAF.

70409- Nota de la Sra. Gloria Dávila Rizzo, solicitando un Pedido de Informe a OAL y a la DINAF sobre el caso Catherina.

304- De Género y Equidad, en el proyecto de resolución invitando a comunicadores sociales y periodistas a reunión abierta con la Comisión de Género y Equidad, a los efectos de realizar un abordaje de los temas vinculados al tratamiento de la mujer, en los medios de comunicación. (Expte. 71816)

305- De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo que incorpore en el próximo Presupuesto 2019 los importes necesarios para cumplir con expropiación prevista en los Exptes. Nos. 47649 (H. Senado) y 48662 (H. Diputados). (Expte. 71862)

306- De Educación, Ciencia y Técnica, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la Tercera Edición de Ciudades Conectadas, que se realizó los días 15 y 16 de noviembre del corriente año, en el Parque Tecnológico del Departamento Godoy Cruz. (Expte. 71959)

307- De Derechos y Garantías, en el pedido de informe a la Inspección General de Seguridad, sobre procedimiento realizado con la docente Ana M. Ranzuglia. (Expte. 70035)

308- De Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales; de la primera adhiriendo a la sanción de la H. Cámara de Diputados del proyecto de ley adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional N° 26.588 referida a la enfermedad celíaca en todos sus términos y alcances; de la segunda aconsejando su giro en primer término a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. (Expte. 68032)

309- De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación terrenos para el desarrollo del Plan Maestro del Proyecto Ribera Luján. (Expte. 71750)

310- De Asuntos Sociales y Trabajo y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley modificando distintos artículos de la Ley 7932 –Colegio de Profesionales de Trabajo Social-. (Expte. 65848)

311- De Hidrocarburos, Energía y Minería; de Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley venido en revisión, creando el Registro Provincial de Empresas de la actividad hidrocarburíferas, con las facultades que le competen en virtud de la Ley Nacional 17.319 y concordantes. (Expte. 71200)

312- De Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados en el proyecto de ley venido en revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, en los términos del Decreto Ley 1.447, el inmueble, parte de mayor extensión, denominado "Pata Mora", ubicado en el Distrito Río Barrancas, del Departamento Malargüe. (Expte. 72242)

313- De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, imponiendo el nombre "Gral. José de San Martín" al Recinto de Sesiones de la H. Legislatura de Mendoza (Expte. 68786)

A la Orden del Día de la próxima sesión

ASUNTOS PARTICULARES

Asociaciones Educadores Provinciales Jubilados, remite nota solicitando una nueva reunión en relación a la Resolución N° 627 de esta H. Cámara - solicitando intervención para que se responda en tiempo y en forma por parte de la Oficina Técnica Provisional el historial laboral de jubilados y pensionados de la Provincia. (Expte. 69582)

A sus antec. Expte. 69582 –AST-

Alumnos del CENS N° 3-404 “Josefina Dominga Balcarce San Martin”, remiten nota solicitando intervención por situación de discriminación y amenazas por parte del Director y Profesora de ese establecimiento educativo. (Expte. 72260)

A Educación, Ciencia y Técnica

Sra. America Deolinda Sosa y Alejandro López de Vega, remiten nota ampliando consideraciones en relación al Expte. 71444, solicitando intervención ante presuntas irregularidades en la entrega de audífonos por parte del P.A.M.I. (Expte. 71444)

A sus antec. Expte. 71444 -DG-

Sr. Alejandro Rodríguez Suani Asociación CREAR; Sra. Lidia Quintana Asociación el Secreto de la Vida; Sr. Llanos Miguel Unión Vecinal Los Vecinos; Sr. Pedro Núñez, Unión Vecinal Barrio Los Tilos; Unión Vecinal Barrio Hermandad Obrera; Centro Cultural 14 “Teresa de Calcuta” Cruz de Piedra; Unión Vecinal Barrio “Tropero Sosa”; Vecinos zona Sur Departamento Maipú; Vecinos zona de Rodeo del Medio y Pedregal, Departamento Maipú; Sr. Miguel Llanos Club Social y Deportivo “Los Santos”; Sr. Miguel Llanos por la Asociación Fomento Edilicia Barrio “Batalla del Pilar” y el Centro Cultural, Social y Deportivo “Facundo Quiroga” del Departamento Godoy Cruz y estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNCuyo, remiten notas en relación al nuevo recorrido del transporte público de pasajeros. (Expte. 72257)

A Obras y Servicios Públicos

6

E72253

PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el PE gestione a los empresarios del sector viñatero un bono de fin de año para los Contratistas de Viñedos y Frutales de la Provincia de Mendoza, dada la crítica situación climática y económica que están pasando los mismos.

Art. 2° - De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Declaración pretende solicitar al PE sugiera un bono de fin de año para los Contratistas de Viñedos y Frutales de la Provincia de Mendoza, dada la crítica situación por la cual están pasando los mismos por la situación climática, económica, político y social que están atravesando los mismos.

A pesar de tan ancestral cultura del vino, con su proyección social, literaria y mística, el Derecho tardó mucho en entrar en este campo, que le era ajeno mientras permanecía al mundo de las satisfacciones de los sentidos o de los sentimientos. Sólo cuando el vino se convirtió en un problema de salud, de orden público o económico (y los poderes públicos se interesaron por estas cuestiones) es cuando las pragmáticas y las leyes hicieron acto de presencia, primero prohibiendo, después fomentando y luego regulando la producción, la comercialización y el consumo.

El cultivo de la vid y del olivo, en nuestro país, tiene una larga data. Tanto es así que fueron los conquistadores a mediados del siglo 16, quienes implementaron las primeras plantaciones en la zona cuyana.

Todo esto hoy recae sobre los contratistas de frutales y viñedos, los cuales están pasando por un momento crítico en sus duros trabajos.

Es por estos motivos y los que en su momento ampliaré en su momento, que solicito la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 7 de diciembre de 2018.

GUILLERMO AMSTUTZ

Hacienda y Presupuesto

7

E72263

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 364 de la ley n° 6730, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 364: Recibido el caso por la Cámara de Crimen o la OGAP, dentro del primer día hábil, fijará fecha para realizar la audiencia preliminar, la que deberá tener lugar en un plazo no mayor de diez (10) días.

Dentro de los dos (2) primeros días de recibida la notificación del artículo 364 haciendo saber el Juez que va a entender, las partes podrán plantear la recusación en los términos del artículo 79. En el mismo plazo deberá formularse la demanda civil, bajo apercibimiento de tener al interesado por desistido.

Hasta el momento previo a la realización de la audiencia preliminar la Cámara del Crimen verificará el cumplimiento, según corresponda, de lo previsto en los artículos 358 y 361. Si no se hubieren observado lo prescrito por dichas normas, la Cámara declarará de oficio las nulidades de los actos respectivos y devolverá el expediente, según proceda, al fiscal o juez de instrucción.

La audiencia preliminar deberá tramitarse con la presencia ininterrumpida del Juez, el Fiscal, el imputado, su defensor, y demás partes, bajo pena de nulidad. Se deberá asegurar la plena vigencia de los principios de inmediación, contradicción, publicidad, celeridad mediante la concentración y desformalización. Se desarrollará oralmente y durante su realización no se admitirá la presentación de escritos, salvo la lista de testigos y peritos, o individualización de prueba, con copia a todos los intervinientes.

La ausencia del querellante o actor civil, debidamente notificados, implica el desistimiento de su intervención y el procedimiento seguirá su curso sin su participación posterior.

Ante la incomparecencia del imputado se diferirá la audiencia hasta contar con su presencia, y a pedido del Fiscal o querellante se ordenará su inmediata detención.

Ante la comparecencia del imputado el Juez declarará abierta la audiencia, identificará al imputado, e inmediatamente realizará una breve enunciación de las presentaciones que hubieren realizado las partes que se encontraren presentes en la audiencia.

Seguidamente podrán plantear la aplicación de algún Criterio de Oportunidad: cuando se hubiere solucionado el conflicto y restablecida la armonía social o cuando hubiera habido acuerdo reparatorio o reparación integral solo a pedido del Ministerio Público Fiscal; a pedido del imputado o su defensor la Suspensión del Juicio a Prueba que solo procederá con consentimiento fundado del Fiscal; o cuando las partes hubieran arribado a Juicio Abreviado. El Juez podrá interrogar a las partes sobre si han llegado a algún acuerdo o invitarlas a que lo hagan.

Se tramitará inmediatamente la petición y se resolverá fundada y oralmente en el mismo acto.

En su caso, el Juez invitará al actor civil, al imputado, al demandado civil y citado en garantía, a solucionar el conflicto civil, acordando el litigio sobre la pretensión que hubiere deducido el primero. Será constancia del acuerdo el audio, sin perjuicio que las partes decidan instrumentarlo por escrito con posterioridad al acuerdo.

Artículo 2º: Dé forma.

NATALIA VICENCIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto tiene por objeto reformar los artículos 364 y 367 de la ley 6.730 “Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza”. Motiva dicha reforma la reimplementación de un control de legalidad y sustancial de la acusación penal en la llamada “etapa intermedia” del proceso penal.

Nuestra ley 6730 vino a reemplazar al viejo Código Procesal Penal de la ley 1.908, código de avanzada para el año 1950 en que fue sancionado y que tuvo vigencia en parte de nuestra provincia hasta muy recientemente cuando se logró la implementación del nuevo Código en todo el territorio mendocino.

La antigua ley 1.908 implementaba un sistema procesal de corte “mixto”, esto quiere decir que las instituciones jurídicas que regían en la etapa inicial del proceso, la “instrucción” eran propias de un modelo inquisitivo con todas las características que esto implica: investigación a cargo del órgano jurisdiccional, predominio de los actos procesales escritos, amplias facultades del juez de instrucción para disponer -o no- medidas coercitivas, ordenar la producción de prueba, participación secundaria del Ministerio Público (fiscal de “vistos”), etc. Mientras que, en la etapa del juicio propiamente dicho, predominaban instituciones propias de un sistema acusatorio con los grandes avances que esto implicaba: inmediación, continuidad, contradicción, oralidad, etc.

Al sancionarse en el año 1999 la ley 6730 nuestra provincia volvió a situarse en un lugar de avanzada a nivel nacional implementando un sistema que-aunque todavía con grandes resabios inquisitivos- era predominantemente acusatorio en todas las etapas del proceso. Este Código puso a la provincia a la altura de los estándares mínimos impuestos por nuestra Constitución Nacional de 1994 y los tratados de Derechos Humanos incorporados a ésta, pero también permitió acercarse al cumplimiento efectivo de las garantías que consagra nuestra visionaria Constitución Provincial de 1916.

La ley 6730 siguió a las más modernas legislaciones procesal penales a nivel latinoamericano, tomando como base el Código Procesal Penal de Costa Rica y el Código Procesal Penal de la provincia de Córdoba, ambos pioneros en la materia. Siguiendo a estos códigos implementó también lo que la doctrina ha denominado la “etapa intermedia” o “etapa crítica” del proceso penal.

Esta etapa estaba regulada esencialmente en el artículo 364 cuya redacción original era:

Art. 364- nulidad. Integración del tribunal. Citación a juicio. Recibido el proceso, se verificará el cumplimiento, según corresponda, de lo previsto en los artículos 358 y 361. Si no se hubieren observado las formas prescritas por dichas normas, la cámara declarará de oficio las nulidades de los actos respectivos y devolverá el expediente, según proceda, al fiscal o juez de instrucción. Acto seguido, el tribunal en pleno clasificara la causa a los fines de la asignación del ejercicio de la jurisdicción a las salas unipersonales o a la cámara en colegio, en orden a lo dispuesto por los artículos 44 y 46 inciso 1). De inmediato, se notificará la clasificación efectuada al ministerio publico fiscal, al querellante y a la defensa del imputado, esta última, en el término de dos (2) días podrá ejercer la facultad que deviene del artículo 46 inciso 2). Integrado el tribunal, el vocal actuante o el presidente según corresponda citará, bajo pena de nulidad, al fiscal, a las partes y defensores, a fin

de que en el término común de cinco (5) días comparezcan a juicio, examinen las actuaciones, los documentos y objetos secuestrados, e interpongan las recusaciones que estimen pertinentes.

El artículo 358 al que hace referencia el primer párrafo establecía el contenido que debía tener la acusación del Ministerio Público necesaria para cerrar la Investigación Penal Preparatoria. El artículo 361 por su parte regulaba el procedimiento para elevar la causa a juicio mediante auto fundado del Juez de Garantías en los supuestos en que había mediado oposición de la defensa a la acusación fiscal.

De esta manera el primer párrafo del artículo 364 permitía a la Cámara analizar la acusación que había concluido la IPP con el fin de garantizar que cumpliera con los estándares mínimos de legalidad prescritos por nuestra legislación y la efectiva vigencia de las garantías constitucionales.

Si bien la redacción del artículo podía interpretarse como un mandato al órgano jurisdiccional de control en lo meramente formal, y en este sentido fue interpretado mayoritariamente, durante su vigencia en numerosas ocasiones las ex cámaras penales aplicaron el art. 364 de una forma progresiva a la luz de los principios receptados por el artículo 2 del Código, avanzando así en un control de la acusación no sólo en lo formal sino también respecto de su mérito.

Esta “etapa intermedia” generó durante las décadas pasadas grandes debates en la doctrina y el derecho comparado sobre su pertinencia, legalidad, eficacia y objetivos; y si bien la discusión en torno a la necesidad de su implementación ha sido largamente resuelta en favor de su vigencia, también es preciso decir que las conclusiones de los y las grandes doctrinarios del derecho procesal penal también sostienen como imprescindible avanzar en un control de la acusación que vaya más allá de lo formal y se centre en el mérito de la misma como condición para avanzar al juicio oral.

En este sentido González Postigo en su trabajo titulado “La etapa intermedia en un sistema adversarial. Del saneamiento formal al control sustancial de la acusación” expone los fundamentos técnico jurídicos y políticos del control sustancial de la acusación. Dice Postigo:

Una clasificación ordenadora de estas razones nos muestra que, como mínimo, existen tres pilares centrales para argumentar en favor de la audiencia de control de la acusación, a saber:

a. Eficiencia del sistema judicial: uso racional de los recursos

En términos generales se ha consolidado la noción de que la implementación de un sistema acusatorio no se trata simplemente de un cambio legal, sino que implica el desarrollo de una política pública integral. En este sentido, la eficiencia consiste en una de las ideas rectoras de cualquier política pública. Ahora bien, ¿qué se entiende por eficiencia judicial? Según Vargas Viancos, “dado que los recursos de que disponemos no son suficientes para satisfacer todas nuestras necesidades, debemos, por una parte, priorizar aquellas necesidades o preferencias (lo que importa decir que algunas simplemente no podrán ser satisfechas) y, por la otra, utilizar de la mejor manera posible los recursos disponibles para poder cubrir el máximo de necesidades, evitando su desperdicio”[1].

Dicho esto, ¿cuál es el vínculo entre la eficiencia judicial y la audiencia de control de acusación? En primer lugar, debe recordarse que el agendamiento de un juicio supone como mínimo dos decisiones: por un lado, la priorización de los casos a los cuales se les asignará un tribunal, una sala de audiencias y un equipo administrativo de apoyo; y, por otro lado, la fijación de un tiempo de duración asociado a un día y horario lo más cercano posible. Esto significa que habrá otros casos que quedarán relegados a la disponibilidad de todos estos recursos (humanos y materiales).

Nuestros sistemas judiciales, en especial el del fuero federal, no están acostumbrados a realizar un filtro real y consciente de los casos a los que se les habilitará la etapa de juicio oral. Por lo mismo, la introducción del concepto de eficiencia judicial nos muestra que ese filtro podría permitir que los juicios se realicen habiendo superado una instancia en la cual realmente se discuta si el caso reúne mérito (es decir, prueba sólida y suficiente) para asignar recursos para la realización del debate.

Dado este contexto, la audiencia de control de acusación se impone como un espacio para “limpiar” los casos de modo tal que los juicios orales, en caso de realizarse, sean agendados sobre la base de una controversia delimitada. Este ejercicio supone evitar juicios que se extiendan por un tiempo innecesario, que como mínimo conllevan dos problemas: un uso inadecuado de recursos en tanto los casos podrían resolverse con una utilización menor o nula de ellos (mediante salidas alternativas al proceso penal); y el otorgamiento de respuestas judiciales en plazos irrazonables.

Bajo esta perspectiva y de forma complementaria, Binder señala una ventaja adicional de la audiencia de etapa intermedia: su capacidad de reducir o evitar la utilización de los recursos de apelación durante la etapa preliminar, al permitir que en dicha audiencia se revisen las decisiones o actuaciones de la investigación. En sus palabras, “el modelo basado en la apelación de las decisiones tomadas durante la instrucción, es una forma de control vertical; el otro —que limita las posibilidades de apelación, pero otorga una nueva posibilidad de realizar los planteos rechazados o permite la revisión en la fase intermedia de decisiones tomadas durante la instrucción— es un modelo de control horizontal que permite salvar el principio de progresividad del proceso penal”[2].

b. Calidad de la información: centrar el debate del juicio oral

Un segundo fundamento está dado por la necesidad de que los juicios se litiguen sobre la base de información de alta calidad. Es decir, no nos alcanza con que el sistema funcione eficientemente (esto es, se asignen los recursos para aquellos casos que los merezcan) pues, sumado a ello, requerimos que en esos determinados casos se eleven y cualifiquen los estándares de discusión.

Esta acepción supone la comprensión de una audiencia de etapa intermedia con altos niveles de contradicción en tanto se busca que la información que se aporte pueda atravesar el control de la contra parte. En esa dinámica, la función del juez resulta central pues debería adoptar un rol proactivo y ordenador de las discusiones alrededor de la prueba. En ese ejercicio, el juez estará buscando saldar todos los cuestionamientos alrededor de la admisibilidad probatoria con la finalidad de que en el juicio se debata exclusivamente sobre la credibilidad de los medios admitidos.

Si en la audiencia intermedia no se agotasen las controversias sobre la admisibilidad, existe un alto riesgo de que esos debates se trasladen y desarrollen durante el juicio oral. Esto tiene dos implicancias problemáticas: por un lado, convocar para el debate a testimonios u otros medios de prueba sobre los cuales aún no hay seguridad de que aporten información fiable o de calidad; y, en efecto, aumentar la probabilidad de que esa prueba deficitaria perjudique la decisión jurisdiccional del juicio (más aún, en aquellos juicios que son integrados por jurados populares).

A su vez, el “descubrimiento” en la etapa intermedia tiene una ventaja adicional, vinculada con las exigencias que impone el debido proceso: “cada parte tendrá en el juicio el derecho a confrontar la prueba de la contraparte (defensa), pero como no se debe tratar del derecho a una confrontación formal que consista en la mera facultad abstracta de dirigirle preguntas a una persona desconocida respecto de la cual no se tiene mayores antecedentes, sino que, por el contrario, se debe tratar de la verdadera posibilidad de hacer un contra examen efectivo, será necesario que cada parte tenga la información suficiente para preparar dicha confrontación y el aviso anterior de que es lo

que la contraparte llevará al juicio es uno de los medios para hacerla efectiva”[3]. Es decir, que la producción y control de la prueba en el juicio será más eficiente en tanto se tenga un conocimiento acabado de la información que aportará cada medio probatorio. Por ello, el control de la prueba en la etapa intermedia sirve como un testeo de los puntos fuertes y débiles del caso de la contra parte. De tal modo, esta audiencia le permite a los litigantes planificar de modo minucioso las estrategias de contra examen (incluso, mediante el chequeo de cierta información que desconocían o reforzando algún punto fuerte de su propia teoría del caso) que aplicarán durante el debate del juicio.

c. Asertividad en las decisiones: evitar condenas a inocentes y absoluciones de culpables

Es sabido que el sometimiento a un proceso penal implica una cuota de descrédito y sufrimiento para el imputado. Esto se agrava cuando se trata de un juicio oral. Es por estas razones que, según Binder, “un proceso correctamente estructurado tiene que garantizar que la decisión de someter a juicio al imputado no sea apresurada, superficial o arbitraria”[4]. En esta misma línea, como nos recuerda Carnelutti, “tampoco ese doble examen que se hace normalmente mediante la instrucción y el debate garantiza contra el terrible riesgo del error judicial, que puede ser tanto positivo (condena de un inocente) como negativo (absolución de un culpable)”[5].

Estos errores judiciales pueden producirse por diferentes causas. Se señala que las más usuales, de forma individual o conjunta, se vinculan con: “(1) problemas con la identificación de imputados; (2) uso de testigos mentirosos o poco confiables; (3) uso de confesiones falsas; (4) uso de prueba pericial de baja calidad o confiabilidad; (5) visión de túnel (prejuicio de confirmación y trabajo de las agencias de persecución penal; y (6) inadecuada representación legal de los condenados”[6].

En particular, nos detendremos en el uso de la prueba pericial y su influencia en la sentencia del juicio. Según los estudios del Proyecto Inocentes de Estados Unidos, la aplicación errónea de la ciencia forense es el segundo factor que más contribuye a las condenas injustas, que se encuentra en casi la mitad (46%) de los casos de exoneración[7]. En concreto, se identifican problemas tales como disciplina forense poco fiable o inválida; validación insuficiente de un método; testimonio engañoso; errores; o mala conducta pericial. Esto llevó a que recientemente el Consejo de Asesores en Ciencia y Tecnología del Gobierno de Estados Unidos sugiriera apoyar la formación judicial en la evaluación de la evidencia forense y el estado de validación de diversas técnicas[8].

Existen riesgos específicos asociados a una deficitaria discusión sobre la admisión de prueba pericial: (a) “una política abierta de admisibilidad de peritajes a juicio corre el riesgo de utilizar el conocimiento experto como forma, en los hechos y no jurídicamente hablando, de sustituir el trabajo que nuestros sistemas institucionales le asignan exclusivamente a los jueces”[9][10]; (b) una ciencia u opinión experta errónea o falsa conduce a una distorsión en la valoración que el juez haga de esa información, lo cual acarrea que la decisión jurisdiccional se vea afectada por ello[11].

Con relación a este punto, la jurisprudencia de Estados Unidos ha sido receptiva de la necesidad de avanzar en la construcción de estándares más robustos para permitir la prueba pericial. En el caso *Daubert v. Merrell*[12], del año 1993, la Corte Suprema dio un salto epistemológico al considerar que en la admisibilidad del perito, además de sus credenciales (que hasta ese momento era el principal área de análisis), se debía discutir sobre sus afirmaciones y fundamentos. Es decir, que se debía ejercer cierta valoración de la información incluso en la etapa previa al juicio oral.

El caso de la prueba pericial es el que permite ejemplificar de mejor manera la relevancia que tiene la audiencia de etapa intermedia como filtro de la información o conocimiento experto que podría llevar a los jueces (profesionales o legos) a no ser asertivos en sus decisiones.

De igual manera, en la mayoría de estas causales de errores judiciales juega un papel preponderante el tipo de discusión que se produzca en la audiencia preparatoria del juicio oral, de modo que no se autorice el ingreso de información cuya baja calidad desemboque en una sentencia errónea.

Es importante destacar que mientras el derecho comparado local y regional, la doctrina y jurisprudencia avanza hacia el fortalecimiento de la etapa intermedia por los motivos antes expuestos, en nuestra provincia las más recientes reformas a nuestro Código Procesal Penal han retrocedido a este respecto. Esto es así toda vez que la redacción actual del artículo 364 luego de la implementación de la ley 9040 eliminó la etapa intermedia sin siquiera exponer los motivos para hacerlo y en lo que muchos consideran incluso un error involuntario por parte de sus redactores.

Dice el actual artículo: Art. 364 – Audiencia preliminar.

Recibido el caso por la Cámara de Crimen o la OGAP, dentro del primer día hábil, fijará fecha para realizar la audiencia preliminar, la que deberá tener lugar en un plazo no mayor de diez (10) días.

Dentro de los dos (2) primeros días de recibida la notificación del artículo 364 haciendo saber el Juez que va a entender, las partes podrán plantear la recusación en los términos del artículo 79. En el mismo plazo deberá formularse la demanda civil, bajo apercibimiento de tener al interesado por desistido.

La audiencia preliminar deberá tramitarse con la presencia ininterrumpida del Juez, el Fiscal, el imputado, su defensor, y demás partes, bajo pena de nulidad. Se deberá asegurar la plena vigencia de los principios de inmediación, contradicción, publicidad, celeridad mediante la concentración y desnormalización. Se desarrollará oralmente y durante su realización no se admitirá la presentación de escritos, salvo la lista de testigos y peritos, o individualización de prueba, con copia a todos los intervinientes. La ausencia del querellante o actor civil, debidamente notificados, implica el desistimiento de su intervención y el procedimiento seguirá su curso sin su participación posterior.

Ante la incomparecencia del imputado se diferirá la audiencia hasta contar con su presencia, y a pedido del Fiscal o querellante se ordenará su inmediata detención.

Ante la comparecencia del imputado el Juez declarará abierta la audiencia, identificará al imputado, e inmediatamente realizará una breve enunciación de las presentaciones que hubieren realizado las partes que se encontraren presentes en la audiencia.

Seguidamente podrán plantear la aplicación de algún Criterio de Oportunidad: cuando se hubiere solucionado el conflicto y restablecida la armonía social o cuando hubiera habido acuerdo reparatorio o reparación integral solo a pedido del Ministerio Público Fiscal; a pedido del imputado o su defensor la Suspensión del Juicio a Prueba que solo procederá con consentimiento fundado del Fiscal; o cuando las partes hubieran arribado a Juicio Abreviado. El Juez podrá interrogar a las partes sobre si han llegado a algún acuerdo o invitarlas a que lo hagan. Se tramitará inmediatamente la petición y se resolverá fundada y oralmente en el mismo acto.

En su caso, el Juez invitará al actor civil, al imputado, al demandado civil y citado en garantía, a solucionar el conflicto civil, acordando el litigio sobre la pretensión que hubiere deducido el primero. Será constancia del acuerdo el audio, sin perjuicio que las partes decidan instrumentarlo por escrito con posterioridad al acuerdo.

De no ser planteado ningún Criterio de Oportunidad, o el mismo fuere rechazado, o no solucionada la cuestión civil, el Juez citará las partes a juicio. “

Como se ve la modificación de este artículo hizo desaparecer la figura de la etapa intermedia, retrotrayendo a nuestra provincia a un punto anterior incluso a la sanción de la original 6730 y contribuyendo al caos asistemático en que se ha sumido a nuestro proceso penal fruto de las múltiples reformas que lo han sacudido en los últimos años.

Este proyecto pretende resolver uno de los déficits centrales que esta situación ha generado en nuestra legislación sabiendo que lo necesario es dar un verdadero debate sobre el sistema procesal penal que queremos para nuestra ciudadanía, pero dada la complejidad del debate, creemos indispensable avanzar en esta modificación parcial que otorgue a nuestros magistrados instrumentos para poder acercarse lo más posible a los estándares constitucionales a los que nuestra provincia pretende llegar. Por todo esto solicito a mis pares que me acompañen en la sanción de este proyecto.

[1] VARGAS VIANCOS, Juan Enrique: Eficiencia en la Justicia, Revista Sistemas Judiciales N° 6, CEJA-INECIP, 2003, p. 69.

[2] BINDER, Alberto: Introducción al derecho procesal penal, Op. Cit., p. 228.

[3] DUCE, Mauricio; MARÍN, Felipe; RIEGO, Cristián: Reforma a los procesos civiles orales: Consideraciones desde el debido proceso y calidad de la información, en Modernización de la Justicia Civil, Universidad de Montevideo, 2011, p. 212.

[4] BINDER, Alberto: Op. Cit., p. 223.

[5] CARNELUTTI, Francesco: Cómo se hace un proceso, El Foro, Buenos Aires, Argentina, 1999, p. 22.

[6] DUCE, Mauricio: Errores del sistema y condena de inocentes: nuevos desafíos para nuestra justicia penal acusatoria, en El modelo adversarial en Chile. Ponencias sobre su implementación en la reforma procesal penal, Thomson Reuters, Chile, 2013, p. 9

[7] El Innocence Project es una institución creada en 1989 en los Estados Unidos, con la finalidad de exonerar a personas que han sido condenadas injustamente mediante la utilización de exámenes de ADN, entre otros instrumentos. Véase: <https://www.innocenceproject.org/causes/misapplication-forensic-science/> (última visita: 30/10/2017).

[8] Report to the President: Forensic Science in Criminal Courts: Ensuring Scientific Validity of Feature-Comparison Methods, Executive Office of the President's Council of Advisors on Science and Technology, 2016. Véase: <https://www.innocenceproject.org/wp-content/uploads/2017/03/PCAST-2017-update.pdf> (última visita: 30/10/2017).

[9] DUCE, Mauricio: La prueba pericial, Ediciones Didot, Buenos Aires, Argentina, 2013, p. 45.

[10] Esto se nota con claridad en los peritajes psicológicos de credibilidad, cuya función es evaluar los niveles de credibilidad de un testimonio. En nuestros sistemas procesales, esta responsabilidad se le asigna con exclusividad a los jueces.

[11] Existen casos paradigmáticos en la jurisprudencia comparada acerca de la ocurrencia real de estos riesgos, como el de Sally Clark en Inglaterra en el año 2003 o el del carabinero Cristian en Aysén, Chile, en el año 2013.

[12] Daubert v. Merrell Dow Pharmaceuticals, Inc., 509 U.S. 579 (1993).

NATALIA VICENCIO

A Legislación y Asuntos Constitucionales

8

E72275

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo a los jóvenes deportistas del departamento de San Rafael Sara Viñolo (Esgrima-Sub 14), Alejandra Luffi (Tiro-Sub 16), Yamila Malicia (Atletismo-Sub 17), Néstor Escudero (Salto en Largo-80 m.), Lía Riera (Salto en largo-100 m.) por su brillante participación y logros obtenidos en los Juegos Nacionales Evita 2018.

Art. 2º: La distinción solicitada en el artículo precedente, consistirá en un diploma con la frase "En reconocimiento a su esfuerzo, dedicación y logros obtenidos en los Juegos Nacionales Evita 2018".

Art. 3º: De forma.-

ADRIAN RECHE
LUCAS QUESADA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo a los jóvenes deportistas del departamento de San Rafael Sara Viñolo (Esgrima-Sub 14), Alejandra Luffi (Tiro-Sub 16), Yamila Malicia (Atletismo-Sub 17), Néstor Escudero (Salto en Lar-

go-80 m.), Lía Riera (Salto en largo-100 m.) por su brillante participación y logros obtenidos en los Juegos Nacionales Evita 2018.

Los Juegos Nacionales Evita son la principal competencia deportiva de Argentina. Organizados por la Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación de la Nación cuentan con un programa deportivo que reúne 39 disciplinas y un sistema de competencias compuesto por dos etapas: un proceso clasificatorio en cada provincia en el que participan alrededor de 800 mil niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de cada rincón del país y una fase final, a la que acceden 20 mil competidores. Más precisamente, en la primera etapa, luego de que cada municipio realiza los selectivos en cada disciplina, los ganadores compiten en la etapa provincial hasta obtener un lugar en la gran final nacional.

Jóvenes de todo el país participan cada año en estas competencias que buscan fomentar la integración, la formación y el desarrollo deportivo. Los Evita están dirigidos a niños, niñas y jóvenes de 10 a 18 años que se encuentran divididos en cinco categorías: Sub 14 (tienen entre 10 y 14 años), Sub 15 (tienen entre 13 y 15 años), Sub 16 (tienen entre 15 y 16 años), Sub 17 (tienen entre 16 y 17 años) y Sub 18 (tienen menos de 18 años).

A nivel provincial se obtuvieron excelentes resultados, fruto del esfuerzo y dedicación de nuestros jóvenes atletas, quienes lograron obtener un total de 35 medallas de oro, 34 de plata y 27 de bronce.

Representaron al departamento de San Rafael:

Sara Viñolo, en la disciplina de Esgrima (Fem), Sub 14, obteniendo el 1er puesto.

Alejandra Luffi, en la categoría de Tiro (Fem), Sub 16, obteniendo el 2do puesto.

Yamila Malicia, Atletismo (Fem), Sub 17 (Alto), obteniendo el 2do puesto.

Nestor Escudero, Salto en largo 80 metros (deporte adaptado), Sub 14, obteniendo el 2do puesto.

Lia Riera, Salto en largo 100 metros (deporte adaptado), Sub 18, obteniendo el 2do puesto.

Los representantes de San Rafael mencionados anteriormente, han posicionado a nuestro departamento en lo más alto de esta competición, de allí el orgullo que nos merece su brillante actuación

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 12 de diciembre de 2018.

ADRIAN RECHE

A Turismo, Cultura y Deportes

9

E72276

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: Impóngase el nombre de “Dr. Pedro Carmelo Lombardo”, al Hospital Regional de Malargüe.

Art. 2º: Dé forma.-

SILVINA CAMIOLO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Ley tiene por finalidad imponer el nombre “Dr. Pedro Carmelo Lombardo” al Hospital Regional Malargüe, ubicado en la intersección de Av. General Roca y Esquivel Aldao, de dicho departamento.

El Dr. Pedro Lombardo fue un pionero de Malargüe, siendo su trayectoria como médico y docente muy meritoria, dadas sus cualidades profesionales y humanas.

Recibió su título de Médico en la Universidad Nacional de Cuyo en el año 1969 y se especializó en pediatría, certificado por el H.C. Deontológico del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza. Desde el año 1980 se desempeñó como Médico Pediatra en el Servicio de Pediatría del Hospital Regional Malargüe designado por Resolución Ministerial 1097/80, también le fueron otorgadas las funciones de Jefe de Servicio de Pediatría y en enero del 2000 fue nombrado Director Ejecutivo del mencionado nosocomio.

Cumplió además tareas docentes en instituciones educativas malargüinas, entre las que cabe destacar su labor en la escuela Técnica Industrial y Minera Manuel Nicolás Savio desde el año 1980 al 1993 y en el Instituto Secundario Malargüe desde 1982 al 2010.

En su constante y firme compromiso con la comunidad de Malargüe, efectuó un ciclo de charlas a través de la LV 19 Radio Nacional Malargüe. En dichas emisiones trató temas como el alcoholismo, la alimentación del niño sano, brucelosis, lactancia materna, entre otras. Este trabajo es trascendente, teniendo en cuenta que la señal de radio es la única que hasta el día de hoy conecta a todos los rincones del extenso departamento.

En el año 2016 recibió la Distinción Sanmartiniana que otorga esta Honorable Legislatura, con los avales del Círculo Médico de Malargüe, de la Dirección Ejecutiva y Gerencia Asistencial del Hospital Regional Malargüe y por el Instituto Secundario Malargüe.

Cabe mencionar la movilización social producida a través de manifestaciones y encuestas en redes sociales, así como la incorporación al expte. 71037/2018 obrante en esta cámara, de 20 fojas con firmas solicitando que se imponga el nombre de “Dr. Pedro Lombardo” al hospital mencionado.

Es de observar además, que la gran mayoría de hospitales de la provincia llevan el nombre de profesionales de la salud reconocidos por su compromiso con la comunidad y su intachable conducta personal y profesional.

Se adjunta al presente proyecto el extenso currículum del Dr. Pedro Lombardo, así como las demás probanzas de todo lo aquí mencionado.

Recordando siempre que es fundamental en nuestra función legislativa aunar los esfuerzos para concretar los deseos e intereses de la comunidad a la que representamos, tal como es el caso aquí expresado, es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen en el presente Proyecto de Ley.

SILVINA CAMIOLO

A Salud; y Legislación y Asuntos Constitucionales

10

E72277

PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º: Instar a los Legilasdores Nacionales por Mendoza a interceder ante las autoridades del PAMI, a fin de ampliar el personal administrativo de atención al afiliado en la Delagación Malargüe.

Art. 2º: Dé forma.

SILVINA CAMIOLO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto, tiene como objetivo instar a legisladores nacionales por Mendoza a interceder ante las autoridades del PAMI para lograr mejoras en la atención a los afiliados de las delegaciones del sur mendocino, principalmente en la del departamento de Malargüe.

Motiva el presente, las continuas denuncias públicas que usuarios y familiares realizan con relación al poco personal afectado a la atención directa, las largas colas de espera y la burocracia administrativa.

El día 12 de diciembre del corriente, pudimos escuchar en el programa “Despertar informativo de Radio Nacional Malargüe”, los siguientes audios que corresponden a los afiliados del PAMI, quienes estaban padeciendo una larga espera por falta de personal. A continuación algunos testimonios desgrabados de los habitantes del departamento:

“Estoy desde las 7:30 de la mañana y hay una sola persona que atiende. O sea, que si no viene gente de San Rafael a atender acá, los indios de Malargüe no están capacitados para atender que tienen que traer gente de afuera. Yo creo que eso está muy mal.”

“Yo vengo porque soy diabético y me tienen que empadronar y autorizar los remedios que tengo que tomar... así que obligadamente tengo que esperar.”

PAMI tiene aproximadamente tres mil afiliados en el departamento de Malargüe. Muchos de ellos, a la hora de realizar un trámite, se encuentra con sólo una persona para la atención. Excepcionalmente vendrían trabajadores de San Rafael, pero esto no es lo habitual.

Considerando que es deber del Estado garantizar el acceso a la salud de todos los ciudadanos y la Argentina ha adoptado como política pública una vejez digna y protegida, es que solicito a mis a mis pares acompañen el presente proyecto:

SILVINA CAMIOLO

A Salud

11

E72278

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos que a través de su Directorio, informe sobre los siguientes puntos:

a) Motivos de la no renovación del convenio celebrado entre OSEP y el Colegio de Psicólogos de Mendoza que regula las prestaciones y cobro de honorarios profesionales, interrupción operada a partir del 01 de noviembre del corriente.

b) Cantidad de profesionales incluidos en los alcances del convenio caducado.

c) Cantidad de profesionales Psicólogos que efectivamente prestan servicios como efectores externos para OSEP.

d) Promedio anual de pacientes/afiliados (en porcentaje) que son usuarios del servicio de Psicología.

e) Mecanismo de cálculo aplicado por OSEP de Honorarios profesionales en uso a partir de la caducidad del Convenio a que se refiere el apartado a).

f) Forma de pago de honorarios propuesta a los nuevos prestadores.

Artículo 2º: De forma.

SILVINA CAMIOLO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Pedido de Informes tiene como objeto solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos que, en tanto ente autárquico en el ámbito del Ministerio de Salud, responda sobre ciertos puntos referidos al convenio entre dicha obra social y el Colegio Profesional de Psicólogos de la Provincia de Mendoza.

A partir de la creación del mencionado colegio, en 2012, la práctica de prestación de servicios profesionales se mantuvo en base a un convenio institucional, que regula todos los aspectos incluidos la percepción de honorarios por parte de los profesionales en carácter de coseguro.

En toda la provincia, los profesionales Psicológicos bajo convenio asciende a aproximadamente trescientos, distribuidos en los 18 departamentos provinciales.

El 31 de noviembre la OSEP, unilateralmente, decidió la no renovación del convenio que venía en esa fecha, que contiene una cláusula de renovación automática. La actitud inconsulta resulta llamativa dado que las autoridades electas del Colegio aún no habían asumido sus cargos, haciendo imposible una negociación previa.

En perjuicio de los afiliados y afiliadas de la obra social, según informan miembros del colegio, la cantidad de prestadores se redujo a cincuenta profesionales, aproximadamente. Esto implica que un gran número de pacientes quedarían sin poder continuar sus tratamientos psicológicos.

Cabe destacar que, además del perjuicio económico que este recorte ha generado en varios prestadores, existe un perjuicio directo al paciente afiliado. Los tratamientos psicológicos suponen una relación paciente-terapeuta que implica frecuencia, durabilidad, empatía y confianza, entre otras cualidades.

Los temas que se abordan en cada sesión tocan experiencias sensibles para la existencia como la muerte, la sexualidad, el desarrollo, problemáticas de familia y vinculación, entre muchas otras.

La relación paciente-terapeuta es tan esencial para el progreso del tratamiento, que incluso cada teoría psicológica dedica investigaciones específicas y desarrollos científicos que sustentan esta dupla, denominándola con distintos conceptos como transferencia, relación transferencial, rapport, alianza terapéutica, etc. Diversos estudios coincidieron en que los resultados de un tratamiento psicológico se encuentran relacionados directamente al vínculo que se instala en el proceso terapéutico.

En la actualidad, la mayoría de las definiciones teóricas de la alianza terapéutica tienen tres temas en común: a) la naturaleza colaborativa de la relación, b) el vínculo afectivo entre paciente y terapeuta, c) la capacidad del terapeuta para ponerse de acuerdo sobre los objetivos del tratamiento y tareas.

Par tanto, resulta sumamente perjudicial y arbitraria la suspensión de la relación contractual que mantenía OSEP con el Colegio, sin previo aviso al afiliado ni a los prestadores. Lo que supone interrumpir un servicio que las obras social deben garantizar, constituyendo una merma de derechos al paciente (Ley N° 26.742) e impacta negativamente la economía de los profesionales de la salud mental.

Por todo lo expresado, solicitamos a nuestros pares acompañen el presente proyecto:

SILVINA CAMIOLO

A Salud

12

E72279

MS-64557

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Decláranse de interés público y sujetos a expropiación, en los términos del Decreto-Ley 1.447/75, los terrenos privados que se individualizan en la presente, ubicados en el Distrito El Nihuil, en los rasgos conocidos como “Los Médanos” del Departamento de San Rafael, con el objeto de establecer y organizar una zona de interés deportivo y recreativo municipal.

ART. 2 Autorízase a la Municipalidad de San Rafael para actuar como sujeto expropiante, a su costa.

ART. 3 El área comprendida por la totalidad de la zona deportiva y recreativa se delimita por las siguientes coordenadas, cuya referencia se acompaña formando parte de la presente, quedando autorizado el sujeto expropiante a confeccionar los planos catastrales de dichos polígonos; a saber :

A) POLÍGONO 1

VÉRTICE	LATITUD	LONGITUD
1	35° 0'55.75" S	68°25'56.13" O
2	35° 4'27.00" S	68°25'55.22" O
3	35° 4'32.45" S	68°34'54.57" O
4	35° 1'1.20" S	68°34'55.66" O

SUPERFICIE TOTAL= 8.803 Has 5.520 m2

B) POLÍGONO 2

VÉRTICE	LATITUD	LONGITUD
1	35° 4'27.00" S	68°25'55.22" O
2	35° 8'33.24" S	68°29'54.83" O
3	35° 8'36.18" S	68°34'52.76" O
4	35° 4'32.45" S	68°34'54.57" O

SUPERFICIE TOTAL= 7.965 HAS 2.685 m2

ART. 4 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Dr. NESTOR PARES
 Presidente
 H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
 Secretaria Legislativa
 H. Cámara de Diputados

A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda; y Legislación y Asuntos Constitucionales

13
E72280
MS-70849
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Créase el “Programa Provincial de Búsqueda Familiar, de Identidad Biológica, de Origen y Socioafectivo” destinado a brindar asistencia y contención a todas las víctimas de sustitución o pérdida de identidad, cualquiera sean las circunstancias, fecha de su nacimiento, y/o familiares peticionantes.

ART. 2 Son beneficiarios directos de esta Ley las personas que presumieran que su identidad ha sido suprimida o alterada por hechos concomitantes o posteriores a su nacimiento y las personas adoptadas, cualquiera sea la fecha en que ésta se hubiere producido. A tales efectos, quedan comprendidos los hijos, nietos y supuestos hermanos de la persona cuya identidad hubiera sido alterada o suprimida.

Son beneficiarios indirectos de esta Ley todas las personas privadas de la relación parental por la comisión de un delito y/o la falta o vicio del consentimiento, quedando comprendidos los abuelos.

ART. 3 El “Programa Provincial de Búsqueda Familiar, de Identidad Biológica, de Origen y Socioafectivo” funcionará bajo la órbita del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, con anclaje en la Dirección de Derechos Humanos, el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia y el Consejo Asesor Mixto de Adopción y Familia y, complementariamente en articulación con el Banco Provincial de Datos Genéticos de la Provincia o los organismos que en adelante los reemplacen. El Programa tendrá los siguientes objetivos específicos:

a) Otorgar asesoramiento jurídico y legal en forma gratuita a todas las víctimas de sustitución de identidad y/o familiares, independientemente del año de su nacimiento.

b) Intervenir en todos los casos de supresión y/o alteración de la identidad biológica de una persona de los que tome conocimiento, sea por la solicitud de un particular, organismo público o entidad privada; pudiendo actuar de oficio, a los fines de facilitar y/o impulsar las acciones e investigaciones necesarias para determinar la verdadera identidad biológica.

c) Facilitar los recursos de que disponga para las búsquedas particulares.

d) Gestionar el acceso a toda la información relacionada con la propia identidad biológica, que conste en los diversos registros de organismos estatales y privados, por medios administrativos o judiciales.

e) Promover la provisión de los medios que promuevan la realización gratuita del examen de compatibilidad de ADN (ácido desoxirribonucleico), en aquellos casos que sea necesario para la constatación de la identidad biológica.

f) Gestionar ante organismos públicos, nacionales y provinciales, el acceso a la información relacionada con la identidad de origen y biológica de las personas, especialmente la que se encuentra en los bancos de datos genéticos.

g) Coordinar con los poderes legislativo y judicial la realización de acciones conjuntas y complementarias que agilicen y faciliten el acceso a la información.

h) Procurar a víctimas de supresión o alteración de identidad, asistencia vinculada a su salud mental.

i) Celebrar convenios de cooperación con las diferentes organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil, vinculadas a la temática.

j) Promover la participación de toda la sociedad en la búsqueda de la identidad de origen y biológica.

k) Crear conciencia social acerca de la importancia de la adopción de niñas, niños y adolescentes, a fin de desalentar todas las acciones ilícitas que derivan en la sustitución de identidad.

l) Difundir a toda la población, las acciones realizadas y los resultados obtenidos en las investigaciones, con el debido resguardo de la intimidad de las personas involucradas.

ART. 4 A solicitud de las personas que presuman que su identidad ha sido suprimida o alterada, los profesionales del Programa Provincial de Búsqueda Familiar, de Identidad Biológica, de Origen y Socioafectivo gestionarán el acceso libre y gratuito a toda documentación y registros de partos, nacimientos, neonatología y defunciones obrantes en hospitales y clínicas, estatales o privadas, nacionales; provinciales o municipales, en los Registros del Estado Civil y Capacidad de las Personas y/o cualquier otro organismo que pueda proporcionar información útil.

ART. 5 El Estado Provincial garantizará el acceso libre y gratuito de los habitantes a toda información relacionada con la propia identidad biológica, que consten en los diversos registros de organismos públicos, y facilitará el acceso a los medios y recursos necesarios a la realización de exámenes de ADN o cualquier otro tipo de investigación, a todas las personas a quienes lo requieran para constatar su identidad.

ART. 6 Ningún funcionario podrá denegar o retrasar injustificadamente la información que tuviere en sus registros y que fuere solicitada por un habitante de la Nación, respecto de su identidad biológica, la de sus presuntos hijos, hermanos, nietos, padres y/o abuelos. Siendo el plazo máximo de entrega de la misma de diez (10) días hábiles, no pudiendo ser la misma gravada con ningún cargo.

ART. 7 En todos los casos, las instituciones estatales y privadas, deberán exigir la identificación de la persona que solicite la información, quien deberá realizar una declaración jurada por escrito, la que será reservada en la institución con carácter de confidencial. En la misma deberán constar sus datos personales y los motivos de su pedido. En el mismo acto se le notificará fehacientemente la confidencialidad de los datos a que tenga acceso, y su responsabilidad civil y penal en caso de hacer uso indebido de dicha información.

ART. 8 Las instituciones de salud, estatales y privadas, deberán preservar los registros de los nacimientos, partos y defunciones que se hubieran producido en la institución, poniéndolos siempre a disposición del nacido o de sus presuntos hijos, hermanos, nietos, padres y/o abuelos, que así lo requirieran, con las previsiones previstas por el artículo 5 de la presente Ley. Dichos registros deberán ser conservados al menos por el término de cinco (5) años en el nosocomio y luego podrán ser remitidos, para su archivo definitivo, a la sede del Programa Provincial de Búsqueda Familiar, de Identidad Biológica, de Origen y Socioafectivo.

ART. 9 En los casos en que existiera presunción de supresión o alteración de identidad de una persona, los profesionales médicos, el personal de enfermería, las obstétricas y asistentes sociales serán dispensados de guardar secreto profesional, a los fines de poder declarar ante la autoridad judicial competente.

ART. 10 El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, dentro de los ciento ochenta (180) días posteriores a la reglamentación de esta Ley, realizará un relevamiento y sistematización de los datos, archivos, bases de datos, y registros existentes hasta el momento, conforme enumeración del artículo 2 de esta Ley, con el fin de generar una base de datos única. Garantizará la estricta custodia y preservación de todos los documentos existentes en los sistemas de salud, que puedan dar cuenta de la identidad de las personas, pudiendo ser el archivo digital, previa certificación notarial de la copia digital.

ART. 11 Créase el “Registro Único de Búsqueda Familiar, de Identidad Biológica, de Origen y Socioafectivo” que tendrá carácter absolutamente confidencial, arbitrando todos los medios necesarios para el resguardo de la información. El mismo funcionará bajo la órbita del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia que establecerá, mediante reglamentación, una modalidad común e inviolable de ordenamiento de los archivos y una forma común de sistematización y de custodia.

ART. 12 Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán imputados anualmente a la Ley de Presupuesto Provincial.

ART. 13 El Poder Ejecutivo procederá a la reglamentación de la presente Ley dentro de los noventa (90) días corridos desde su promulgación.

ART. 14 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

A Salud; Legislación y Asuntos Constitucionales; y Hacienda y Presupuesto

14
E72281
MS-74737
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Establécese como “Fiesta Provincial” a la Fiesta de la Flor de la Vid que se realiza cada año en el Departamento de San Rafael.

ART. 2 Inclúyase en el calendario turístico Provincial a la “Fiesta Provincial de la Flor de la Vid” establecida en el artículo primero.

ART. 3 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

A Turismo, Cultura y Deportes

15
E72282
MS-74529
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ART. 1 Objeto de la Ley. Esta Ley tiene por objeto la protección integral de niños, niñas y adolescentes como sujetos principales de derechos, reconocidos en el ordenamiento legal vigente y en los Tratados Internacionales en los que la Nación sea parte.

ART. 2 Autoridad de Aplicación. La Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o el organismo que en el futuro la reemplace, es la autoridad de aplicación de la presente Ley.

ART. 3 Sujetos. A los efectos de esta Ley, se entiende por niños, niñas y adolescentes a todas las personas sujetos de derechos que no hubieren alcanzado la edad de dieciocho (18) años.

ART. 4 Interés Superior. A los efectos de la presente Ley se entiende por Interés Superior de niños, niñas y adolescentes a la máxima satisfacción integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en el ordenamiento jurídico. En este mismo sentido los derechos y las garantías de los niños, niñas y adolescentes son irrenunciables, interdependientes e integrales.

Debiéndose respetar, entre otros:

- a) su condición de sujeto de derecho;
- b) Su derecho a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta;
- c) El pleno desarrollo personal en su medio familiar, social y cultural;
- d) El equilibrio entre los derechos y garantías de niños, niñas y adolescentes y las exigencias del bien común;
- e) Su centro de vida.

El conflicto entre los derechos e intereses de niños, niñas y adolescentes frente a otros derechos e intereses se resolverá, como regla, a favor de los primeros.

El Estado garantizará y financiará proyectos y programas en pos del Interés Superior de niños, niñas y adolescentes, en el ámbito de la familia y de la sociedad, brindándoles las oportunidades y facilidades para el desarrollo físico, psíquico y social, procurando su autonomía progresiva e impulsándolos a participar en forma autónoma de las decisiones relacionadas con su propia vida.

ART. 5 Centro de Vida. Se entiende por centro de vida el lugar donde niños, niñas y adolescentes han permanecido el mayor tiempo de su existencia en condiciones legítimas; siendo objetivos primordiales a tal fin:

a) La protección de niños, niñas y adolescentes en el espacio familiar y/o el espacio próximo y comunitario;

b) La protección del centro de vida de niños, niñas y adolescentes como lugar para garantizar sus derechos, desde el respeto al pleno desarrollo personal en su medio familiar, social y cultural;

c) La asistencia, defensa, y restitución de derechos, mediante la descentralización y revalorización del ámbito local y regional, y el fortalecimiento de los mecanismos que apuntan a proteger a la familia como núcleo social primario.

ART. 6 Políticas públicas. Objetivo. Las políticas públicas respecto de niños, niñas y adolescentes, tendrán como objetivo su protección en el núcleo familiar a través de la implementación de planes de prevención, promoción, e inserción social. Independientemente de ello, el Estado arbitrará los medios para asegurar la protección y cuidado de los mismos, a través de sus instituciones en las áreas de salud, educación, seguridad y subsidiariamente justicia, entre otras, para el logro de su bienestar integral fortaleciendo el rol de la familia con el objeto de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes.

ART. 7 Políticas Públicas. Ejes. Los ejes que sustentarán las políticas públicas de protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, son los siguientes:

a) Fortalecer el rol de las familias en la efectivización de los derechos de niños, niñas y adolescentes, promoviendo el pleno ejercicio de la responsabilidad parental;

b) Coordinar la aplicación de planes, programas, servicios y proyectos específicos entre los organismos del Estado Provincial y los Municipios, con el objeto de lograr un mejor abordaje a la problemática de la infancia y la adolescencia, evitando la superposición de tareas y funciones;

c) Propiciar el trabajo conjunto entre los organismos del Estado Provincial, en sus diferentes niveles, en coordinación con las Asociaciones Civiles, Simples Asociaciones y/o Fundaciones y la comunidad;

d) Coordinar los planes, programas y servicios específicos para niñez, adolescencia y familia de las áreas de salud, educación, seguridad, trabajo, deporte y cultura;

e) Elaborar, desarrollar y ejecutar programas de capacitación de temas concernientes a niñez, adolescencia y familia destinados al personal de los distintos organismos y efectores corresponsables;

f) Promover la conformación de redes intersectoriales locales que coordinen y optimicen los recursos existentes para la efectivización de los derechos;

g) Instar la ejecución de acciones territorializadas para el desarrollo de los derechos de niños, niñas y adolescentes en su ámbito familiar y comunitario, propendiendo a favorecer el mantenimiento de su centro de vida;

h) Incluir la perspectiva de género y diversidad de modo que garanticen la igualdad de oportunidades entre niños, niñas y adolescentes.

ART. 8 Recursos del Estado. El Estado priorizará sus recursos humanos, materiales y financieros, en orden a la consecución de los objetivos de la presente Ley y deberá garantizar a niños, niñas y adolescentes:

- a) La protección y auxilio en cualquier circunstancia;
- b) La atención prioritaria en los servicios públicos;
- c) La atención prioritaria en los servicios esenciales;
- d) La formulación y ejecución prioritarias de las políticas sociales, educativas y de salud.

Financiamiento. Por Ley de Presupuesto el Estado deberá asignar anualmente el crédito presupuestario necesario para llevar a cabo las obligaciones impuestas por la presente Ley. El monto nominal del crédito presupuestario asignado no podrá ser reducido bajo ningún concepto por futuras modificaciones presupuestarias dispuestas tanto por el Ministerio de Hacienda y Finanzas o el organismo que en un futuro lo reemplace, como por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes u organismo que en un futuro lo reemplace. El monto nominal de la previsión presupuestaria en ningún caso podrá ser inferior al monto nominal de la previsión presupuestaria de ejercicios anteriores.

ART. 9 Reglas que rigen las actuaciones. Todas las actuaciones de promoción, protección y restitución de derechos que lleven adelante los efectores públicos y privados se regirán por las siguientes reglas:

- a) Solucionar administrativamente las situaciones sometidas a conocimiento de la Autoridad de Aplicación, judicializándose excepcionalmente y de forma subsidiaria conforme los supuestos especiales previstos en esta Ley;
- b) Aplicar como regla el Interés Superior de niños, niñas y adolescentes, cuando exista colisión de derechos o intereses;
- c) Articular entre los distintos sectores y jurisdicciones que aborden la temática de niños, niñas y adolescentes;
- d) Efectivizar la corresponsabilidad de la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes por parte de la familia, la comunidad y los organismos estatales y privados que intervengan;
- e) Procurar que niños, niñas y adolescentes no sean separados de su ámbito familiar; y en el caso que fuera necesario disponer tal medida, la misma deberá ser limitada en el tiempo y estar monitoreada con informes periódicos, conforme los plazos establecidos en el Código Civil y Comercial de la Nación y Código Procesal de Familia y Violencia Familiar.

ART. 10 Promoción de Derechos. Consiste en difundir, sensibilizar, concientizar, educar y dar participación a la comunidad en general respecto de los derechos de niños, niñas y adolescentes, utilizando al efecto los medios de comunicación y las distintas herramientas de educación, con el objeto de lograr la participación activa de la sociedad a fin de potenciar las capacidades de los niños, niñas y adolescentes.

Las acciones de promoción de derechos que realicen los efectores podrán ser:

- a) Realizar campañas de información y actividades de capacitación sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes;
- b) Fomentar la participación de actividades de sensibilización y reflexión sobre temáticas de niñez, adolescencia y familia;
- c) Incentivar habilidades personales, grupales y de autoestima;
- d) Conformar redes comunitarias;
- e) Realizar actividades deportivas, recreativas y culturales, dirigidas a niños, niñas y adolescentes y sus familias, con el fin de fomentar la cooperación y el desarrollo de vínculos interpersonales saludables;
- f) Fomentar la participación efectiva y la capacitación permanente de todos los integrantes de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- g) Fomentar la participación democrática de niños, niñas y adolescentes para que puedan expresarse y su opinión sea tenida en cuenta;
- h) Incentivar la creación de programas para el desarrollo pleno de sus derechos, teniendo en cuenta las necesidades de niños, niñas y adolescentes.

ART. 11 Protección de Derechos. Las medidas de protección de derechos son las que se adoptan ante la amenaza o vulneración de los derechos o garantías de niños, niñas y adolescentes individualmente considerados, con el objeto de restituirlos. Todas las acciones necesarias deben adoptarse con miras al fortalecimiento y mantenimiento de los vínculos familiares y el respeto por mantener el centro de vida de los niños, niñas y adolescentes, siempre que no contraríen su Interés Superior.

ART. 12 Restitución de Derechos. La restitución de derechos consiste en adoptar las medidas de reparación integral de aquellos derechos vulnerados a niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo los vínculos familiares dentro de su centro de vida o fuera del mismo.

ART. 13 Corresponsabilidad. La familia, los organismos del Estado, y las Asociaciones Civiles, Simples Asociaciones y/o Fundaciones deben asegurar a niños, niñas y adolescentes el pleno desarrollo de su personalidad, hasta el máximo de sus potencialidades, así como el goce de una vida plena y digna. Las responsabilidades de cada uno deben cumplirse teniendo en cuenta el Interés Superior del Niño, correspondiendo:

- a) Prioritariamente a la familia y a su entorno inmediato, asegurarle a niños, niñas y adolescentes el disfrute pleno y el efectivo ejercicio de sus derechos y garantías.

Las personas adultas a cargo del cuidado y educación integral de niños, niñas y adolescentes tienen responsabilidades y obligaciones comunes e iguales, sin distinción de sexo, orientación sexual o género.

El incumplimiento por parte de los progenitores o adultos responsables a cargo del cuidado y asistencia de niños, niñas y adolescentes, de los deberes establecidos, los hará pasibles de las sanciones correspondientes por omisión de los deberes a su cargo conforme lo estipulado en el Código Civil y Comercial de la Nación, Código Penal de la Nación y legislación provincial en materia de Contravenciones y Código Procesal de Familia y Violencia Familiar.

b) Al Estado: establecer, controlar y garantizar el cumplimiento de las políticas públicas y la adopción de acciones y medidas de protección de derechos a través de sus distintos organismos, delimitando las funciones de cada uno de ellos, a fin de que se trabaje de manera coordinada entre todos los efectores estatales. Asimismo el Estado debe garantizar las partidas presupuestarias necesarias según lo establecido en el Artículo 8° de la presente Ley.

c) A las Asociaciones Civiles, Simples Asociaciones y/o Fundaciones: celebrar convenios con el Estado a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

ART. 14 Organismos del Estado. Responsabilidad. Los organismos del Estado relacionados con la temática de niñez, adolescencia y familia deberán distribuir entre las distintas áreas el abordaje de niños, niñas y adolescentes y las medidas correspondientes, a fin de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos. Se debe implementar un sistema informático integral para la registración de la situación del niño, niña o adolescente, abordaje, derivación y medidas, debiendo la información ser de carácter reservado. El acceso a los registros será conforme a las incumbencias específicas de cada área.

Las funciones se asignarán conforme las siguientes pautas en los siguientes organismos o los que en el futuro los reemplacen, entre otros:

1. La Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (DGP), a través de sus Direcciones actuará de la siguiente manera:

a) Dirección de Protección y Restitución de Derechos. Los Equipos Técnicos Interdisciplinarios (ETI) realizarán el abordaje, toma de medidas de protección de derechos y seguimiento de éstas hasta su restablecimiento, en caso de maltrato físico y/o psíquico, negligencia o abuso sexual entre otros, contra niños, niñas y adolescentes por parte de:

1. Sus progenitores o adultos responsables.

2. Terceras personas, cuando los progenitores o adultos responsables no se constituyen como garantes de derechos.

b) Dirección de Cuidados Alternativos (DCA): mantendrá contacto con la familia primaria de niños, niñas y adolescentes que ingresan al sistema de cuidados alternativos, trabajando coordinadamente con los profesionales del ETI en el plan de restitución de derechos.

2. Dirección General de Escuelas: realizar el abordaje primario de niños, niñas y adolescentes, conforme lo establecido en la Ley Provincial N° 9.054, artículo 1 y la reglamentación vigente de la D.G.E.

3. Subsecretaría de Salud: realizará la toma de medidas de protección en los casos de salud, salud mental y consumo de sustancias adictivas de niños, niñas y adolescentes, y realizará la derivación al ETI sólo en los casos previstos en el punto 1.a). También podrán requerir al ETI medidas

excepcionales con cambio de adulto responsable siempre que se hubiere realizado el abordaje en forma completa, con el informe psicosocial correspondiente y se hubieren agotado todas las medidas para la restitución del derecho vulnerado. Se deberán acompañar todas las medidas realizadas, a fin de evitar la duplicidad de tareas. Asimismo realizará por intermedio del Programa Provincial de Maltrato Infantil el abordaje clínico terapéutico desde el ámbito de la salud a niños, niñas y adolescentes, conforme Ley N° 6.551.

4. Ministerio de Seguridad: Acudirá ante los llamados de “Línea de Chicos Mendoza” línea 102 cuando en la situación denunciada exista peligro inminente de riesgo para la integridad física y/o sexual del niño, niña y adolescente con el objeto de intervenir a fin de hacer cesar la situación de vulnerabilidad de los derechos del niño, niña y adolescente. En todos los casos el agente de seguridad deberá dar intervención al Equipo Técnico Interdisciplinario (ETI) y a la Justicia.

ART. 15 Convenios con municipios. El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, o el organismo que en el futuro lo reemplace, podrán celebrar con los municipios convenios de colaboración a los fines de realizar acciones conjuntas para la prevención en la vulneración de derechos y la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

TÍTULO II DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

ART. 16 Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Créase la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, el que como ente descentralizado estará a cargo de un/a Director/a, profesional con versación en materia de niñez, adolescencia y familia, con dependencia funcional de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

ART. 17 Conformación. La Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes estará conformada por la Dirección de Protección y Restitución de Derechos, la Dirección de Cuidados Alternativos y el Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia; los que coordinados por la Autoridad de Aplicación, diseñarán, planificarán y ejecutarán las políticas públicas.

ART. 18 Objeto. La Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes tendrá por objeto la promoción, protección y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes, asegurando el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en las Constituciones Nacional y Provincial, la Convención sobre los Derechos del Niño, demás Tratados de Derechos Humanos ratificados por el Estado Argentino y el ordenamiento jurídico nacional.

ART. 19 Funciones. La Dirección General de Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes tendrá las siguientes funciones, entre otras:

a) Implementar las políticas, planes y programas de promoción, protección y restitución de derechos fijadas por la Autoridad de Aplicación;

b) Establecer las funciones y competencias de las Direcciones a su cargo, de conformidad a lo previsto en el inciso a);

- c) Articular y coordinar acciones y medidas con otros efectores corresponsables;
- d) Implementar líneas de formación y capacitación permanente para el personal de las Direcciones a su cargo;
- e) Promover convenios con entidades públicas o privadas e instituciones académicas públicas o privadas;
- f) Elaborar su presupuesto anual de recursos y gastos, de acuerdo a la normativa vigente y a lo establecido en el artículo 8 de la presente Ley.

ART. 20 Dirección de Protección y Restitución de Derechos. Conformación. La Dirección de Protección y Restitución de Derechos estará a cargo de un/a Director/a, profesionales con versación en materia de niñez, adolescencia y familia. Será conformada por los Centros de Desarrollo Infantil y Familiar (CDIyF), Centros de Desarrollo Infantil (CDI), Centro de Primera Infancia o Espacios de Primera Infancia (EPI), y los Equipos Técnicos Interdisciplinarios (ETI).

ART. 21 Objeto. La Dirección de Protección y Restitución de Derechos intervendrá en situaciones de amenaza, vulneración o violación de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a fin de restituirlos en el pleno ejercicio y goce de sus derechos, para lo cual podrá adoptar las Medidas de Protección Integral o Excepcional de Derechos.

ART. 22 Funciones. La Dirección de Protección y Restitución de Derechos tendrá las siguientes funciones, entre otras:

- a) Ejecutar las directivas emanadas de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes;
- b) Fijar los lineamientos de funcionamiento de los ETI, de los CDIyF y de los CDI;
- c) Coordinar acciones tendientes a la atención y cuidado integral de niños, niñas y adolescentes;
- d) Articular y coordinar acciones y medidas de protección de derechos con la Dirección de Cuidados Alternativos y con los efectores corresponsables;
- e) Gestionar los CDIyF y CDI en el marco de las instituciones de educación no formal de carácter social, nutricional y promocional;
- f) Articular con las instituciones de carácter educativo, social, nutricional, de salud y deportivas las acciones tendientes al cuidado integral de los adolescentes;
- g) Garantizar la atención de los ETI a través de turnos rotativos, durante las 24 horas del día, los 365 días del año;
- h) Elaborar protocolos de actuación interna dentro del ámbito de su competencia conforme los procedimientos administrativos que corresponden según a su actuación.

ART. 23 Centros de Desarrollo Infantil y Familiar (CDIyF). Conformación. Los Centros de Desarrollo Infantil y Familiar son los espacios de atención integral de niños y niñas de hasta doce (12) años, los cuales se encuentran distribuidos geográficamente.

ART. 24 Objeto. Los CDiYF tienen por objeto acompañar en el crecimiento a niños y niñas de hasta doce (12) años de edad en acciones específicas como el cuidado infantil, el apoyo nutricional y escolar, la implementación de talleres para padres y el apoyo a familias.

ART. 25 Funciones. Los CDiYF tendrán las siguientes funciones, entre otras:

- a) Implementar actividades socio educativas para los niños;
- b) Impulsar acciones comunitarias y talleres que propendan a la contención general y a la efectiva integración social de niños y niñas;
- c) Promover actividades recreativas y deportivas adecuadas, que estimulen la inclusión de niños y niñas con discapacidad, con el fin de favorecer su máxima integración;
- d) Asegurar que se satisfagan adecuadamente las necesidades alimentarias de los niños y niñas;
- e) Realizar talleres para padres y/o miembros de la familia con el fin de fortalecer las funciones de crianza;
- f) Llevar un legajo de los niños y niñas, donde se registrarán los resultados del control periódico del crecimiento y desarrollo de cada uno de ellos, así como los datos significativos de la vida cotidiana del niño o niña y su grupo familiar.

ART. 26 Centros de Desarrollo Infantil (CDI). Conformación. Los Centros de Desarrollo Infantil son los espacios de atención integral de niños y niñas de hasta cuatro (4) años.

ART. 27 Objeto. La misión principal de los CDI es garantizar el crecimiento y desarrollo saludable de niños y niñas de hasta cuatro (4) años en situación de vulnerabilidad social.

ART. 28 Funciones. Los CDI tienen las siguientes funciones:

- a) Realizar acciones para instalar capacidades que favorezcan el cuidado integral, la promoción y protección de los derechos de niños y niñas de hasta cuatro (4) años con indicadores de vulnerabilidad social en los ámbitos familiar y comunitario;
- b) Favorecer el desarrollo integral y crecimiento de niños y niñas desde su nacimiento hasta los cuatro (4) años teniendo como eje fundamental la atención alimentaria y nutricional;
- c) Promover y facilitar los controles obligatorios de salud y vacunación de niños y niñas de hasta cuatro (4) años;
- d) Brindar los elementos básicos para garantizar las necesidades fisiológicas, afectivas, psicomotrices, de juego, recreación y socialización para el sano desarrollo de niños y niñas de hasta cuatro (4) años;
- e) Crear un espacio propicio para la estimulación temprana de niños y niñas desde su nacimiento hasta dos (2) años inclusive, y la formación y adquisición de hábitos con niños y niñas de tres (3) a cuatro (4) años.

ART. 29 Equipos Técnicos Interdisciplinarios (ETI). Conformación. Los ETI son delegaciones de gestión (artículo 12 bis de la Ley N° 9.003) de la Dirección de Protección y Restitución de Derechos en el territorio de cada Departamento de la Provincia.

Cada ETI Departamental estará a cargo de un responsable, profesional con versación en materia de niñez, adolescencia y familia, y estará integrado por profesionales con título habilitante en las áreas de minoridad y familia, trabajo social, ciencias jurídicas y de la salud; todos ellos con versación en materia de minoridad y familia; y por los equipos de apoyo necesarios.

ART. 30 Objeto. Los Equipos Técnicos Interdisciplinarios (ETI) tienen por objeto representar a la Autoridad de Aplicación en el territorio de cada Departamento de la Provincia.

ART. 31 Funciones. Los Equipos Técnicos Interdisciplinarios (ETI) tienen las siguientes funciones, entre otras:

a) Intervenir en los casos de maltrato, negligencia y abuso sexual de niños, niñas y adolescentes;

b) Analizar y diagnosticar el nivel de vulneración, determinando la gravedad o la urgencia de la situación a los fines de su derivación inmediata al área correspondiente;

c) Adoptar Medidas de Protección Integral de Derechos;

d) Adoptar Medidas de Protección Excepcional de Derechos, solicitando el debido control de legalidad al Juez de Familia;

e) Solicitar al Juez de Familia Medidas Conexas a fin de hacer efectivas las medidas de protección de niños, niñas y adolescentes;

f) Realizar el seguimiento y control de las Medidas de Protección de niños, niñas y adolescentes que son derivadas a la Dirección de Cuidados Alternativos, hasta el cese de la situación de vulneración de derechos en forma coordinada con los profesionales de la mencionada Dirección;

g) Restituir a niños, niñas y adolescentes el pleno goce y ejercicio de sus derechos cuando éstos han sido amenazados o vulnerados;

h) Coordinar acciones tendientes a la atención y cuidado integral infantil, con el propósito de apoyar el fortalecimiento familiar y comunitario;

i) Realizar en el territorio el seguimiento y acompañamiento de las familias afectadas;

j) Efectuar las derivaciones específicas y correspondientes, a través de una adecuada, pronta y efectiva articulación con los efectores corresponsables;

k) Informar en forma detallada y circunstanciada al Juez competente la situación de adoptabilidad de niños, niñas y adolescentes, alcanzada por Medidas Excepcionales, en los supuestos previstos en el Código Civil y Comercial de la Nación;

l) Sugerir a la Autoridad de Aplicación protocolos de actuación internos conforme los procedimientos administrativos que rigen y según su incumbencia.

ART. 32 Dirección de Cuidados Alternativos. Conformación. La Dirección de Cuidados Alternativos estará conformada por un/a Director/a, profesionales con versación en materia de niñez, adolescencia y familia, y el personal auxiliar de apoyo necesario para su funcionamiento.

ART. 33 Objeto. La Dirección de Cuidados Alternativos tiene por objeto brindar alojamiento alternativo y temporal a niños, niñas y adolescentes que se encuentran separadas de su familia de origen por haberse adoptado Medidas de Protección Excepcional de Derechos.

ART. 34 Funciones. La Dirección de Cuidados Alternativos tiene las siguientes funciones respecto de niños, niñas y adolescentes alojadas, entre otras:

- a) Garantizar su asistencia integral en residencias alternativas o en familias temporarias, mientras esté vigente la medida de Protección Excepcional;
- b) Coordinar y articular con la Dirección de Protección y Restitución de Derechos su seguimiento;
- c) Asegurar la contención, educación, alimentación, asistencia médica y psicológica y los cuidados necesarios para su bienestar;
- d) Trabajar en la revinculación con su grupo familiar o familia ampliada o comunitaria, en forma coordinada con los profesionales del ETI;
- e) Favorecer la inclusión y participación familiar, social y comunitaria;
- f) Controlar el estado de las residencias alternativas y la prestación alimentaria y sanitaria que se les brinde;
- g) Controlar que en las residencias alternativas se promueva su inclusión e integración social, incentivando la realización de actividades recreativas, deportivas y educativas;
- h) Agilizar todos los procesos administrativos con el objeto de lograr una pronta definición de la situación jurídica de niños, niñas y adolescentes, a fin de evitar que la estadía de los mismos en los espacios de residencia alternativos a su grupo familiar se prolonguen innecesariamente actuando coordinadamente con los profesionales del ETI que intervienen en el seguimiento de cada caso particular.

ART. 35 Modalidades de alojamiento. El alojamiento alternativo y temporal de niños, niñas y adolescentes se efectivizará mediante Residencias Alternativas propias o privadas insertas en la comunidad o bajo acogimiento familiar alternativo designado.

ART. 36 Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia. Conformación. El Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Dirección General de Protección de Derecho de Niños, Niñas y Adolescentes, es un cuerpo de carácter consultivo y de asesoramiento en materia de promoción y protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes, y estará conformado por:

- a) El/la Subsecretario/a de Desarrollo Social o la persona que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes u organismo que en un futuro lo reemplace designe, quien asumirá las funciones de Presidente del Consejo.

- b) Tres (3) representantes por los Ministerios del Poder Ejecutivo.
- c) Un/a (1) representante de la Dirección General de Escuelas.
- d) Cuatro (4) representantes: dos (2) por las Asociaciones Civiles, Simples Asociaciones y Fundaciones; y dos (2) por las Federaciones de Asociaciones Civiles, Simples Asociaciones y/o Fundaciones; las cuales deben tener asiento en la Provincia, con un funcionamiento no inferior a tres (3) años e injerencia en materia de niñez y adolescencia;
- e) Dieciocho (18) representantes por los Municipios uno (1) por cada uno de ellos;
- f) Tres (3) representantes del Poder Judicial: uno (1) por la Suprema Corte de Justicia, uno (1) por el Ministerio Público Fiscal y uno (1) por el Ministerio Público de la Defensa y Pupilar;
- g) Dos (2) representantes de la Legislatura: uno (1) por la Cámara de Diputados que será un representante de la Comisión de Desarrollo Social y uno (1) por la Cámara de Senadores, que será un representante de la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo. En ambos casos se respetará la representatividad de los dos bloques con mayor número de representantes;
- h) Cuatro (4) representantes de las Universidades que dicten carreras relacionadas con temas de Niñez, Adolescencia y Familia, uno (1) por todas las universidades de gestión pública, uno (1) por todas las universidades de gestión privada, uno (1) por Instituciones de Nivel Superior públicas y uno (1) por Instituciones de Nivel Superior privadas;
- i) Un (1) representante del Sector Empresarial comprometidos a la Responsabilidad Social
- j) Un (1) representante de la Asociación de Pediatría, Filial Mendoza.

Conforme las temáticas a abordar en cada reunión, el Consejo podrá convocar a otros profesionales o especialistas.

ART. 37 Objeto. El Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia en su carácter de cuerpo consultivo y de asesoramiento tiene por objeto sugerir o proponer a la Autoridad de Aplicación, medidas para una mejor efectivización de las políticas públicas sobre niños, niñas y adolescentes.

ART. 38 Funciones. Funciones del Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia:

- a) Asesorar a la Subsecretaría de Desarrollo Social en la elaboración y diseño de planes, programas, proyectos y estrategias de política social;
- b) Brindar apoyo a las Asociaciones Civiles, Simples Asociaciones y Fundaciones destinadas a la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y de la familia, mediante la promoción de políticas de participación e interacción con los organismos estatales;
- c) Promover la realización de congresos, seminarios, capacitaciones y encuentros relacionados a la niñez y adolescencia; y participar en los que organicen otras entidades;
- d) Promover la realización de foros cuyos protagonistas sean niños, niñas y adolescentes con el objeto de que su opinión sea tenida en cuenta;

e) Consensuar las propuestas de los distintos efectores corresponsables respecto de las políticas públicas de promoción, protección y restitución de los derechos consagrados y garantizados por la legislación vigente.

ART. 39 Funciones del Presidente. Las funciones son las siguientes:

a) Convocar a las reuniones del Consejo, garantizando la participación amplia y democrática de sus miembros.

b) Presidir las reuniones del Consejo con voz y voto. En caso de empate tendrá doble voto.

ART. 40 Miembros del Consejo. Los miembros del Consejo se desempeñarán ad honorem y durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos, salvo el Presidente que se desempeñará mientras ejerza el cargo de Subsecretario de Desarrollo Social.

Los representantes serán designados de la siguiente forma:

a) Su representación deberá estar avalada por escrito por la máxima autoridad del o los organismos representados.

b) Los Consejeros deberán acreditar conocimientos y experiencia en temas de niñez y adolescencia.

c) En el caso de los Consejeros miembros de Ministerios o áreas gubernamentales, su rango no deberá ser inferior a Director.

ART. 41 Organización y Funcionamiento.

El Consejo se reunirá en sesiones ordinarias una (1) vez al mes como mínimo; y en las extraordinarias cuando sean solicitadas por al menos doce (12) de sus miembros.

El quórum será de un tercio (1/3) de sus miembros.

Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de los miembros presentes.

Se labrará un acta de cada reunión, donde se dejará constancia de los miembros presentes en los casos de no obtenerse el quórum para sesionar. En los casos de obtenerse el quórum necesario, se labrará un acta de la sesión donde se asentarán las conclusiones a las que se arriben. En todos los casos el acta deberá ser rubricada por los miembros presentes.

TÍTULO III

MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS. DISPOSICIONES GENERALES.

ART. 42 Medidas de Protección Integral de Derechos. Son aquellas que se toman ante la amenaza o vulneración de los derechos o garantías de uno o varios niños, niñas y adolescentes, individualmente consideradas, y tienen como finalidad la preservación o restitución del disfrute, goce y ejercicio de sus derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias.

La falta de recursos materiales de los padres, de la familia, de los representantes legales o responsables de niños, niñas y adolescentes, sea circunstancial, transitoria o permanente, no autoriza a la separación de su familia nuclear, ampliada o con quienes mantenga lazos afectivos, ni su institucionalización.

Las Medidas de Protección pueden ser sustituidas, modificadas o revocadas en cualquier momento por acto de la autoridad competente que las haya dispuesto y cuando las circunstancias que las causaron varíen o cesen.

Comprobada la amenaza o vulneración de derechos, deben adoptarse, entre otras, las siguientes medidas:

- a) Realizar intervenciones tendientes a que niños, niñas y adolescentes permanezcan conviviendo con su grupo familiar;
- b) Incluir a niños, niñas y adolescentes en programas de apoyo escolar y realizar el seguimiento para lograr la permanencia en ellos;
- c) Otorgar asistencia integral a la niña o adolescente embarazada;
- d) Incluir a niños, niñas y adolescentes y su familia en programas destinados al fortalecimiento y apoyo familiar;
- e) Disponer medidas urgentes con comunicación al Juez de Familia en turno, en los casos de peligro en la demora;
- f) Realizar el seguimiento temporal de la familia y niños, niñas y adolescentes a través de un programa oficial;
- g) Disponer y gestionar tratamientos médicos, psicológicos o psiquiátricos de niños, niñas y adolescentes o de sus padres, responsables legales o representantes.

ART. 43 Medidas de Protección Excepcional de Derechos. Son aquellas emanadas del Equipo Técnico Interdisciplinario y que se adoptan cuando niños, niñas y adolescentes están temporal o permanentemente privados de su medio familiar primario o cuando su superior interés exija que no permanezcan en ese medio. Estas medidas son limitadas en el tiempo, exigen el control de legalidad por parte de la autoridad judicial y sólo se pueden prolongar mientras persistan las causas que les dieron origen.

Deben adoptarse, entre otras, las siguientes medidas:

- a) Ubicar a niños, niñas y adolescentes preferentemente con miembros de su familia ampliada o personas que tengan con ella un vínculo significativo;
- b) Disponer el ingreso de niños, niñas y adolescentes a un espacio alternativo de albergue especializado por convenio en la problemática que se desea revertir;
- c) Disponer el ingreso de niños, niñas y adolescentes a un espacio perteneciente a la Dirección de Cuidados Alternativos o su incorporación a un programa de familias temporarias;

Las Medidas de Protección Excepcional de Derechos deben aplicarse conforme los siguientes criterios:

- I. Preservar la convivencia de los grupos de hermanos;
- II. Prestar especial atención a la continuidad en la educación, respetando sus creencias religiosas y culturales;
- III. Privilegiar para la permanencia temporal de niños, niñas y adolescentes con otros miembros de su familia ampliada o con personas con vínculos significativos;
- IV. Escuchar y tener en cuenta la opinión de niños, niñas y adolescentes.

ART. 44 Medidas Conexas. Son aquellas solicitadas por el Equipo Técnico Interdisciplinario a la autoridad judicial, y deberán cumplir con los requisitos de verosimilitud del derecho y peligro en la demora.

ART. 45 Procedimiento de Medidas Excepcionales. Recibida la solicitud por escrito o medio electrónico equivalente debidamente fundado y rubricado por parte del efector corresponsable interviniente, el Equipo Técnico Interdisciplinario (ETI) deberá valorar la pertinencia de la medida en función de las instancias agotadas por los efectores debiendo expedirse en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas. En el caso de adoptar una Medida de Protección Excepcional de Derechos su implementación será en forma inmediata, salvo que se requiera de una Medida Conexa para su efectivización. Una vez ejecutada la Medida de Protección Excepcional de Derechos, el ETI deberá solicitar al Juez en plazo de cuarenta y ocho (48) horas el control de legalidad correspondiente y notificar a los progenitores y/o adultos responsables de la medida dispuesta en forma fehaciente comunicando asimismo la posibilidad de ser asistido por un Co-defensor de Familia, abogado ad-hoc provisto gratuitamente por el Estado, cualquier otro abogado de la matrícula debiendo dejar constancia en el legajo del niño, niña o adolescente.

En los casos que no se haga lugar a la Medida de Protección Excepcional de Derechos solicitada, deberá informarse en forma fundada al efector corresponsable los motivos de su rechazo, sugiriendo la realización de una Medida Integral de Derechos.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

ART. 46 Derógase del Libro I de la Ley N° 6.354, los Títulos I, capítulo I y II, Título II, capítulos I y II y Título III, capítulos I y II.

ART. 47 Deróganse los artículos 1 y 2 de la Ley N° 7.945.

ART. 48 Derógase el Protocolo denominado “Procedimiento de Actuación del Órgano Administrativo Local de aplicación de la Ley 26.061”, aprobado por Acordada 21.617.

ART. 49 Adhiérase a la Ley N° 26.233.

ART. 50 La implementación de la presente Ley deberá realizarse con los mismos funcionarios y empleados de los actuales organismos administrativos locales, Direcciones y demás dependencias de la Subsecretaría de Desarrollo Social o de la Administración Central.

ART. 51 Facúltase al servicio administrativo de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes a efectuar todos los actos útiles necesarios a fin de realizar las adecuaciones presupuestarias, que el cumplimiento de la presente Ley implique, con intervención de la Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Presupuesto, si correspondiere, y en caso de ser necesario.

ART. 52 La Comisión Bicameral de Niñez y Adolescencia estudiará la necesidad y la factibilidad de la implementación de la figura del Defensor del Niño, Niña y Adolescente, su régimen legal y competencia.

ART. 53 La Autoridad de Aplicación elevará un informe anual a la Comisión Bicameral de Niñez y Adolescencia.

ART. 54 La presente Ley entrará en vigencia a partir del primer día hábil del mes siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ART. 55 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

A Legislación y Asuntos Constitucionales; y Hacienda y Presupuesto

16
E72283
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Agréguese como párrafo segundo al Artículo 1º de la Ley 8.173 "Autorización Ministros Instituciones Religiosas Registro Nacional Cultos Religiones Efectores Salud Públicos Privados Asistencia Iglesias" el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1° - Autorízase a los ministros pertenecientes a instituciones religiosas reconocidas e inscriptas en el Registro Nacional de Cultos de la Nación y que acrediten tal condición, a acceder a los efectores de salud públicos o privados, estatales o no, para brindar asistencia espiritual a las personas que deseen recibirla.

Asimismo, igual autorización y con las mismas características establecidas en el párrafo precedente, se extenderá al Sistema Penitenciario Provincial en sus distintas modalidades."

Art. 2°- De forma.

HECTOR BONARRICO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de ley tiene por objeto agregar como párrafo segundo al Artículo 1° de la Ley 8.173 Autorización Ministros Instituciones Religiosas Registro Nacional Cultos Religiones Efectores Salud Públicos Privados Asistencia Iglesias.

Motiva esta iniciativa es que la religión no solo actúa como una expiación de la culpa, sino que también es un elemento que hace tolerar la privación de la libertad, genera un cambio y resocialización frente a la familia. El discurso religioso habilita nuevas formas de ser, de pensar y de habitar en la cárcel.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de ley.

HECTOR BONARRICO

A Legislación y Asuntos Constitucionales y Salud

RESERVADO DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Proyecto de Declaración, expresando repudio ante las medidas que han legalizado el trabajo infantil y la naturalización de estas prácticas de explotación de niños y niñas en tareas domésticas y rurales en la Provincia de Jujuy. (Expte. 72261)

17

ORDEN DEL DÍA

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

68408- Proyecto de ley, creando el Protocolo de Actuación sobre Desaparición de Personas. (acum. 71087)

71328- Proyecto de ley, creando la línea de acción cupo de viviendas I.P.V., para mujeres Jefas de Hogar.

71920- Proyecto de ley, implementando el Sistema de Registro Universal de Atención Integral de la Salud y Cuidado de la Mujer, denominado “Libreta Universal de la Mujer”.

71050- Proyecto de ley, modificando los artículos 31 y 32 de la Ley N° 3918 -Código Procesal Administrativo -Caducidad-.

71104- Proyecto de ley, regulando el Derecho de Enseñar y Aprender en el ámbito de la Educación Superior de la Provincia.

71206- Proyecto de ley, incorporando el Título XII del Capítulo III y los Art. 123 bis) y 123 ter) a la Ley N° 2551- Ley Electoral de Mendoza-.

71573- Proyecto de ley, modificando el Art. 417 quinquies del Código Procesal Penal, a efectos de que las víctimas de delitos puedan ver ampliado el plazo que hoy les otorga la normativa, para poder constituirse como querellantes o actores civiles.

71728- Proyecto de ley, incluyendo dos espacios curriculares dedicados a la Educación Sexual Integral y su aplicación pedagógica en la educación formal, en Instituciones Públicas de nivel superior de gestión estatal y privada.

72052- Proyecto de ley, estableciendo un Régimen de Provisión Gratuita de Productos de Gestión Menstrual en la Provincia.

71848- Proyecto de resolución, distinguiendo con una mención de honor y placa de reconocimiento a la Dra. Vilma Morata, investigadora independiente de CONICET y a su equipo de investigación de biotecnología de la facultad de ciencias aplicadas a la industria.

72135- Proyecto de pedido de informe, al Poder Ejecutivo sobre el préstamo denominado convenio de asistencia financiera por un monto de pesos cuatro mil millones, proveniente del Ministerio del Interior de la Nación.

72050- Proyecto de ley venido en revisión, sustituyendo el artículo 49 de la Ley N° 5811 y derogando el artículo 56 del Decreto Ley N° 560 -indemnización por incapacidad del empleado público-(DESPACHO 301)

71765- Proyecto de ley, modificando la Ley N° 7722 -prohibiendo el uso de sustancias en los procesos mineros metalíferos de cateo, prospección, exploración, explotación y/o industrialización de minerales metalíferos-.

71638- Proyecto de ley, creando Parques Mineros Controlados.

65862- Proyecto de ley, aplicando el Desfibrilador Externo Automático (DEA) en los espacios públicos donde exista una afluencia de público media diaria que alcance o supere las mil personas.

71200- Proyecto de ley, creando el Registro Provincial de Empresas de la actividad Hidrocarbúrfica, con las facultades que le competen en virtud de la Ley Nacional N° 17.319 y concordantes, y la Ley Provincial N° 7523. (DESPACHO 311)

71961- Proyecto de ley, creando el Régimen Provincial de Pasantías en la Educación Secundaria.

72242- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación en los términos del Decreto ley 1447/75, el inmueble parte de mayor extensión, denominado “Pata Mora”, ubicado en el Distrito Rio Barrancas del Departamento Malargüe. (DESPACHO 312)

DESPACHOS DE COMISIÓN

DESPACHO RESERVADO DE LA SESIÓN ANTERIOR

259- De Asuntos Sociales y Trabajo, en el proyecto de resolución, convocando a negociación paritaria en el tramo salarial, en el ámbito del Poder Legislativo y disponiendo pago de doble aguinaldo. (Expte. 71092)

DESPACHOS DE LA ORDEN DEL DIA

293- De Salud, aconsejando el giro a Archivo de los siguientes Expedientes.

67817- Proyecto de ley, incorporando al Sistema de Salud la labor del Payaso de Hospital. (Artículo 133 Bis, del Reglamento Interno del H. Senado)

71263- Nota de la Fundación Horizontes, solicitando audiencia para exponer distintas consideraciones.

71424- Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre el funcionamiento del Hospital Fernando Arenas Raffo del Departamento Santa Rosa y del Hospital Arturo Illia del Departamento La Paz.

71564- Proyecto de Resolución, invitando a reunión con la Comisión de Salud a los miembros de la Comisión Permanente de residencias del Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes, a fin de evaluar distintos aspectos del Sistema de Residencias Médicas.

71568- Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de Informe, al Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes, sobre diferentes puntos relacionados al ciudadano Flores, que se desempeña en atención a pacientes en el Hospital Regional Malargüe.

71576- Actuaciones efectuadas en el proyecto de proyecto de pedido de informe, al Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes, sobre diversos puntos del servicio de anestesiología del Hospital Humberto Notti.

72047- Nota de Presidente Comité Científico Dr. Walter Manucha, solicitando se declare de interés de esta H. C amara el XXXVI Reunión Científica Anual de la Sociedad de Biología de Cuyo Nuevos Horizontes en el Conocimiento de las Ciencias Biológicas.

294- De Hacienda y Presupuesto, aconsejando el giro a Archivo de los siguientes Expedientes.

71911- Nota de Contaduría General de la Provincia, remitiendo información referente al estado de situación patrimonial y estado de ejecución presupuestaria de recursos y gastos del fondo de infraestructura según Art. 10 Ley. 6694.

71946- Nota del Instituto de Juegos y Casinos, remite informe según Ley 6496 relacionados con gastos de publicidad promoción, donación y/o subsidios año 2018.

71986- Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo copia de Decreto 1726 mediante la cual se realizan estructuraciones presupuestarias según art. 9 Ley 9033 Presupuesto 2018.

72015- Nota de la Presidencia H. Senado, remitiendo educación financiera mensual H. Senado y H. Legislatura por el periodo setiembre 2018.

295- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, distinguiendo con una mención de honor, reconocimiento y entrega de diploma de esta H. Cámara al señor Pastor José Satirio Dos Santo, incitado especial para la conmemoración del día de la Iglesia Evangélica. (Expte. 71893)

296- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la visita del señor Pastor José Stirio Dos Santos, por la conmemoración del día de la iglesia Evangélica que se realizo el día 31 de octubre del 2018. (Expte. 71913)

297- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la visita del Obispo Santiago Gregorio Cortez y de su esposa Alicia Godoy de Cortez, a la Convención Nacional de Pastores, en celebración del LXXX Aniversario de de la Iglesia Evangélica Pentecostal Argentina. (Expte. 71914)

298- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la serie documental “Marcha”, proyecto que narra la experiencia de un grupo de adolescentes que recorren campos de exterminios nazis en Polonia hasta Israel con la finalidad de mantener la memoria sobre la Shoa desde una mirada superadora que pondera la vida sobre la muerte. (Expte. 72116)

299- De Género y Equidad, en el proyecto de resolución, solicitando al Ministerio de Seguridad, la creación del cargo de Subdirección General de Mujeres, con dependencia en la Dirección General del Servicio Penitenciario. (Expte. 71916)

300- De Economía y Comercio Exterior y Hacienda y Presupuesto, adhiriendo al proyecto de ley venido en revisión de la H. Cámara de Diputados, modificando el Art. 1º y 2º de la Ley 7.893 – Programa de erradicación de la Brucelosis-. (Expte. 72043)

301- De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, sustituyendo el Art. 49 de la Ley N° 5811 y derogando el Art. 56 del Decreto Ley N° 560 -indemnización por incapacidad del empleado público-. (Expte. 72050)

IV
SE ACUMULA EXPEDIENTE

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la acumulación solicitada.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 11).

V
ACTA DE LABOR
OMISION DE LECTURA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde la lectura del Acta de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento del Cuerpo, omitiremos la lectura del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria, ya que todos los bloques cuentan con ella.

Asentimiento.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

VI
SUSTITUYENDO ARTICULO 49 DE LA LEY 5.811 Y
DEROGANDO ARTICULO 56 DEL DECRETO LEY 560/73

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Pasamos a considerar los Asuntos sometidos en el Orden del Día. Preferencias.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo): De los expedientes solicitados cuentan con despacho de comisión los siguientes:

Despacho 301, expediente 72050.

-El texto de despacho 301, es el siguiente:

DESPACHO N° 301

Expte. 72050

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de LEY, SUSTITUYENDO EL ARTICULO 49 DE LA LEY 5811 Y DEROGANDO EL ARTICULO 56 DEL DECRETO LEY 560 -INDEMNIZACION POR INCAPACIDAD DEL EMPLEADO PU-

BLICO-, y en virtud de los fundamentos vertidos en el mismo, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1 - Sustitúyase el artículo 49 de la Ley N°5.811, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Concluido el período de reserva del empleo, de subsistir la causa del impedimento o declarada de manera anticipada el carácter permanente de la dolencia incapacitante, el agente cesará en sus funciones, debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente.

En tal supuesto, tendrá derecho a recibir una indemnización compensatoria, equivalente a un (1) mes de sueldo por cada año de servicio o fracción mayor de tres (3) meses que le faltare, para alcanzar la edad necesaria a los fines de la obtención del beneficio previsional ordinario. Dicha compensación será calculada tomando como base la mejor remuneración mensual, normal y habitual percibida durante el último año o durante el tiempo de prestación del servicio si fuere menor.

La misma resarcirá al agente por su incapacidad y por la pérdida del empleo y no se acumulará con indemnizaciones que por estas causales deba abonar la repartición empleadora en razón de leyes sancionadas con anterioridad al presente régimen, excepto el caso previsto en el párrafo siguiente.

Si el impedimento de salud tuviese su causa en alguno de los infortunios contemplados en la Ley N° 245.57 con sus modificatorias y complementarias, el agente percibirá las indemnizaciones que correspondan de conformidad con dicho régimen, las que se acumularán a la prevista en el párrafo anterior.

Si el agente tuviera las condiciones legales para acceder a algún beneficio previsional ordinario o por edad avanzada, no tendrá derecho a la presente indemnización, no obstante haya certificado la existencia de incapacidad.

A los fines indemnizatorios la incapacidad deberá ser absoluta, permanente y definitiva. Se considerará absoluta aquella incapacidad padecida por el agente que alcance o supere el sesenta y seis por ciento (66%) de la total obrera.

El carácter absoluto y permanente de la incapacidad deberá ser establecido por las Comisiones Médicas creadas por el artículo 48 de la Ley N°24.241. No obstante ello, existiendo dictamen provisorio emitido por las Comisiones Médicas que establezca la existencia de incapacidad absoluta, a los efectos del otorgamiento del beneficio, el agente podrá solicitar que la Junta Médica de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo de la Provincia determine si dicha incapacidad tiene carácter permanente, acompañando a su solicitud dicho dictamen.

Si al emitir el dictamen definitivo establecido en el artículo 50 de la Ley N°24.241 la Comisión Médica considerara rehabilitado al agente, éste podrá solicitar su reincorporación en tareas para

las que resulte apto, de igual nivel y jerarquía que las que tenía al momento de obtener el retiro transitorio por invalidez, para lo cual deberá en forma previa reintegrar la indemnización percibida con más los intereses previstos por el Art. 768 inciso c) del Código Civil y Comercial de la Nación”.

Artículo 2. - Derógase el artículo 56° del Decreto-Ley 560/73.

Artículo 3. - La presente ley regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 5 de diciembre de 2018.-

RUBIO MARCELO
Presidente
RECHE ADRIAN
Secretario
BONDINO MIGUEL
SALAS CLAUDIA
TEVES JORGE
CAROGLIO MARIANA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el tratamiento en general del expediente leído por Secretaría.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señor presidente, le hago una consulta, perdón que estaba distraída, el despacho 311, es anterior al 312 que usted está proponiendo en tratamiento y tiene preferencia y tiene despacho.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Del 301 estamos hablando, 72050.

Tiene la palabra el señor senador Bondino.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Señor presidente, paso a hacer la fundamentación como miembro informante de este proyecto de ley, en el expediente 72050 que modifica en su artículo 1°, el artículo 49 de la ley 5.811; es para destacar que en el tratamiento de este proyecto de ley debemos resaltar tres aspectos sustantivos, primero de ellos que hace mención a la incapacidad de los trabajadores del servicio público; el segundo de los aspectos tiene que ver con el periodo de reserva del empleo; y el tercero, concretamente y objetivamente con la jubilación de los trabajadores de la Administración Pública.

Alrededor de estos tres temas, es decir, la incapacidad, el periodo de reserva y la jubilación de los trabajadores estatales, es que va a versar esta sustitución o modificación del artículo 49, de la Ley 5.811.

Con respecto a la incapacidad, siempre en materia del derecho trabajo, sea en el sector público o en el privado la misma se califica como total o parcial; total cuando alcanza los índices de porcentaje del 66 por ciento de la capacidad laborativa y a su vez, la incapacidad puede ser de carácter permanente o transitoria; la indemnización que hace lugar en este artículo 49, tiene por fundamento dos aspectos a resaltar, primero es resarcir al empleado público en su incapacidad y segundo resar-

cirlo por la pérdida del empleo, este es un deber, derecho de asistencia que contempla la legislación laboral, asimismo podemos decir que los periodos de reserva de empleo tiene dos aspectos a tener en cuenta, si ese trabajador tiene una antigüedad menor o mayor a cinco años en su empleo o también si ese trabajador tiene cargas de familia o no las tiene, en virtud de ello el periodo de reserva del empleo, va desde los tres meses hasta el año.

Y para resaltar el último de los aspectos, el tema de la jubilación que es el que marca el antes y el después de la modificación de este artículo 49, es que prevé la norma hoy, que el trabajador que se acoge a los beneficios de la jubilación ordinaria no tiene derecho a esta indemnización.

Dichos estos fundamentos, señor presidente, no hay mucho más para agregar en el proyecto de ley; en el artículo 2° establece la derogación del artículo 56; el artículo 3° que empieza a regir a partir de su publicación y el artículo 4° comunica al Poder Ejecutivo, es todo señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

SR. JIMENEZ (FIT) – Señor presidente, en primer lugar, entendemos que este tipo de leyes deberían discutirse en el ámbito paritario, no ha habido una consulta, ni un acuerdo con ninguno de los sectores gremiales que representan a los trabajadores que se desempeñan como empleados públicos. Y además, entendemos que en la letra misma de la ley, hay cálculos indemnizatorios que terminarían perjudicando a distintos trabajadores, por estos motivos, vamos a votar en contra.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señor presidente, este proyecto de ley que modifica la Ley 5811, en el artículo 49 de la Ley 5.811, en realidad en el segundo párrafo reduce la indemnización a un mes de sueldo por cada año de servicio que le faltara para alcanzar la edad necesaria a los fines de la obtención del beneficio previsional ordinario.

Cuando en el texto vigente es una indemnización de un mes de sueldo por cada año de servicio, es decir, la antigüedad en el Estado. Cabe recordar que muchas veces la incapacidad del trabajador se debe, justamente, a su trabajo.

Esto es una algarabía, señor presidente, hay gente dentro del recinto, esto es un desastre.

Señor presidente, por favor, hay gente andando; entrando; saliendo; se sientan en las bancas; o le pone orden, o pido un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Vamos a poner orden, de acuerdo a lo solicitado por la senadora Fadel; y a los asesores, secretarios de bloques, que tengan prudencia en acercarse, en caminar, porque si no la verdad que es molesto estar hablando y que haya no solo un run run, sino que también tránsito bastante...

Continua en el uso de la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Muchas gracias, señor presidente, vuelvo a decir que en este segundo párrafo del artículo 49, la indemnización a un mes de sueldo por cada año de servicio que le faltare para alcanzar la edad necesaria a los fines de la obtención del beneficio previsional ordinario.

Cuando en el texto vigente es una indemnización de un mes de sueldo por cada año de servicio, es decir, la antigüedad en el Estado.

Cabe recordar que, muchas veces, la incapacidad del trabajador se debe justamente a su trabajo, que hace que se jubile por incapacidad absoluta y permanente que cuando esa incapacidad deviene, justamente, de su actividad laboral en el Estado la indemnización debe ser calculada teniendo en cuenta los años de servicio que ha prestado, como es en el texto vigente, y no en base a los años que le faltaron para alcanzar la edad jubilatoria ordinaria como prevé el proyecto en tratamiento.

Una alternativa podría ser consignar dos opciones, debiéndose optar por la que fuera mayor de esa manera, se podría apreciar la situación de quién le quedan muchos años para trabajar y la del que trabajó muchos años quedando incapaz.

Con el texto proyectado se castiga a quien trabajó muchos años en el Estado con una menor indemnización, lo que es a todas luces un tema muy injusto. Parece que al Estado y a los trabajadores del Estado, siempre los queremos castigar, porque siempre se dice que “los del Estado trabajan poco y son vagos” ¿no? Y, lo novedoso del párrafo quinto del texto proyectado, también es otro retroceso para el Derecho, debido a que se priva de indemnización a quien tiene edad jubilatoria por más que tenga una incapacidad absoluta y permanente. Es decir, si tuviese la mala suerte de quedar incapacitado con una edad jubilatoria, se le diría “para vos no hay una indemnización alguna”.

Estimo, que en vez de quitar derechos a los trabajadores, el Estado deberá preocuparse por dar incentivos y premiar, justamente este Estado que está haciendo toda una situación de llamar a concursos, de mejorar, justamente la categorización del Empleado Público, de esta manera no estaría dando ni incentivos ni premios a quienes han dejado toda su vida trabajando en el servicio público. Denostar la tarea de los trabajadores públicos, y reducir sus derechos, solo hace que cada día los servicios para todos los mendocinos sean menores, valorados, y eficientes. Por eso, en lugar de nivelar para arriba, nivelamos para abajo en el Estado ¿no?

Hay herramientas para evitar que los tramposos, estos, que nos pasa a todos, -digo- tanto en el Estado como en los privados, que simulan una incapacidad, y para ello, están las Comisiones médicas y Juntas médicas, para evaluar la certeza de esas incapacidades laborales, pero una vez certificadas, estas no pueden negarse, castigando a los justos por pecadores con normativas cada vez más cerradas y privativas de derechos que ya han sido adquiridos.

La verdad, es que nosotros consideramos como bloque, que este es otro retroceso más para los más vulnerables. Y ahora, les ha tocado a los incapacitados. O sea, este es un Gobierno que tiene poca capacidad y solidaridad para los que menos tienen, y siempre está tratando de ajustar sobre ellos y no sobre los que tienen más, y los más poderosos. Y esto, nos llama mucho la atención, fíjese que justamente hoy, se está esperando un fallo de la Corte Suprema, que va a declarar inconstitucional el índice que utiliza el ANSES para calcular jubilaciones. Veremos si este fallo, contará con los votos positivos, que hoy los tiene ya de: Maquena, Lorenzetti y Rozatti; y la verdad, es que esto también es una clave de resarcimiento que haría la justicia en relación a los jubilados, porque el Congreso deberá fijar un plazo razonable ¿no? Pero, sinceramente esto que hoy estamos tratando acá en la Legislatura Provincial, yendo en contra de los incapacitados y de los que tienen problemas, justamente en la Nación, la Corte, va a dar un ejemplo diferente y adverso, a lo que este Gobierno nacional y provincial nos está acostumbrando, que es ir contra los que menos tienen.

Por eso, nosotros vamos a votar negativamente este proyecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Abraham.

SR. ABRAHAM (UC) - Señor presidente, en primer lugar vamos a adherir a las manifestaciones del senador Jiménez Lautaro, porque creemos que así debe ser, primero tiene que haber una

discusión paritaria. También, compartimos lo que ha manifestado la senadora Fadel. Y además de ser inconstitucional, porque está yendo contra los principios elementales del Derecho en materia Laboral, no solamente castiga al trabajador en sí, sino también a los de mayor edad. Vamos de nuevo contra nuestros mayores. Porque aquella persona que se accidenta con 63 años, 64, únicamente va a percibir un mes de indemnización, cuando quizás es quien más lo necesita, porque entra en una etapa de la vida con una jubilación inferior a su sueldo, y en una etapa donde los gastos de salud son mayores, y más con esta problemática.

Entonces creemos que es aceptado también lo que propone la senadora Fadel, de dejar esta opción, nosotros la habíamos pensado; porque, además, la ley es aleatoria, “es aleatoria”, o sea, si una persona trabajó un año, le van a pagar 30 años, 25 años, 40 años, no sé cuánto le falte para llegar a la edad jubilatoria, quizá con las posibilidades que pueda tener de recuperación, de reinserción laboral, tomando un ejemplo quizá de un joven de 22 años, que tiene una posibilidad tanto de mejora de salud o de reinserción en el campo laboral.

Entonces, además de ser una ley aleatoria, que no debe serlo, me parece que, en materia laboral, debemos ir por más derechos, no por menos. Entonces, ahí viene bien lo que decía la senadora Fadel de dejar esta opción, que podemos decir: “Bueno, el que sea...”

-Al haber legisladores de la Unión Cívica Radical levantados de su banca, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Perdóneme, senador, yo no sé qué les pasa hoy, si son las fiestas o fin de año.

Por favor, les voy a pedir que tomen asiento; y si hablan, molestan al que está hablando, además, está a dos metros el que está hablando.

Continúe, senador Abraham.

SR. ABRAHAM (UC) – Gracias, presidente.

Entonces, parece que deberíamos dejar esta opción como una generación más de derechos del lapso que sea mayor, una redacción tentativa, un sueldo por cada año de servicio o fracción mayor de tres meses que le faltare o trabajado, cual sea mayor.

Me parece que, de esa manera, estaríamos generando derechos y dejando a salvo este tema aleatorio, y evitando una nueva inconstitucionalidad. Parece que este debe ser el sentido de la ley, no seguir conculcando derechos. Ya tenemos acá de nuevo las comisiones médicas, comisiones médicas creadas por una ley nacional, donde ha sido creada para el solo beneficio de las ART y de las patronales.

Entonces, seguimos metiendo todo este esquema laboral en perjuicio de nuestros trabajadores del Estado, en este caso, que no solamente se va a declarar inconstitucional, me parece que no es justo.

Entonces, si queremos dar una solución, discutámoslo con los trabajadores en primer lugar; busquemos la ampliación de los derechos en materia laboral, no sigamos achicando; y finalmente, démosle tratamiento.

Yo pediría, señor presidente, a efectos de evitar disgustos posteriores, tener que..., dejemos de dar tratamiento a esta ley, agreguémosle un procedimiento correcto, que se convoquen...

-La señora senadora Fadel, al ver que hay senadores de la bancada de la Unión Cívica Radical que mantienen conversaciones con sus asesores, dice: “La verdad que es inaudito”.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Bueno, senadora, yo sé que hay... Vamos a hacer una cosa, nadie se acerca, pero de aquel lado tampoco; porque Mamaní a usted la ve a cada rato.

Entonces, yo voy a decir: “Acá no hablan más, pero de aquel lado tampoco”.

Senador Abraham, por favor, continúe en el uso de la palabra.

SR. ABRAHAM (UC) – Si la telenovela, el clásico “Tú y ella” cortan un poco, yo sigo; si no, me olvido, senador, estoy medio viejo también.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Siga tranquilo.

SR. ABRAHAM (UC) – Bueno, lo vamos a hacer cortito, así pueden seguir peleando el senador con la senadora.

Realmente, yo diría que con un sentido de responsabilidad, de cariño hacia nuestros trabajadores, hacia quienes van a ser trabajadores mayores, volvamos este despacho a Comisión, demos el tratamiento que tenemos que dar; y si no, nuestro voto, del bloque Unidad Ciudadana, va a ser negativo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Víctor Da Vila.

SR. DA VILA (FI) – Señor presidente, como ha caracterizado a esta gestión, el ataque hacia los trabajadores del Estado ha sido una constante.

En el último año, se ha visto reducido el poder adquisitivo promedio de un trabajador, un enfermero, un docente, en un 25 por ciento, por efecto de la manipulación que se presentó como Cláusulas Gatillo, por la manipulación de los números en cuanto a su paritaria. Y esto ha sido uno de los factores más importantes en torno a lo que se presentó como el superávit operativo de 6.000 millones de pesos en el último Presupuesto.

Es inevitable, frente a la discusión de este proyecto, hacer mención a la docente que murió en condiciones de enfermedad, en el departamento Lavalle, que lógicamente, como todos deben presumir, iba a trabajar enferma para evitar el descuento del Ítem Aula.

Este es, de alguna forma, la pintura, la foto que tenemos que mirar, antes de abordar lo que se han presentado para que se trate en este recinto. Es decir, una confiscación que ya adquiere características brutales, sin precedentes, en la historia reciente democrática de nuestro país, que ha ido a parar, claramente, a los bolsillos de las empresas tercerizadas de la energía, de los servicios, a través de la inflación y a través de la confiscación, que significa una reducción real del salario y del poder adquisitivo. Este proyecto va en ese sentido.

Pero antes de cuestionar el fondo, la naturaleza de este proyecto, hay que distinguir dos conceptos que son completamente diferentes. El concepto de la indemnización del trabajador, como su nombre lo indica, es la búsqueda de establecer una compensación por una pérdida que ha tenido. Supongamos, si un trabajador tiene un accidente laboral y fruto de ese accidente laboral pierde un

miembro o tiene una incapacidad física o, incluso, intelectual, la indemnización lo que busca es compensar en términos materiales, esa pérdida, este es un concepto.

El otro concepto es el de la jubilación, que algunos liberales alegres pretenden presentar como un beneficio, como una suerte de privilegio que tienen los trabajadores, cuando hay que decirlo estrictamente en términos económicos, se trata de un salario diferido. Es decir, que una jubilación no es algo que un trabajador consigue como parte de un Estado benefactor; no, no tiene absolutamente nada que ver. Una jubilación es lo que el trabajador aporta como parte de ese 18 por ciento que le descuentan mensualmente y, por lo tanto, en la Argentina tenemos un sistema que no es un sistema de autocapitalización, como puede tener Chile u otra nación, sino que es un sistema solidario en donde, ¡bueno!, los distintos gobiernos... de ANSES, pero en la teoría ese sistema debería garantizar que los trabajadores pudieran cobrar el 82 por ciento móvil del salario en actividad. Esto no ocurre claramente con otros factores, pero no nos vamos a desviar del punto.

Entonces, tenemos dos conceptos que no tienen relación uno con el otro. Entonces, acá se presenta un proyecto como la posibilidad de que un trabajador que tiene una incapacidad alta, el Estado le compense los años que faltan para que se jubile; con lo cual se está distorsionando y se está mezclando, adrede, dos problemas, dos conceptos que no tienen nada que ver y que van en desmedro del trabajador, porque lo que correspondería a cualquier trabajador que tiene una fatalidad, digamos, una incapacidad, es que sea jubilado por esa incapacidad, pero además, también, tiene que ser indemnizado; corresponden las dos medidas. Esto incluso está colocado en la legislación argentina; en la legislación laboral y acá se presenta como que hay buena intención, “¿qué hacemos con ese pobre trabajador que quedó con una incapacidad? Bueno, le facilitamos la jubilación.” Eso es realmente muy pérfido y lo que tiene como naturaleza, como fondo de la cuestión, es nuevamente establecer una reducción de lo que llaman ustedes el gasto fiscal, a través de una vía que es el costo laboral; es decir, a costa de las familias trabajadores nuevamente.

Yo no voy a entrar en el problema de la inconstitucionalidad, porque ya se han votado tantas cosas que son inconstitucionales; de alguna forma vivimos en un régimen que no puede cumplir con su Constitución y con su legislación, a tal punto de que está modificando condiciones laborales, condiciones previsionales, sin pasar por el organismo que debería ser, que es la mesa de discusión paritaria; que, incluso, en algunos casos, hasta incluso es un problema formal, porque todos sabemos de la complicidad con el Gobierno de determinados sectores, pero ni siquiera cumplen con la formalidad de hacerlo.

Con estas consideraciones y sobre la base de este punto, es que lógicamente, desde el Frente de Izquierda, vamos a rechazar este proyecto; vamos a votar en contra, en defensa de los intereses no solamente de los trabajadores, sino de sus derechos provisionales y concretamente de la seguridad de su salud, para lo cual reclamamos que se trate el proyecto de comisiones sobre Higiene y Seguridad que hemos presentado en este Senado.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (PFP) – Señor presidente, los senadores que me han precedido en el uso de la palabra, excepto el del oficialismo, han dejado claramente en pie cuáles van a ser los argumentos, y por eso la Versión Taquigráfica es tan importante ¿no? para las futuras o los futuros recursos de inconstitucionalidad, que seguramente, y sin lugar a dudas, van a disparar. Y acá, un razonamiento político, estamos dictaminando leyes de forma inminente, súbita, hasta violentas; y no nos dejan prácticamente tener intervención, en plexos normativos que van a regular actividades importantes, de los mendocinos, en este caso, de los empleados públicos. Y obviamente, como dijeron todos los senadores de la oposición que me precedieron en el uso de la palabra, está beneficiando ampliamente al Estado.

Y volvemos a lo mismo, señor presidente, teóricamente, el grupo político que está al mando del Estado Provincial, dice llamarse Unión Cívica Radical. Y volvemos otra vez a las bases, volvemos otra vez a las banderas. Esto es un recinto político, esto es un parlamento, aquí venimos a parlamentar, entonces nos van a tener que escuchar; más allá de dar los fundamentos técnicos. Quizás han sido más específicos, como dice el senador Da Vila, no vamos entrar en los detalles de la inconstitucionalidad; a simple vista, se ve que es mucho más beneficioso pagarle al empleado esta amañada indemnización, que cumplir con el andamiaje que estaba vigente hasta el momento.

Ahora, ¿es necesario sacarlo tan rápido? ¿Es necesario hacerlo sin escuchar a nadie, o creen que tienen tan buenos equipos que, prácticamente, el grupo de asesores que la oposición puede acercar, las agrupaciones sindicales que nuclean y defienden los derechos de los trabajadores en sus distintos ámbitos? ¿Ustedes no creen que tienen cosas positivas para enriquecer el plexo normativo que ustedes quieren llevar y transformarlo en ley?

Y volvemos a lo mismo, me llama una periodista y me dice: ¿qué opina usted, como oposición, cómo ha visto, desde que asumió, hace poquito, el trámite parlamentario? Vuelvo a repetir: ser oposición en un Gobierno de ustedes es como jugar al pool con una piola.

Resulta también, que ahora me entero que hasta el presupuesto nos han sacado a los senadores. Me dicen los muchachos de ahí. “Che, tienen menos presupuesto los senadores”. Y me desayuno con esto. Dicen que pasó “aprobado”, “aprobado”, y nadie nos dijo nada. Fíjese, ¿no? Y me dice: “Bueno, ¿cuál es tu preocupación?”; “y, a mí me gustaría, yo tengo un montón de asesores ad hoc, que son mis compañeros de la Universidad, quizás que me dan letras, a veces, en temas en que no tengo especificidad”. A mí me gustaría tener un plantel de asesores, hemos pedido siempre, que hemos quedado en disminución, después de una división de nuestro bloque, no tenemos ni secretario de bloque, y ahora esto. No sé si los demás senadores sabían, pero tenemos menos presupuesto, por lo menos a los de la oposición, esto nos debe preocupar; porque son menos herramientas que tenemos nosotros, para poder seguir controlándolos a ustedes. Y seguir, de alguna manera, este accionar que llevan, deliberado, en contra de los que menos tienen.

Otra vez se meten, ahora con los empleados públicos, ahora, ahí afuera había una Asamblea recién, también, de los empleados legislativos ¿Son tan brillantes ustedes, son tan buenos los asesores que tienen ustedes del Gobierno, en el oficialismo, que no nos permiten a la oposición colaborar? ¿Para qué tienen ustedes este circuito legislativo? ¡Ojo, eh! Y cuando la ven medio fea, o lo necesitan rápido, el Ejecutivo, le mandan Sesión Especial. Sesión Especial y las comisiones, y el cuerpo de la oposición queda en desuetudo, como decimos los hombres de Derecho: en desuso.

Entonces, para terminar y terminar de fundamentar nuestro voto negativo, no sigan dictando leyes, que ya, prácticamente desde el punto de vista legal, como decía el senador Abraham recién, van a nacer muertas, porque tienen vicios de inconstitucionalidad. Se están metiendo, técnicamente, con el derecho de los laburantes, pero además, están cada día y cada paso que ustedes dan, en la Legislatura, los oficialistas, están quedando como que están en contra de los más necesitados; nos han metido en un sistema económico prácticamente desbastador.

Yo hablaba recién con un senador de Las Heras; muchachos ya el pueblo no tiene ni siquiera esperanza, han perdido, no solamente la brújula económica, social; sino que también han perdido la posibilidad de poder darle esperanza al pueblo; y estos, estos manotazos legislativos se han ido dando en contra de cada parte de la sociedad.

Miren, me junte con un agricultor y me volvió a enrostrar, en la boleta de Irrigación 13.500 pesos, y ustedes dicen: ¿qué tienen que ver los agricultores?, tiene mucho que ver, porque tiene que

ver con las banderas. ¡Dejen de meterse con los más necesitados!, y sino, como les digo siempre en este recinto, vayan cambiándole el nombre a la agrupación política que los nuclea; dejen de usurpar banderas; dejen de nombrar a los más grandes muertos de la Unión Cívica Radical, ¡porque ustedes no tienen nada que ver con los radicales!

El otro día, en los almuerzos de fin de año de los agricultores de Tunuyán, me hicieron acordar el 13 de diciembre del 2014, el Congreso Radical de la Unión Cívica en Tunuyán, donde se empezó a gestar esta entrega del partido, como lo hicieron antes con el kirchnerismo al macrismo. Me dijeron: ¿te acordás cuando te pegaron?, acá hay varios senadores que estaban ese día, estaba el senador Pinto, que fue uno de los primeros que me vino a preguntar por qué decía eso, y realmente fíjense que fuimos unos adelantados, ¡2014, cuatro años!, cuatro años, les decíamos: ¡no vayamos por ahí muchachos!, porque esa es la “derecha”.

Obviamente que no nos equivocamos, pero lamentablemente, o sea, lo tengo que decir con “pena” que no nos equivocamos; llevaron al país a una derecha rabiosa que hace este tipo de cosas.

Este producto legislativo es una prueba más que yo tengo para seguir diciéndoles: ¡son de derecha!, ¡se meten con los que menos tienen!, ¿dónde quedaron las banderas del radicalismo?

Y termino con esto, les haría falta a ustedes -siempre les doy consejos a los oficialistas-, hagan una Convención, como la que hicieron en 1945 en Avellaneda, Larralde era uno de los que..., les estoy tirando historia y les estoy tirando letra; estúdienlo y van a ver que no coincide con los postulados de ese Movimiento Intransigente, dentro de la Unión Cívica Radical, que tenía postulados; y directamente, si no son capaces de cumplir con esa historia, tienen que “descolgar el escudito de la Unión Cívica y pongan el de la UCD”, es mucho más adecuado, es mucho más adecuado, nadie les va a criticar nada; es decir, cada uno es dueño de abrazar la ideología que uno quiere, pero ¡dejen de usurpar banderas!, porque los que sí tenemos pasión por algunos principios, y que siempre nos importó la bandera, sin importar quién llevara el palo, lo que pasa que los que llevan el palo son tan chiquititos que arrastran la bandera, ¡entienden!

Entonces, voy a terminar con este razonamiento, “dejen de legislar para un grupo, en este caso, ¡dejen de legislar en contra de los que menos tienen!

Se han metido ahora con los trabajadores nuevamente, espero que recapaciten, les queda un año antes de irse; y les recuerdo que cambian las mayorías el año que viene; cambian los Jury de Enjuiciamiento; cambian algunos pareceres jurisdiccionales.

Entonces, ¡no hay tiempo que no se acabe, y no hay tiempo que no se corte!

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se pone en consideración en general el despacho 301.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal por medios electrónicos.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Bonarrico; Bondino; Caroglio; Contreras; Costarelli; Diumenjo; García; Mancinelli; Orts; Páez; Quesada; Quevedo; Reche; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas y Teves.

Votan por la negativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Abraham; Aguilles; Amstutz; Barcudi; Bermejo; Blandini; Böhm; Camiolo; Da Vila; Fadel; Galdeano; Gantus; Jiménez; Lacoste; Romano; Sat; Sevilla y Vicencio.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – La votación arrojó el siguiente resultado: empatado, 18 afirmativos y 18 negativos. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Jaliff) –Perdón, perdón, perdón, lo hubiera dicho antes señor senador.

Claro, no dan los números, porque son treinta y siete los que votan. Acá tengo registrado. No tengo registrado el voto del señor senador Pinto.

-Deliberan senadores de las distintas bancadas.

Con el voto del señor senador Pinto, resulta aprobado con 19 votos.

Señora Secretaria, certifique que no está el voto de Pinto, por favor.

-Se suscitan gritos y frases que no se alcanzan a entender.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - ¡Cómo que no! Toda la vida hemos registrado los votos.

-Se escucha que alguien dice, que no había terminado la votación.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Ya había terminado cuando entró, no es que esté presente.

Vamos de nuevo, pida la reconsideración.

-La señora senadora Fadel, dice: “Se necesitan dos tercios”.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Dos tercios. Entonces queda como está; para dar los dos tercios, no.

Entonces, resulta aprobado por 19 votos afirmativos con el voto del señor senador Pinto.

-Manifestaciones en las bancas de las señoras y señores senadores.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Por Secretaría se leerán los artículos para su tratamiento en particular.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo) : Artículo 1°.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicar su voto levantando la mano.

En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Resulta aprobado por 19 votos.

Artículo 2°.

Los que están por la afirmativa, sírvanse indicar su voto levantando la mano.

En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Resulta aprobado por 19 votos.

Artículo 3°.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicar su voto levantando la mano.

En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Resulta aprobado por 19 votos.

Artículo 4°, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se pone en consideración en general el despacho 301.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal por medios electrónicos.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Bonarrico; Bondino; Caroglio; Contreras; Costarelli; Diumenjo; García; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto, Quesada; Quevedo; Reche; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas y Teves.

-Votan por la negativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Abraham; Aguilles; Amstutz; Barcudi; Bermejo; Blandini; Böhm; Camiolo; Da Vila; Fadel; Galdeano; Gantus; Jiménez; Lacoste; Romano; Sat; Sevilla y Vicencio.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – La votación arrojó el siguiente resultado: 19 afirmativos y 18 negativos.

Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Diputados en revisión. (Ver Apéndice N° 7).

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Camiolo.

SRA. CAMIOLO (PJ) – Señor presidente, la verdad que me da un poco de vergüenza, presenciar estas cosas, porque en la Ley de Grooming, hace dos sesiones atrás, tuve una urgencia porque tengo un problema de salud, salí del baño y cuando regresé, era la misma situación.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – No señora, no era la misma.

SRA. CAMIOLO (PJ) – Era la misma.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Mire, esta Presidencia tiene autoridad para decirle esto: “Me están cuestionando mi honorabilidad”. El senador Pinto, está sentado desde esta mañana, y no le registró la máquina; ya habíamos cerrado la votación, no es lo mismo; y además, su presidenta de bloque, no quiso reconsiderar la votación. Si estaba mal, había que reconsiderar y votar de nuevo, no quiso, lo di por aprobado.

Tiene la palabra la señora senadora Camiolo.

SRA. CAMIOLO (PJ) – Señor presidente. Algo que no le cuestiono, es su honorabilidad, algo que sí cuestiono es los nervios que tiene el Gobierno cuando se pone en una situación como la que acabamos de escuchar; su honorabilidad, senador Presidente, no está en cuestión, y es más, no sólo para mí sino para ninguno de nuestro bloque; el tema es que este tipo de situaciones, este tipo de actos en el que no se me permitió a mí, era la misma situación...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – No era la misma situación, ya se había cerrado la votación.

SRA. CAMIOLO (PJ) – Y me dijeron que iba a quedar contemplada en la versión taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Señora senadora, discúlpeme, había una solución, le puedo asegurar que era la misma.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - No era la misma, ya se había cerrado la votación.

SRA. CAMIOLO (PJ) - Y me dijeron que iba a quedar contemplado en la versión taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Discúlpeme, había una solución que el bloque, usted no quiso, que era la reconsideración de la votación.

SRA. CAMIOLO (PJ) - Lo pedimos varias veces, y me dijeron...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Ahora, en estos momentos, si había alguna duda.

SRA. FADEL (PJ)- No había una solución.

SRA. CAMIOLO (PJ) - La solución fue que no contara el voto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Yo, lo que tengo entendido que esa votación salió por unanimidad ¿Es cierto?

SRA. CAMIOLO (PJ) - Pero no se me permitió.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Pero quedó consignado que ella votaba favorablemente. Pero, si está en el registro de los taquígrafos.

La próxima vez voy a empezar a anotar, para acordarme cuando ustedes, por ahí no se consigna un voto y queda a viva voz. La próxima vez lo voy a hacer.

SRA. CAMIOLO (PJ) – Sería oportuno ¿Sabe por qué me interesa? Porque hemos trabajado, con la Ley de Grooming hemos trabajado muchísimo y me interesaba que mi voto, a pesar que salió por unanimidad, estuviera registrado.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En la versión taquigráfica está consignado.

SRA. CAMIOLO (PJ) - ¿En la taquigráfica? Las personas no tienen acceso a la taquigráfica. Entonces, yo quería que quedara consignado aquí, en el recinto, y no se me permitió y se me dijo que “no”. Fue la misma situación, senador, yo se lo digo, no tengo por qué mentir en esto.

Sí me preocupa, me preocupa realmente, que haya ocurrido esta situación, que es la primer vez que, me parece que los senadores hemos podido desequilibrar, hemos podido ponernos del lado del pueblo, y pasa esta situación.

Nada más, su honorabilidad no está en discusión.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Gracias señora senadora.

Tiene la palabra el señor senador Abraham.

SR. ABRAHAM (UC) - Señor presidente, quiero hacer una pregunta, porque tal vez, reglamentariamente, no la conozco y pido disculpas. Pero ¿Se puede hacer propuestas cuando usted somete, o va a considerar un artículo en particular, una propuesta de modificación? ¿O no, o directamente se aprobó en general y se aprueba automáticamente? Como pasó en particular, con la velocidad que se hizo. Porque, creo que tanto la senadora Fadel, como quien habla, mencionamos una propuesta para el artículo 1, pero con la velocidad con la que se están tratando las cosas, pareciera que no es posible hacerlo.

Entonces, lo que quiero preguntar es si es factible, quizás para el futuro, cuando se vaya a tratar los artículos en particular, darle la palabra a los senadores, a ver si quieren hacer alguna propuesta de modificación o no. Si no, se transforma lo general y lo particular en la misma cosa.

Es una consulta, Presidente, no se enoje, yo escucho; tengo audífonos, por la edad, entonces, cuando se grita mucho me zumban los idos.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Senador, le debo aclarar que si usted hubiera pedido la palabra yo se la hubiera dado. Yo puse en consideración el artículo 19, tal como venía del Despacho.

Por Secretaría se leerá el próximo proyecto a tratar.

Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) - Señor presidente, mire, la verdad que nadie tiene la intención de poner en duda su autoridad, honorabilidad; todos conocemos lo serio que es usted y la persona de código que es usted en la política.

Pero, la verdad que hoy no se “midió con la misma vara” como se midió en otras leyes. Inclusive, usted acaba de decirle al senador preopinante, que si hubiese pedido la palabra se la hubiese dado; la senadora Camiolo tenía prendido el micrófono cuando puso en votación los artículos y no le dieron la palabra. Por lo tanto, me parece que se está diciendo una cosa y se está haciendo otra.

Con respecto a lo que la senadora Camiolo recién decía, sería bueno rever las versiones taquigráficas, porque fue tal cual lo dijo la senadora. Ella pidió que se le permitiera votar, usted no estaba en la presidencia, y se le dijo que no; terminada la sesión se le volvió a decir que no se le podía consignar su voto. Fue la misma situación, porque usted una vez que se votó dijo: “se ha empatado 18 a 18”, cuando se dio cuenta que era 18 a 18, recién ahí vieron la mano del senador que estaba pidiendo que se consignara su voto.

Entonces, estamos ante la misma situación, usted ya había dado el resultado de la votación, y es a eso en donde nos estamos refiriendo, que es exactamente la misma situación; una donde usted ya está dando el resultado y la vez anterior, quien estaba presidiendo, también había dado el resultado, donde la senadora Camiolo estaba pidiendo consignar su voto, quizás el tenor de las leyes no sea de la misma importancia, y que por eso en esto tiene que ser más rápido y tipo exprés; también lo otro no le hacía daño un voto más, pero evidentemente hay tratamientos diversos, para diversas leyes en lo que tiene que ver, de lo que hace el Ejecutivo, y ampliamente la oposición no está de acuerdo; y ampliamente es ir contra los derechos de los trabajadores; ir contra los más vulnerables. Entonces, se hace muy rápida la votación, que ni se permite hacer modificaciones en lo particular.

Yo quisiera que si se puede traer la Versión Taquigráfica de ese momento, para que quede más claro, que lo que estamos reclamando es lo justo, no estamos reclamando algo distinto, sino que se tuviera en cuenta y se respetara la votación y el resultado de la votación que usted dio, que dijo dieciocho a dieciocho.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Marcelo Romano.

SR. ROMANO (PFP) – Señor presidente, yo adhiero a lo que dijo el senador Abraham, respecto de su manejo. Nosotros sabemos que todos los que estamos aquí, de los legisladores presentes, el que tiene más experiencia en esto es usted. Cuando se levanta la voz, quizás, porque lo ponen nervioso, a veces, usted pierde esa templanza y esa prudencia que siempre ha tenido; pierde también a lo mejor a veces una posibilidad de generar el orden necesario en el debate.

La otra reflexión, el senador Pintos recién estaba hablando conmigo, por eso, a lo mejor, yo también quería dar esa visión desde este lado. Estábamos hablando de la historia de la Unión Cívica Radical, y eso a lo mejor le impidió, quizás, expresar el voto.

Lo otro es bastante triste, señor presidente, en un plexo normativo, que nada más ni nada menos, está tratando los derechos de los trabajadores, que la votación haya sido así, ¿no? Debería haber sido por unanimidad, porque estamos hablando de trabajadores y termino con este razonamiento.

Miren, lo que ustedes quieren aprobar hoy se los voy a dar en números para que la prensa, los muchachos periodistas lo escriban; con este estatuto, con esta modificación, una persona que tiene sesenta años de edad y treinta años de antigüedad en vez de cobrar treinta sueldos, va a cobrar cinco. Terminó con eso.

Este es el razonamiento numérico, llévenselo, porque es lo que ustedes están haciendo aprobar. Un abrazo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) – Señor presidente, en primer lugar voy a defender a Jaliff, si bien no lo necesita, pero nuestro presidente hoy, o que está presidiendo actualmente la sesión; me parece que

es injusto que por una cuestión de chicanas, o de situaciones que se presentan, en las cuales hay que contemplar y utilizar el sentido común.

Nosotros no podemos estar diciéndole al presidente que la votación era dieciocho a dieciocho, si sabemos, y esto lo aclaro, porque el senador Pinto estaba sentado en su banca, no es lo mismo que salir, volver, cuando la votación está en plena, o se está haciendo la votación, en ese momento.

Por lo tanto, creo que no es la misma situación, ahora si lo quieren utilizar para chicana o por una cuestión política, me parece que, bueno, háganlo; pero me parece injusto, porque como bien lo explicaba lo de la senadora cuando se trató el tema del grooming salió por unanimidad, y como bien lo dijo la senadora no estaba en el recinto, después llegó, y ya se había realizado la votación.

Entonces, me parece que es una situación totalmente distinta, y respecto a lo expresado con el tema del artículo que estamos tratando en cuanto a la modificación, entiendo que indudablemente el senador que me precede en la palabra creo que está tergiversando el tema, respecto..., silencio por favor, sino no podemos debatir así, la verdad que es un escándalo, todo el mundo está hablando, como si estuviéramos...

Entonces, me parece que, y lo voy a aclarar porque vale la pena aclararlo, porque sino no lo diría, pero creo que hasta los conceptos desde el punto de vista del Estado, que está planteando el senador, me parecen equivocados, porque dice, nos está perjudicando el Estado o no, justamente esa Ley no es para perjudicar al Estado, sino para beneficiar al Estado, porque justamente como bien lo expresó la senadora Páez, muchas veces se daban situaciones en las cuales muchos solicitando este tipo de indemnizaciones, se perjudicaba el Estado.

Entonces, me parece que desde ese punto de vista, si nosotros queremos un Estado eficaz y eficiente, me parece que hay ciertas cosas que hay que mejorarlas y creo que la votación puede perfectamente, quien preside, equivocarse, al contar los votos estaban a 18 y 18, pero faltaba el voto de Pinto, que estaba sentado en la banca, lo quiero aclarar porque me parece injusto caer en la chicana que no estaba o que no podía votar, puede perfectamente votar, es una chicana porque puede estar citando un caso que no tiene nada qué ver, una ley que sale por unanimidad a una discusión y debate sobre este tipo de Ley.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Páez.

SRA. PAEZ (UCR) – Señor presidente, es para dejar sentado una situación, parecida a la senadora Camiolo, presidía la señora Vicegobernadora Laura Montero, yo me levanté a trastienda y cuando volví la votación ya estaba cerrada, pedimos reconsideración, el resultado fue 19 a 19, y la Vicegobernadora terminó desempatando, me pasó exactamente lo mismo que acá y la oposición pudo reconsiderar la posibilidad de voto y estaba en trastienda, no estaba sentada como es el caso de Pinto, es decir, que a la senadora Camiolo le aplicaron la misma justicia en base al Reglamento que me fue aplicada a mí.

Entonces, me parece que deberíamos ajustarnos a Reglamento, deberíamos eventualmente conversar en particular lo que pasó con el senador Pinto, que está sentado en su banca y no le tomó la huella, pero decirle a la senadora Camiolo que no hay nada personal, ni particular con nadie, sino que lo que se aplicó a usted, también se me aplicó a mí en su momento.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Abraham.

SR. ABRAHAM (UC) – Señor presidente, muy cortito, simplemente pregunté, no de pedir la palabra, sino si correspondía cuando se va a tratar en particular el proyecto, que se ponga a consideración el artículo uno, se pasa a la votación, respectivamente, simplemente eso.

Por lo demás presidente, yo lo entiendo creo que lo que usted está diciendo es de buena fe, no le hace falta la defensa técnica del senador Rubio porque la verdad que nos acaba de enredar todos y si lo tenemos que juzgar por esa defensa, está listo señor presidente.

Desde nuestra óptica, nosotros consideramos que tenía razón.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Bermejo.

SR. BERMEJO (PJ) – Señor presidente, muy breve, dejar en claro y pedir disculpas si usted ha considerado que le hemos faltado el respeto o hemos faltado a su honorabilidad, como usted dijo, porque en realidad no fue la intención de nadie de nuestro bloque y no lo haríamos nunca.

Con respecto al proyecto de ley que hemos votado, está claro cuáles son las posiciones, si faltaba un voto o no faltaba, usted podría haber desempatado el resultado y no se iba a alterar, quedo en claro la oposición de qué piensa el oficialismo, de qué piensa la oposición, pero en realidad no comparto que el senador Rubio nos trate de chicaneros, porque la verdad que me parece una falta de respeto, solamente tratamos de defender lo que entendíamos que era un empate en el resultado de la votación, quisimos defenderlo así como usted habitualmente nos meten la votadora por la cabeza y nos ganan por uno dos votos y lo defienden a raja tabla, nosotros en esta oportunidad, la vez que tenemos la posibilidad de lograr un empate, quisimos defenderlo, solamente se trató de eso y, realmente, me molesta que el senador Rubio nos trate de chicaneros, porque me parece que es una falta de respeto y considero de que debería pedir disculpas a la oposición porque no nos merecemos eso.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señora senadora Lacoste.

SRA. LACOSTE (PJ) – Señor presidente, en primer lugar me parece que esto no es una cuestión de honor, es una cuestión política y es cuestión de una ley sumamente importante que se estaba poniendo en debate y que es una falta de respeto que se diga que es una chicana, que usamos esto como una chicana.

Realmente vamos a defender una ley y si está en cuestión, lo que se debería hacer es discutirla, debatirle, bajar un cambio, llamar al oficialismo y a la oposición a debatirla como corresponde, a dar la palabra, a ser democráticos.

La verdad, que cuando dice “chicana”, me gustaría preguntar ¿qué significa? cuando estamos tratando una ley tan importante. Y lo otro, cuando dice que el Estado es en beneficio del Estado. ¿Los trabajadores no son parte del Estado?, o sea, no seríamos parte del Estado, habría que definir Estado, en todo caso, porque la verdad, que si en beneficio de uno y en detrimento del otro, y todos somos parte de un Estado habría que discutirlo de otra manera.

No estoy de acuerdo de la forma que se hizo, creo que esta votación de los artículos, también, fue rápida, fue contado todo rápido. ¿Por qué? Si ya saben que les dan los votos! Y en la pantalla salió 18 a 18, ¿era por una equivocación? No sé! También podemos pensar que más allá de que esté sentado un senador no quiere decir que va a votar positivo, ¿por qué no? No quiere decir eso, quiere decir que puede votar positivo o puede votar negativo, lo estamos dando por descontado, entonces, por eso había que revisarlo, simplemente.

Y la verdad, que la senadora Camiolo, hizo en su defensa y estoy totalmente de acuerdo con lo que dijo, porque le solicitamos por favor que consignara el voto, por una cuestión de que estaba totalmente de acuerdo con la ley que se votaba. Acá, había discusión y habían propuestas de cambiarla por eso nos parecía que era importante revisarlo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Si es por ese mismo tema, senador Romano, discúlpeme, no puede hablar dos veces porque ya, pero bueno.

Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (PFP) – Señor presidente, muy amable, obviamente no iba a hacer uso de la palabra, pero escuchar al senador Rubio. Se acuerdan cuando el senador Rubio nos quiso explicar “la caducidad de instancia en el Foro Laboral”, el mejor chiste del año fue.

Se acuerdan de eso, dijo: “creo que yo ya he explicado lo de la caducidad”, era inexplicable doctor Rubio, lo aprecio, lo quiero y fui sincero con usted, era inaplicable; o sea, lo dijimos en ese momento se metieron con los trabajadores.

Miren, necesito un favor, y esto va dirigido a los señores taquígrafos en negrilla y mayúscula, por favor, nota para los Estudios Jurídicos que van a representar a los trabajadores en los futuros recursos judiciales en contra del precio normativo. Es inconstitucional en virtud de lo que ordena el artículo 29° de la Constitución de la Provincia. Las leyes que dicta la Legislatura no pueden ir en contra de derechos adquiridos.

Y termino con el razonamiento y lo repito, práctico, una persona que tiene 60 años de edad, 30 años de antigüedad, con esto en vez de cobrar 30 sueldos cobra 5.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señor presidente, la verdad es que, perdone si usted se ha sentido ofendido, pero justamente usted no estaba presidiendo ese día y lo que sucedió fue que la senadora Camiolo estuvo presente durante toda la sesión del Grooming.... pero el tema es que está embarazada, se había descompuesto, necesitaba salir al baño y volver. Y realmente, volvió pidiendo que se consignara su voto y bueno, no se lo permitieron.

Esto nos parece de verdad, no es una situación igualitaria. Así es que, en cuanto tengan la Versión Taquigráfica, me gustaría escucharla.

Pero, me llamó la atención dos situaciones en la votación. Una, que ya nos tiene acostumbrados un senador que representa a un ala evangélica, que se supone que defiende a los más humildes; y el otro, otro senador que pertenece a un partido que se llama Libres del Sur, y me puse a buscar, entonces...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Senadora, estamos... Discúlpeme.

SRA. FADEL (PJ) – Perdone señor presidente, tranquilícese, es la primera vez...

-Diálogos.

-Hablan al mismo tiempo el señor senador Jaliff y la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – No se ponga mal, porque le va a hacer mal al corazón.

Mire, el otro senador de Libres del Sur, que representa justamente la lucha popular, también me llama la atención. Y a su vez usted, en vez de hacer semejante zafarrancho, directamente hubiera desempatarado, y se terminaba el problema.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – ¡Cómo voy a desempatar, si parecíamos la AFA! ¡Si habían 37, y salió 36 a 36, es porque no se podía desempatar! ¡Había un coto, trigésimo séptimo, que no estaba consignado y lo dijo a viva voz!

-Diálogos. Interrupciones.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Bueno, discúlpeme senador Rubio, yo doy por... No. No. No. Ah, ¿qué va a hacer?

Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) - Señor presidente, gracias.

Es para retractarme, de acuerdo a lo solicitado.

Y solamente decir una sola cosa, me pareció injusto, no era “chicana” la palabra, pero me pareció injusto por la situación que se planteó. Nada más. Así es que pido disculpas si alguien se ha sentido ofendido.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) - Señor presidente, es a los efectos que apenas se termine por concluir el tratamiento de este proyecto, quiero solicitar un cuarto intermedio, para poder atender un pedido de trabajadores de esta Legislatura, que nos vieron recién en el pasillo.

Así es que quiero solicitar un cuarto intermedio, para poder recibir una documentación que nos quieren entregar. Atento a que no se hizo Labor Parlamentaria en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el cuarto intermedio.

-Se vota, y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Aprobado.

-Se pasa a cuarto intermedio, a la hora 11.28.

-A la hora 11.44, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se reanuda la sesión.

VII
CREANDO REGISTRO PROVINCIAL
DE EMPRESAS HIDROCARBURIFERAS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Corresponde considerar el despacho 311, contenido en el expediente 71200.

-El texto del despacho 311, contenido en el expediente 71200, es el siguiente:

DESPACHO N° 311

Expte. 71200

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Minería, ha considerado el Proyecto de LEY, venido en revisión, mediante el cual se CREA EL REGISTRO PROVINCIAL DE EMPRESAS DE LA ACTIVIDAD HIDROCARBURIFERA, CON LAS FACULTADES QUE LE COMPETEN, EN VIRTUD DE LA LEY NACIONAL N° 17319 Y CONCORDANTES, Y LA LEY PROVINCIAL N° 7523, y, en virtud de los considerandos de los considerandos de fojas 2 a 7 solicita al H. Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1° Créase el Registro Provincial de Empresas de la Actividad Hidrocarbúfera, en el ámbito y a cargo de la Dirección de Hidrocarburos dependiente de la Subsecretaría de Energía y Minería del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia u organismo que en un futuro lo reemplace en su carácter de Autoridad de Aplicación y con las facultades que le competen en virtud de la Ley Nacional N° 17.319 y concordantes, y la Ley Provincial N° 7.526.

Art. 2° Créase el Registro Provincial de Areas Hidrocarbúferas de la Provincia de Mendoza, en el ámbito y a cargo de la Dirección de Hidrocarburos dependiente de la Subsecretaría de Energía y Minería del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía o el organismo que en un futuro lo reemplace, en su carácter de Autoridad de Aplicación y con las facultades que le competen en virtud de la Ley Nacional N° 17.319 y concordantes, y la Ley Provincial N° 7.526.

Art. 3° Las actividades de exploración, explotación y transporte de hidrocarburos sometidas a jurisdicción provincial, abonarán una Tasa de Control de la Actividad Hidrocarbúfera, que será fijada por la Autoridad de Aplicación.

Esta tasa no podrá ser superior a ocho décimas por ciento (0,8%) del importe a pagar en concepto de regalías y de canon que deba abonar la titular del permiso de exploración y/o explotación o el titular de la concesión de transporte. Para cumplir con las finalidades de la presente Ley, esta tasa

será destinada al equipamiento y funcionamiento general del sistema de control y de los aludidos registros creados en los Art. 1° y Art. 2° de la presente norma.

Art. 4° Créase en el ámbito de la Dirección de Hidrocarburos dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía o el organismo que en un futuro lo reemplace, el Fondo de Financiamiento de Actividades Hidrocarburíferas, el que estará conformado por los siguientes recursos:

a) Fondos provenientes de entidades, reparticiones u organismos públicos, sean municipales, provinciales, nacionales o internacionales, destinados a realizar estudios y actividades de control hidrocarburíferas que no se encuentren incluidas en las actividades propias de la Dirección de Hidrocarburos;

b) Los fondos específicos que el Poder Ejecutivo hubiese destinado a tareas de estudio, control y fiscalización de la actividad hidrocarburífera;

c) De las sumas provenientes de la Tasa de Control de la Actividad Hidrocarburífera creada por el artículo tercero de la presente Ley;

d) Las multas provenientes del artículo 28 de la Ley Provincial N° 7.526 o la que en el futuro la reemplace;

e) Cualquier otro ingreso que oportunamente se establezca por Ley.

Art. 5° El Fondo creado por el artículo 4 de la presente, será administrado por la Dirección de Hidrocarburos dependiente de la Secretaría de Energía y Minería del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía o el organismo que en un futuro lo reemplace, y será de uso exclusivo para las actividades de estudio, control y fiscalización que se desarrollen en esa Dirección.

Art. 6° El Poder Ejecutivo dentro de los ciento ochenta (180) días de publicada la presente Ley, deberá dictar la correspondiente Reglamentación.

Art. 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Sala de Comisiones, 29 de Octubre de 2018.-

MANCINELLI ERNESTO
Presidente
AGULLES JUAN
Vicepresidente
AMSTUTZ GUILLERMO
QUEVEDO HECTOR
RUBIO MARCELO
CAMIOLO SILVINA
RUIZ GLADYS
ORTS JOSE ARMANDO

Expte. 71200

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, ha considerado el Proyecto de LEY, CREANDO EL REGISTRO PROVINCIAL DE EMPRESAS DE LA ACTIVIDAD HIDROCARBURIFERA, CON LAS FACULTADES QUE LE COMPETEN EN VIRTUD DE LA LEY NACIONAL 17319 Y CONCORDANTES , Y LA LEY PROVINCIAL 7523 y, ADHIERE en todos sus términos y sin modificaciones al Despacho Favorable de la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Minería obrante de fs. 38 a 41 de estos actuados, aconsejando al H. Cuerpo adopte similar criterio.

-Sala de Comisiones, 5 de diciembre de 2018.

DIUMENJO ALEJANDRO
Presidente
CAROGLIO MARIANA
MANCINELLI ERNESTO
GARCIA DANIELA
CONTRERAS LAURA
RECHE ADRIAN

Expte. 71200

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de LEY venido en revisión, CREANDO EL REGISTRO PROVINCIAL DE EMPRESAS DE LA ACTIVIDAD HIDROCARBURIFERA, CON LAS FACULTADES QUE LE COMPETEN EN VIRTUD DE LA LEY NACIONAL 17319 Y CONCORDANTES , Y LA LEY PROVINCIAL 7523, y en virtud de los fundamentos vertidos en el mismo, ADHIERE al DESPACHO FAVORABLE elaborado por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Minería de fojas 38 a 43 de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 12 de diciembre de 2018.-

RUBIO MARCELO
Presidente
RECHE ADRIAN
Secretario
BONDINO MIGUEL
SALAS CLAUDIA
TEVES JORGE
CONTRERAS LAURA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Ernesto Mancinelli.

SR. MANCINELLI (LDS) – Señor presidente, dicho proyecto de ley cuenta con media sanción de Diputados, y en la Comisión de Hidrocarburos le hicimos sólo algunas modificaciones de forma.

El proyecto contempla la creación de un Registro Provincial de Empresas de la Actividad Hidrocarburífera y la creación de un Registro Provincial de Áreas Hidrocarburíferas.

En esencia, el proyecto pone por ley una tasa de control de la actividad hidrocarburífera que no puede superar el 0,8 por ciento. Esta tasa se está cobrando en la actualidad, ya que se encuentra presente en los pliegos de licitación y el cambio principal es que esta tasa no va a ir a Rentas Generales, sino que va a ir a un fondo creado por esta ley, en el marco de la Dirección de Hidrocarburos de la Provincia, con la finalidad de financiar estudio, de financiar mejores controles y financiar la fiscalización de la actividad que lleva adelante esta Dirección, por tal motivo es que solicitamos que sea aprobado, con las modificaciones que hemos realizado en las Comisiones. Dichas modificaciones ya fueron consensuadas con los diputados autores del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Agulles.

SR. AGULLES (PJ) – Señor presidente, es para referirme a este proyecto de ley que viene con media sanción de Diputados, donde, como mencionó el senador preopinante, lo trabajamos bastante en comisiones, haciendo los aportes pertinentes. Y es importante destacar que los fondos que generan los nuevos contratos de concesión de áreas petrolíferas de la provincia de Mendoza, van a llevar incluidos esta tasa que ahora tiene un sentido específico, que es para reforzar el sistema de control de las áreas petrolíferas, ya que es una de las áreas más importantes que tiene el Gobierno Provincial, y por ejemplo, en Malargüe teníamos un solo inspector para todas las áreas del departamento.

Con todas las dificultades que esto significa, territorialmente, y el hecho de fortalecer el sistema de control, es una muestra de que nos interesa controlar una de las fuentes de ingreso que tiene hoy, de recursos, el Gobierno Provincial.

Así es que, desde el bloque Justicialista, vamos a acompañar en forma positiva este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se va a votar en general el despacho 311.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Abraham, Agulles, Amstutz, Barcudi, Bermejo, Blandini, Böhm, Bonarrico, Bondino, Camiolo, Caroglio, Contreras, Costarelli, Diumenjo, Fadel, Galdeano, García, Lacoste, Mancinelli, Orts, Páez, Pinto, Quesada, Quevedo, Reche, Romano, Rubio, Ruggeri, Ruiz, Salas, Sat, Sevilla, Teves y Vicencio.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Resulta aprobado por unanimidad con treinta y cuatro votos afirmativos.

Habiendo sido aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1° al 6°, inclusive.

-El Art. 7°, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobado en general y particular, vuelve con modificaciones a la Honorable Cámara de Diputados. **(Ver Apéndice N° 8)**.

VIII SE ACUMULAN EXPEDIENTES

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde considerar el despacho 312, expediente 72242.

-El texto del despacho 312, es el siguiente:

DESPACHO N° 312

Expte. 72242

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de LEY venido en revisión, DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION, EN LOS TERMINOS DEL DECRETO LEY 1447/75, EL INMUEBLE, PARTE DE MAYOR EXTENSION, DENOMINADO "PATA MORA", UBICADO EN EL DISTRITO RIO BARRANCAS, DEL DEPARTAMENTO MALARGÜE, y en virtud de los antecedentes obrantes en el mismo, ADHIERE en todos sus términos y sin modificaciones a la Sanción de la H. Cámara de Diputados corriente de fojas 67 a 68 de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 12 de diciembre

RUBIO MARCELO
Presidente
RECHE ADRIAN
Secretario
BONDINO MIGUEL
SALAS CLAUDIA
TEVES JORGE
CONTRERAS LAURA
AGULLES JUAN

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Agulles.

SR. AGULLES (PJ) - Señor presidente, para referirme a este proyecto de ley, que viene con media sanción también de Cámara de Diputados, voy a solicitar que como acordamos en comisión, que se acumulen tres expedientes que se encuentran en el Senado, que tiene las mismas características, que justamente, eran declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación terrenos en la zona Sur de la provincia de Mendoza, en la localidad de Pata Mora, casi en el límite con la provincia de Neuquén, para justamente, esta expropiación destinarla no sólo a la regularización dominial de esta localidad del Sur de Malargüe; sino también para desarrollar un “polo” de desarrollo logístico, llamémosle Parque Industrial de Servicios, para que las distintas empresas que están trabajando en esa zona tan importante de Mendoza, puedan hacer todo el trabajo logístico de distribución de mercaderías; materiales; prestación de servicios a las empresas petroleras y mineras que oportunamente estuvieron trabajando en ese lugar.

Esta zona, para los que no conocen territorialmente la geografía Sur del departamento de Malargüe, es la zona que tiene el mayor potencial de desarrollo petrolero; gasífero y minero de la provincia de Mendoza. En esta zona estuvo construyéndose hasta hace unos años, esperemos se pueda reactivar, el proyecto de Potasio Río Colorado, es la zona productora conocida como Chacha Bueno, una de las zonas más productoras de petróleo del Sur.

Está la Cuenca Norte, de lo que se denomina Cuenca Neuquina, que es lo que hoy se conoce como Vaca Muerta, y otras áreas petrolíferas que seguramente este proyecto va a permitir que se puedan instalar distintos emprendimientos y distintas empresas para prestar servicio a las empresas petroleras que están trabajando en la zona; dado que hoy, por una cuestión de cercanía geográfica, la mayoría de los servicios y materiales, y hasta mercaderías lo terminan proveyendo proveedores de Neuquen, y no de Mendoza.

Entonces, este proyecto es fundamental para la provincia de Mendoza, porque es como sentar las bases en un territorio que le genera mucho recurso al Gobierno Provincial, y que los proveedores locales no pueden llegar por la inaccesibilidad de los caminos; que este es otro tema que vamos a tener que seguramente trabajar a futuro, para potenciar esa zona, el tema de las rutas provinciales. Y sí, el poder desarrollar un polo de desarrollo logístico, para prestar servicios y proveer mercaderías y materiales a las empresas que allí trabajan.

Por eso voy a solicitar que se acumulen a esta media sanción el expediente 65310, del año 2014, que fue un proyecto de la senadora, mandato cumplido, Silvia Calvi, que venía con el apoyo del Municipio de Malargüe. Después vino un proyecto del Poder Ejecutivo Provincial de la gestión anterior, el 66002, también del año 2014; y el tercer proyecto, referido a este mismo tema, es el 66922, del año 2015, cuyo autor fue, el senador también mandato cumplido, Juan Carlos Ortiz. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la acumulación de los expedientes mencionados: 65310; 66002 y 66922 al 72242.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 11).

IX SE EXPROPIA INMUEBLE EN EL DISTRITO RIO BARRANCAS DEL DEPARTAMENTO MALARGÜE

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Lautaro Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (FIT) – Señor presidente, vamos a rechazar este proyecto de ley, que en la Cámara de Diputados se intentó presentar durante bastante tiempo como una ayuda a justas necesidades de jefe de la zona, para que dichos terrenos se puedan urbanizar; que la villa que allí funciona de trabajadores petroleros, pueda tener una mayor colectividad; creo que en el transcurso del debate fueron quedando muchas más claras las intenciones y luego el propio Gobernador Cornejo, dejó claro que en realidad la finalidad de este proyecto de ley, que incluye entre los objetivos de la expropiación, la creación de este parque industrial y de servicios, estaba vinculado al avance del fracking, de la explotación de petróleo y gas no convencional a través de la estimulación hidráulica,

que es un método altamente contaminante, controvertido frente al cual nosotros nos hemos opuesto y vamos a seguir haciéndolo, por lo tanto vamos a votar en forma negativa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (BFPF) – Señor presidente, cuando en el año 2017, el Gobernador Cornejo, sin respetar la Ley 5.961, que exigía una declaración de impacto ambiental, en la necesaria implementación de un proceso precautorio y preventivo y viene una enorme discusión con esta nueva técnica de extracción de petróleo, que es la fractura hidráulica denominada fracking, y la gran diferencia entre lo que era convencional y lo que es no convencional.

Recordemos que en 2017, el Gobierno de la Provincia, y en tiempo récord, cuatro días hábiles, porque en el medio estaba el Patrón Santiago, autorizaron el ensayo de cuatro pozos en el puesto Rojas, como dije recién, sin una declaración de impacto ambiental; y la enorme diferencia entre el convencional que se venía realizando en la historia petrolera de la Provincia y este no convencional, son las sustancias químicas, porque esa técnica es como raspar la olla, es decir, ya no queda más, hay que hacer algo, hay que partir la roca, hay que meterle presión, pero hay que meterle sustancias químicas, ¿a dónde? A su suelo, ¿qué hizo Cornejo? Lo autorizó en tiempo récord, en cuatro días; habían cuarenta y siete observaciones, treinta y seis, de la Fundación Cricyt; once, del Departamento General de Irrigación, ustedes creen que Paco Pérez le había destinado a la Secretaría de Ambientes el uno por ciento del Presupuesto Provincial; Cornejo, el 0,5; el riesgo ambiental se aumentó en forma exponencial y resulta que los controles teníamos la mitad del Presupuesto para controlarlo, y si a eso le sumamos como dije recién, que se llevaron puesto el procedimiento ambiental, se llevaron puesta la Ley 5.961, la primera Ley de Ambientes en interior del país, no confiamos, no confiamos en este Gobierno, y es lamentable, se lo dijimos el día de los Santos Inocentes; porque, después que hicieron esa barbaridad de inyectarle una cantidad “x” de sustancias químicas por pozo; hicieron una autorización retroactiva, señor presidente. Irrigación sacó una resolución y dijo: “Sí, autorizamos el uso del agua, que ya usamos” ¿Cómo que ya usamos? “sí, ya la usamos pero lo hacemos retroactivo”.

Entonces, todo lo que viene de este Gobierno, hasta que se vaya y venga un gobierno que respete la ley, nosotros vamos a dudar, profundamente vamos a dudar.

Y esto, no sabemos cuáles van a ser los efectos, porque muchos dicen: “Bueno, ustedes que se oponen a la fractura hidráulica con sustancias químicas ¿A ver, cuáles son los efectos” pero, deberían haberlo dicho ustedes cuáles son los efectos, no nosotros que defendemos el ambiente y los bienes comunes. Son ustedes los que tendrían que haber dicho cuántos litros de sustancias químicas le mandaron por cada pozo.

Entonces, se los dije el 28 de diciembre, el Día de los Santos Inocentes, se “clavaron” una Audiencia Pública en el extremo de la Provincia, en Malargüe, allá llegamos, allá llegamos, estaba lleno, lleno, lleno de personal petrolero, y les hablé al personal petrolero, les dije: “Muchachos, estos que están acá adelante” -estaba Mingorance, creo que estaba el señor Kerchner, candidato Kerchner, el embajador Kerchner- y les dije: “Esta gente está proscribiendo otra actividad más” así como la proscribieron, ¿Se acuerdan? en el año 2005, señor presidente usted era Vicegobernador, proscribieron la minería ustedes; la quisieron meter de prepo. Por eso, parimos al costado de la ruta la 7722; la proscribieron ustedes ¿Se acuerdan? estaba Rodríguez, el Subsecretario de Cobos; y los que conocemos la historia de adentro sabemos que a la, entonces Ministra de Economía, Montero, le dejaron poner a todos los funcionarios menos a Rodríguez.

Y la proscribieron de manera tal que enfrentaron una sociedad, y proscribieron una actividad que podía generar riqueza, por supuesto. Ahora, la enorme diferencia entre aquel 2005 de proscrip-

ción económica de una actividad por hacer las cosas mal; fijense que le salió muy mal, porque encima le hicieron entender al pueblo que podían auto convocarse y poder reclamar este tipo de legislación, y salió la 7722, anecdótico.

Pero, la diferencia enorme entre ese proceso del 2005, que ustedes proscibieron la actividad, ustedes son los que hicieron las cosas mal, que la casualidad, que son los mismos que están ahora. Ahora intentan, o hacen todo lo posible, para proscibir una actividad que le está dando de comer a Mendoza, que es el petróleo, de los dije el 28 de diciembre en Malargüe a los petroleros: “Estos que están aquí, sentados adelante, les están haciendo un daño a ustedes, señores trabajadores del petróleo” era 500, creo, los trabajadores del petróleo; los ambientalistas éramos 30; y les dije la verdad “los están proscibiendo porque hacen las cosas mal” imagínense que Cornejo, en cuatro días hábiles, porque estaba el Patrón Santiago en el medio, mandó una autorización de una Directora de Protección Ambiental, que más que Directora de Protección Ambiental es una especialista en marketing de fracking, la Ingeniera Escalani si usted la escucha habla de las bondades del fracking, no habla de cuáles son las medidas de protección ambiental, de hecho no las tuvo porque fue la que rubricó la Resolución autorizando, en cuatro días hábiles, el fracking en petróleo no convencional.

Entonces, todo esto que viene y está relacionado con un área sensible, porque vamos a decir para muchos de los que nos escuchan “estamos en la cabeza de cuenca del río más importante del Sur de la Provincia” la Cabeza de Cuenca del Río Atuel. Ahí se nos ocurrió hacer el experimento, el laboratorio, y como dije recién, no cumplieron con lo que la Ley 5.961 dice que “tienen que tener una declaración de impacto ambiental”. Habían cuatro pozos andando y claro, los “brillantes” del Gobierno dijeron: “Si ya tenemos una declaración de impacto ambiental” “usemos esa, hagamos un by pass legal” claro, la diferencia entre ese método y el de ahora, es que metían cientos y cientos, miles y miles de litros de sustancias químicas por pozo, un detalle.

Entonces, todo, como dije recién, que viene en esta dirección, son 3500 hectáreas, no sabemos hasta dónde llega el polígono, no sabemos un montón de cosas, como dicen los muchachos de la Izquierda; en Diputados quisimos preguntar, y obviamente, como cuando alguien en el Gobierno quiere rápido y exprés, lo sacan de esa manera, exprés.

Entonces, esta advertencia, señor presidente, obviamente mi voto va a ser negativo, es para que comiencen en el año que les queda de Gobierno, por lo menos evitarse todas las acciones penales, en materia ambiental, que van a venir.

Ya, el Gobernador, el Secretario de Ambiente, la Directora de Protección Ambiental, tienen una demanda penal, el mismo equipo penal, y de abogados ambientalistas que demandamos, aquellos que permitieron el estrago de Jáchal, y que hemos terminando imputando a tres secretarios de ambiente; un Director de Minería y al actual Secretario de Ambiente de la Nación, el Rabino Bergman. Somos los mismos que estamos atrás de la denuncia por el fracking ilegal, que autorizó Cornejo allá.

Así es que, es cuestión de tiempo, cuando ya no estén en el poder, como siempre decimos, cuando los jurys cambien; cuando las mayorías legislativas cambian; cuando los procuradores empiecen a ser procuradores. Seguramente nosotros vamos a tener éxito con esa demanda, porque es una cuestión de hecho, violaron la Ley 5.961.

Todo esto que les acabo de decir, primero es para decirles que les voy a votar negativo esta ley, y también para decirles que mi trabajo como opositor es seguir vigilándolos día y noche en materia ambiental, porque ustedes, como les dije recién, ya en el 2005 proscibieron una actividad, y hoy van a proscibir otra, si siguen haciendo las cosas como las que están haciendo.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Abraham.

SR. ABRAHAM (UC) – Señor presidente, muy breve, es para reafirmar lo expuesto por el senador Agulles, entendiendo las expresiones, las manifestaciones que han hecho los dos legisladores preopinantes, en especial quien ha preopinado en último lugar, en último término, pero creo que no son compatibles las preocupaciones del legislador con lo que estamos tratando acá. Cuando se hagan cada una de estas actividades se tendrá que cumplir con los requerimientos legales, la ley autoriza a expropiar con una finalidad determinada, y cuando se tenga que lograr esa finalidad tendrán que cumplirse los procedimientos a que alude el senador, sea la ley que sea.

Entonces, creo que eso no inhabilita que nosotros le demos un destino específico a estos terrenos que vamos a expropiar. Así es que, creo que va a ser bueno para la zona, el desarrollo es bueno, y tendrá que cumplirse con la legislación ambiental y con todo lo que corresponda, para que se pueda llegar a esa finalidad, en definitiva.

Así es que, es para ratificar las expresiones del senador y de mi parte, el voto positivo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Camiolo.

SRA. CAMIOLO (PJ) – Señor presidente, sí, es más o menos para comentar la realidad de los pobladores de la zona, que no tienen escrituración de sus terrenos, no pueden tenerla, porque el dueño es un privado, que desde el año cuarenta no se sabe ni siquiera dónde está.

Principalmente por los pobladores de la zona, porque no pueden resolver conflictos internos, como no hay escrituración han comenzado a haber conflictos sociales entre los mismos pobladores, y quienes hemos ido a Pata Mora, sabemos de esta realidad.

Y otro problema, no menor para la Provincia, es que las empresas se asientan cruzando el límite en la provincia de Neuquen; se asientan en Neuquen; tributan en Neuquen, pero exploran en Mendoza. Y no pueden tributar en Mendoza, aunque están haciendo exploración, porque no hay escrituración de terreno ni la posibilidad de asentarse legalmente.

Lo que creo, y lo creo fehacientemente, si bien el proyecto que está puesto en consideración no es un proyecto de la oposición, es del oficialismo, pero ha sido muy trabajado, que de esta manera se va a dar regularidad a algo que está existiendo, que se está haciendo, y se está haciendo en el orden de la ilegalidad, porque no hay un modo de controlar y de poner, justamente, estos controles en pro de la Provincia; consideremos el tema impositivo, y principalmente la conflictiva social de un lugar que es Pata Mora y que sí pertenece a la Provincia, a pesar de que esté muy lejos y quizás muy lejos e inaccesible para muchos de los que estamos aquí presentes.

Entonces, me parece que por ahí, ayudar a los conflictos sociales y ayudar a que se regularice un trabajo que ya se está haciendo, es por eso que mi voto va a ser positivo. Y esperamos realmente, espero, deseo que los controles provinciales estén a la altura de las circunstancias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general.

Por Secretaría se procederá a la votación nominal.

-Votan por la afirmativa los siguiente señores senadores y señora senadoras: Abraham; Agulles; Amstutz; Barcudi; Bermejo; Blandini; Böhm; Bonarrico; Bondino; Camiolo; Caroglio;

Contreras; Costarelli; Diumenjo; Fadel; Galdeano; García; Lacoste; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quesada; Quevedo; Reche; Rubio; Ruggeri; Ruiz, Salas; Sat; Teves y Vicencio.

-Votan por la negativa los siguientes señores senadores: Da Vila; Jiménez y Romano.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Resulta aprobado por treinta y dos votos afirmativos y tres negativos.

Por Secretaría se procederá a la votación en particular.

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º al 4º, inclusive.

-El Art. 5º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. **(Ver Apéndice N° 1).**

X SOBRE TABLAS RECHAZADO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Despachos de Comisión.

En consideración el despacho 259, expediente 71092.

Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) – Señor presidente, este expediente cuenta con despacho de la Comisión de Trabajo, tiene por finalidad de alguna forma, establecer un acto de justicia, en el marco de la posibilidad de esta Cámara, que es la de los empleados legislativos que dependen de la unidad del Senado.

La inflación de este último año, faltando todavía un mes en la provincia de Mendoza, ha superado el 50 por ciento, las tarifas se han multiplicado mucho más allá de las posibilidades de los bolsillos de las familias trabajadoras, sin ir más lejos, los acuerdos centrales con las empresas energéticas, particularmente con la de combustibles, están atadas a la evolución del precio del dólar y lógicamente esto ha repercutido fuertemente sobre el bolsillo de los trabajadores que en algunos casos han perdido el poder adquisitivo equivalente a un cuarto de su salario, en algunos casos un poquito más, en algunos casos un poquito menos, en una paritaria que fue establecida sobre la base de una premisa que estableció el Gobierno Nacional de una inflación del 15,7; cuando la evidencia marca que ya ha superado que ha superado el 50 por ciento, holgadamente, faltando un mes.

En este aspecto, los trabajadores legislativos, así como la mayoría de los trabajadores han pagado de su bolsillo los ajustes y el superávit, del cual se paragloriaba el Gobernador cuando se presentó la pauta de gastos del 2019 y por lo tanto consideramos que en esta Cámara podemos establecer un acto de justicia, que establezca no solamente la apertura de la discusión paritaria hacia atrás, es decir, hacia el año 2018, sino concretamente otorgarle un doble aguinaldo que de alguna forma compense de alguna manera la pérdida que han tenido en la evolución del año 2018.

Quiero agregar también, que uno de los reclamos de los trabajadores legislativos, como ustedes sabrán, no se pueden presentar de cualquier forma, sino que tienen que tener una determinada

forma de vestirse y esto, lógicamente, encarece su costo de vida, la reproducción de la fuerza de trabajo y hace dos años que la Legislatura no le establece la vestimenta.

En este sentido, el reclamo de la organizaciones gremiales que han establecido la posibilidad de que se le otorgue la vestimenta, o un bono económico compensatorio de 10 mil pesos, como decía recién, en compensación.

Otro aspecto que quiero poner en relieve, es la injusticia que se está llevando adelante en torno a los trabajadores legislativos con responsabilidades en las comisiones de Senado. Hay trabajadores con régimen 8, con régimen 9, creo que hasta con régimen 7, cuando correspondería por el nivel de responsabilidad que tienen que se equiparará la Cámara de Diputados y todos estuvieran en el nivel 12.

Estas reivindicaciones me parece que, de alguna forma, completan un mapa de la situación en la cual los trabajadores de la Legislatura y particularmente del Senado, desarrollan sus actividades y me parece muy importante que esta Cámara vote favorablemente esta resolución como un acto de justicia, de reparación del año que han sufrido en términos económicos los trabajadores de Senado; y particularmente, hago un llamado a quien entiende sobre el problema, la Secretaría Administrativa a atender rápidamente los otros reclamos, enumerados y que han quedado pendientes.

Sin más que agregar, le solicito a la Cámara que tenga a bien aprobar el proyecto de resolución que tiene despacho de la Comisión de Trabajo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente, en primer lugar, a veces parece que algunos senadores desconocen de la situación en que hoy vive la Legislatura, porque claramente se hizo una reestructuración que lejos de ser desfavorable, ha sido favorable, yo entiendo para la mayoría de los empleados legislativos.

En segundo lugar, qué le parecería también discriminar al resto de los Poderes del Estado, hay una absoluta irresponsabilidad, si hemos votado un presupuesto y de repente decir “vamos y votemos y cambiemos las reglas que nosotros mismos hemos votado” por lo cual este bloque no va acompañar este despacho.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Páez.

SRA. PAEZ (UCR) – Señor presidente, compartir con el senador preopinante, la preocupación en relación a las funciones, a las tareas, a las condiciones laborales de los eficientes compañeros de trabajo que tenemos en la Cámara. Pero decirle que hace poco le acerque un estudio que hizo la oficina de Hacienda y Presupuesto, que tenía que ver con el dinero que necesitamos para hacer efectivo el pago de un doble aguinaldo a los trabajadores del Senado y ¿de dónde sacamos el dinero?, esa es una muy buena pregunta.

Entonces, la intención es acompañarlo en todos sus términos, decirle que sería irresponsable votar a favor en su totalidad la resolución sin tener la previsión de la partida presupuestaria asignada previamente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

SR. JIMENEZ (FIT) – Señor presidente, creo que el discurso del oficialismo opaca conceptos como el de irresponsabilidad y demás, donde realmente nos da cuenta de lo que ha sucedido en

el país y de que son reclamos mínimos lo que se está planteando, un doble aguinaldo no va a hacer que se equipare a las enormes pérdidas que ha provocado el descalabro económico nacional; a lo difícil que es la situación para miles de familias trabajadoras y sí, por supuesto, que se trata de pelear para que estos beneficios los tengan todos los empleados públicos y no solo los empleados públicos, los trabajadores que trabajan en el ámbito privado, aquellos trabajadores que están en negro, desde ya que se trata de unir a la clase trabajadora.

Ahora, que se logre esta conquista para los empleados legislativos en un ámbito donde no hay ningún tipo de problema económico, de hecho se está destinando obras, se está construyendo un edificio, se han aumentado las dietas legislativas en donde vamos a cerrar el año, las dietas legislativas en un 150 mil pesos de bruto, más de 100 mil pesos de bolsillo, con beneficios de Cláusula Gatillo, que mientras para los trabajadores de la Provincia ha representado apenas entre 500, 600 pesos de aumento por mes, para un legislador va entre los 6000, 7000 pesos de aumento por mes de bolsillo.

¿Por qué no se puede reconocer estos derechos a los empleados legislativos? La verdad es que no hay argumentos económicos, no hay argumentos fiscales, es simplemente una decisión política. Y apelar a la responsabilidad presupuestaria, a la austeridad, o a decir que los empleados legislativos, si se sancionara esto, quedarían en una relación de privilegio con respecto al resto de los empleados estatales, es realmente muy poco feliz, muy poco responsable, cuando en realidad los únicos que tienen ese tipo de privilegios en esta Provincia -son realmente privilegios y contrastan con cómo están los trabajadores- son los jueces, son los legisladores, son los funcionarios políticos, que son quienes tienen dietas e ingresos de privilegio; de ninguna forma, los empleados legislativos.

Por estos motivos, es que vamos a acompañar el despacho, y solicitamos la votación afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Guillermo Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) – Señor presidente, es para expresar mi voto afirmativo a esta resolución que tiene despacho de la Comisión; y aprovechar el tratamiento de este tema, para hacer hincapié en algo que recién recibimos todos los bloques de los empleados legislativos, quienes tienen por delante la convocatoria de paritarias y la posibilidad de encontrar su Estatuto Escalafón.

En este sentido, lo que se nos solicitó a los presidentes de bloque es que, previo a firmar el acuerdo paritario, los distintos representantes, como así también todos los trabajadores, pudieran tener una copia en mano de lo que se pretende o lo que se está trabajando para aprobar, y una simulación de bono, de cómo quedaría cada trabajador con el nuevo Estatuto.

Algo que nos pareció coherente; y apelamos entonces, a través de la Presidencia del Senado, a la predisposición para que, a la brevedad posible, los trabajadores de nuestra Legislatura puedan tener en mano esa información, para poder dar su consentimiento o no, más allá de lo que pueda hacer algún gremio representativo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Luis Böhm.

SR. BÖHM (PJ) – Señor presidente, a nadie se le escapa que el Gobierno Nacional, en conjunto con las CGT y las gremiales empresarias, acordaron, y salió el decreto respectivo de un adicional por hasta 5000 pesos en el sector privado, fruto justamente de todos los argumentos imponderables, intangibles, que han ocurrido a lo largo del año en la situación económica y social del país.

Y el propio Gobierno Provincial ha firmado acuerdos paritarios con Cláusula Gatillo; Cláusula Gatillo que, con el mismo argumento que usa el oficialismo, sería una irracionalidad y una irresponsabilidad, porque no tiene la partida presupuestaria que lo respalda.

Sin embargo, debo recordarles a los legisladores del oficialismo que ese principio de la responsabilidad que están argumentando, también le cabe a la inversa al Poder Ejecutivo, quien se ve beneficiado -entre comillas- de la indexación de la recaudación, producto de la inflación.

Entonces, el estimado de recaudación por Ingresos Brutos -supongamos- era de 10.000 millones; con una inflación del 50 por ciento, va a ser de 15.000 millones, menos la merma por la caída en la actividad económica, serán 14.000 millones. Por lo tanto, tiene un adicional no asignado del orden de los 4 mil millones de pesos. Tanto es así que, además, es lógico ese tipo de funcionamiento en la administración pública, que con esa mayor recaudación es con la que se enfrenta, por ejemplo, la cláusula gatillo con aquellos sindicatos, con aquellos gremios que han acordado ese mecanismo de actualización salarial.

Así que el principio de la responsabilidad sobre un Presupuesto votado y aprobado, no es válido ante la situación de irresponsabilidad que se vive con la performance económica de inflación y de aumento de precios de la canasta de bienes de los trabajadores. Y, por otra parte, insisto, es una práctica habitual dentro del Estado; no es un hecho inaudito lo que se está planteando, es un hecho que habitualmente se utiliza; aquellos que han estado en el Poder Ejecutivo lo saben y aquellos que son legisladores lo deberían saber, porque lo que votamos de Presupuesto a un año, tiene poco que ver con lo que puede terminar siendo el Presupuesto ejecutado.

Razón por la cual, con franqueza, creo que es un problema estrictamente político y está en nosotros tomar la decisión, si vamos a reconocer o no esta situación que ha afectado a todos los trabajadores del país y, en particular, a lo que está tratando este proyecto, que es a los trabajadores legislativos.

Con el senador que inició este proyecto, que fue Da Vila, en su momento tuvimos un debate al respecto, porque el modo o la forma en la cual se logra el objetivo de este proyecto, que es compensar a los trabajadores de la pérdida de su poder adquisitivo, puede no ser un doble aguinaldo; puede ser un bono de fin de año; hay múltiples mecanismos para lograr el objetivo, si existe la voluntad política de hacerlo.

Por lo pronto, el proyecto ingresó con este mecanismo propuesto y así fue tratado en la comisión. Yo he votado a favor en la comisión y voy a sostenerlo en el recinto, y rescato el espíritu del proyecto; el espíritu del proyecto es ayudar a los trabajadores legislativos a que puedan achicar la brecha o la merma que hay entre el costo de vida real y los salarios que perciben, e insistiendo en que el Poder Ejecutivo Provincial tiene las partidas de mayor recaudación no previstas ni asignadas en el Presupuesto, para hacer frente a estas situaciones de contingencias.

Así que, simplemente, este argumento que me parece razonable. Luego, si políticamente se quiere reconocer esta diferencia o no, es otra discusión, pero el objetivo o la forma no puede ir en contra del objetivo; el objetivo es claro y en esto es una situación y una posición política.

De hecho, si el oficialismo quisiera acompañar el objetivo, podría plantear una modificación el proyecto y ponerle otro nombre, si quisieran trabajarlo con voluntad política propositiva.

Adelanto mi voto favorable.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (PFP) – Señor presidente, ¡y sí!, coincido con el senador preopinante, es una cuestión política, netamente política.

Yo recién escuchaba a senadores del oficialismo, que decían: “¿Dé dónde vamos a sacar el dinero? Mire, cuando yo llegué con esta administración, a esta Legislatura, hubo una enorme transferencia de fondos de la partida de servicios a bienes, ¿por qué?, porque se quería hacer un edificio, algo faraónico, ¿no? Yo hasta políticamente digo: “Bueno, ¿es conveniente esto?” Políticamente hablemos, ¿a quién de los mendocinos le cae bien que encima los legisladores le hagamos un edificio de primera generación y eso es política, ¡es una decisión política!, transferir esa enorme cantidad de partidas, de servicios a bienes, es decisión política. Es como la decisión política de cuando entró la plaga de la lobesia; mientras se despilfarran y se hacen algunas otras cosas, con mil millones en la publicidad oficial, a los agricultores había que meterles ese impuesto para que paguen 150 millones, que salía erradicar la lobesia, aunque no tenían responsabilidad. Y era una decisión política.

Lo mismo ahora, es una decisión política, Miren, los senadores que tenemos poco rodaje, que hemos asumido este año, y en el caso de quien les habla, monobloque, donde quizás, tenemos en comparación con otros bloques, un desmedro en recursos importante. Aquí, en el recinto, hay mínimo, dos secretarios de bloque, que no son míos, pero que me ayudan como si fueran míos, gratis. Gratis.

¿Y sabe, señor presidente, lo lamentable de esto? Es que, de alguna manera, obstaculizan el libre juego de la democracia, porque nuestro deber, como oposición, es controlarlos a quienes nos gobiernan, y si no tenemos los medios y los recursos, y encima, el personal, que es el que nos trae las cosas, que es el que nos dice dónde me escondieron, en qué Comisión me escondieron el in voce que pedí, de la publicidad oficial. Lo tenía la Comisión de Diumenjo, en el cajón número 365 ¿Y qué les había pedido? Muchachos ¿Cómo es el tema de la publicidad oficial? Hay mil millones, ¡Es mucha plata! ¿Cómo es el temita de los cartelitos “doná sangre” y “doná leche materna”? Las lonas me desvelan, muchachos, ¡me desvelan! Ahora, ¿cómo supe que el expediente lo tenía Diumenjo? Me lo dijeron los empleados legislativos, gratis, porque no tengo mucho yo, poquito, presidente.

Esto que queremos con Da Vila, y con los muchachos de la oposición, no es que nosotros seamos practicantes de la demagogia, es ayudar un poco a los que nos ayudan a nosotros. ¡¿Che, no tienen miedo de tomar agua, ustedes, acá adentro, los que gobiernan?! De verdad les digo, de verdad, sinceramente ¿De dónde sacamos la plata?, me decían recién aquí. Sáquenla del edificio, muchachos, hagan, en vez de hacer treinta y ocho pisos, hagan diez pisos, háganlo más chiquito; yo estoy muy bien en la oficinita que compartimos con mi ex compañero de bloque, “la cajita de zapatos”, él se quedó con la Topper, yo con la Adidas. Chiquitita, pero me basta y me sobra. De acá, a que lleguen los sancarlinos a la oficina..., somos nosotros los que tenemos que ir allá, pero el personal es importante; porque el personal es el que sabe dónde está el trámite parlamentario, y que el personal sabe dónde y cómo se consiguen las cosas.

El otro día, yo hablaba de 1884 y la Ley General de Aguas, no lo conocía a Bermejo, que no es abuelo del legislador que está acá, hablo de Manuel Bermejo, el que escribió la Ley General de Aguas. ¿Saben cómo hicieron? Una posta, los empleados legislativos, les agradezco a los que me acercaron una foto de Bermejo, no lo conocía. Resulta que un empleado legislativo de la Hemeroteca, le dijo a otro de la Biblioteca San Martín, que un loco, fanático del Derecho de Aguas quería conocer al abogado, al agrimensor, al jurista, al político, que había escrito la Ley General de Aguas. Y me lo trajeron, me trajeron la foto de Bermejo. ¡Miren qué detalle que les cuento! Ese detalle llévenlo a detalles de otra envergadura. Nosotros somos formadores de leyes, pero no las escribimos solos, y los expedientes no andan solos, por más informática que haya.

Así es que, creo que es una buena oportunidad, como yo les digo siempre: tienen, a cada paso, una oportunidad, para demostrar que no son tan de derecha.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Bonarrico.

SR. BONARRICO (MASFE) – Señor presidente, quiero dar mi opinión al respecto, ya que, aunque mi nombre no fue nombrado, la senadora Fadel dijo: “un evangélico”. Bueno, creo que habemos dos, así es que no sé a quién se refiere. Quiero decirle que es vergonzoso, no todos los políticos, pero algunos hipócritas...

-Interrupción desde diferentes bancas.

Sí, busca la verdad, Juan, el Bautista hablaba la verdad, mi líder, yo respeto a los líderes que cada Partido tiene, los principios de sus partidos yo los respeto; mi líder es Dios, y mis principios son la Biblia, le guste a quien le guste, y a quien no le guste pues tranquilo, no hay problema.

Es una vergüenza, cuando hace un par de años atrás nos robaron a un país; dije yo, señor presidente, en una de mis exposiciones que la democracia de nuestro país ha sido enfermada por algunos políticos corruptos, hablé cuándo comenzó la corrupción, en el año 1824, cuando se..., ¿no sé si un Pastor puede decir “afanaron” o no?, se robaron la mitad del préstamo que pidieron para la Nación, y el propósito por lo cual era el préstamo, ¿no hicieron nada!

Es vergonzoso cuando Buenos Aires, los legisladores, todo el mundo saben quiénes son, no apoyaron el proyecto de “Extinción de Dominio”, que fue para quitarles a una gran cantidad de políticos corruptos que se quedaron con el dinero de nuestra Nación.

Y hoy, estamos viviendo; cosechando la siembra de años pasados. ¿Se merecen los trabajadores legislativos el doble aguinaldo? Pero, ¡claro que sí!; pero no solamente ellos, se lo merecen todos los trabajadores de nuestro país; también se lo merecen los jubilados, que hay medicamentos que no se lo están cubriendo; también se lo merecen los pobres que están sufriendo, ¡claro que se lo merecen!, pero tenemos que ser honestos señores; tenemos que poner el hombro a este país para que salga adelante, porque la máquina de hacer plata fue la que le pagó a un montón de gente, en Gobiernos pasados, para que hicieran política, a tal punto que hasta a los presos le pagaban dinero, ¿qué te parece? En ninguna parte se veía.

¡Claro que se lo merecen los trabajadores!, pero tenemos que crear una conciencia no mentirosa y engañosa, y hablar la verdad, ¡hablar la verdad!

Tenemos que crear a un país productivo, una Mendoza productiva, respetando las leyes de la Constitución, ¿para qué?, para que los inversores tengan confianza de venir, y darle trabajo a la gente que necesita trabajo, que no puede invertir.

Por eso creo, vuelvo y repito, que no sólo los trabajadores legislativos se merecen el doble aguinaldo, se lo merecen todos; y no sé si en vez del doble aguinaldo, todos poner un poco y darle a miles de personas que no tienen nada para comer.

Por eso que es hora de ajustarse el cinturón; trabajar; producir, sin defender nuestro Partido político y defender la verdad a la gente.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Vicencio.

SRA. VICENCIO (UC) - Señor presidente, es inevitable no empezar, primero alrededor de algunas palabras que decía el senador preopinante.

La realidad que con los niveles de “caradurez” que viene y plantea acá su discurso, cuando hace pocos meses se presentó a una elección del voto popular, con una determinada plataforma de defender derechos; y que cuando llegó a esta banca, rápidamente se ha ido a defender otros intereses.

Entonces, me parece que es una falta de respecto a la oposición, de la cual soy parte, de la cual llevamos adelante una plataforma política, y acá estamos sentadas, sentados, llevando la discusión de lo que propusimos en nuestra plataforma.

Entonces, me parece que más que hablar con Dios, evangelizarnos, me parece que debería haber una autocrítica de cuál es la postura política y cuál es la postura con la cual se le sale a hablar a cada una de las ciudadanas y de los ciudadanos que llegó y que lo votaron para que acá tuviera una determinada voz, que no quiere decir que entre la oposición la compartamos, porque tenemos también grandes diferencias, pero acá estamos, siendo oposición; entonces, no voy a permitir que una persona, un legislador, que abiertamente dejó su postura de opositor, venga a acusarnos de hipócritas; venga a traer situaciones en las cuales él ha perdido el lugar de opositor.

Bueno, ahora sí quiero empezar alrededor del expediente que estamos tratando.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Le pide una interrupción el senador Bonarrico, senadora.

SRA. VICENCIO (UC) – Señor presidente, cuando termine.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Cuando termine se la doy yo.

SRA. VICENCIO (UC) – Alrededor de este proyecto de resolución, que es verdad que ha tenido tratamiento dentro de la Comisión, es sorprendente, realmente estamos hablando de un proyecto de resolución, que es a lo que podemos llegar a aspirar, porque justamente no contamos con los votos de esta Legislatura, de esta Cámara, para poder llevar adelante la voz de cada una de las trabajadoras y los trabajadores.

-Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero, señor senador Bermejo.

SRA. VICENCIO (UC) – Pero ante esta búsqueda constante de intentar buscar derechos, llevar reclamos, no tenemos el acompañamiento; no lo hemos tenido con el tema de las tarifas; no lo hemos tenido alrededor de estos temas salariales; no lo hemos tenido alrededor de un montón de modificaciones estructurales que se ven afectadas muchas mendocinas y mendocinos pero sí, y ha sido en esta misma sesión, se acaba de aprobar pérdidas de derechos, como fue la modificación que acabamos de tener de la 5811, que abiertamente el oficialismo acompañó y llevó adelante.

Entonces realmente, llama poderosamente la atención que no podamos ponernos en algunos temas a discutirlos, a pensar en el bien de cada uno de los trabajadores y de las trabajadoras, y entendiendo además que este proyecto afecta directamente, o nos convoca directamente con trabajadoras y trabajadores que vemos todos los días; que los tenemos acá, están acá, nos asisten, nos acompañan, nos van formando en este camino; realmente es bastante, yo diría doloroso, de una insensibilidad social que llama poderosamente la atención; es más, acabamos de estar todos los presidentes

de bloque hablando ahora con los trabajadores, por situaciones que también están ahora teniendo alrededor de su paritaria.

Obviamente que desde el Bloque de Unidad Ciudadana, vamos a acompañar este proyecto, pero más allá de la decisión que lamentablemente ya nos imaginamos como va a salir esta votación, le pido al oficialismo, que empiece a tener un poco de sensibilidad social, al menos con lo más cercano, o sea, a estas trabajadoras y estos trabajadores los ven todos los días, están con ellos todos los días, realmente llamarlos a la reflexión y que de verdad empecemos a pensar en cómo vamos a acompañar la búsqueda de derecho desde un lugar político, maduro, con políticas públicas y no de manera punitiva, con pérdida, con vulneración de derechos. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bermejo) - Tiene la palabra el señor senador Abraham.

SR. ABRAHAM (UC) – Señor presidente, creo que había pedido la palabra el señor Bonarrico.

SR. PRESIDENTE (Bermejo) – Usted tiene el uso de la palabra, señor senador.

SR. ABRAHAM (UC) – Señor presidente, no iba a hablar de este tema porque lo iban a expresar los distintos legisladores, pero acá se hizo una alocución tratándonos de corruptos, a quienes no acompañamos la Ley de Extinción de Dominio, yo fui uno de esos. Y, realmente, creo que hay que “desemburrarse” no hablar tanto, tan livianamente porque sí, porque realmente uno de los problemas que hay en esta sociedad es la ignorancia de algunos dirigentes, o que dicen serlo.

Y, no la acompañamos, sencillamente, porque era violatoria de la Constitución, específicamente el artículo 18 de la Constitución que establece el principio de inocencia. Principio tantas veces vulnerado que le ha costado miles de vidas a los argentinos; muy típico de los gobiernos dictatoriales, de las dictaduras; y muy típico de los gobiernos neoliberales que sustentan ideológicamente esas dictaduras.

Entonces, esa ley que no tenía otro objeto que la persecución política violando la Constitución, era sacarle bienes a quien, simplemente, lo denunciaban sin una sentencia condenatoria; aplicando mecanismos de procedimiento civil a algo que tenía que ejercer el proceso penal. Y violaba, no solamente la Constitución, sino los Tratados Internacionales; yo a quien lo dijo le voy a pedir que lo lea, porque cobra un buen sueldo, que lea. Y, en la legislación comparada en el mundo, existe el Instituto pero en un caso de extrema gravedad que es el narcotráfico; terrorismo internacional. En nuestro Código Penal está, y se aplica en México y en Colombia; dos lugares, obviamente de público conocimiento, acosados por este tipo de problemáticas con el narcotráfico.

-Ocupa la Presidencia, el Presidente Provisional del Senado, señor senador Jaliff.

Y, no lo votamos porque entendemos que es inconstitucional, así como se declaró inconstitucional, también, la reforma a la actualización de los haberes de los jubilados; y ahora, el Gobierno, a través de un nuevo índice que está indicando que dicta el Congreso, a partir de esta Resolución de la Corte, va a tener que indemnizar, justamente, o recomponer para ser más preciso, los haberes de los jubilados. Y ¿Qué es lo que va a pasar? de aquí que salga la Ley, con las “chicanas” las demoras de esos legisladores que tanto defiende el senador que hizo alusión a la hipocresía de los políticos, y van a demorar este tratamiento, obviamente, igual la reglamentación ¿Para qué? para que la pague un próximo gobierno, 2020 con suerte, mientras muchos de esos jubilados van a morir y este Gobierno, al cual tanto defiende setenta senador, que ha endeudado el País, igual que lo endeudó Rivadavia con el “crédito laborin brother” con el cual empezó a hacer su alocución.

Entonces, creo que hay que ser coherentes; tomar los ejemplos históricos, trasponerlos a la fecha; no hay que andar acusando a la “macana” porque así como acusan a quienes votamos distinto, por entender que es inconstitucional esa extinción de dominio; acusan, acusan, acusan. Mañana o son los que justifican, seguramente, las dictaduras militares de otros gobiernos represivos de los pueblos.

Así que, yo le voy a pedir al legislador que antes de levantar ese “dedo acusador” por lo menos se instruya.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Bonarrico.

SR. BONARRICO (MASFE) - Señor presidente, bueno no me dieron la palabra en el momento que la pedí. Sin embargo yo dije “algunos políticos corruptos” bueno “si a alguno le cabe el saco, que se lo ponga” no dije todos los políticos corruptos, somos corruptos.

Segundo, me admira la capacidad de la senadora que habló de mi campaña política y yo no andaba con ella; no sé cómo sabrá lo que yo le prometí a la gente; nunca le mentí a la gente diciéndole que le “iba a bajar..” porque no es de nuestra incumbencia, de nuestro poder, los servicios públicos; otras falacias de campaña.

Así es que, repito no traté a todos los políticos; pero esto es Estados Unidos, uno de los asesores, el abogado de Trump, está preso, eso es lo que tiene que hacer la justicia, señores; no como el señor Menem, veintitrés años y no pagó nunca sus culpas. Entonces, a eso me refiero y a esos políticos corruptos, no que todos lo sean, ¿está claro? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Lacoste.

Les recuerdo que estamos tratando el despacho 259.

-La señora senadora Fadel solicita una interrupción.

SRA. LACOSTE (PJ) – Sí, se la otorgo a la presidenta de mi bloque.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Gracias, señor presidente, la verdad, para que no discutamos más, habría que decir: “A palabras necias, oídos sordos.”

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Continúa en el uso de la palabra la senadora Lacoste.

SRA. LACOSTE (PJ) – Quizás no tenga la sabiduría de mi presidenta, porque la verdad que, en defensa de la senadora Vicencio, voy a decirle al senador Bonarrico que siempre que le contestamos se va, que pena; pero le quería decir que, él hizo campaña con el diputado nacional Ramón que llevaba una frazada en el hombro y que hablaba de tarifas. Entonces, que no puede esconderse de eso que eran los servicios públicos, según él.

Lo otro que quería acotar o recomendar, ya que él siempre está con su dedo juzgador, y que nos trata de hipócritas, de ladrones, al Gobierno anterior, y sobre todo tocó un tema que para mí es importantísimo, la deuda, ¿quieren que le recordemos qué deuda tiene Mendoza y qué deuda tiene la Nación, después de este Gobierno?, porque la verdad que lo que le recomiendo al senador es que

hablemos de presente y de futuro, porque ya la herencia ha pasado a la historia, pero si quieren que nos hagamos cargo, nos hacemos cargo.

El tema es que esperamos que ustedes, ya que el senador se pasó de oposición a oficialismo, tenga en cuenta que algún día se va a tener que hacer cargo de la deuda que tiene Mendoza, y que nos han dejado, y que le van a dejar al próximo Gobierno, y de la deuda Nacional.

Gracias, señor presidente, y apoyo el proyecto del senador Da Vila.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FI) – Señor presidente, sintéticamente quiero contra argumentar lo que tengo que reconocer, porque llamó la atención, que fue la respuesta de la senadora del oficialismo, encargada de fijar la posición. Me llama la atención porque le tengo una estima particular, dentro de una fuerza política a la cual pertenece, seguir reivindicando las ideas de Felipe González, de Alfonsín, del internacional socialista, y responder tan crudamente y violentamente, frente a un reclamo de trabajadores, de alguna forma mostrando la banca rota ideológica, teórica y política, en la cual ha caído esa corriente; pero, bueno, uno siempre tiene una expectativa.

Y la verdad que cuando a uno le responden que es irresponsable; yo creo que la irresponsabilidad está dictada por jugar a los administradores, frente a una confiscación brutal de los ingresos de las familias trabajadoras; porque si hubiera comentado de que la Provincia no tiene recursos, tal vez hubiéramos abierto una polémica, pero la explicación llena de adjetivos, que después se desarrolló, lo único que hace es ocultar la ausencia de argumentos políticos para explicar, por qué no se quiere compensar a los trabajadores, que son los que están pagando la crisis del país. Y en este caso es el segmento de trabajadores legislativos que dependen del Senado, porque es lo que podemos discutir, no podemos discutir sobre los trabajadores de los hospitales, que han estado mil veces en mis argumentaciones y en mis justificaciones.

Entonces, la responsabilidad cuál es, señor presidente, porque evidentemente un trabajador legislativo que está cobrando 17 mil pesos, difícilmente llegue a fin de mes para sostener a una familia y ahora que se acerca la época del receso, difícilmente se pueda tomar vacaciones como corresponde, cuál es la irresponsabilidad cuando se establece por ejemplo la construcción de un edificio nuevo entero, que bueno, hay que reconocerlo, esta gestión decidió construir un edificio, no sé que hizo la anterior, ahora, nadie en su casa paga el cable e Internet, antes de comprar los alimentos, y acá concretamente tenemos un problema que es que los trabajadores legislativos, junto con el resto de los trabajadores de la provincia y del país, vienen financiando, no sólo esporádicamente fugas de dólares masivos al exterior, sino la maquineta de imprimir pesos que durante mucho tiempo financió las Lebac y han llegado a su final para darle paso a las Leliqs, que están rindiendo casi el 70 por ciento anual. ¿Quién es el irresponsable, señor presidente? Acá lo que hay, según las estadísticas nacionales oficiales del Indec, es que el 51 por ciento de niños en nuestro país está por debajo del nivel de la pobreza, Felipe González se agarraría la cabeza, me imagino yo.

Cuando se dice que hay un 34 por ciento, 34 y alguna coma por ahí, de la población de nuestro país por debajo del nivel de la pobreza y que la desocupación está subiendo por arriba de los dos dígitos, por primera vez, después de muchos años, que alguien plantee un doble aguinaldo para compensar la pérdida el poder adquisitivo de los empleados legislativos, yo mínimamente pienso que es un acto de justicia, a dónde está la irresponsabilidad, porque se usan muchos adjetivos, se usan muchas categorías para encubrir que no hay un solo argumento para defender las posiciones políticas que está llevando adelante la política del Gobierno Provincial, Nacional y Municipal en muchos casos.

¿Dónde está la irresponsabilidad? Yo lo único que reclamo, ya que no me pueden dar explicaciones, es un argumento, algo tan sencillo y humilde como un argumento. No está presente el argumento por parte del oficialismo, después se dijeron un montón de cosas, acá no vienen al caso, pero otro punto, todos sabemos que me refiero sobre el debate de que no nos interesa, cosa que desvía la atención de lo que estamos discutiendo concretamente, si alguien tiene la solución, que divida los peces. ¿Me explico? Como no hay otra solución, considero que el Estado y la Legislatura tiene que hacerse cargo y tiene que aparecer la plata para esto, entonces dicen, no hay recursos, pero si hay recursos porque se está haciendo un edificio nuevo, si hay recursos.

Se estableció una reducción de los impuestos concretamente para Ingresos Brutos, que para lo único que sirve es para que Alco y Canale, con sus tres plantas industriales siga frenada, está parada, y los miles de trabajadores que dependen de esta industria, siguen en la casa, porque no los convocan porque no empieza la temporada todavía.

Entonces, las medidas que han tomado no han resultado para nada satisfactoria, no para los trabajadores, sino para los sectores del capital que ustedes decían defender y esto no lo digo yo, el vicepresidente de la Unión Industrial de la Argentina, dijo que votar a Macri, al Cambiemos, a ustedes, era pegarse un tiro en la pierna; no lo digo yo, el Frente de Izquierda, lo que defendemos la bandera roja, lo dice el vicepresidente Borrelli creo que se llamaba, lo dice el vicepresidente de la Unión Industrial.

Acá estuvo el III Foro de Industriales en la provincia de Mendoza, hace dos o tres semanas y fue el muro de los lamentos, siempre le va mal a esta gente, pero destacaron dos cosas que me llamaron mucho la atención, los industriales destacaron el Ítem Aula y la segunda, los 180 días de clases, impresionante, para la gente responsable, agarra y se pone a investigar, busca, por qué un industrial reivindica el Ítem Aula de la docencia y los 180 días de clases? Y sencillamente llegué a la conclusión, señor presidente, que por un motivo muy sencillo, el Ítem Aula establece el criterio de productividad frente al trabajo, más allá del debate educativo. El problema de la productividad es eliminar la idea de concepto del salario, por jornada laboral, por hora, por tiempo que es la propia del capitalismo y cambiarla por el trabajo de que es propia de formaciones económicas anteriores, por eso lo reivindica.

Y reivindica los 180 días de clases, ¿por qué? Porque si bien se dio marcha atrás con los chicos en las escuelas, a los docentes se lo impulsaron y eso es la extensión de la jornada laboral. Dos formas concretas de establecer una mayor rentabilidad en el sector privado, por eso los industriales lo reclaman y lo felicitan a Cornejo, porque si lo hace en el sector más sensible de los trabajadores del Estado como son los maestros, que la población es de una sensibilidad especial, si logró hacerlo en ese sector, lo hace cualquiera en cualquier lado.

Sin embargo, tengo que escuchar que me dice “irresponsable”. La verdad, yo pedía un argumento no pensaba extenderme en la argumentación de por qué hay que hacer un acto de justicia y compensarle con un doble aguinaldo a los trabajadores legislativos que nosotros podemos discutir y establecer acá, una recomposición de la complicación que sufrieron durante el año; sin embargo, tuvimos una respuesta violenta que está marcando lo que pretenden para adelante, porque si se supone que el sector más progresista, el bloque gobernante, lo que defienden a Felipe González, digamos, responden así, no me quiero imaginar lo que responderían los que están del otro lado, el bloque oficial.

Entonces, sencillamente señor presidente, yo no quiero extenderme más en el punto, llamo a la Cámara a votar en un acto de justicia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Senador Romano, la verdad, que ya habló del tema, no puede hablar cada 15 minutos, pero bueno, le doy dos o tres minutos por si algo se le quedó; pero respete el Reglamento, y lo hago por una cuestión de vocación, no quiero agregar más conflicto a la mañana de hoy.

Tiene la palabra el señor senador Romano y sea lo más breve posible, por favor.

SR. ROMANO (PFP) – Señor presidente, votemos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el despacho 259. Los que estén por la afirmativa sírvanse indicar su voto levantando la mano.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – La votación agregó el siguiente resultado: quince votos afirmativos. Resulta rechazado. (Ver Apéndice N° 12).

XI DISTINCION DE HONOR DE LA H. CAMARA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Corresponde considerar el despacho 295, expediente 71893.

-El texto del despacho 295, es el siguiente:

DESPACHO N° 295

Expte. 71893

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, DISTINGUIENDO CON UNA MENCIÓN DE HONOR Y RECONOCIMIENTO DE ÉSTA H. CÁMARA AL SEÑOR PASTOR JOSÉ SATIRIO DOS SANTOS, INVITADO ESPECIAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA IGLESIA EVANGÉLICA y, en virtud de los fundamentos de fojas 01 a 02, sugiere al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Distinguir con una mención de honor, reconocimiento y entrega de diploma de esta Honorable Cámara al Pastor José Satirio Dos Santos, invitado especial para la conmemoración del día de la Iglesia Evangélica de la Provincia de Mendoza promulgada por Ley N 9104 siendo el primer conferencista del mencionado evento.

Art. 2º: La distinción solicitada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma, con la frase: Pastor José Satirio Dos Santos “En reconocimiento a su labor y presencia en el primer día de la Iglesia Evangélica en la provincia de Mendoza “

Art. 3º: Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones de H. Cuerpo.

-Sala de comisiones, 26 de Noviembre de 2018.

RUGGERI MARISA
Presidente
QUESADA LUCAS
Secretario
QUEVEDO HECTOR
RUIZ GLADYS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 13)**.

XII GIRO AL ARCHIVO DE EXPEDIENTES

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración los giros al Archivo Legislativo de los despachos 293 y 294.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 14)**.

-El texto de los despachos 293 y 294, es el siguiente:

DESPACHO N° 293

De Salud, aconsejando el giro a Archivo de los siguientes Expedientes.

67817- Proyecto de ley, incorporando al Sistema de Salud la labor del Payaso de Hospital. (Artículo 133 Bis, del Reglamento Interno del H. Senado)

71263- Nota de la Fundación Horizontes, solicitando audiencia para exponer distintas consideraciones.

71424- Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre el funcionamiento del Hospital Fernando Arenas Raffo del Departamento Santa Rosa y del Hospital Arturo Illia del Departamento La Paz.

71564- Proyecto de Resolución, invitando a reunión con la Comisión de Salud a los miembros de la Comisión Permanente de residencias del Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes, a fin de evaluar distintos aspectos del Sistema de Residencias Médicas.

71568- Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de Informe, al Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes, sobre diferentes puntos relacionados al ciudadano Flores, que se desempeña en atención a pacientes en el Hospital Regional Malargüe.

71576- Actuaciones efectuadas en el proyecto de proyecto de pedido de informe, al Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes, sobre diversos puntos del servicio de anestesiología del Hospital Humberto Notti.

72047- Nota de Presidente Comité Científico Dr. Walter Manucha, solicitando se declare de interés de esta H, C amara el XXXVI Reunión Científica Anual de la Sociedad de Biología de Cuyo Nuevos Horizontes en el Conocimiento de las Ciencias Biológicas.

DESPACHO N° 294

De Hacienda y Presupuesto, aconsejando el giro a Archivo de los siguientes Expedientes.

71911- Nota de Contaduría General de la Provincia, remitiendo información referente al estado de situación patrimonial y estado de ejecución presupuestaria de recursos y gastos del fondo de infraestructura según Art. 10 Ley. 6694.

71946- Nota del Instituto de Juegos y Casinos, remite informe según Ley 6496 relacionados con gastos de publicidad promoción, donación y/o subsidios año 2018.

71986- Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo copia de Decreto 1726 mediante la cual se realizan estructuraciones presupuestarias según art. 9 Ley 9033 Presupuesto 2018.

72015- Nota de la Presidencia H. Senado, remitiendo educación financiera mensual H. Senado y H. Legislatura por el periodo setiembre 2018.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Patricia Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señor presidente, la verdad es que no sé si nos van a tener que poner una campanita para llamar, porque la Secretaria nunca mira a nadie cuando uno está pidiendo la palabra.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Pero si yo doy la palabra, ¿qué tiene que ver la Secretaria?

SRA. FADEL (PJ) – Es que la pedí antes de que empezáramos con el temario, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - ¿De cuál?

SRA. FADEL (PJ) – De estos temas. Porque quería pedirle que pasáramos a un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habíamos quedado en que cuando termináramos la Orden del Día pasáramos a un cuarto intermedio.

SRA. FADEL (PJ) – ¡Ah! No lo entendí así yo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Claro, no, se confundió. Habíamos quedado en eso.

SRA. FADEL (PJ) – ¡Pero, mire! Recién le pasó lo mismo. La Secretaria no mira a los que pedimos la palabra, y se sigue con esto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Pero la responsabilidad es mía.

SRA. FADEL (PJ) – No, pero Usted está leyendo, hablando, viendo; no es su responsabilidad.

XIII DECLARACION DE INTERES DE LA H. CAMARA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general y en particular el despacho 296.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 15).

-El texto del despacho 296, es el siguiente:

DESPACHO N° 296

Expte. 71913

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, DECLARANDO DE INTERES DE ESTA H CAMARA, LA VISITA DEL SEÑOR PASTOR JOSE SATIRIO DOS SANTOS, POR LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA IGLESIA EVANGELICA, QUE SE REALIZARA EL DIA 31 DE OCTUBRE DEL 2018 y, en virtud de los fundamentos de fojas 01 a 02, sugiere al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de Interés de ésta H. Cámara la visita del señor pastor José Satirio Dos Santos, por la conmemoración del día de la iglesia evangélica que se realizó el día 31 de octubre del 2018 en la “Iglesia Pentecostal Concilió Latinoamericano N.Y en Argentina” de la ciudad de Mendoza.

Art 2º: Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resolución del H. Cuerpo.

-Sala de comisiones, 26 de noviembre del 2018.

RUGGERI MARISA
Presidente
QUESADA LUCAS
Secretario
QUEVEDO HECTOR
RUIZ GLADYS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

**XIV
DECLARACION DE INTERES
DE LA H. CAMARA**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde considerar el despacho 297, contenido en el expediente 71914.

-El texto del despacho 297, contenido en el expediente 71914, es el siguiente:

DESPACHO N° 297

Expte. 71914

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, DECLARANDO DE INTERES DE ESTA H CAMARA, LA VISITA DEL OBISPO SANTIAGO GREGORIO CORTEZ Y DE SU ESPOSA ALICIA GODOY DE CORTEZ, A LA CONVENCION NACIONAL DE PASTORES, EN CELEBRACION DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL ARGENTINA, A REALIZARSE LOS DIAS 24, 25, 26 Y 27 DE OCTUBRE EN SAN RAFAEL y, en virtud de los fundamentos de fojas 01, sugiere al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de Interés de está H. Cámara la visita del Obispo SANTIAGO GREGORIO CORTEZ y de su Esposa ALICIA GODOY DE CORTEZ, quienes asistieron a la Convención Nacional de Pastores en celebración del LXXX aniversario de la “Iglesia Evangélica Pentecostal Argentina” que se llevó a cabo en el departamento de San Rafael los días 24, 25, 26 y 27 de octubre del corriente año.

Art 2º: Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resolución del H. Cuerpo.

-Sala de comisiones, 26 de noviembre de 2018

RUGGERI MARISA
Presidente
QUESADA LUCAS
Secretario
QUEVEDO HECTOR
RUIZ GLADYS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Lautaro Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (FIT) – Señor presidente, solicito a la Cámara permiso para abstenerme.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la moción del señor senador Jiménez, en cuanto a su abstención.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se va a votar en general y en particular el despacho 297.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. (Ver Apéndice N° 16).

XV DECLARACION DE INTERES DE LA H. CAMARA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde considerar el despacho 298, contenido en el expediente 72116.

-El texto del despacho 298, contenido en el expediente 72116, es el siguiente:

DESPACHO N° 298

Expte. 72116

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, DECLARANDO DE INTERES DE ESTA H CAMARA, LA SERIE DOCUMENTAL MARCHA, PROYECTO QUE NARRA LA EXPERIENCIA DE UN GRUPO DE ADOLESCENTES QUE RECORREN CAMPOS DE EXTERMINIO NAZIS, EN POLONIA HASTA ISRAEL CON LA FINALIDAD DE MANTENER LA MEMORIA SOBRE LA SHOA y, en virtud de los fundamentos obrantes de fojas 01 a 11, solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Honorable Cámara la serie documental "Marcha", proyecto que narra la experiencia de un grupo de adolescentes que recorren campos de exterminio nazis en Polonia llegando incluso hasta Israel, con la finalidad de mantener la memoria sobre la Shoa desde una mirada superadora que pondera la vida sobre la muerte.

Art. 2º.- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

Sala de Comisiones, 26 de noviembre de 2018.

RUGGERI MARISA
Presidente
QUESADA LUCAS
Secretario
RUIZ GLADYS
QUEVEDO HECTOR

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general y en particular el despacho 298.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. (**Ver Apéndice N° 17**).

**XVI
SOLICITUD AL
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde considerar el despacho 299, contenido en el expediente 71916.

-El texto del despacho 299, contenido en el expediente 71916, es el siguiente:

DESPACHO N° 299

Expte. 71916

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Genero y Equidad, ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, SOLICITANDO AL MINISTRO DE SEGURIDAD, LA CREACIÓN DEL CARGO DE SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MUJERES, CON DEPENDENCIA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO, y en virtud de los considerandos obrante de fojas 1 a 4, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Ministro de Seguridad de la Provincia crear el Cargo de Subdirección General de Mujeres, con dependencia jerárquica inmediata de la Dirección General del Servicio Penitenciario Mendoza, la que estará a cargo de un Personal Penitenciario mujer de grado acorde, y tendrá competencia orgánica funcional sobre todo, la administración y servicios en todas las dependencias de alojamiento de mujeres privadas de la libertad.

Art 2º: Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

Sala de Comisiones, 21 de noviembre de 2018

GARCIA DANIELA
Presidente
BLANDINI ANDREA MARGARITA
Vicepresidente
(Disidencia Parcial)
PAEZ CECILIA
Secretario
CAROGLIO MARIANA
CAMIOLO SILVINA
CONTRERAS LAURA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Cecilia Páez.

SRA. PÁEZ (PRO) – Señor presidente, si bien este proyecto cuenta con el despacho de la comisión respectiva, quisiera hacer algunas consideraciones en particular, teniendo en cuenta el organigrama del Servicio Penitenciario Provincial.

Y pedirle permiso para leer, así se torna más rápida la exposición.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Autorizada.

SRA. PÁEZ (PRO) – “¿Por qué es necesario que exista una Subdirección General de Mujeres? Porque, como en todos los espacios donde se abordan diferentes temáticas relacionadas a la mujer, se advierte que no existe perspectiva de género en el abordaje que se les da, y es muy necesario; porque los estereotipos carcelarios son marcadamente sexistas e impregnan las actividades que se llevan a cabo en estas instituciones.

El perfil de las mujeres carcelarias, en su mayoría, poseen algunas características como las siguientes: altas tasas de analfabetismo; nula cualificación profesional; baja experiencia laboral; incidencia en temas de salud mental; ausencia de habilidades sociales; niveles bajos de autoestima, entre otras cuestiones. Estas características, que se replican en todos los complejos carcelarios de mujeres en el país, implican la necesidad de una mirada distinta a esa mujer privada de la libertad.

Las mujeres, en este marco de cárceles, son sujetas a requisas vejatorias; menoscabo de derecho a la intimidad, como lo he contado en alguna oportunidad; falta de asistencia médica; violencia obstétrica y mediática; y a veces, se usan los dispositivos de aislamiento encubiertos en los penales a los que estoy haciendo referencia. Estos son algunos de los castigos impuestos por la jerarquía.

La violencia hacia las mujeres se duplica en condiciones de encierro; pero no tiene que ver con los golpes, como sí ocurre a veces en las cárceles llenas de varones; sino también, con formas de intromisión en el cuerpo y con cuestiones vinculadas a la salud mental; por ejemplo -lo dice y lo explica Mariana Lauro, coordinadora de equipos vinculados a prisión, de Procuración de Penitenciaría de la Nación-, se dice que una mujer está histérica o tiene un brote, y entonces, con ese pretexto, se la medica, terminando dopada, aislada, castigada.

Las mujeres están involucradas en delitos a veces menos violentos que los varones; tienen una trayectoria delictiva menor y, aún, mayormente, acompañada de varones, destacándose la importancia de sus lazos de dependencia de la figura masculina. Esto ha significado la invisibilidad de las mujeres dentro del Derecho Penal, así como el desconocimiento de las especificidades del encierro carcelario para ellas.

Cuando hablamos de mujeres que están presas, no es una arbitrariedad en el uso de dicho término, en lugar de mujeres privadas de la libertad; ya que estas mujeres se encuentran privadas de muchas cosas más que la posibilidad de circular; cuestión que, por cierto, no se minimiza en absoluto. Se encuentran privadas de una libertad que debe definirse con mayor complejidad conceptual.

A pesar de la evolución en la política penitenciaria en las últimas décadas, todavía se observa la persistencia de un diferente enfoque de intervención dirigido hacia esas mujeres y asentado sobre una distinta concepción de roles asignados a varones y a mujeres. Por ejemplo, las visitas íntimas; que las mujeres no tienen un espacio en la unidad para tenerlas allí, específicamente en El Borbollón; que se organizan entre ellas para usar el baño de la institución, en complicidad y en silencio; bueno, hoy no creo que quede en silencio; que en el caso de que su compañero se encuentre alojado en otra unidad, es trasladada allí para poder tenerla; que muchas veces estas visitas son publicadas por la prensa, cosa que jamás pasa con los varones; que deben pedir autorización hasta para hacer un

asado en la Unidad Penitenciaria; esto no sucede en el caso de los varones; que no existen talleres de trabajo en la unidad de las mujeres, sólo pueden trabajar en la cocina o en la huerta; por lo tanto, no tienen la posibilidad de acceder a un oficio.

La imposibilidad de acceder al tratamiento de técnicas de fertilización asistida o a los controles obstétricos o ginecológicos.

La tremenda tristeza que es criar a un hijo y/o una hija en estas condiciones.

Paralelamente y finalizar en la línea con lo que ocurre en otros ámbitos de la sociedad. La invisibilización de las mujeres ha derivado en un conjunto de discriminaciones, que muy recientemente se han empezado a afrontar, situación que se repite, por supuesto, en el ámbito penitenciario.

Por todo lo dicho, entonces, es que la figura de la Subdirectora General de Mujeres, contribuiría a un cumplimiento de un principal objetivo que tiene la pena privativa de la libertad, que es lograr la reinserción social.

En este caso, una mujer con una mirada con perspectiva de género; con políticas penitenciarias diseñadas específicamente para las mujeres, atendiendo sus necesidades a su vulnerabilidad, pensando en empoderarlas, para que llegado el momento de la libertad cuente con herramientas que le permitan mantenerse alejadas de las conductas que las llevaron a delinquir.

Las políticas penitenciarias han sido diseñadas por y para varones, sin adaptación ni cambios que las hagan más adecuadas para las mujeres. Por eso creo muy oportuno y conveniente aprobar el presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el senador Böhm.

SR. BÖHM (PJ) – Señor presidente, es simplemente para hacer una reflexión, porque si aquí en el recinto se propusiera un proyecto de corte machista y la Presidencia rápidamente lo pusiera a consideración y se da por aprobado con la diligencia con que hacemos algunos trámites, la verdad que nos quedaríamos mal porque el tema es evidente.

Pero yo quiero pedirle al Presidente de la Cámara y a los presidentes de bloques, y a los legisladores, un llamado a la reflexión sobre el otorgamiento y el criterio para otorgar distinciones que hacemos en el recinto.

En la provincia de Mendoza y en el país hay más de un centenar de cultos religiosos autorizados a funcionar en el país, y si bien puedo entender que el senador Bonarrico pertenece a un culto particular, se imaginan si esta Cámara se dedica, todas las sesiones, a distinguir a algún visitante de algunos de los cultos de los centenares que nos visitan, nos vamos a transformar en un consejo ecuménico, no en un congreso legislativo.

Entonces, simplemente llamar a la reflexión a todos aquellos que tengan o profesan alguna religión, que seamos cautos, prudentes, mesurados y no transformemos el recinto en una fábrica de otorgar distinciones de cada autoridad de culto que asiste a la Provincia, me parece que no es la función de la Legislatura. Es una reflexión, lo quería hacer con absoluta franqueza, de la misma manera que en su momento solicité que no hiciéramos tantos reconocimientos individuales, sin haber pasado por las comisiones, y por lo menos tener el certificado de buena conducta del individuo al que estamos distinguiendo, porque corremos el riesgo de pasar un papelón institucional.

Simplemente, llamar la atención al respecto, porque me quedé, discúlpeme señor presidente, me quedé patinando, aprobamos tres resoluciones muy rápidamente, dije, después vino la reflexión, y la quería compartir con mis compañeros.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el despacho 299, en general y en particular.

Se va votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobado en general y particular, se dará cumplimiento y se comunicará. (Ver Apéndice N° 18).

XVII CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde considerar el despacho 300.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señor presidente, quería solicitar un cuarto intermedio hasta el día jueves a la hora 09.30, para que podamos terminar el tratamiento del día de hoy, para que podamos sacar ya el dictamen de la Ley de Niñez, que es tan importante y poder tratar todo el día jueves, como broche final, a todo el trabajo que ha hecho este Senado.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Abraham.

SR. ABRAHAM (UC) – Señor presidente, es para apoyar la moción de la senadora, y por otra parte, para reconocer su trabajo, a cargo de la Presidencia, senador, que realmente ha sido brillante, y siempre en pos de que todos podamos expresarnos. Así es que, muchas gracias, presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Como mañana sesiona Diputados, corresponde a la senadora Vicencio y al señor senador Teves, arriar las Banderas nacional y provincial, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás senadores y público a ponerse de pie.

Se va a votar el cuarto intermedio hasta el jueves 20 de diciembre, a la hora 09.30.

- Resulta aprobado.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 13.28.

XVIII INDICACION

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo la hora 09.52, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Con quórum reglamentario se reanuda la sesión.

XIX
SE MODIFICAN ARTICULOS 1° Y 2°
DE LA LEY 7.893
“PROGRAMA DE ERRADICACION
DE LA BRUCELOSIS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el despacho 300.

-El texto del despacho 300, expediente 72043, es el siguiente

DESPACHO N° 300

Expte. 72043

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de ECONOMIA Y COMERCIO EXTERIOR, ha considerado el Proyecto de LEY, por el que se MODIFICA el ART 1 y 2 DE LEY 7893 - PROGRAMA DE ERRADICACION DE LA BRUCELOSIS y, Adhiere en su totalidad y sin modificaciones a la sanción de la H. Cámara de Diputados, obrante a fs.13 de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 26 de noviembre de 2018.-

SEVILLA ANA EUSEBIA
Presidente
RECHE ADRIAN
DIUMENJO ALEJANDRO
SAT MAURICIO

Expte. 72043

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, ha considerado el Proyecto de LEY venido en revisión, MODIFICANDO ART 1 Y 2 DE LEY 7893 - PROGRAMA DE ERRADICACION DE LA BRUCELOSIS y, ADHIERE en todos sus términos y sin modificaciones a la sanción de la H. Cámara de Diputados, obrante a fs. 13 de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 5 de diciembre de 2018.

DIUMENJO ALEJANDRO
Presidente
CAROGLIO MARIANA
GARCIA DANIELA
CONTRERAS LAURA
MANCINELLI ERNESTO
RECHE ADRIAN

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) - Señora presidenta, para referirme, brevemente, a este proyecto, a esta media sanción que viene de Diputados; en el cual pretende que se prorrogue un programa que viene teniendo muy buenos resultados, que viene siendo ejecutado desde hace varios años en la Provincia. Recibimos en la Comisión de Economía y Comercio Exterior a quienes llevan adelante este Programa y nos explicaron los beneficios y los buenos resultados que ha tenido para el tema de la Brucelosis Caprina, y obviamente, los efectos positivos en la población, ya que estamos erradicando esta enfermedad.

Para dar algunos números, en el Plan de Vacunación, que se llevó a cabo desde el 2007, se vacunaron 247.211 caprinos y ovinos; en el 2008 47.741; 2009, hubo un pico nuevamente 226.664; donde, obviamente se han ido aumentando los establecimientos.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Un segundito, por favor. Pido silencio, es imposible, muchas gracias. Senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Muchas gracias, señora presidenta, en el 2010 con quinientos establecimientos, 87.439; y así, hacia adelante se ha ido aumentando esta cantidad de establecimientos, para no dar todos los números hasta la fecha, y de animales; lo cual quienes llevan adelante este programa, que en definitiva fueron los empleados los que vinieron a pedir este proyecto, los encargados del programa, no fue ningún ministro, sino quienes realmente ven que teniendo este tipo de programas y de políticas públicas aportamos a la salud pública, es por eso que desde nuestro bloque dimos la aprobación, primero en Economía y luego pasó a la Comisión de Hacienda.

Pero si les dejamos claro que, más allá de tener buenas intenciones, ellos como empleados públicos, y viendo ese compromiso; no sabíamos si desde el Poder Ejecutivo lo tenían, ya que sabemos que el Presupuesto es acotado, y en el Presupuesto claramente decía que solo se iba a financiar los programas que contemplara ese Presupuesto.

Espero que realmente se haga caso a esta ley y se mantenga, porque los resultados obtenidos así lo indican, y esto amerita el reconocimiento a todos estos profesionales que recorren nuestras áreas rurales vacunando a estos animales, y sobre todo esto, la preocupación de buscar que alguien hiciera una ley, de que se pudiera actualizar este programa, y poderlo mantener en el tiempo.

Desde nuestro bloque vamos a acompañar la votación en positivo de este proyecto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Si no hay más oradores, entonces, vamos a dar por iniciada la votación.

En consideración la votación en general del despacho 300, expediente 72043.

Por Secretaría y por medios electrónicos se realizará la votación nominal.

-Votan por la afirmativa los señores senadores y las señoras senadoras: Abraham; Agulles; Amstutz; Bermejo; Blandini; Böhm; Bonarrico; Bondino; Caroglio; Contreras; Costarelli; Diumenjo; Galdeano; Gantus; García; Jaliff; Jiménez; Lacoste; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quesada; Quevedo; Reche; Romano; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas; Sevilla; Teves y Vicencio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – La votación arrojó el siguiente resultado: treinta y tres votos por la afirmativa, cero negativos, cero abstenciones.

Por lo tanto, resulta aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º al 2º, inclusive.

-El Art. 3º es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Ver Apéndice N° 2).

XX RECONSIDERACION Y VUELTA A COMISION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Preferencias y Sobre Tablas.

Antes de ingresar al período de Preferencias y Sobre Tablas, Presidencia informa que se encuentra reservado de la sesión anterior el expediente 72261, que por Secretaría se dará lectura.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Senador Amstutz, ¿es por este tema?

SR. AMSTUTZ (UP) – Sí, señora presidenta, antes de avanzar con las Preferencias y Sobre Tablas, yo quería pedir la revisión del despacho 310, que fue aprobado en el inicio de esta sesión, y que tiene que ver con la modificación de la Ley de los Profesionales que regula el Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Mendoza, a los efectos de solicitar que vuelva el mismo a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, atento a que han llegado algunas notas y han estado hablando con algunos de nuestros legisladores las autoridades del Colegio, específicamente y tienen algunas salvedades que quieren hacer, respecto del texto del despacho que salió de la última Comisión y que es distinto al original.

Por eso, lo que yo quería pedir, es que este despacho 310, vuelva a la Comisión de Legislación para que puedan las autoridades del Colegio coordinar las correcciones que al mismo se hicieron. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, supongo que se refiere el senador a que fue aprobado el despacho en los Asuntos Entrados, que tomó estado parlamentario, o sea, una ley de esas características nosotros acá no aprobamos.

Solicito un cuarto intermedio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a las 10.02.

-A las 10.04, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la señora senadora Lacoste.

SRA. LACOSTE (PJ) – Señora presidenta, el pedido era que el despacho 310 no tome estado parlamentario y vuelva a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, esa es la moción del senador Amstutz, para clarificar al senador Jaliff.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señor presidente, lo que corresponde es que dejemos sin efecto ese envío, reconsiderando la votación con los dos tercios, y después votamos para que vuelva a comisiones. Vamos a aceptarlo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la reconsideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Aprobado con las mayorías necesarias, vuelve a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales. **(Ver Apéndice N° 19)**.

XXI RESERVA EN SECRETARIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el expediente 72261.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Bonarrico.

SR. BONARRICO (MASFE) – Señor presidente, concerniente a esto mismo, yo creo que habría que ampliarlo, para que sea un repudio, si vale la palabra repudio ante el trabajo infantil, no solo de los pobres, sino de todos, por ejemplo de los artistas, que son infantiles.

Nosotros conocemos por la historia, por ejemplo Palito Ortega trabajaba para ayudar a su padre a sostener a la familia; Luis Miguel extorsionado por su padre, siendo artista, hasta le daba droga para que trabajara. Entonces, impedirle al pobre que trabaje y acompañe a sus padres en el conseguir el alimento diario y hacer una discriminación con los otros niños, no estoy de acuerdo con eso, pero debería de emplearse y si se hace un repudio a eso, anexar que el repudio es contra todo trabajo infantil, sean de ricos o de pobres.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) – Señora presidenta, yo tomando las palabras del senador Bonarrico, haría un agregado de un segundo artículo; así mismo, dejar claro el repudio de esta Cámara a cualquier tipo de trabajo infantil en el ámbito que existiera.

Agregaría un segundo artículo, si le parece bien al senador Bonarrico.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – ¿Senador Bonarrico?

SR. BONARRICO (MASFE) – Completamente de acuerdo con el senador Amstutz, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Presidencia invita a pasar a un cuarto intermedio.

-Pasamos a un cuarto intermedio a la hora 10.05.

-A la hora 10.11, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) – Señora presidenta, atento al diálogo que hemos tenido con legisladores del oficialismo, y a la visión que nos agregó complementariamente el senador Bonarrico, hemos quedado en dejarlo en Secretaría para la próxima sesión, a los efectos de buscar la información específica del decreto al que estamos aludiendo.

Por lo tanto, acordamos dejarlo reservado en Secretaría hasta la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Entonces, queda reservado. (Ver Apéndice N° 20)

XXII SE ALTERA EL ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, voy a solicitar la alteración del Orden del Día, porque ya entramos al tratamiento de preferencias y sobre tablas, pero no está consignado el plan de Labor, el tratamiento del expediente 72282, que es el “Sistema Integral de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes”. El tratamiento sobre tablas, 72282.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el apartamiento del Orden del Día, para tratar el expediente 72282.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

XXIII
SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCION
DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES
-CONFERENCIA-

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, también voy a solicitar que se declare la Cámara en Comisión, y que se adopte como despacho de la Cámara en Comisión la media sanción de la Honorable Cámara de Diputados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el Cuerpo en Comisión, y que se adopte el despacho que viene de Diputados, la media sanción de Diputados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Queda habilitado el tratamiento del expediente 72282.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72282, es el que figura en punto 15 de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Salas.

SRA. SALAS (UCR) – Señora presidenta, estamos finalizando un año legislativo muy intenso, donde se han tratado leyes muy importantes para la provincia de Mendoza; y la ley a la que hoy vamos a dar tratamiento es una de las leyes fundamentales, que es el “Sistema Integral de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes”.

Este proyecto, que fue enviado por el Poder Ejecutivo, juntamente con el Código Procesal de Familia y Violencia Familiar, se giró a la Comisión Bicameral de Familia, Niñez y Adolescencia, la cual ha tratado el expediente.

Dicha Comisión tiene una característica distintiva, que es su pluralidad, donde los bloques legislativos mayoritarios no pueden tener más de dos representantes, y donde los bloques minoritarios tienen representación como corresponde. Por lo cual, lograr los consensos y acuerdos básicos es una tarea compleja, pero no imposible.

En mi carácter de Presidenta de la Comisión, debo agradecer a todos los diputados y senadores que permitieron lograr los consensos necesarios, para que diseñáramos y trabajáramos la agenda

que íbamos a llevar a cabo durante los dos meses y medio de labor. Este es el trabajo que hoy se pone a consideración.

En este punto quiero hacer una mención, como decía, a todos los bloques legislativos de ambas Cámaras, a los presidentes de los bloques de la oposición por su acompañamiento permanente; los que han colaborado; los que presenciaron cada una de las sesiones, especialmente a los bloques, como decía, minoritarios, que tenían problemas por asistir a todas las reuniones; lo logramos; trabajamos el conjunto. Pero este trabajo en equipo no hubiese sido posible si no lo hubiésemos hecho con el acompañamiento permanente de la señora Vicepresidenta de la Comisión Bicameral, la diputada Silvia Stocco, quien está presente, hoy, en el recinto, y le quiero agradecer porque ella fue un pilar muy fundamental en establecer los acuerdos, planificar las acciones.

Gracias Silvia por tu excelente predisposición, que a pesar de nuestras diferencias ideológicas, siempre estuvo abierta al diálogo, a solucionar todos los inconvenientes que se nos presentaban, para que saliera el mejor proyecto; que este despacho que hoy estamos tratando es el despacho que elaboró la Comisión Bicameral.

Desde esta comisión trabajamos para construir acuerdos políticos en beneficio de los niños, niñas y adolescentes; poniendo por encima el interés superior del niño, que es lo que convencionalmente y constitucionalmente debemos hacer todos, en todas nuestras acciones, en las acciones de legislar y debatir temas tan importantes. Priorizamos el interés superior del niño, dejando de lado egoísmos individuales y mezquindades políticas, a fin de darle preferencia, promulgación y ejecución a políticas sociales y educativas necesarias, para restituir estos derechos fundamentales.

Tenemos, también, que resaltar que esta ley recibió muchos aportes. Se realizaron más de 70 modificaciones al proyecto original enviado desde el Departamento Ejecutivo.

En estos dos meses y medio de labor se escucharon a múltiples actores, especialistas en el tema de familia, niñez y adolescencia, y más allá de los pronósticos pesimistas que había sobre la producción de esta Bicameral, hoy estamos votando el despacho elaborado por la misma. Más allá de las diferencias que pudimos tener, logramos consensuar lineamientos generales que hacen al espíritu de la ley, y esto, como dije anteriormente, fue gracias a la buena voluntad de los integrantes de la comisión; todos ellos protagonistas para que este trabajo saliera y saliera bien.

Participaron de la misma personalmente o a través de sus aportes los trabajadores de la Niñez y Adolescencia; los trabajadores de DINAF; de OAL; los representantes de los gremios, de AMPROS; ATE; CTA; SUTE; la Asociación Mendocina de Profesionales de la Salud, FEDEM; entidades de Niñez y Adolescencia; los municipios; el equipo de Coordinadores de Centros de OIT; la Dirección de Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia; todas las áreas departamentales del Ministerio de Salud y de la Subsecretaría de Desarrollo Social, que abordan estas temáticas. Es decir, que fue un trabajo de consensos, de equipo, de trabajar juntos para lograr la mejor ley.

Algunas breves consideraciones que, en realidad, las va a hacer otro miembro informante sobre la ley.

Nosotros sabemos que Mendoza no tenía una ley al respecto; había alguna legislación que no se aplicaba y una acordada de la Suprema Corte de Justicia que regulaba el tema; tema que no corresponde al desarrollo institucional, sobre todo en un tema de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Por otro lado, tenemos que hacer mención a los Tratados Internacionales que tiene la Nación, que los hizo suyos, los Tratados en particular con relación a los derechos del niño, tomando al niño como una opción prevalente incluso en los procesos: derecho a ser..., derecho a ser escuchado, derecho a participar. La capacidad progresiva, los Tratados de Derechos Humanos en relación con el tema tienen mucha vinculación y se incorporan ya que forman parte de nuestra legislación y, por supuesto, la Ley 26.061. Dicha ley tiene un ámbito muy concreto de aplicación que distingue los tres órdenes, el nacional, el provincial y el municipal. Este orden provincial es el que estamos tratando hoy y por eso es importante, sobre todo, que el despacho haya surgido a partir de un consenso mayoritario.

Hay aspectos en los cuales no nos pudimos poner de acuerdo, pero la verdad es que frente a la magnitud de la tarea, el resultado ha sido ampliamente satisfactorio.

Sabemos que es una ley perfectible; por supuesto que pueden haber modificaciones y creo que estamos a la altura de una ley que va a necesitar protocolos, porque no se puede tratar en general cuestiones muy particulares. Quienes han transitado los ámbitos de niñez, saben que cada niño, cada niña, cada adolescente, es una particularidad. Por lo tanto, todos ellos están en los protocolos de actuación, la reglamentación de la propia ley.

Es decir, que todavía estamos a la altura de poder seguir avanzando, con respecto a las instancias más procedimentales.

Por otro lado, también es importante el aspecto interdisciplinario; hay que regular en la vulneración de los derechos. También tenemos que tener en cuenta el principio regulador.

En primer lugar, que es de interés superior del niño, niña y adolescentes. En segundo lugar, saber que la situación económica no va a incidir en la medida que se adopta en relación al vínculo familiar. Y esto es muy importante, también está plasmado en la ley. Y por último, la subsidiaridad, que también fue uno de los aportes recibidos de la oposición.

Cuando en el ámbito de la Comisión, se planteó la posibilidad de llamar a este régimen, justamente como un sistema, fue con la idea de darle un sentido de coordinación a todo el ordenamiento propuesto; es lo que entendemos que efectiviza los derechos de niños, niñas y adolescentes, sobre todo en situaciones de vulnerabilidad.

Todos los actores citados hemos priorizado poner por sobre todo el interés de nuestros niños, niñas y adolescentes, dejando de lado cualquier tipo de mezquindad política; y por eso es que finalmente, este sistema integral de protección de derechos y niños, niñas y adolescentes, está en tratamiento, en este momento, en el recinto.

Esta ley, le va a dar al Poder Ejecutivo, la posibilidad de actuar con una norma legal frente a la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes; y a toda la problemática que eso conlleva, para que la garantía de esos derechos se haga efectiva y se haga realidad.

Nelson Mandela decía: “no puede haber una revelación más intensa del alma de una sociedad, que la forma en que se trata a sus niños”. Esta ley es un camino, para fortalecer y garantizar el futuro de nuestra sociedad.

Por todo esto, y agradeciendo los aportes recibidos, es que solicito al Cuerpo, la aprobación del proyecto de ley.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Reche.

SR. RECHE (UCR) – Señora presidenta, vamos a ser breves, porque ha dado una buena explicación el miembro informante. Y, también, teniendo en cuenta que estamos finalizando el año legislativo, un año largo, con arduo trabajo, y que ha permitido tener leyes tan importantes, como la que vamos a tratar ahora, como es el Código Procesal de Familia y Violencia Familiar, que tratamos hace tiempo atrás, que creemos que son todas normas y disposiciones, que vienen a mejorar la vida de los mendocinos.

En lo que respecta a afirmar algunos de los conceptos que ya vertió la senadora preopinante, vamos a tratar un tema muy importante, muy trascendental, como lo es el tema de los derechos y garantías de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Este sistema integral de protección, sabemos que es un proyecto del Poder Ejecutivo, que fue girado a la Comisión Bicameral de Niñez, Adolescencia y Familia, la cual, tengo que resaltar puntualmente la labor que se vino realizando en esta Comisión; labor que muchos no se la imaginaban, la cual permitió escuchar a diferentes actores, ser representadas todas las fuerzas políticas en esta Comisión Bicameral, y lograr las dos sanciones, o lo que respecta a esta ahora media sanción que vamos a tratar en el Código de Familia, con el mayor consenso posible.

Entonces, por eso quiero resaltar la tarea fundamental, el trabajo que han realizado la senadora Claudia Salas y la diputada Silvia Stocco, que acompaña.

La verdad que, como dijo la senadora, nosotros teníamos en Mendoza, nos faltaba un marco normativo puntual, sobre este tema, sabiendo que teníamos alguna ley dispersa, que no era de aplicación; teníamos una acordada de la Suprema Corte, que regulaba, o determinaba el protocolo de actuación, ante casos donde estuviese presente un niño, niña o adolescente, pero consideramos que no era el marco jurídico normativo ideal para este tipo de situación, para este tipo de situaciones tan sensibles.

Si vemos el espectro jurídico, tenemos tratados internacionales que fueron incorporados, por nuestra Constitución, en el año '94. Tratados internacionales que tienen un contenido específico la materia de niñez, como es la Comisión de los Derechos del Niño, y que a su vez, como bien resaltó la senadora, tienen un impacto en todo nuestro sistema jurídico interno: la mayor progresividad de los derechos del niño, el derecho a ser oído, la prevalencia de un niño en un proceso.

Y después también tenemos tratados internacionales, que hacen referencia directa, también, a esta situación de los niños, niñas y adolescentes, como es el Tratado de los Derechos Humanos.

En ese plexo normativo, también encontramos la Ley Nacional 26.061, que establece esta Protección Integral de los Derechos, y esta ley recoge todos los postulados de estos Tratados Internacionales; nos fija el piso mínimo para el cual actuar frente a una situación conflictiva, que afecte los derechos; que afecte una garantía de un niño, de una niña o de un adolescente.

Hubo un cambio de paradigma, porque estamos pasando de un modelo tutelar, de un Patronato Judicial, donde teníamos una visión de “al niño como un objeto de decisiones”, a pasar a considerarlo al niño, a la niña, al adolescente como un sujeto de derechos.

Esta ley que es a raíz de los Tratados Internacionales, la Ley 26.061, fue sancionada en el año 2005, y presenta todos estos principios; y nos habla de tres escalas, o tres aplicaciones, de tres niveles: el nivel nacional, provincial y municipal.

En el orden provincial, hoy vamos a darle este marco jurídico normativo con el tratamiento de esta media sanción, de esta Norma que vamos a tratar ahora, y que le permite a las Provincias mantener esa facultad que no ha sido delegada; mantener esta autonomía para el dictado de esta protección; de estos derechos, para poder seguir o celebrar convenios con los municipios; con los distintos organismos no gubernamentales que están vinculados al tema, respetando también esos organismos que ya tienen una participación y una vigencia.

Como dijimos al principio, hoy a la fecha tenemos una regulación de este tema, a través de una Acordada de la Suprema Corte, la Acordada 21.617, que la dictaron en el año 2008; y que no representa o no llega a tener la importancia; o no llega a representar el marco normativo que necesitan estos temas, como bien decíamos al principio.

Esta Acordada nos habla o nos regula el procedimiento de actuación del Organismo Administrativo Local y el Protocolo de Incumbencias, Ley 26.061 de niños, niñas, adolescentes, en conflicto con la ley penal. Ambos hasta el día de hoy están vigentes, y determinan esta actuación de los organismos que están vigentes.

Entonces, como dijimos, el objetivo de la normativa o de la media sanción que vamos a tratar y que viene de Diputados, es la Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, en el marco normativo, respetando estos principios constitucionales y los Tratados Internacionales.

Vamos a encontrar una Norma que tiene tres Títulos, está dividida en tres Secciones, con unas Disposiciones Generales; con un Título II, que nos habla de la Dirección General de Protección de derecho a las personas de niños, niñas y adolescentes; y un Título III, que son las medidas de protección y disposiciones generales.

Algo que quiero resaltar, y que también hizo mención la miembro informante y Presidenta de la Comisión Bicameral, es el aspecto interdisciplinario que van a tener todos los organismos para abordar toda una problemática de un niño, de una niña y de un adolescente.

Ese trabajo interdisciplinario; ese trabajo comunitario para poder garantizarlos, y que va a regir desde el inicio, y un acompañamiento hasta el final de la problemática que se suscite; es decir, hay un problema, y hay un abordaje integral en todos los organismos que va a presentar el Estado, y organismos no gubernamentales, vinculados al tema también.

Acá lo judicial tiene una mirada excepcional, lo judicial siempre va a estar presente, siempre va a estar controlando todo el procedimiento, ¿esto por qué?, porque ya lo tenemos previsto en la sanción del Código Procesal de Familia, que dictamos unas sesiones atrás, y que va a estar siempre presente. Pero lo importante de esta normativa, es la normativa en sí, ese plexo; ese conjunto de medidas integrales, interdisciplinarias, que son el respaldo para ese trabajo interdisciplinario para enfrentar la problemática que se genere con un niño, con una niña o con un adolescente.

Entonces, también hay que resaltar que siempre, o se va a dar prioridad al interés superior de los niños, de las niñas y de los adolescentes; y que tampoco no va a importar la situación económica a la hora de aplicar esta normativa, estas medias integrales; esas medidas se van a integrar tendientes siempre a tener ese vínculo familiar o esa protección familiar en los chicos.

Como bien dijo esta ley, tuvo un arduo trabajo en la Comisión Bicameral, se recibieron muchos aportes; hubieron más de 60 modificaciones; se incorporó incluso, la posibilidad de desarrollar; de estudiar el tema del “defensor de los niños, niñas y adolescentes”, y creemos que es una buena norma que necesitamos, que necesitábamos tener ese marco jurídico normativo para dar pro-

tección integral a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, pero también debe servir de herramienta para los casos en los que son vulnerados estos derechos.

Entonces, es por eso que solicitamos, señora presidenta, que ponga en tratamiento el expediente y sea acompañado por todas las fuerzas políticas.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señora presidenta, en primer lugar, quiero poner en relieve el trabajo que hizo la Bicameral de Niñez, este trabajo del cual se desconfió en todo momento, que no se iba a llegar con los tiempos, antes de que se terminara el año estamos sancionando las dos leyes que esta Bicameral tenía que trabajar; por lo tanto, en esto dar un reconocimiento a las autoridades de esta Bicameral, a la senadora Claudia Salas y la diputada Silvia Stocco, quienes hicieron un trabajo armonioso y sobre todo buscaron siempre el consenso, y abrieron el diálogo a todos los sectores estuvieran a favor o en contra de la ley, y esto ha permitido llegar hoy a un texto donde se han aceptado muchas sugerencias, que esto también habla de cuando hay voluntad política se puede armar un texto, donde se pueda lograr la mayor la cantidad de artículos consensuados, obviamente que siempre van a quedar artículos donde no estemos de acuerdo, pero esto demuestra que a veces la soberbia no es buena, a veces no, nunca es buena la soberbia, y sacar leyes por número propio no le sirve a la ciudadanía, en esto creemos que hemos aportado y nuestros aportes fueron escuchados en su mayoría, por lo cual, ahora nos vamos a referir al proyecto en si.

También, quiero manifestar en esta Cámara que viendo la sesión de Diputados cuando se dio la media sanción, escuchar al Presidente de Diputados, al diputado Parés, haciendo mea culpa como él decía por la desconfianza que había tenido, creo que esto fue bueno, porque se dio cuenta que no hay que prejuizar sin antes ver el trabajo que hacemos los legisladores y no hace falta que nos pongan fechas, sino que sabemos cuál es nuestra responsabilidad y en esto teníamos una gran deuda, que oposiciones anteriores no lo entendieron, por eso aún no teníamos una ley que Mendoza siguiera siendo pionera en esto, como fue en su momento con la Ley de Niñez y que habíamos quedado bastante retrasados en esta temática.

Bueno, varias cosas ya se han dicho, el tema de la Convención de Derechos del Niño, Niña y Adolescente, nuestra Ley 26.061 nos creó y nos dio el marco importante, el marco específico para llevar adelante las políticas públicas que tiene que ver con la promoción y la protección de derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes; los fundamentos en los que está basado la Convención sobre los Derechos del Niño es la no discriminación, el interés superior del niño, el derecho a la vida, la supervivencia y de desarrollo, y la participación infantil; este instrumento internacional por excelencia en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, fue adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas por allá en noviembre del 1989, y nuestro país lo convirtió en ley en 1990; luego de la Reforma Constitucional en 1994, quedó incorporado expresamente en nuestra Constitución Nacional, esta es la importancia que le estamos dando a nuestros niños, niñas y adolescentes en la Argentina; fue necesaria una ley nacional, Nacional, que fue en el 2005, y de esa Ley Nacional la base fue nuestra Ley Provincial, la cual se trabajó con todas las organizaciones y con muchos legisladores comprometidos con el tema.

La Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes fue redactada de acuerdo a estos principios, y esto, como se decía y se ha mencionado, allí aparece el cambio de paradigma, ¿no?, de dejar que nuestros niños, niñas y adolescentes fueran “sujetos de tutela del Estado” para ser considerados “sujetos de derecho”. La importancia de este cambio de paradigma. Por eso, cuando ingresó este proyecto a la Legislatura y venía con la palabra “menores de edad”, ya ahí creo que nos resultó a todos chocantes el título. Hoy, estar aprobando una ley

con distinto nombre es un triunfo de todos, y sobre todo de esto, de respetar que son sujetos de derecho y no sujetos tutelados por el Estado.

Nosotros trabajamos cada uno de esos artículos que trajo este proyecto de ley y hoy -como decía recién- tiene otro nombre “Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”. Esto fue lo primero que creo que todos los bloques, propios y ajenos, pusimos sobre la mesa a discutir y esto fue aceptado, de que debía tener otro cambio que no podía seguir esa palabra “menores de edad”. Atrasábamos, no solo atrasábamos, sino íbamos contra nuestros niños, niñas y adolescentes en todo lo que se ha ganado en este tiempo. Y en esto, no es un solo mero cambio de lenguaje, ¿no?, de decir, bueno, “menores de edad”, si son niños, por ahí también podemos escuchar estas barbaridades, es esto, es que realmente sean los sujetos de derecho nuestros niños, niñas y adolescentes.

El cambio de paradigma se condice con el desarrollo democrático que tuvo la estructura comunicativo dicesional frente al Estado y los particulares, en el seno de una sociedad que debe reconocer y respetar la autonomía de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Nuestro bloque va hacer algunas sugerencias que sabemos que ya a esta altura de la votación no nos queda otra que abstenernos o votar en contra algunos artículos, porque más allá de que se nos aceptó la mayoría, creemos que en esto es donde no vamos a estar de acuerdo. Mantenemos nuestra posición y estamos convencidos que el tiempo nos va a demostrar que en esto teníamos razón.

Recién decía la Presidenta de la Bicameral, “Esto es un camino que empezamos a recorrer”. Ojalá sea así y ojalá que a medida de que se vaya poniendo en funcionamiento esta ley y se vea que se necesitan estas modificaciones las podamos ir realizando con la misma apertura al diálogo, con la misma apertura al consenso que se ha tenido para trabajar esta ley.

Nuestro bloque va a decir que en el artículo 8º, habíamos tomado como referencia el proyecto que se trabajó en la Bicameral anterior y que tiene que ver con lo presupuestario. Porque pusimos mucho interés en lo presupuestario y porque no es una ley cualquiera, estamos hablando de nuestros niños, niñas y adolescentes y queríamos que quedara en la ley expresado un mínimo de presupuesto, garantizado un mínimo de presupuesto. Si bien la redacción garantiza que no sea menor a otros años, pero no pone un piso y esto sí creíamos que era importante, porque después, cuando empieza a trabajar el Ejecutivo, empieza a ejecutar su Presupuesto, las políticas sociales siempre tienen su recorte, y en esta temática, la verdad que no queríamos; lo dije la otra vez, cuando íbamos a aprobar una ley que tenía que ver con nuestros niños, niñas y adolescentes. A veces, electoralmente vende más una obra que este tipo de leyes. Yo creo que ya es hora de que este tipo de leyes sean más visibles y que la sociedad se apropie de este tipo de leyes, que son mucho más importantes que una obra vial, una obra de infraestructura, porque estamos hablando de la gran obra de muchos padres y madres, que es el futuro de esta Provincia.

En el artículo 8º, nosotros solicitábamos ese piso y como no fue aceptado en ese artículo, nos vamos a abstener de votarlo.

En el artículo 14, no queda claro qué se va a hacer con los programas que tengan que ver en el inciso 3), con los programas de referencia que están elaborados por la Secretaría de Salud, sin especificar qué programa ni procedimiento con respecto al consumo de sustancias. En esto, nosotros pedíamos más claridad; sabemos de este flagelo y sabemos que cada vez a menor edad nuestros niños, niñas y adolescentes, sobre todo en situación de vulnerabilidad, son los que caen en este flagelo del consumo de sustancias, entonces queríamos que quedara expreso y que quedara claro,

pero bueno, en esto tampoco hubo el consenso, por lo tanto, en este inciso del artículo 14 este bloque se va a abstener de votarlo.

En el artículo 34, como esta ley no lleva anexos de protocolos de actuación y fue algo que también pidieron varias instituciones que estuvieron en la Bicameral, que permitiera que esta ley dejara claro todos los procedimientos, en el artículo 34, inciso h) nos vamos a abstener.

En el artículo 36 fueron recepcionados varios de nuestros aportes, como la necesidad de que hubiesen más representantes de las organizaciones sociales en el Consejo de Niñez, y que estuvieran representados todos los municipios. Recordemos que este proyecto sólo venía con 4 representantes de los municipios, dejando... la verdad que quienes llevan adelante muchas de las políticas de niñez son nuestros municipios, por lo tanto, queríamos que estuvieran todos representados, porque cada uno tiene una realidad, porque cada uno lo aborda de la forma en que su población, sus vecinos están acostumbrados, si trabajan diariamente con el municipio. Esto sí se logró, que estuvieran los 18 municipios y se logró que hubiese más representación de las organizaciones sociales. Las organizaciones sociales, que son, en definitiva, quienes llevan adelante muchas de las tareas de promociones de derecho en el territorio y que trabajan muchas veces, muchísimas veces sin recurso, pero que por el compromiso que tienen con el valorar nuestra niñez lo hacen desde el corazón, lo hacen desde la solidaridad, lo hacen desde el compromiso hacia el otro. Pero lo que no hubo forma de que se fuera aceptado y lo pusimos de manifiesto desde la primera reunión que nos visitó la Ministra, fue que la Presidencia de este Consejo, no estuviera a cargo del Subsecretario de Desarrollo Social o de la persona que él designe. Porque la verdad es que no compartimos esto de que el Consejo, ser Juez y Parte, dijo, me asesoro por el Consejo, trabajo en el Consejo y después ejecuto o no ejecuto, según lo que me convenga; entonces, en este tiempo se ha venido trabajando, mucho tiempo en este Consejo, creemos que era la mejor forma que todas las instituciones; más los municipios; las universidades; más un representante del Ejecutivo eligiera el presidente pero que no fuera del Ejecutivo, porque si no la verdad, que no tiene mucho sentido que exista esta figura.

Por lo tanto, sí este proyecto, y lamentamos que así suceda, que el artículo 36, lo vamos a votar en contra, no vamos a acompañar ese artículo; en el inciso a) que tiene que ver con la Presidencia.

En el marco del modelo constitucional argentino resulta inadmisibles que medidas tomadas en el ámbito administrativo que podrían afectar indebidamente derechos de los niños, niñas y adolescentes y de sus progenitores carezcan del control suficiente. Es así que en el artículo 45, se recepcionaron parcialmente nuestras sugerencias y se consideran las medidas excepcionales como medidas que tienen un procedimiento establecido en la Ley Procesal de Familia recientemente sancionada.

No se ha previsto en la Ley, procedimientos a los fines de ejercer defensa por parte de los progenitores; ya haciéndolo obvio, dándole un veredicto de culpabilidad y no permitiéndole esta defensa; ni tampoco del niño, teniendo en cuenta que no se establecen procedimientos a los fines de control y aspecto recursivo de las medidas de protección.

Ello resulta contrario a las normas del debido proceso reconocidas en el artículo 18, de nuestra Constitución Nacional; en consecuencia, no surge del proyecto el debido control de las medidas de protección que adoptaría la autoridad administrativa. Por lo tanto, en el artículo 45, nos vamos a abstener de votarlo.

Y por último, un gran trabajo que se viene haciendo desde años, que vienen haciendo las organizaciones sociales, que lo vienen solicitando, que todos aquellos que están involucrados con la

niñez, lo vienen pidiendo, que es el artículo 52, que es la creación de la figura del defensor de los derechos de los niños, niñas y adolescente.

Aparece en la ley, ahí como una mera expresión, agradecemos que aparezca por lo menos en la ley, pero no aparece su creación, sino que aparece como que se va a insistir en esta figura y que será la Bicameral la que va a trabajarla, y la verdad que en estos tiempos negarse a que exista el defensor de los derechos del niño, niña y adolescente no condice con la realidad que están viviendo ellos en cada rincón de este país, donde vemos cada rincón de este país; donde vemos cada día más vulnerados sus derechos; donde vemos que las familias necesitan, también, de esta figura.

Vamos a acompañarlo porque aparece en la ley, la verdad que como lo decíamos en la anterior ley, no es la ley que queríamos; no es la ley perfecta; es la ley en que nos aceptaron, como nunca, muchos cambios; que pudimos lograr un consenso; que pudimos hablar artículo por artículo y dejar claras situaciones como: cuál era la responsabilidad de cada una de las partes del Estado; como el municipio, donde queda claro que los municipios tienen como responsabilidad la prevención de vulneración de derechos y la promoción de derechos; que es el Estado Provincial que tiene la responsabilidad de la protección de derechos, de la reparación de derechos.

En el artículo 14 de la ley habla de las responsabilidades de los Organismos del Estado y, ahí, da una serie de Organismos Provinciales, en esto quiero dejar claro, porque no se dejó en Diputados, que la única responsabilidad que le cabe a los Estados Municipales es la prevención de vulneración de derechos y la promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Este trabajo que se ha hecho, si bien los legisladores, las legisladoras, que hemos participado en la Bicameral lo hemos trabajado, el resto del Bloque también ha trabajado; no sería posible si no hubiésemos tenido un equipo de asesores que, también, trabajara sábado, domingo, feriados; que estuviera ahí viendo punto por punto; si había una coma de más, si no la había; cómo interpretábamos tal artículo.

Y en esto, permítanme agradecerle a este equipo de cuatro mujeres que trabajó, que fue Lorena Gina Colombo; Marta Naves; Lia Álvarez y Agustina Torello.

Y agradecerles, también, a quines desde el Ejecutivo tuvieron la amplitud para escuchar, ir y venir, con nuestras modificaciones y con todas las modificaciones que planteaban los distintos bloques, que es Pamela Cuaranta y Ornella Alegratti. La verdad es que, bueno, un equipo de seis mujeres, no se podía esperar que saliera un trabajo distinto.

-Aplausos en las Bancas.

Bueno, para terminar, quiero referirme a una frase de Gabriela Mistral que dice: “Muchas de las cosas que nosotros necesitamos pueden esperar, los niños no pueden. Ahora es el momento; sus huesos están en formación; su sangre también lo está y sus sentidos se están desarrollando. A él, nosotros no podemos contestarle “mañana” su nombre es hoy”.

Muchas gracias. (Aplausos).

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el Señor senador Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (FIT) - Señora presidenta, efectivamente han sido muchas semanas de discusiones en la Comisión Bicameral; dentro de los distintos Bloques, en mi caso recibiendo muchos aportes de mi compañera, Macarena Escudero, que al desempeñarse como estudiante avanzada de

Trabajo Social, ha sido quien más nos ha instruido en esta materia, y ha sido también un nexo para la discusión con distintas trabajadoras y profesionales de la DINAF, de los OAL.

Y, efectivamente, ha tenido cambios muy importantes, con respecto a lo que era el proyecto enviado por el Ejecutivo, y que consideramos un proyecto que atrasaba en su redacción casi más de treinta años, al no considerar a los niños como sujetos de derecho, sino como sujetos de tutela, por parte del Estado.

Sin embargo, a pesar de todas las modificaciones que ha tenido el proyecto, consideramos que sigue siendo muy discutible en qué medida la sanción de esta ley va a representar un avance o no, con respecto a lo que establecía la Ley Nacional 26.061 y las acordadas de la Corte, que regían su implementación en la Provincia.

Si bien, como decían algunos de los senadores preopinantes, siempre se presupone que es mejor un régimen jurídico propio, votado por la Legislatura y demás; en este proyecto de ley en particular, persisten problemas de fondo. Quiero distinguir estas diferencias de fondo, en lo que hacen a la redacción de esta ley, porque esto es lo que hace que determine también el premiso que voy a solicitar para la abstención, en la sanción de la misma; porque a diferencia del Código de Familia que tenía aspectos regresivos o negativos, y que hacían que a pesar de que la ley en general y en la mayoría de su enfoque fuera progresivo, yo decía bueno, en ese caso nosotros votamos a favor en general y votamos, como ahora van a ser algunos bloques de la oposición, en contra de determinados artículos.

Sin embargo, consideramos que los artículos de este proyecto de ley, a los cuales nosotros nos oponemos, y que van a salir igualmente sancionados en la misma, no son simplemente artículos o aspectos que normen determinados procesos puntuales, de lo que rige esta ley, sino que hacen al conjunto de la aplicación que va a tener, y por ello es que no nos convence la redacción final que ha tenido, como para considerarlo un avance sustancioso, como para acompañar.

En particular, si bien en general algunos conceptos importantes que faltan es la carencia que tiene la ley, con respecto a los mecanismos para garantizar la autonomía progresiva de los niños, niñas y adolescentes ¿cómo se va a garantizar el derecho a ser escuchado y escuchada? Bueno, esto no está normado.

Pero lo más polémico para nosotros, y que tiene que ver con el ejercicio cotidiano de los derechos de niñas, niños y adolescentes en la provincia de Mendoza, está en el artículo 13 este concepto de corresponsabilidad en las garantías de derecho. Al poner como responsable prioritario a la familia, se le da la espalda al problema fundamental que tiene la vulneración que está en el propio informe de la UNICEF, donde se marca que el cuarenta y ocho por ciento de los niños de nuestro país está bajo la línea de pobreza, o sea está desde el vamos en una situación de vulneración de sus derechos básicos. ¿Cómo las familias van a ser las responsables prioritarias de garantizar esos derechos? Cuando son justamente esas familias las que están en esas condiciones de extrema pobreza, de carencia, muchos incluso en la indigencia. Los informes que han publicado en la provincia de Mendoza la DEIE (Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas) sobre los índices de pobreza y la canasta básica total, la canasta básica alimentaria, contrastan mucho con lo que son los ingresos de la Provincia; para no ser pobre en la Provincia se necesita un ingreso familiar de entre los veintidós mil y veintitrés mil pesos, cuando sabemos que ni siquiera los salarios promedio de la Provincia están en esos niveles y los jóvenes son los más afectados, el 71 por ciento de los pobres son los jóvenes y gran parte de eso, son menores de 14 años, niñas, niñas y adolescentes que se encuentran en una gran situación de vulnerabilidad.

Por lo tanto, nosotros tenemos una gran diferencia de fondo, es una diferencia de fondo que no hace solo a los enfoques más generales, sino que nos lleva también a chocar con la práctica que tiene tanto el Estado, como distintos Medios de Comunicación al encontrarse frente a los casos más cruentos o más terribles que vemos de vulneración de los derechos del niño, como fue el caso de Ángel en Las Heras, que termina con apenas 13 años asesinado y que cuando se empieza a reconstruir la situación de ese niño en los Medios de Comunicación, se pone el foco sobre su familia, que supuestamente debería ser la responsable prioritaria y en realidad se ve que en ese trasfondo ni siquiera estaba su madre porque estaba presa, acusada por abandono de persona, con prisión preventiva.

Bueno será discutible, nosotros en esta misma sesión tenemos un proyecto de pedido de informe que vamos a solicitar a la Cámara que me acompañe porque creemos que hay un trasfondo muy importante para seguir detrás de ese caso, pero justamente ahí se puede ver cómo responsable prioritaria a la familia, es un problema de fondo también a esto.

También, cuando dejan poco claro y sin ningún tipo de jerarquías la incorporación de las responsabilidades de las asociaciones civiles y los convenios que suscribe el Estado a fin de garantizar el ejercicio pleno de los Derechos del Niño -siempre en referencia al Artículo 13.

Esto también nos preocupa mucho, y quiero aprovechar que está presente la Ministra Crescittelli en esta sesión, porque la sanción de esta Ley no puede quedar a espaldas de lo que está sucediendo en este momento en el Sur Provincial, la drástica resolución que tuvo que tomar la DINAF, con los chicos que estaban albergados en el Instituto Verbo Encarnado, es un situación muy preocupante porque son chicos que ya la DINAF ha informado que han pasado por situación de vulneración de derechos en esos albergues, nos preocupa encontrar en los Medios de Comunicación que ya se esté intentando celebrar un nuevo convenio con esta Institución. Yo le quiero pedir, especialmente, que no se avance en esto, que se avance en los informes, también, hay un pedido de informe que vamos a solicitar a la Cámara que acompañe en esta Sesión a la DINAF para que informen realmente qué pasó, y esto tiene que traer una discusión, porque al mismo tiempo que encontramos en un diario estas manifestaciones de la posibilidad de celebrar un nuevo convenio con este mismo Instituto, en el otro diario que el vocero de la Arquidiócesis de San Rafael que está encargado también de supervisar a este Instituto, tiene conceptos que contrastan totalmente con lo que aquí se está manifestando para sancionar esta ley.

Solicito dar lectura.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Autorizado.

SR. JIMÉNEZ (FIT) – “Estos maltratos son parte de la disciplina que llevan adelante tantos sacerdotes como hermanas del lugar con respecto a los chicos, son chicos que vienen con problemas y que hay que disciplinarlos y lo consideran como algo normal, esos maltratos estaban naturalizados en estos niños, -más adelante prosigue su defensa, diciendo- un régimen de premios y castigos, es normal en una familia que quiere educar bien a sus hijos, si uno lo dice así como una lista de torturas, parece terrible, pero cuando en “zamarrones, che atendeme”, no pasa nada.

Bueno, estas declaraciones del señor José Antonio Álvarez, vocero de la Arquidiócesis y de San Rafael, nosotros consideramos que atentan, es un enfoque totalmente opuesto a la Ley Nacional 26.061, a las acordadas de la Corte y entendemos incluso, con estos reparos que estamos poniendo con esta ley que se va a sancionar que también se opone, consideramos de que a pesar de lo que esté en estos articulados intentando resguardar la responsabilidad del Estado; para nosotros el Estado va a seguir siendo políticamente el responsable de garantizar y de velar por los derechos de los niños.

Y es por estos motivos, que hacemos estas solicitudes y que queremos que los debates legislativos no se den en un marco ideal o teórico, o como simples expresiones de deseo, sino que también se avance en empezar a dar respuestas contundentes y de fondo frente a estas situaciones de vulneración y de ataque a los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes.

-Ocupa la presidencia el Presidente Provisional, señor senador Jaliff.

Con estos considerándoos, agradeciendo igualmente a la presidenta de la Bicameral por aquellos aportes que sí han sido incorporados, nosotros queremos solicitar a esta Cámara permiso para la abstención que es una abstención como decía con estas consideraciones políticas, no una abstención para darle la espalda a la ley.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la abstención solicitada por el senador Jiménez.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Vicencio.

SRA. VICENCIO (UC) – Señor presidente, para empezar a hablar alrededor de este proyecto me parece que la pantalla que tenemos ahí enfrente que nos pone el nombre con el cual el Ejecutivo nos envió este proyecto, realmente era alarmante, o sea, no se podía creer que nos estaban haciendo una propuesta de tal retroceso al abordaje, a la lucha y a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Este proyecto en su inicio, que además, adentro de sus fundamentos nombraba la Ley 26.061, la Convención, y un montón de tratados, de acuerdos que garantizan los derechos del niño y cuando uno ingresaba el articulado, arrancaban con este título: “Régimen Jurídico y Menores de Edad”, nada más retrogrado que eso. Realmente hablar de un régimen jurídico y de menores de edad era volver a la criminalización de la niñez y principalmente, de los niños pobres.

Pero en eso, ¿por qué arranque hablando de esta propuesta aberrante? Porque en eso sí, me parece que es loable y lo tengo que hacer que es agradecerle a la presidenta de la Bicameral, a la senadora Claudia Salas y a la diputada Silvia Stocco, porque realmente, se sentaron; nos escucharon; abrieron la agenda para escuchar la mayor cantidad de voces posibles; como siempre en esto, siempre van a faltar aportes, pero la realidad, es que se dieron ese trabajo del diálogo con nosotros y con nosotras que creo que hay que reconocerlo porque en esto también, hay que ser sincero, hemos tratado bastantes proyectos legislativos y no en todos hemos tenido esta apertura por parte del oficialismo.

Entonces, creo que estas instancias, tanto el Código de Familia como este proyecto de ley, creo que también le debería servir al oficialismo para que pueda visualizar a la oposición, que sí abre el diálogo no es que nos oponemos o votamos en contra por el simple hecho de ser oposición, es porque justamente, queremos hacer aportes y queremos intentar que salgan propuestas lo más acorde a lo que necesitan las mendocinas y mendocinos.

En esto, cuando volvemos a retomar la estructura de protección y de restitución de derechos, la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, podemos visualizar, o nosotros entendemos, dentro de este proyecto que nos traen, que -de verdad- se le ha hecho un mejo-

ramiento bastante interesante, pero adentro sigue teniendo algunas instancias estructurales para poder garantizar la mirada de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Una de esas instancias, cuando hablamos de protección, nombramos los derechos de los niños, tiene que ver atrás con toda una red de políticas públicas, de roles que tienen que cumplir las distintas instituciones, para garantizar ese Interés Superior del Niño; porque si no, lo que hacemos es una pantalla de nombrar el Interés Superior del Niño, y seguimos con las instituciones de control social.

En este proyecto, en su artículo 13, habla de la “corresponsabilidad”. Cuando habla de la corresponsabilidad, nuevamente vuelve a poner a la familia como la principal prioritaria en garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y al Estado en la segunda instancia. No hay familia de ninguna clase social que pueda garantizar el Interés Superior del Niño si no hay políticas públicas; si no hay trabajo; si no hay educación; si no hay salud; si no hay recreación. Por lo que, la corresponsabilidad, en primer lugar, es del Estado; que así también lo plantea la UNICEF, lo plantea la Convención; porque justamente estamos pensando en un Estado integral, en un Estado que organiza, planifica con políticas públicas el accionar y los mecanismos que se les va a brindar a los adultos para que puedan garantizarles los derechos a los niños, niñas y adolescentes; y después, también, va a tener los mecanismos para ejercer el control social.

Eso es una política de protección de Derechos del Niño, como está planteado en este articulado, y más con el tema de corresponsabilidad, situaciones que hemos tenido bastante complejas alrededor de situaciones de violencia de niño, niña y adolescente, donde han -por ahí- tenido inconveniente, o han sufrido alguna denuncia los funcionarios por el accionar.

Era necesario cambiarle esta visión, y que realmente se llevara adelante la Protección Integral, donde el Estado tiene que ser el máximo garante para poder llevarlos.

Después, dentro de su artículo 14, en el inciso 4), esto creo que de todo lo que visto -de verdad- varias veces lo planteé, se lo comunicué. Si me permite, lo quiero leer.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Autorizada.

SRA. VICENCIO (UC) – Dice: “Se le otorga al Ministerio de Seguridad acudir ante los llamados de la Línea de Chicos Mendoza, Línea 102, cuando, en la situación denunciada, exista peligro inminente de riesgo para la integridad física y/o sexual del niño, niña y adolescente con el objeto de intervenir, a fin de hacer cesar la situación de vulnerabilidad de los derechos del niño, niña y adolescente.

Nosotros, actualmente, tenemos el Programa Provincial de Prevención de Maltrato Infantil, programa que está en toda la Provincia, en todos los departamentos, con equipos interdisciplinarios, principalmente en algunos hay doctores; en otros, solamente psicólogas y trabajadoras sociales. Obviamente que a esos equipos les falta recurso humano; es una realidad, porque la cantidad de denuncias que se reciben en el 102 sobrepasa los equipos que se tienen para poder llegar a hacer el abordaje.

Pero, imaginémonos que ante una situación..., no voy a hablar de abuso porque realmente al abuso amerita un protocolo y una intervención totalmente particular; voy a hablar solamente del maltrato. O sea, nosotros tenemos que entender que el niño está en una situación de riesgo, en lo cual está angustiado, en lo cual tiene dolor por lo que le está pasando. Por ahí no lo puede expresar. Hay un adulto, familia, vecino, que denuncia y uno, cuando le entre la denuncia a los equipos técnicos, tienen que ir al domicilio a constatar esa situación, en la cual el niño, entendamos más cuando

es un maltrato intrafamiliar, el que lo está maltratando, la está maltratando puede ser su papá, su mamá, y llegan los equipos técnicos a hacer ese primer abordaje para que el niño pueda ser escuchado y pueda expresar lo que le está pasando, y no es fácil que un niño pueda expresar, porque se le mete a los sentimientos, está pasando dentro de su familia, y los equipos van hasta controlar con una psicóloga y lleva tiempo poder hacer que ese niño hable, que ese niño salga de esa situación. Después están las situaciones extremas a las cuales se tiene que ir con las Fuerzas de Seguridad.

Entonces, ante esa acción que es evitar la revictimización de la situación que está viviendo el niño, ahora se le entrega al Ministerio de Seguridad para que haga, que vaya a constatar la situación denunciada. Realmente no se puede creer esto; o sea, que el Ministerio de Seguridad vaya ante la situación denunciada de peligro inminente de riesgo e integridad física, es sorprendente. Es sorprendente pensar que un policía va a llegar a una casa, va a romper la puerta y va a hacer el abordaje que se tiene que hacer con la familia y con el niño, que es el primer contacto, que es fundamental para poder continuar en el cese de la vulneración de derechos, a un policía o a una policía.

Ni hablar de una situación de abuso que es mucho más dolorosa y lleva mucho más tiempo. Eso sinceramente que esté y que esté en un articulado de una ley que dice garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, realmente no tiene ningún anclaje acá. O sea, ni siquiera lo puedo poner o pensarlo como el control social, ni siquiera como el control social. Es más, muchas de las veces, porque soy trabajadora social, porque trabajé en la línea del 102, dentro de esos equipos interdisciplinarios; muchas veces nos costaba un montón poder llegar a la familia, porque justamente no podíamos ir con la policía, porque era mucho más grave la situación que se nos generaba en los barrios. Y ahora estamos diciendo que la policía va a ir directamente a constatar y a sacar a un niño, a una niña o a un adolescente.

Sinceramente reveamos este inciso de cómo llevar adelante la línea del 102, porque de verdad que hay un Programa Provincial que funciona, que necesita refuerzo dentro de lo técnico, de recursos humanos dentro de lo técnico, pero no para que sea pasado al Ministerio de Seguridad. Sí que se haga el protocolo de actuación; sí que se articule con el Ministerio de Seguridad, eso se entiende, pero no puede ser el Ministerio de Seguridad el que haga este abordaje. Eso está en contra de cualquier Convención de los Derechos del Niño, de garantizar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

Y después, ya si me voy al último artículo, que desde el bloque de Unidad Ciudadana no vamos a acompañar, que es dentro del artículo ocho, el tema del financiamiento, porque lo que se pretendía es que quedara establecido un porcentaje de la partida presupuestaria, y desde dónde, de qué partida presupuestaria se va a garantizar esta Ley de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

No presentaron una propuesta de Presupuesto, realmente se hace muy difícil pensar en la prevención y en la promoción de derechos, se hace muy difícil, si no hay financiamiento claro, se hace muy difícil; para el control social estamos más que garantizados, eso ya, institucionalmente, lo tenemos; haciendo una reingeniería, el control social lo tenemos garantizado presupuestariamente. Pero el tema de la prevención y la promoción no, no está, si no tenemos líneas claras de financiamiento. Es más, yo pensaba en la Ley Nacional de Financiamiento Educativo, a nivel nacional, que permitió justamente, dentro del ámbito educativo, romper con muchas de las desigualdades que tenían las Provincias, en cuanto al acceso, la calidad, los indicadores. Entonces, un docente y los alumnos del Chaco, tenían la posibilidad de tener la misma educación que se tiene en Mendoza, que se tenía en Buenos Aires.

Entonces, contar con una Ley de Financiamiento, nos permite tener la igualdad en el acceso de los niños, niñas y adolescentes, cosa que aquí, en la provincia de Mendoza, todavía no la tene-

mos garantizada. O sea, la centralización que nosotros tenemos, en cuanto a la administración pública, si no hay financiamiento para hacer los abordajes en cada uno de los departamentos, la realidad es que solamente se está garantizando para los niños, niñas y adolescentes del Gran Mendoza, porque es lo que actualmente nos pasa. Entonces, hay que pensar en un proceso a largo plazo, de cómo lo vamos a ir garantizando; es más, tomo en eso hasta el control social. El tema del acceso a la Justicia, si uno se va a General Alvear, no tiene los juzgados de familia, tiene que trabajar a través de los juzgados de San Rafael.

Entonces, de verdad, que no pensar en el financiamiento, para poder llevar adelante un plan que garantice esto, y solamente nombremos programas, planes; y, la realidad es que sí, ha tenido un muy buen mejoramiento esta propuesta de ley, para no tener que seguir funcionando con las acordadas, para actualizar la 6354, pero, en la realidad concreta, no va a tener un impacto como el que buscamos todas y todos.

Porque además, en su artículo 50, habla de la reestructuración que se va a hacer de los recursos que ya están, recursos humanos, económicos y financieros, que no han garantizado la protección, o sea que, esto no va a estar garantizado, en esta reingeniería.

Aparte, ese artículo plantea: “deberá realizarse con los mismos funcionarios y empleados”, o sea que ni siquiera está previsto, en esta planificación de programas, de planes, traer propuestas o llevar políticas hacia adelante, para la niñez, que mejoren la condición en la vulneración de derechos, si ya en su artículo 50 dice que se va a seguir utilizando lo mismo.

Entonces, en esto, es preguntar cómo va a hacer el Ministerio de Seguridad, que ahora va a tener que abordar la línea del 102, si no hay financiamiento y si no hay presupuesto para la capacitación y la formación, o sea que vamos a enviar a la fuerza de seguridad, tal cual está, porque, tanto, al no tener el porcentaje de financiamiento, y en su artículo 50, decir que es con lo mismo, estamos planteando que no vamos a tener los recursos para hacer esa..., al menos, capacitación y formación de las fuerzas de seguridad, para que puedan llevar adelante la garantía de la promoción y de la protección.

Y en eso también -que bueno-, no puedo no hablarlo, es el concepto que hay de los trabajadores de la niñez; o sea, un día vamos para un lugar; al otro día te muevo hacia otra dirección; hacia distintos lugares que tengan que ver con la niñez, y la niñez no es algo que...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Senadora Vicencio, ¿la senadora Páez le pide una interrupción?, ¡por favor!

SRA. VICENCIO (UC) – Sí.

SRA. PÁEZ (PRO) – Gracias senadora, gracias, señor presidente.

Es muy corto, es muy breve.

El día que concurrió la gente del Ejecutivo, a explicar específicamente el artículo 14, inciso 4), que habla de las incumbencias del Ministerio de Seguridad, se dejó bien en claro que ese artículo está puesto para asegurar la integridad física de los trabajadores del Sistema de Protección; y solamente acude la Policía junto al personal de Sistema de Protección cuando hay riesgo de integridad física o cuando hay un ataque sexual inminente a un niño; y solamente, así quedó redactado senadora Vicencio.

¡Tal vez usted tenga una versión anterior!, y sobre eso usted está hablando, pero el artículo 14, en su inciso 4) es clarísimo; cuando dice que: “cuando exista una situación de peligro inminente de riesgo para la integridad física o sexual de un niño, niña y adolescente, con el objeto de intervenir, a fin de acceder para cesar la situación de vulnerabilidad de los niños; solamente, en ese caso el Ministerio de Seguridad, a través de la Policía, es parte del procedimiento, pero en ningún otro caso más.

Tal vez, usted tenga una versión anterior, porque justo ese día usted no fue, cuando fue la gente del Ejecutivo.

Por eso, es una pequeña interrupción, después puedo pedir la palabra para otra hacer otra alocución.

Gracias senadora.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – ¿La senadora Fadel, le pide una interrupción?

SRA. FADEL (PJ) - Señor presidente, sí, mire la senadora Vicencio, que tiene razón en lo que estaba explicando; nosotros cuando trabajamos el tema, pedimos específicamente que existiera un párrafo que dijera, y así lo dice: “en todos los casos el agente de seguridad deberá dar intervención al Equipo Técnico Interdisciplinario y a la Justicia”.

Justamente, porque nos llamaba la atención el mismo tema -digamos-, que no actuara sólo la Policía.

Tal vez, no ha quedado tan claramente redactado, pero tiene que ver con eso; por eso al final, en el último párrafo dice: “en todos los casos el agente de seguridad deberá dar intervención al Equipo Técnico Interdisciplinario y a la Justicia”.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – ¡Parece clara la redacción!, pero bueno...

Tiene la palabra la señora senadora Vicencio.

SRA. VICENCIO (UC) - Señor presidente, a la senadora Paéz, tengo la media sanción de Diputados, y justamente, en las legislaciones las palabras son claves.

Esto dice: “Ministerio de Seguridad, acudirá”, así inicia, “ante los llamados de la línea 102”; no dice: “acudirá ante el llamado de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios”.

Eso ha habido una diferencia, si acude ante los llamados del 102; o si acude cuando les da la intervención los ETI...

-Intervenciones desde su banca de la señora senadora Paéz.

SRA. VICENCIO (UC) – Si, si, si, las interpretaciones senadora Paéz, cuando se hacen las reglamentaciones, una palabra más o una palabra menos cambia bastante el sentido...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – ¡Senadora Paéz!, no puede dialogar usted con la senadora, acá. ¡Estoy pintado yo acá!

SRA. VICENCIO (UC) - ...Entonces, yo confío y espero que lo que se dijo dentro del Ejecutivo, como se ha nombrado sea así.

La realidad que como está redactado, como inicia el argumento de este inciso, es que va a acudir ante los llamados del 102; y después, al final se le da esa salvedad. Hay una diferencia en la redacción, y cuando se haga la reglamentación, y cuando se haga la interpretación, ante eso es donde veo el riesgo eminente de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Volviendo al artículo 50, es alrededor de que acá también están los trabajadores de niñez, que era lo que estaba hablando, cuando se habla de la reingeniería para garantizar esta ley modificando funcionarios o empleados, también se los tiene que tener en cuenta, porque además la niñez necesita de especificidad y de ejercicio profesional específico para hacer sus abordajes, no es simple formarse, ejecutar programas, planes que nos permitan garantizar derechos, porque uno tiene que estar evaluando indicadores, tiene que estar con indicadores de logros, o sea, hay muchas instancias que los profesionales de niñez tenemos que llevar adelante, y que no es tan fácil que un día estés en restitución de derecho y al otro día estés en protección y al otro día estés en prevención de derechos, entonces eso me parece que no es tan liviano decir que te llevo que te traigo y que quede a una salvedad del Ejecutivo, solamente como para ver cómo funciona los programas y los planes.

Y después sí, ya por último esto, que también hacía alusión la senadora Sevilla, el artículo 52 que se deja así en un mero anuncio alrededor del defensor o la defensora del niño, niña y adolescente, que es algo que se viene luchando que es algo que se ha pedido, porque la realidad es que todavía todo el ejercicio o la toma de medidas, gran parte de la niñez tienen que ver con la Justicia, y una justicia que todavía no ha logrado incorporar el paradigma de promoción, protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, seguimos funcionando con una buena cantidad de jueces o juezas que están dentro de lo tutelar, dentro de la criminalización de las familias más pobres, y por ende de los niños más pobres, dentro de seguir teniendo muchos niños institucionalizados, que pasan toda su vida en una institucionalización sin poder volver a tener una familia, porque no los pasan a estado de adoptabilidad; entonces, no contar con el defensor de los niños, niñas y adolescentes, en esta propuesta en la cual se está mejorando la 6354, de verdad que es un desperdicio porque podría haber quedado ya establecido para que pueda empezar a trabajar en este tipo de abordaje que nos va a permitir el defensor. Entonces, dentro del proyecto en general nosotros lo vamos acompañar desde el Bloque Unidad Ciudadana, manteniendo el rechazo en tres de sus artículos, pero intentando que se visualice o al menos que el Ejecutivo en su reglamentación garantice estas instancias que por ahí han quedado inconclusas o puede ir dándose una estrategia para ir aplicándolas.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Antes de dar la palabra al señor senador Guillermo Amstutz, quisiera aclarar, que si bien en las pantallas se dice que la carátula de los establecimientos del expediente es “Estableciendo régimen jurídico de protección de las personas de menores de edad” la ley se denomina sistema integral de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) – Señor presidente, voy a tratar de volver brevemente al inicio de esta sesión, en la que todos los senadores hoy aquí presente y el público que los acompaña, indudablemente estamos satisfechos de que se pueda sacar una ley con bastante consenso, no sólo de los legisladores si no de las múltiples organización es que participaron, y también sentirme satisfecho por la actitud de la Presidenta y Vicepresidenta, senadora Claudia Salas y diputada Silvia Stocco, quienes supieron armonizar las distintas posturas, las rispideces, los sabores y sin sabores, y lograron entender a ambos Cuerpos de la Bicameral, que el inicio con lo que se había enviado el expediente a la Bicameral, que era bajo un régimen disciplinario de autoridad, con respecto a plazos y tiempos, podía llegar a entorpecer el correcto funcionamiento. Y, vuelvo a rescatar entonces, la actitud en la persona de Claudia Salas y Silvia Stocco, de lo que ocurrió en esa comisión, y creo que es algo valorable para la democracia de nuestra Provincia en momentos en los que hay tantas rispideces. Y quiero abogar para que, aquellos que tienen la mayoría propia, recuerden este momento, es-

tos dichos y esta actitud para muchas otras leyes que se podrían haber perfeccionado, corregido y mejorado, con mucho más consenso del que salieron, si se hubiera aplicado el mismo criterio. La oposición no siempre genera oposición, doctrinaria y cerrada, en algunos casos sí, sino que en muchos otros casos aporta correcciones para un mejor bienestar de todos los mendocinos.

Quiero rescatar también que Presidencia y Vicepresidencia y en todas las asesorías que participaron no hemos reclamado el cupo masculino; esto es algo que tenemos que ir viendo como se viene y por ahí la ley que hemos votado nos ayuda a salvarnos en algunas circunstancias. Con esto, y deseando a todos los participantes por el esfuerzo aportado, muchas felicidades y prosperidad para el próximo año; y también manifestar que voy a acompañar la postura del Bloque Justicialista y de Unidad Ciudadana, en cuanto a las abstenciones y las objeciones a algunos de los artículos de la mencionada ley. Espero que, durante la instrumentación de la ley, tengamos la misma flexibilidad para ir analizando los efectos reales que son en personas vulnerables, y que seamos capaces de ir efectuando las correcciones que la misma necesita.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – No sólo en la comisión, como verá, y aprovecho para darle la bienvenida a la Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deporte, que ha venido con todo su equipo y no veo un solo hombre en todo el equipo.

Tiene la palabra el señor senador Galdeano.

SR. GALDEANO (PI) – Señor presidente, siguiendo un poco con lo del senador preopinante; es decir, primero, felicitar a la Presidenta, a la Vicepresidenta que han tenido, la verdad, a través del diálogo, han sacado con mucho consenso algo que viene a cambiar a nuestros niños en este Código. Quiero felicitar, además de felicitar, recalcar que a través del diálogo y del consenso, las cosas pueden llegar a cambiar para la calidad de vida de nuestros mendocinos; que no está mal disenter, que no está mal consensuar y que además creo que es la manera de que podemos llegar a transformar las cosas para bien.

Tengo que decir también que nosotros vamos a acompañar, como Partido Intransigente, en lo general y que nos vamos abstener, vamos a pedir la abstención de dos artículos, 13 y 14, que fueron trabajados en Diputados, quién fue el que estuvo como responsable de la Bicameral, y además de aprobarlo en general -como decía- los artículos 13 y 14, pedir la abstención para votar, en concordancia con nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FI) – Gracias, señor presidente.

Primero quiero aprovechar para extender el saludo que hizo mi compañero a la señora Ministra por la actitud que tomó en relación a la institución del Sur provincial, donde evidentemente quienes ejercen la autoridad ligados al grupo religioso El Verbo Encarnado, impedían que los trabajadores, los profesionales de DINAF desarrollaran los monitoreos de rutina, que corresponden a la acción del Estado, y particularmente a la DINAF, y lógicamente retirar a los niños de esta institución al constatar que habían sido víctimas de algún nivel de abuso.

Y quiero empezar la intervención sobre este problema porque es un problema que es serio y que la ley lo aborda; creo que es el aspecto fuerte del proyecto que se va a votar. Esto está planteando la necesidad urgente de atender un reclamo social, que es el separar definitivamente la ingerencia de formaciones culturales de creencias propias de una estructura económica y social agotada y que,

por lo tanto, la asistencia social de nuestra Provincia y nuestro país no puede estar bajo ningún punto de vista en manos de organizaciones ligadas a la fe, a la creencia, sino que es un rol que tiene que jugar en primera mano el Estado. Y muchos siglos después que esta idea tomara forma en algunos países centrales, en nuestro país y en nuestra Provincia particularmente, considero de que este tipo de medidas avanza en este aspecto y puntualmente el fuerte del proyecto de ley que estamos tratando, también lo hace.

Concretamente establecer que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho, está estableciendo una polémica o enterrando definitivamente ese concepto que conocimos como patria potestad.

Esto creo que es el gran fuerte del proyecto de ley, que significa notablemente un avance, y que si uno tiene una cuenta que niños, niñas y adolescentes son sujetos de Derecho, por lo tanto, también están planteando y reconociendo frente a la ley que tiene derecho a acceder, por ejemplo, a la Educación Sexual e Integral. En esto tengo que reconocer la gran labor de la Bicameral en este aspecto, que es el fuerte de la ley, por lo cual, desde la banca del Frente de Izquierda no vamos a votar en contra, sino que nos vamos a abstener, por lo cual también formo mi votación, y pido al Cuerpo para tal votación. Y nosotros no podemos votarlo a favor porque no podemos dejar de ver y ser críticos de que uno tiene que discutir una ley para responder a una determinada problemática social en el cuadro y la situación concreta en que lo aborda.

Cuando las estadísticas oficiales indican que el 51 por ciento de los niños en nuestro país viven por debajo del nivel de pobreza, tienen que tenerlo en cuenta a la hora de elaborar una ley que atienda a los niños, niñas y adolescentes de nuestra Provincia, porque la situación social no es sencillamente una variable, sino que es una condicionante. En este aspecto quiero sumarme a la crítica que se desarrolló en torno al problema presupuestario, que es de alguna forma el tema más delicado, porque cómo se atiende a garantizar derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes sin contar con un presupuesto acorde a satisfacer y garantizar, por lo tanto, los derechos caídos.

Este es un aspecto que no es secundario, que es muy importante y que no está contemplado. Lógicamente el articulado deja abierto a la posibilidad de que el Ejecutivo, concretamente la Secretaría de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud tengan al alcance de su mano, el articulado legal para desarrollar los planes y el financiamiento que puede hacer frente a esto. Pero no es un detalle menor, porque estamos hablando del 51 por ciento de la población de niños, niñas y adolescentes por debajo del nivel de pobreza; y en un marco de un Gobierno que se ha caracterizado por presentar medidas en forma de austeridad, que en la práctica terminan siendo medidas de ajuste fiscal, vemos que existe una contradicción y por lo tanto las buenas intenciones de la cartera que entienden el tema tienen un limitante, están atadas de pie y mano en torno al problema, y por ejemplo garantizar que los niños, niñas y adolescentes desarrollen su actividad o su centro de vida en una vivienda acorde a las necesidades para que desarrollen plenamente sus derechos. Este es un aspecto importante que no quería dejar pasar.

Otro aspecto que me parece que es íntimamente ligado a este problema, es el problema de la corresponsabilidad, cuando tenemos una situación de emergencia social, como la que se vive en nuestro país, con un aumento que está rozando los dos dígitos en la desocupación, según los números estadísticos que se difundieron los días martes; cuando tenemos que casi, más del cuarenta y cinco por ciento la población de la Provincia tiene dificultades de tipo laboral, y cuando tenemos aproximadamente unos ciento cincuenta mil viviendas como déficit en la Provincia, tenemos un problema que lógicamente, no solamente vulnerados derechos de los niños, niñas y adolescentes, sino que tenemos una vulneración previa, es que sus padres han sido vulnerados en sus derechos al acceso a la vivienda, al trabajo, y por lo tanto tienen imposibilidad material de garantizar estos derechos a los niños, niñas y adolescentes, y esto no está siendo atendido, porque cuando se establece

una corresponsabilidad en el mismo nivel, está desconociendo esta situación; entonces esto también creo que hay que ponerlo en relieve.

Y para no extenderme más en el uso de la palabra, sencillamente nosotros vamos a abstenernos, pero no quiero dejar de destacar que el problema de reconocer que los niños, niñas y adolescentes son sujetas de derecho y por lo tanto, tienen la posibilidad de acceder al derecho, a la educación sexual integral, es un gran paso adelante en una gran lucha que abordó nuestra sociedad que tiene que ver con la separación definitiva de la Iglesia del Estado, es un principio republicano que lleva ya algunos siglos, y que por suerte estamos de alguna forma haciendo un acto de justicia en este aspecto. Sencillamente por esta razón, señor presidente, voy a pedir la autorización al Cuerpo para abstenerme.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Bonarrico.

SR. BONARRICO (MASFE) – Señor presidente, la verdad, quiero celebrar el interés, la ocupación, la dedicación de esta Honorable Cámara de los que trabajaron fuertemente para esto, y la preocupación en defensa de los niños. Hablando de que los niños tienen sus derechos y nadie puede violárselos a esos derechos.

Claro, ninguna ley es perfecta, porque yo hubiera incorporado alguna otra cosa. Yo defendiendo a la niñez de niños y niñas desde el momento en que toman “vida”. Y refiriéndome a la Constitución, Carta Magna, que todos nos deberíamos de sujetar u obedecer, llámele como mejor le guste, como argentino nuestra Carta Magna dice que la vida del niño comienza en la concepción de éste; por lo tanto yo creo, ya que la Carta Magna dice eso, debería de cuidarse, protegerse, defender sus derechos, desde el momento como dije, de la concepción; porque también se habló en este recinto de que los niños se van desarrollando, parece, como es obvio que no nacen completamente desarbolados en lo que es su vida; se desarrolla en el pensamiento, va tomando desarrollo en el conocimiento; va tomando desarrollo en su cuerpecito; y se va desarrollando. Ahora ¿Cuándo comenzó este niño, o niña, a desarrollarse? Bueno, según la Constitución, desde el momento de la concepción.

Como dije, pudiéramos decir que ninguna ley es perfecta, sin embargo mi Bloque vamos, con alegría, votar positivamente porque se está poniendo atención en los niños, y seguiremos trabajando para ir perfeccionándola hasta que se tenga en consideración al niño o a la niña, desde el momento de su concepción.

Feliz navidad a todos, todas. Casi la mayoría de los que estamos aquí, además de nuestras diferencias hay algo que nos une, la mayoría, y es el nacimiento de aquel niño, Jesús ¿Qué hubiese sido si no le hubieran respetado su derecho a nacer? Que Dios los bendiga, y feliz navidad.

- Ocupa la Presidencia su titular, Vicegobernadora Laura Montero.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, la verdad cortito, ya se han dicho muchas cosas, muchos conceptos, muy importantes, muy interesantes.

Solamente hacer una poquito de historia, y la verdad saber que en el año 1959 fue cuando se reconocen los derechos del niño, esto fue como el comienzo porque, recordemos, que nuestro Código los niños eran tratados como incapaces -como a nosotras, a las mujeres también, los dos éramos tratados de igual modo- y, hemos llegado al día de hoy con el reconocimiento real que nos debemos como mujeres, como niños, como seres humano, que es el respeto a nuestros derechos y esto es importante.

La verdad que había una ley, que es la ley actual, que es la que sancionó en 1995, que es la Ley 6.354, que se denominaba de Protección Integral del Niño y Adolescente; y esa fue la primer Ley del País en que se ajustaba a la Convención de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Y acá quiero hacer un reconocimiento expreso, porque esa ley, en ese año como dije en el año 1995, fue una ley que se trabajó profundamente, y mire todavía está vigente, y la hizo una ex diputada de la Provincia, de nuestra bancada, del peronismo, a quien de verdad le rindo homenaje porque fue una luchadora, una trabajadora de los derechos del niño y también de los derechos de la mujer, que es nuestra compañera Teresa Oldrá. Así es que, de verdad lo quiero reconocer porque han pasado 23 años con esta ley, y ha sido una ley muy sabia que hasta hoy ha podido ser importante y persistente.

Y, también, hacer reconocer otra situación, cuando esta ley se crea, se creaban los Órganos Administrativos ¿Para qué? Para que los niños no se judicializaran, pero ¿Qué pasaba con los Gobiernos? Nadie lo quería poner en vigor porque esto significaba presupuesto; significaba poner en marcha una situación que iba a ser compleja; que seguramente con muchos errores iba a tener posibilidades de que fallara en muchas situaciones. Pero, en un Gobierno también peronista, que fue el del ex Gobernador Celso Jaque, fue cuando se implementaron los Organismos y la OAL; y esto también habla de que el Peronismo es el que siempre hace de esto las banderas reales de trabajo, no solamente en el papel sino en la ejecución, porque aunque haya sido con errores la creación de estos Organismos fue animado desde un Gobierno peronista sabiendo lo que significaba; sabiendo que había que poner mucho dinero; y sabiendo, también, que iba a haber muchos errores. Que, con los años se han ido mejorando pero que todavía falta mucho, porque en general todas las situaciones de niñez y adolescencia son complejas, es muy difícil no fallar en algunas situaciones por la vulnerabilidad que significan los niños y adolescentes en la Argentina, en Mendoza.

Es verdad que en todos los lugares existen hoy estos organismos, y es verdad que tienen fallencias todavía; y es bueno que remocemos una ley tan importante como fue la creada en el 1995.

Y la verdad que también agradezco que después de tres años, dos leyes hayan podido ser discutidas y se nos haya podido escuchar, y esto tiene que ver con la Ministra de Salud, fundamentalmente, y sus asesoras, y también con el Doctor Canet, que fue con quien trabajamos la Ley de Familia; donde usted, señora presidenta, fue la motora de esa ley, que la trabajó fuertemente con la Doctora Kemelmajer, y se la entregó al Gobierno de la Provincia, para que desde allí fuera elevada a esta Legislatura, que le hicieron muchos cambios; por ahí no era la esencia de su proyecto; pero después se nos permitió a nosotros, como oposición, poder mejorarla. Así es que también felicitarla, porque esto también ha sido un logro suyo.

Decir que habían cosas que nos parecían fundamentales; decir que esta ley tiene que ser una política de Estado en serio, y que por eso nos parecía que tenía que existir un Presupuesto con porcentajes reales y básicos, para que este procedimiento y esta ley tenga en el tiempo, digamos, cuenta con la intangibilidad de que no se remuevan los presupuestos necesarios, para que estos derechos no se vean vulnerados.

La verdad es que hicimos un artículo, que logramos un equilibrio en el artículo del Presupuesto, pero que no fue el ideal, porque lo ideal hubiese sido hacer un porcentaje del Presupuesto, que siempre se mantuviera, que fuera como una ley específica, como se hizo en algún año con la

Ley de Educación en la Nación, donde se puso el 0,6 por ciento del Presupuesto, eso hubiese sido lo ideal; bueno, no siempre lo ideal es lo posible, por lo menos hemos puesto un artículo que preserva un Presupuesto base, esto puede ayudar a que se preserve esta necesidad, de que estas situaciones siempre estén dentro de los Presupuestos.

Pero decirle también, algunos que han criticado fuertemente la ley; entiendo que hay situaciones complejas; entiendo que en este caso lo que está pasando en San Rafael tiene que ver con una situación especial; pero también entiendo que hay muchas instituciones, evangélicas y religiosas que son excelentes, no todas son cortadas con la misma vara ni vistas de la misma manera, porque si no en la sociedad todos tendríamos que ser juzgados siempre, por alguno que no actúa como corresponde, esto quiero que quede claro. Fundamentalmente porque, a ver, yo tengo mis nietos y mis hijos se criaron en escuelas religiosas, y la verdad que han sido excelentes en Tunuyán. No por eso debemos poner a todos con la misma vara.

Y el otro tema que también me parece importante, cuando se critica fuertemente esta ley, decir que toda ley es perfectible, pero que es importante hacerla; y que si hoy ha existido una ley que ha durado veintitrés años, y ésta esperemos que dure otros veintitrés años.

Lo peor es abstenerse y no dar apoyo general a una ley, hay que jugarse, aunque uno esté en el ala izquierda de la oposición; hay que decir: “Aprobamos en general, aunque en particular nos vamos a abstener, en tales, tales y tales artículos”, sino es solamente la mera oposición, lo importante es que hemos tenido la posibilidad de hacer modificaciones, se nos han aceptado casi la mayoría, y esto ha mejorado fundamentalmente la ley. Entonces en esto, pedir de verdad a los amigos y compañeros de la oposición que no se abstengan, que voten en general, y que los artículos en particular en los que no están de acuerdo no los voten o se abstengan, como vamos a hacer nosotros.

Pero decir, la verdad, la buena predisposición, que después de tres años ha tenido, no el Gobierno, solamente alguna área del Gobierno, en escucharnos, en darnos la posibilidad de mejorarla y en decirle que seguramente es perfectible pero felicitarlos a todos y todas, las que participaron y participamos y a todas nuestras asesoras, Lía; Yina; Pamela; Ornella; Marta y Agustina; que son nuestras compañeras; a la presidenta de la Comisión, excelente trabajo, lo hizo en las dos leyes; igual que la vicepresidenta que nos está acompañando desde muy temprano, Silvia Stocco; la verdad que las felicito.

Sería buenísimo que cada ley que llegue a la Cámara de Senadores, tenga la misma dinámica, porque muchas mentes enriquecen una ley, gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SRA. AMSTUTZ (UP) – Señora presidenta, apoyándome en uno de los párrafos de la senadora Fadel.

Quiero rescatar a este Cuerpo, en memoria viviente a la senadora María Teresa Oldrá, los otros días, por una circunstancias fortuita, me encontré con ella en un establecimiento de Salud, se encuentra con un ACV, casi cuadriplejica, pero con sus luces y su inteligencia brillante como siempre, y me dice, “Guillermo con qué puedo seguir colaborando, porque puedo con pocos movimientos manejar la computadora y por Internet puedo colaborar”.

Como Patricia lo trajo en mención puedo rescatar y volver a este Cuerpo la memoria de una gran senadora y hoy una gran mujer que a pesar de su dificultad física vuelve a poner lo que le queda de su persona al servicio de la comunidad. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJ) – Señora presidenta, adherir todos los mensajes que se han dado en la sesión de hoy, con respecto al proceso político de la elaboración de la ley, aun con las disidencias parciales que mantiene nuestro Bloque, pero la única verdad es la realidad, y lamentablemente lo que uno observa en los tres años de gestión de este Gobierno, es que el Presupuesto que se le asignó al área de desarrollo social, en términos reales, desindexados, son los más bajos de los últimos veinte años, me animo a decir, desde el retorno de la Democracia, lo que pasa es que la serie nos faltaron algunos años para poder hacer la afirmación completa de esta.

Y por otro lado, el problema que es, el del Presupuesto ejecutado, porque acá se aprueban Partidas y después se van modificando y desviando Partidas de un organismo a otro, con lo cual se puede observar que el área social, no solo ha tenido en términos reales, el Presupuesto más bajo de los últimos años, sino que además ha tenido su ejecución porque le han modificado las Partidas y destinadas a otras áreas.

Y esto lo digo, porque yo entiendo la alegría de los legisladores, que hemos y han trabajado, como yo protagonista de este proyecto de ley, pero recordando que el rol de los legisladores, lo digo con total aprecio, no es jactarse de elaborar leyes, solamente, porque vivimos en un país con inflación legal, la Argentina tiene hoy 24.000 leyes nacionales y en el orden de las 9.000 leyes provinciales, la Constitución dice y supone como un principio que el ciudadano conoce el Derecho, por lo tanto, a veces se nos escapa que el entendimiento promedio del ciudadano argentino tendría que tener una visión, mínima, aunque sea resumida, de las 24.000 leyes nacionales, las que tienen vigencia y las 9.000 leyes provinciales.

Pocos países tienen semejante producción legislativa y eso por sí, no garantiza nada; eso por sí, el solo hecho de elaborar y votar leyes no hace virtuosa una sociedad; virtuosa es una sociedad que cumple; virtuoso es un gobierno que cumple con los presupuestos y virtuoso es un gobierno de un sistema político que corrige el origen del problema; y esta ley es paliativa, en cierto aspecto preventivo, en el aspecto educativo, pero fundamentalmente, es rectificativa, paliativa.

Con enorme tristeza, esta semana, nos enteramos que la Argentina ha llegado a la escalofriante cifra del 34 por ciento, prácticamente, de hogares por debajo de la línea de pobreza. Nos hemos enterado que el 51 por ciento de esos pobres son menores de edad, son niños, niñas y adolescentes, si lo que estamos tratando de proteger con esta ley, son las principales víctimas de la desigualdad y la distribución de la riqueza.

Hemos visto con tristeza y lamentablemente, “billetera mata galán” y los medios mendocinos han sido, absolutamente, condescendientes, hemos llevado a Mendoza al 6 por ciento de desocupación. Un diario decía “la más alta en los últimos años”, no, no, no, es el doble de la tasa de desocupación promedio en Mendoza en los últimos 10 años. Mendoza oscilaba entre el 2,8 y el 3,2 por ciento de desocupación, hemos llegado al 6,4, se ha duplicado el proceso de desocupación y se ha duplicado las tasas de su empleo, paso del 8 al 16 por ciento.

Entonces, a mí no me queda otra, que este recinto, que felicitar a los legisladores que han elaborado la ley, pero a su vez llamarlos a la reflexión al oficialismo que además, de esta ley paliativa, por favor presione al Poder Ejecutivo para que el rumbo de la política que está llevando adelante deje de fabricar pobres y jóvenes y niños en situación vulnerable, punto número uno.

Y punto número dos, nosotros como legisladores tenemos que ser más estrictos en el control del presupuesto ejecutado del Poder Ejecutivo, porque una cosa es cuando viene el presupuesto y se lo vota y otra cosa es, cómo se termina ejecutando; ojo! que las modificaciones de presupuesto en-

tre lo votado y lo ejecutado, no es propio solo de este gobierno, lo hacen todos los gobiernos y todas las gestiones; y no puedo entender que hay contingencias que requieran de las modificaciones de las partidas presupuestarias.

Pero me parece que esta política de Estado que se pregona en materia de defensa de niño, joven y adolescente debería ir acompañada con una acción de la Legislatura de, no sólo asignar la norma, asignar los recursos, sino también, de controlar mejor que los recursos que van al Área de Desarrollo Social sean efectivamente ejecutables en el área social y no reasignada a las partidas.

Y por último, la colaboración por lo menos de mi parte, no puedo hablar de toda la oposición, de colaborar en aquellas leyes que hagan un cambio de rumbo y rompamos la fábrica de pobres.

Estamos en un proceso económico, en un modelo económico nacional que es una fábrica de pobreza y desocupados; y el que no lo quiera ver, que mire las estadísticas, las oficiales, las del INDEC, las de la UCA, las que les guste. “No se puede tapar el sol con la mano”, la única verdad es la realidad y, entonces, llega fin de año, nosotros con los movimientos sociales hemos estado ayer y antes de ayer en una vigilia por una “Navidad sin hambre”; se hizo una gran movilización en la Legislatura, el martes; fuimos a la Casa de Gobierno y fuimos atendidos por el Área Social, los movimientos sociales, hemos recibido una promesa de alguna ayuda alimentaria y de refuerzo para los merenderos y las familias más necesitadas, esperemos que se cumpla.

Pero hablando con los funcionarios del Área de Desarrollo Social, y lo tengo que decir porque los tengo que mandar al frente, nos cuentan que el presupuesto que tenían desapareció y no tienen los recursos para llegar con las necesidades que hay; entonces, francamente creo que estas dos situaciones nos merecen una reflexión, a mí por lo menos, me merece esta reflexión, de que nosotros, como legisladores, debemos alegrarnos con la elaboración de esta ley y consenso de política de Estado; pero -insisto- la única verdad es la realidad, las leyes no cambian por sí la realidad, es la ejecución de la ley y la dotación de recursos lo que posibilita que la realidad pueda ser diferente.

Y sobre todo, llamar a la reflexión de cambio de rumbo porque, por más que los medios digan lo que quieran decir, ¿sí?, pongan un chino en la foto de la tapa de un diario, y parece que resolvemos los problemas; y se da por hecho la reactivación de Potasio Río Colorado; o la barbaridad de la licitación de Portezuelo del Viento sin presupuesto, una cosa absolutamente..., que yo, dicho sea de paso, voy a hacer in voce un pedido de informes para que se explique de dónde van a salir los recursos. Entonces, vivimos de anuncios y la realidad va por otro lado.

Entonces, simplemente llamar a la reflexión, estamos en tiempos navideños, siempre el espíritu navideño nos sensibiliza, ¡bueno!, espero que el espíritu navideño nos llegue a todos los creyentes, los agnósticos, los que sea, y nos permita visualizar que estamos festejando una ley, pero que necesitamos mejorar el control sobre la ejecución presupuestaria de las leyes, la dotación sobre toda el Área Social, que después no se les manoteen internamente, que se reasignen las partidas.

Y por último, una última reflexión a modo de Fin de Año, porque es la última sesión: espero que, en las vacaciones, los legisladores del oficialismo puedan reflexionar, y ver cómo podemos hacer para cambiar el rumbo de esta “fábrica de pobres”.

Francamente, y en lo que podamos, o yo por lo menos, pueda colaborar, cuenten con mi apoyo.

-El señor senador Quevedo emite palabras que no alcanzan a oírse.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Mancinelli.

SR. MANCINELLI (LDS) – Señora presidenta, muy cortito.

Ya que el senador preopinante ha llamado tanto a la reflexión, yo quería, también, hacer un llamado a la reflexión al principal bloque opositor.

La verdad es que pensé que el cierre del bloque lo había hecho la presidenta Patricia Fadel, y que había hecho hincapié en los consensos realizados por la Bicameral de Niñez; que estábamos poniendo en valor, e incluso hizo un llamado a la reflexión al bloque del FIT, de que apoyara esta ley; y después, llamativamente, sale el senador que hizo uso antes que yo, que con un discurso de llamar a la reflexión busca romper un poco los consensos y los acuerdos que trabajosamente hemos logrado. Eso, en primer lugar.

En segundo lugar, no es cierto que la Subsecretaría de Desarrollo Social haya recibido un presupuesto menor, se ha incrementado significativamente el Presupuesto de la Subsecretaría. Por lo tanto, le han informado mal, quienes han estado en la reunión con las organizaciones sociales, seguramente, le han informado mal al senador. En eso está dispuesto, pongo a disposición al funcionario del área, al Subsecretario Alejandro Verón, para que, cuando quieran, pueda venir a la Legislatura.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Senador Mancinelli, el senador Böhm le pide una aclaración.

SR. MANCINELLI (LDS) – Sí.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJ) – Señora presidenta, simplemente para aclarar que yo no he afirmado que el Presupuesto 2019 es menor, y reconozco que el Presupuesto 2019 es mayor; el problema son las ejecuciones presupuestarias, eso es lo que he dicho, para no tergiversar mis palabras.

SR. MANCINELLI (LDS) – Bien, no es lo que se entendió, acepto la aclaración.

Bueno, era para eso nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (FIT) – Señora presidenta, muy breve.

A propósito de este supuesto llamado de atención que ha hecho el bloque del PJ y que lo ha tomando muy a pecho el bloque de Libres del Sur, manifestar... Yo creo que ya lo dije muy claro, la votación por abstención es un posicionamiento político. La chicana de decir: “jugatela”, esto o lo otro, que hizo la senadora Fadel, es algo que no se corresponde; mucho menos cuando ella misma está pidiendo la abstención para determinados artículos. Se sabe que es un posicionamiento legislativo.

Fundamentamos que, en general, la ley no son artículos que hacen algún aspecto particular, son artículos que si uno lo votase en particular, cambiase algo, bueno; pero son artículos troncales de la ley. Es por estos motivos de que podemos tener, en todo caso, diferencias legislativas, pero no estamos..., lo que nos quería decir: “Bueno, si se van a oponer, opónganse.” Nosotros no tenemos

problemas en oponernos y sabemos qué tenemos que hacer cuando hay que oponerse, que es votar en contra, cuando viene el endeudamiento o cosas así; los votamos en contra, no es que los votamos a favor y después salimos a criticar que la Provincia está endeudada.

Entonces, dejar claras las cosas. Es un posicionamiento político y por estos motivos es que lo pedimos y se votó a favor. No creo que contribuyan esas chicanas.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señora presidenta, la verdad, hacer extensivas las felicitaciones.

Yo celebro que esto se haya celebrado en el Cuerpo de la armonía entre los distintos bloques; ya lo han manifestado los expositores que hicieron uso de la palabra antes que yo.

Yo, en primera medida, lo que quiero hacer es agradecer, sobre todo, también al principal bloque oficialista el trabajo de la comisión; a todo el equipo del Poder Ejecutivo; a la Ministra; ahí veo a la doctora Cortara; también un reconocimiento para usted, señora presidenta, porque entiendo que también realizó en el Código de Familia un gran trabajo y una importante labor, como el que realizó en su momento, cuando hizo ese trabajo y ese aporte que fue muy importante.

Quiero solicitar, por favor, que se vote el despacho en comisión. Segundo, que se cierre el Cuerpo en comisión y como tercera medida, que se vote el despacho en general.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el despacho del Cuerpo en comisión.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el levantamiento del Cuerpo en comisión.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

XXIV -SESION DE CAMARA-

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el despacho emitido por el Cuerpo en comisión.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Iniciamos la votación en general a través del voto electrónico.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Abraham; Agulles; Amstutz; Bermejo; Böhm; Bonarrico; Bondino; Caroglio; Contreras; Costarelli; Diumenjo; Fadel, Galdeano; Gantus; García; Jaliff; Lacoste; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quesada; Quevedo; Reche; Romano; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas; Sevilla; Teves; Vicencio y Blandini.

-Se abstienen los señores senadores Da Vila y Jiménez.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Resulta aprobado con 33 votos afirmativos; cero negativos y cuatro abstenciones.

Aprobado en general...

¡Dos abstenciones! Ya estaban cargadas.

Las hemos cargados dos veces porque las había cargado el presidente...

¡Está bien! Dos abstenciones.

Aprobado en general. Pasamos al tratamiento en particular.

Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) – Señora presidenta, quería pedir que estas dobles denominaciones de voto las utilicemos para las votaciones en las que estamos empatados. (Risas).

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señora presidenta, para dejar en claro que en el tratamiento en particular nuestro bloque se va a abstener y va a votar en contra, se lo digo ahora, así no demoramos en cada artículo. Las abstenciones van a ser: en el artículo 8º, en el artículo 14, inciso 3), en el artículo 34, inciso hº,) en el artículo 45; y vamos a votar en forma negativa el inciso a) del artículo 36.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Vicencio.

SRA. VICENCIO (UC) – Señora presidenta, en el mismo sentido que la senadora Sevilla, dejar sentada la abstención del bloque en el artículo 8º, y votar en contra el artículo 13 y el artículo 14, inciso 4).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Galdeano.

SR. GALDEANO (PI) – Señora presidenta, en el mismo sentido, señora presidenta, para votar en general y abstenernos en los artículos 13 y 14.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) – Señora presidenta, para votar en contra del artículo 36, inciso a); solicitar las abstenciones en los artículos 13 y 14; en el artículo 8º, en el artículo 45 y en el 34, inciso h).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Muy bien, queda constancia en la Versión Taquigráfica, porque han sido claras las expresiones, por lo tanto, pasamos entonces, teniendo consignadas esas abstenciones, al tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciaran los Títulos y los artículos, Título que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueba sin observaciones el Título I, Disposiciones Generales, Art. 1° al 15°, inclusive.

-Se enuncia el Título II, Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Arts. 16° al 41°, inclusive, y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Con las observaciones ya hechas y consignadas en la versión taquigráficas.

Si no hay observaciones por demás, resultan aprobados.

Continuamos con la votación en particular.

- Se enuncia y aprueba sin observaciones el Título III, Medidas de Protección de Derechos. Disposiciones Generales, Arts. 42° al 46°, inclusive.

-Se enuncia y aprueba sin observaciones el Título IV, Disposiciones Complementarias y Transitorias, Arts. 47° al 54°, inclusive.

-El Art. 55°, es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobada en general y particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Ver Apéndice N° 3).

XXV ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, es para pedir el tratamiento sobre tablas del expediente 75627, que suspende todo trámite de ejecución de sentencia, cuyos titulares estén comprendidos en el artículo 2° de la Ley 8.182, hasta el 31 de diciembre del año 2019.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas del 75627.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72295, es el siguiente:

E72295
MS-75627
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Suspéndase todo trámite de ejecución de sentencias que recaiga sobre las deudas hipotecarias, cuyos titulares estén comprendidos por el artículo 2 de la Ley N° 8.182, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2.019. Éstos deudores, no están obligados a la realización de ningún trámite administrativo ante el Poder Ejecutivo o Judicial mientras el primero lleva adelante las labores que le encomendara la Ley N° 8.182, ni la ausencia de ellos tomada como abuso o dilación mientras se sustancien las causas. La presente disposición, es de orden público y de cumplimiento obligatorio respecto a los deudores hipotecarios comprendidos en la Ley N° 8.182.

ART. 2 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

XXVI
SE SUSPENDEN TRAMITES DE EJECUCION
DE SENTENCIAS SOBRE DEUDAS HIPOTECARIAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) - Señora presidenta, este proyecto de ley, es el que hace..., es similar al que se ha votado en los últimos años, prorrogando los plazos de suspensión de ejecución de sentencias de los créditos que están incluidos en el artículo 2°, de la Ley 8.182, por un año más.

Hay que aclarar que ya si bien, se ha trabajado mucho con varios créditos, ya hay 138 créditos comprados, quedan más o menos 50 familias que falta resolver.

Pero tal como viene la sanción, la media sanción de Diputados, es necesario aclarar, y que quede registrado en la Versión Taquigráfica, para que sea consultado por algún Juez, que así lo indique, “que la suspensión que nosotros vamos a aprobar ahora, de los trámites de ejecución al 31 de diciembre; se entiende que es la que está establecida en el artículo 4º, de la Ley 9.027, como una ley posterior modifica una ley anterior, dejamos establecidos que esa suspensión se refiere a la que ya tenía el artículo 4º, de la Ley 9.027”.

Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – ¿Por favor puede repetir el número del expediente?

SR. JALIFF (UCR) – ¡Ah perdón, me equivoqué de número!

SRA. PRESIDENTA (Montero) – ¿Qué número es?

SR. JALIFF (UCR) - 72295.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Muy bien, porque no lo teníamos cargado.

Entonces, el expediente es el 72295.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general el expediente 72295.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal por medios electrónicos.

-Votan por la afirmativa los señores senadores y señoras senadoras: Abraham; Agulles; Amstutz; Blandini; Bonarrico; Bondino; Caroglio; Contreras; Costarelli; Da Vila; Diumenjo; Fadel; Galdeano; García; Jaliff; Jiménez; Lacoste; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quevedo; Reche; Romano; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas; Sevilla; Teves y Vicencio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) –La votación arrojó el siguiente resultado: 31 votos afirmativos, cero negativos, cero abstenciones. En consecuencia resulta aprobado en general y en particular por tratarse de un solo artículo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. (**Ver Apéndice N° 4**).

SR. PRESIDENTA (Montero) – Si ya no hay más alteraciones del orden del día, seguimos con el listado de los sobre tablas.

XXVII ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bloque Unidad Ciudadana.

Tiene la palabra la señora senadora Vicencio.

SRA. VICENCIO (UC) – Señora presidenta, para pedir el estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas del expediente 72243, que es un proyecto de ley que viene con media sanción del diputado Ilardo, que es disponiendo la prohibición a las empresas proveedoras de servicio eléc-

trico, a efectuar cortes y suministros por falta de pago de una factura vencida los días viernes o víspera de feriados, salvo que estas contarán con servicios de reconexión los sábados, domingos y feriados.

Y pedir el tratamiento sobre tablas del expediente 72250, que es uno de resolución que si bien fue trabajado en la Comisión Educación, fue acompañado por los senadores, no se ha llegado administrativamente para que salga el despacho para poder hoy darle tratamiento así se puede hacer la actividad, es la distinción a los CCT de la Sección 1, que participaron en la “Expo CCT 2018”

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, vamos a acompañar el 72243, por entender que es propicio también para la situación social que estamos viviendo, así que primero ponemos en votación en ese; y el segundo también lo vamos a acompañar.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el estado parlamentario del despacho contenido en el expediente 72243.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del despacho contenido en el expediente 72243, es el siguiente:

-El texto del despacho correspondiente al mencionado expediente no se inserta por no hallarse cargado en el sistema, conforme lo establece la Resolución 629/91 del H. Senado, Parágrafo 1° del Anexo.

XXVIII
SE DISPONE PROHIBIR
CORTES DE SUMINISTRO ELECTRICO
POR FALTA DE PAGO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas de expediente 72243.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal por medios electrónicos.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Abraham; Agulles; Amstutz; Blandini; Böhm; Bonarrico; Bondino; Caroglio; Contreras; Costarelli; Da Vila; Diumenjo; Fadel; Gantus; García; Jaliff; Jiménez; Lacoste; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quevedo; Romano; Rubio; Ruggeri; Ruíz; Salas; Sevilla; Teves; Vicencio y Galdeano.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – La votación arrojó el siguiente resultado: 32 votos por la afirmativa. En consecuencia, resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 2º, inclusive.

-El Art. 3º, es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Ver Apéndice N° 5).

XXIX DISTINCION DE LA H. CAMARA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 72250.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72250, es el siguiente:

E72250 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo a cada uno de los Centros de Capacitación Para el Trabajo: 6-015, Cecilia Grierson; 6-018, Leonor Lemos, 6-034 Enriqueta Delgado de Videla; 6-036, Dr. Samuel Ostropolsky; 6-048, s/n; 6-055 s/n; 6-060 s/n; 6-002, Dolores Prats de Huisi; 6-014, Helena Larroque de Roffo; 6-017, Congreso de Tucumán; 6-057, s/n; 6-202, s/n; 6-006, María Sánchez de Thomson; 6-011, Independencia; 6-026, Escultor Mateo Alonso; 6-027, Carlina Lemos de Zanona; 6-044, Dra. Carmen Romero Beltrán; 6-065, s/n; 6-302 Pablo Gullé, pertenecientes a la Sección N°1, en virtud del esfuerzo y tareas realizadas durante la EXPO CCT 2018.

Art. 2º: La distinción solicitada en el artículo precedente, consistirá en un diploma de estilo con la frase “En reconocimiento al esfuerzo y dedicación realizados en la labor educativa”.

Art.3º: De Forma

ANDREA BLANDINI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto otorgar una distinción de esta Honorable Cámara, a los Centros de Capacitación Para el Trabajo de la sección 1, que participaron en la Expo CCT 2018.

En los Centros de Capacitación para el Trabajo, brindan a adolescentes, jóvenes y adultos herramientas en distintas áreas para incorporarse al mundo laboral. Se trata de establecimientos dedicados a dictar cursos y talleres en diferentes oficios, son gratuitos y tienen salida laboral. La provincia de Mendoza cuenta con 80 Centros de Capacitación para el Trabajo (CCT) donde actualmente se forman 13.000 personas y 2.000 docentes acompañan la formación profesional y la capacitación laboral.

El día 23 de noviembre de 2018, con el objeto de difundir la oferta educativa 2019 a los diferentes sectores educativos, laborales y de la comunidad, se realiza la Expo CCT de la Sección N°1, participando los 19 CCT de dicha sección. En el evento los distintos CCT, pudieron exhibir los proyectos realizados durante el año, mostrando una gran diversidad de temáticas como: vitrofusión, pintura artística, trabajos en cuero, soldadura, herrería, tornería, cosmetología, textilera y moda, peluquería, entre otras.

Cada CCT participo de una selección previa donde se presentaron los trabajos realizados por los alumnos de las distintas áreas, dando a conocer sus proyectos, y con ello el esfuerzo y los logros realizados por la comunidad educativa de cada institución durante el año. El trabajo en equipo es la capacidad de trabajar en conjunto hacia una visión común. La capacidad de dirigir los logros individuales hacia los objetivos de la comunidad educativa. Es el combustible que permite que la gente común lograr resultados extraordinarios.

Reconocer es alentar, es premiar, es calificar, y sobre todo es promover la iniciativa de aquellos que con su esfuerzo contribuyen en lo cotidiano a mejorar nuestra sociedad. Es por ello la necesidad de reconocer el trabajo realizado por los CCT de la sección N°1, a fin de contribuir a la consolidación de aquellos esfuerzos positivos que enaltecen la tarea educativa.

En virtud de lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución

ANDREA BLANDINI

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 21).**

XXX
IMPONIENDO EL NOMBRE
GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
AL RECINTO DE SESIONES
DE LA H. LEGISLATURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bloque Justicialista.

Tiene la palabra el señor senador Agulles.

SR. AGULLES (PJ) – Señora presidenta, es para pedir el tratamiento sobre tablas del expediente 68786, que es el proyecto de ley con despacho de la comisión de LAC, donde se solicita imponer el nombre del General Don José de San Martín al Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de Mendoza.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta solicitamos un cuarto intermedio de cinco minutos.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.35.

-A la hora 12.40, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se reanuda la Sesión.

Tiene la palabra el señor senador Agulles.

SR. AGULLES (PJ) – Señora presidenta, de acuerdo a lo manifestado, van a acompañar el pedido sobre tablas del tratamiento del expediente 68786.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, sí, hemos llegado a un acuerdo, porque la verdad que nos parece importante nombrar al recinto “Don José General de San Martín”, y por esa razón vamos a acompañar en esta sesión.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 68786.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del despacho 313 contenido en el expediente 68786, es el siguiente:

DESPACHO N° 313

Expte. 68786

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de LEY, IMPONIENDO EL NOMBRE AL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE MENDOZA GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, y en virtud de los fundamentos vertidos en el mismo, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1: Impóngase el nombre al Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de Mendoza, General José de San Martín.

Art. 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Sala de Comisiones, 5 de diciembre de 2018.-

RUBIO MARCELO
Presidente
RECHE ADRIAN
Secretario
CAMIOLO SILVINA
BONDINO MIGUEL
SALAS CLAUDIA
TEVES JORGE
AGULLES JUAN

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general el despacho 313, expediente 68786.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal por medios electrónicos.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Señor Galdeano, queda consignado su voto positivo.

Damos por finalizada la votación.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Abraham; Agulles; Amstutz; Blandini; Böhm; Bonarrico; Bondino; Caroglio; Contreras; Costarelli; Da Vila; Diumenjo; Fadel; Gantus; García; Jaliff; Jiménez; Lacoste; Orts; Páez; Pinto; Quevedo; Romano; Ruggeri; Ruiz; Salas; Sevilla; Teves y Vicencio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Con el voto del señor senador Galdeano, quedan 30 votos positivos; cero negativos y cero abstenciones. Por lo tanto, resulta aprobado en general y en particular, por tratarse de una ley de un solo artículo. Pasa a la Cámara de Diputados para su revisión. **(Ver Apéndice N° 9).**

XXXI ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidente, es para pedir la toma de estado parlamentario a los que corresponda y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 72290; 72277 y 72278.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidente, vamos a acompañar los 3 proyectos.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se va a votar el estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas de los expedientes 72290; 72277 y 72278.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 72277 y 72278, es el que figura en puntos 10 y 11 respectivamente de Asuntos Entrados.

-El texto del proyecto contenido en los expedientes 72290, es el siguiente:

E72290 PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

ARTÍCULO 1º: Esta Honorable Cámara de Senadores vería con agrado que la Dirección de Transporte de la Provincia de Mendoza efectúe las gestiones necesarias para ampliar la frecuencia de los recorridos los días sábados, domingos y feriados e incorporar nuevos recorridos de transporte público, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, al trayecto que une la ciudad de San Rafael con la localidad Los Reyunos.

Art. 2º: Dé forma.

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Declaración tiene por finalidad solicitar a la Dirección de Transporte de la Provincia de Mendoza que efectúe las gestiones necesarias para ampliar la frecuencia e incorporar nuevos recorridos de transporte público en el trayecto que une la ciudad de San Rafael con la localidad Los Reyunos

Los Reyunos se encuentra a 35 km de la ciudad cabecera del departamento de San Rafael, en nuestra provincia de Mendoza. Este complejo conforma un espejo de agua que presenta un atractivo especial para los amantes de la naturaleza, de las actividades al aire libre y de los deportes acuáticos, como el esquí acuático, kayak, wake board y canotaje

Esta imponente masa de agua combina una sinfonía de verdes y turquesas y se transforma en un importante centro turístico. Los Reyunos invita a los visitantes a la realización de distintas actividades, como por ejemplo pesca de salmónidos y pejerreyes; alquiler de embarcaciones, realización de cabalgatas, caminatas y mountain bike; práctica de buceo, tirobangi, rappel, senderismo y un sinnúmero de otras actividades que se integran a la perfección con el majestuoso entorno natural.

Gracias a estas virtudes, el embalse se transforma en un importante centro social, turístico y económico. El complejo Los Reyunos cuenta con complejos de turismo aventura, restaurantes; un camping; un apart hotel; cabañas; un parador y en las cercanías se encuentra el Club Náutico Los Reyunos.

Una de las grandes debilidades que tiene este polo turístico para su explotación comercial es el acceso al mismo, ya que el mismo está restringido a transportes de carácter privado, considerablemente más caro que el transporte público.

En la actualidad, los recorridos de transporte público existentes en el trayecto que unen Los Reyunos y la ciudad de San Rafael se limitan solamente a los fines de semana y feriados. Esto implica, que un ciudadano o turista que quisiera visitar el embalse debe esperar el día sábado o domingo para hacerlo por medio del transporte público y solamente cuenta con tres frecuencias diarias. Esta situación representa un obstáculo para el desarrollo de este centro turístico y frena las potencialidades de las microeconomías regionales vinculadas al mismo.

En virtud del crecimiento exponencial que ha tenido y viene teniendo la zona en materia de prestaciones turísticas y de espacios de esparcimiento, resulta determinante mejorar y aumentar los recorridos del servicio de transporte público para poder respaldar y fortalecer Los Reyunos como destino turístico.

Existe un trabajo conjunto entre todos los prestadores y empresarios del sector que, continuamente persigue posicionar a Los Reyunos como uno de los principales destinos turísticos del departamento de San Rafael, como así también de la provincia. Esta apuesta se visualiza en la amplia variedad de servicios que se ofrecen, actividades y lugares de esparcimiento diferentes a los que tradicionalmente han existido. Este esfuerzo necesita ser acompañado y potenciado por el sector público, más precisamente por el gobierno provincial.

Por los fundamentos expuestos, y otros que oportunamente se darán, es que solicitamos el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 14 de diciembre de 2018.

MAURICIO SAT

XXXII
SOBRE TABLAS SE APRUEBAN
TRES PROYECTOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular los proyectos enunciados anteriormente.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. (**Ver Apéndices Nros. 22, 23 y 24**).

XXXIII
SE INCORPORAN ARTICULOS
A LA LEY 8.903

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Galdeano.

SR. GALDEANO (PI) - Señora presidente, es para pedir el tratamiento sobre tablas del expediente 71369, de mi autoría y como co-autor el senador Guillermo Amstutz, que estuvimos trabajando con todo, este año, con respecto a lo que es la diabetes. Es un proyecto de resolución que viene con revisión de la Cámara de Diputados, con modificaciones, las cuales estamos dispuestos a aceptarlas y su posterior tratamiento.

Para argumentarla, simplemente es un proyecto de ley, que tiene por objetivo modificar la Ley 8.903, una ley que en virtud a la Resolución 61225 de Naciones Unidas; instrumenta que el 14 de noviembre se declare el “Día Internacional de la Diabetes; y en donde en Mendoza a partir del año 2016, en la Ley 8.903, se declara como día provincial.

Nosotros lo que estamos haciendo es pedir que se visibilice, que se instruya sobre esta enfermedad, en donde es una enfermedad que no avisa y que cada vez es más preocupante, más creciente, la sociedad no se va dando cuenta de los riesgos y de las cosas que le puede llegar a pasar, y se necesita una concientización de lo que es esta enfermedad. Por eso en la modificación de la ley, lo que pedimos, y las modificaciones que hemos aceptado de la media sanción de diputados, es la visibilidad a través de una luz azul, que se haga en Casa de Gobierno; que se haga en la Legislatura e invitar a los municipios para que ella lo haga.

Quiero aprovechar para agradecer a las distintas comisiones del Senado; de Salud; de Hacienda y Presupuesto que tuvieron la muy buena predisposición de poderlo sacar, y eso significa que la Legislatura funciona, que estamos trabajando; escuché en alguna oportunidad una senadora que estaba con problemas con su hijo de diabetes, y bueno, fue gente que durante mucho tiempo como es la Asociación de AMADI no fue escuchada, y con el senador Amstutz tomamos esa posta y nos pusimos a trabajar para llevarle algún tipo de solución.

No solamente hemos presentado este proyecto de Ley, sino que también hemos presentado distintos proyectos de resolución, como son los Talleres; como el Día Internacional o el Día Provincial de la Diabetes, el 14 de noviembre; y por eso, y volviendo al tema agradecer a las Comisiones porque sinceramente creo que era entendido que es lo que la gente nos está reclamando para lo que nosotros estamos acá; es para darle soluciones; es para mejorar la calidad de vida de cada uno de los mendocinos y es también escuchar aquellos reclamos que están fuera de esas leyes, que a lo mejor no la conocen, pero sí de una ley donde va a servir para concientizar y mejorar la calidad de vida.

Así que lo pongo a consideración y espero que pueda salir este proyecto de ley. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora a Lacoste.

SRA. LACOSTE (PJ) – Señora presidenta, muy cortito, para apoyar la medida o el proyecto este que está mencionando el senador preopinante; todo lo que sirva para la visibilización de la problemática sirve y recordar que en el proyecto que presentamos sobre abordaje integral, donde también se trataba el protocolo para las escuelas, para niños diabéticos; niños y niñas y adolescentes diabéticos, tipo uno, se menciona el Código Azul y eso es importante para darle mayor visibilización cuando se tenga que articular entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud; entonces, todo lo que tenga que ver con ponerlo en agenda, siempre sirve porque siempre ayuda para que todos colaboremos y nos concienticemos sobre esta problemática, simplemente. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCIA (UCR) – Señora presidenta, este bloque también va a acompañar, y bueno, vamos a recordar que desde la Comisión de Salud también recibimos al Programa Provincial de Diabetes y que ahí surgieron varios proyectos que también, hoy, en conjunto se están haciendo. Así que obviamente que vamos a acompañar este proyecto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) – Señora presidenta, manifestar mi beneplácito por el tratamiento Y, también, pedirle a esta Honorable Legislatura, hay otro proyecto que es incorporar en todas las facturas de los servicios públicos una frase que tenga que ver con medidas preventivas y de tratamiento preventivo -valga la redundancia- respecto al tema de la diabetes; que hicimos con el senador Galdeano. Esto no tiene ningún costo para nadie y es de muchísima utilidad.

Entonces, recalcar un poco la recuperación de un proyecto de ley, también, que está en esta Cámara, para lograr que todas las facturas de los servicios públicos lleven una frase vinculada a distintos aspectos preventivos de la diabetes.

Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – No habiendo más oradores, damos por iniciada la votación en general.

-Se procede al voto electrónico.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Amstutz; Blandini; Böhm; Bonarrico; Bondino; Caroglio; Contreras; Costarelli; Da Vila; Diumenjo; Fadel; Galdeano; García; Jaliff; Jiménez; Lacoste; Orts; Páez; Pinto; Quevedo; Romano; Ruggeri; Ruiz; Salas; Sevilla; Teves; Vicencio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Resulta aprobado por 28 votos afirmativos; cero negativos y cero abstenciones.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1° y 2°.

-El Art. 3° es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobada en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Ver Apéndice N° 6).

XXXIV ESTADO PARLAMENTARIO Y GIRO A COMISION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) - Señora presidenta, es para pedir que tome estado parlamentario el expediente 72296. Es un proyecto de ley, cuya autoría es de la senadora Fadel; la senadora Lacoste; la senadora Camiolo y quien les habla.

Que tiene que ver con establecer, desde el Ejecutivo Provincial, un Plan de Capacitación a todos los agentes de la Administración Pública de los tres Poderes. Hace poco vivimos situaciones donde empiezan a salir a la luz distintos casos y donde, lamentablemente, un funcionario salió a contestar, creo que indebidamente, a pesar que después borró su posteo, pero dejó claro que no se arrepentía. Entonces, me parece que es hora que todos los agentes, no solo funcionarios, sino que desde la clase menor hasta el funcionario más alto, realmente, se tenga una capacitación con la temática de género y con la temática de violencia contra la mujer.

Tenemos que avanzar y somos nosotros, los que estamos al servicio de la población, los que hacemos el servicio público a través del Estado, quines tenemos que tener estas herramientas y esta capacitación.

El año pasado, el ante año pasado, se aprobó que en las escuelas se tuviera esta capacitación. Creo que, es necesario que todo agente público, porque así es, es un agente público y estamos al servicio de la sociedad, también tengamos esta capacitación.

Por lo cual le voy a solicitar a usted, si se puede hacer las gestiones, como es un proyecto de ley presentado fuera de término, que se arbitren los medios necesarios para que, desde el Ejecutivo, se pueda dar, que se permita tratar este expediente en sesiones extraordinarias una vez que volvamos del receso; y poder tener pronto una herramienta donde el año que viene sea distinta la toma de la temática de género, de violencia contra las mujeres.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) - Señora presidenta, en ese mismo sentido, también está presentada por otros senadores la adhesión a la ley, porque el artículo 13. Así es que, vamos a tener que acumular los expedientes en tal caso.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Entonces, giro a Comisión de Género y Equidad.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**XXXV
EXPROPIANDO TERRENO
EN EL DEPARTAMENTO
LUJAN DE CUYO**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Páez.

SRA. PAEZ (PRO) – Señora presidenta, para continuar el tratamiento de tablas, y pedirle el estado parlamentario y el posterior tratamiento del expediente 71750, que obra, con despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Es un proyecto que tiene ya tiempo en la Comisión, que tiene despacho de mayoría, y es por eso que solicito su tratamiento y aprobación.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

-El senador Jiménez dice: “Es para los sobre tablas.”

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Es por los Sobre Tablas.

En consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto 71750, despacho 309.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del despacho 309 contenido en el expediente 71750, es el siguiente:

DESPACHO N° 309

Expte. 71750

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de LEY, DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION TERRENOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN MAESTRO DEL PROYECTO RIBERA LUJAN ,y en virtud de los fundamentos vertidos en el mismo, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: Declárese de utilidad Pública y sujeto al régimen de Expropiación los terrenos que se encuentran comprendidos para el desarrollo del Plan Maestro del Proyecto Ribera Lujan, siendo sus límites: Ribera Norte del Río Mendoza: Límite Oeste calle Cipolletti. Límite Norte: calles Cipolletti, Lamadrid, 9 de Julio, Siria, Saba Hernández Azcuénaga, Chiclana y margen sur del canal San Martín. Límite Este: calle Terrada al Norte del Río Mendoza y proyección de la misma hasta límite Sur del río. Límite Sur: Pedraplen (defensa) sur y Límite del Río Mendoza Margen Norte. Ribera Sur del Río Mendoza: Límite Oeste: calle Cipolletti. Límite Norte: Pedraplen (defensa) sur y Límite del Río Mendoza Margen Sur. Límite Este: Proyección paralela de calle Terrada a 300 metros al Este. Límite Sur: calles Bella Vista, futura proyección de calle Bella Vista siguiendo la cota actual hasta conexión con calle Segundo Zeballos del Barrio Portal Cordillerano distrito Pedriel, Segundo Zeballos, Bombero Pedro Cruceño, San Martín y Quintana. En un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el expediente N° 09544--2017, de la Municipalidad de Luján de Cuyo.

Art. 2º: El objeto de la presente expropiación tendrá como destino el Proyecto Ribera Lujan.

Art. 3º: El sujeto expropiante será la Municipalidad de Luján de Cuyo de conformidad al Decreto Ley N° 1447/75, Art. 3º.

Art. 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será soportado por la Municipalidad de Luján de Cuyo.

Art. 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Sala de Comisiones 12 de diciembre de 2018.

RUBIO MARCELO
Presidente
RECHE ADRIAN
Secretario
BONDINO MIGUEL
SALAS CLAUDIA
TEVES JORGE
CONTRERAS LAURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la votación en general del despacho 309, es un proyecto de ley.

Por Secretaría y medios electrónicos se realizará la votación nominal.

-Votan por la afirmativa los señores senadores y las señoras senadoras: Agulles; Amstutz; Blandini; Böhm; Bonarrico; Bondino; Caroglio; Contreras; Costarelli; Da Vila; Diumenjo; Fadel; Galdeano; García; Jaliff; Jiménez; Lacoste; Orts; Páez; Pinto; Quevedo; Romano; Ruggeri; Salas; Sevilla; Teves y Vicencio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – La votación arrojó el siguiente resultado: veintisiete votos por la afirmativa, cero negativos, cero abstenciones.

Por lo tanto, resulta aprobado en general el despacho 309.

Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) – Sí, señora presidenta, pedí la palabra antes de la votación, no para oponerme, en absoluto, sino que para mencionar que en el mes de junio del año 2016, presenté un proyecto integral para Mendoza en el expediente 68021, para revalorización de las costaneras mendocinas, en forma integral, en forma general.

Sin lugar a dudas, en el turismo y en el desarrollo turístico de Mendoza la vinculación del turismo con el agua es prácticamente fundamental; y hemos visto cómo el tema de la playita que se hizo en el Río Mendoza en Luján ha generado todo un polo de crecimiento.

En este proyecto, hecho por mí en el año 2016, lo que se pretende, así como lo está haciendo ahora la Municipalidad de Luján o en algún momento planteó algo la Municipalidad de Alvear, todos los departamentos de Mendoza tienen vinculación con algún río y una ribera; si Mendoza en forma integral potencia las riberas de su río, puede agregarle a su atractivo turístico también la valorización de las riberas mendocinas, como un atractivo más; y esto ayudaría a que departamentos que hoy tienen lindos espacios, pero que no logran por su posibilidad económica desarrollarlos, puedan llegar a tener todos sus propias riberas y su desarrollo turístico.

Quería adherir a la ley, que hoy se está planteando como iniciativa de Luján, pero quiero también rescatar y poner en el tapete en esta Cámara un proyecto para hacer esto, con una visión integral para toda la provincia de Mendoza. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1° al 4°, inclusive.

-El Art. 5°, es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Diputados en revisión. **(Ver Apéndice N° 10).**

XXXVI
ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

SR. JIMENEZ (FIT) – Señora presidenta, como había enunciado anteriormente, he presentado dos pedidos de informes dirigidos a la DINAF, en referencia a los casos del niño que fue asesinado en Las Heras, es el expediente 72297; y por los hechos producidos en el Sur Provincial con la DINAF, también, y el Instituto Verbo Encarnado, que es el expediente 72299; ambos son dos pedidos de informes, que solicito su aprobación; y el tercer expediente es el 72298, que es un proyecto de declaración, que lo solicita es que Defensa Civil y el Poder Ejecutivo Provincial tome las medidas necesarias y un plan de contingencias por el incremento de la actividad volcánica en la zona del Volcán Peteroa, centrado también, en que si bien se están tomando medidas de prevención en las zonas de la ciudad de Malargüe, lo que incorporamos también ahí es que se tenga una especial atención en la situación de los puesteros, que están la zona del plan Chonis, que están más cercanos y podrían eventualmente ser mucho más afectados por las cenizas volcánicas.

Entonces, el proyecto de declaración plantea que se vería con agrado que se tomen los recaudos necesarios.

Esos tres expedientes.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, como hemos quedado con el autor, vamos a acompañar esos tres expedientes, hay en uno que habían modificaciones que no tengo el número, porque no va el artículo dos y tres, si lo puede mencionar.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

SR. JIMENEZ (FIT) – Señora presidenta, en el expediente 72299 y ya ingresó directamente como pedido de informe, solo con el Artículo 1°.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el estado parlamentario de los expedientes 72299; 72297 y 72298.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 72299; 72298 y 72297, es el siguiente

E72299
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a las autoridades de la DINAF (Dirección de niñez, adolescencia y familia) y al Ministerio de Salud de la provincia de Mendoza, informen sobre los siguientes puntos:

a) El estado de la investigación abierta sobre las denuncias de maltrato por parte de las monjas y curas del Instituto Verbo Encarnado hacia los niños y niñas que se encontraban bajo su tutela.

b) Si hubiese antecedentes de hechos anteriores.

Artículo 2º: Que el Ministerio de Salud y la DINAF garanticen la debida contención, cuidado y la preservación de todos los derechos de los niños que estaban bajo su tutela o que la misma haya sido delegada a institutos pertenecientes a otras instituciones

Artículo 3º: Que las autoridades del Ministerio de Salud y de la DINAF se abstengan de cerrar un nuevo convenio con cualquier institución que dependa o esté relacionada con el Instituto Verbo Encarnado o la Arquidiócesis de San Rafael.

LAUTARO JIMENEZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El viernes 14 la Dinaf retiró a 25 niños que estaban con medidas excepcionales alojados en los hogares que tienen a su cargo el Verbo Encarnado, debido a denuncias de maltrato. Ya el miércoles se conoció que, la ministra de Salud Alicia Crescitelli junto a la diputada Hebe Casado y las autoridades de la congregación religiosa del Instituto Verbo Encarnado quieren avanzar en la redacción de un nuevo convenio para administrar los hogares de contención de niños, niñas y adolescentes en San Rafael.

Vemos con preocupación que quieran cerrar el nuevo convenio para que los niños vuelvan a dicho hogar, a pesar de que aún no ha concluido el proceso de investigación sobre las denuncias de maltrato por parte de las monjas que están a cargo de los niños.

En los medios se publicaron las declaraciones de José Antonio Álvarez, el vocero del a Arquidiócesis de San Rafael. El mismo, dijo que “estos maltratos son parte de la disciplina que llevan adelante tanto sacerdotes como hermanas del lugar con respecto a los chicos. Son chicos que vienen con problemas y que hay que disciplinarlos y lo consideran como algo normal. Esos maltratos estaban naturalizados en estos niños”. Es claro el representante del verbo encarnado al agregar “Un régimen de premios y castigos es normal en una familia que quiera educar a sus hijos bien” y continúa “si uno lo dice así como una lista de torturas, parece terrible. Pero cuando el zamarron, ese “ché atendeme”, no pasa nada”

No es la primera vez que en la provincia, instituciones religiosas son denunciadas por maltrato y abusos a niños y niñas menores de edad. El caso del Instituto Próvolo es un triste ejemplo, ante el cual las familias de las víctimas continúan luchando por verdad y justicia.

Ante esta situación, es necesario garantizar la debida contención, cuidado y la preservación de todos los derechos de los niños que estaban bajo la tutela del Verbo Encarnado

Por dichos motivos es que solicitamos que se apruebe el siguiente proyecto.

LAUTARO JIMENEZ

E72298

PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º: Manifiestar que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial y Defensa Civil arbitren todas las medidas necesarias para proteger a la población cercana al complejo volcánico Planchón-Peteroa en Malargüe y elaboren de manera urgente un plan de contingencias ante el posible aumento de la actividad volcánica tanto para las ciudades como para los puestos y zonas de pastoreo.

Artículo 2º: De forma

LAUTARO JIMENEZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de declaración tiene como objetivo manifiestar que el senado vería con agrado que el poder ejecutivo provincial y Defensa Civil arbitren todas las medidas necesarias para proteger a la población cercana al del volcán Peteroa en Malargüe y elaboren de manera urgente un plan de contingencias ante el posible aumento de la actividad volcánica.

El Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin) informó que la actividad del complejo volcánico Planchón-Peteroa se encuentra dentro de los niveles de alerta técnica Amarilla, tanto del lado chileno como del argentino. En estos días el volcán continúa en actividad y existe una incertidumbre sobre si podría ser mayor en las próximas semanas.

Es de gran preocupación no sólo la situación de los habitantes de la ciudad de Malargüe, sino también de quienes se encuentran en zona rural, los puesteros y miembros de las comunidades mapuches, que sería por el momento los más expuestos ante un aumento de la actividad volcánica.

Si bien, el Director de Defensa Civil, el director del Hospital Regional y la responsable del "ICES-CENEA" fijaron una reunión para avanzar en la elaboración de un plan de contingencia el próximo 3 de enero de 2019, no es posible dejar pasar más de 2 semanas ante una situación de alerta sobre la actividad del volcán.

Es urgente la asistencia a los puesteros de la zona y sus familias, relevando su actual situación, informando los peligros a los que se encuentran expuesto y prestando toda la asistencia necesaria para resguardar sus integridad, desde la provisión de barbijos, protectores y agua potable, hasta planes de evacuación y mitigación de daños para sus viviendas y zonas de pastoreo. La necesidad de un plan de contingencia se vuelve urgente, debido también al tiempo que implicaría el trabajo de

relevamiento de la situación de las familias que habitan en zona rural y la aplicación de las medidas pertinentes y de prevención.

Por estos fundamentos solicitamos que se apruebe este proyecto de declaración.

LAUTARO JIMENEZ

E72297

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a las autoridades de la DINAF (Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia) y las autoridades del Órgano Administrativo Local (OAL) informen sobre los siguientes puntos:

a) Las medidas institucionales que se tomaron para abordar de manera integral la situación de Ángel Alexis Suárez, previamente a su asesinato, para así garantizar la contención, el seguimiento y todos los derechos del mismo.

b) Las medidas institucionales que se tomaron para la contención, el seguimiento y para garantizar todos los derechos de los hermanos de Ángel Alexis Suárez y de los abuelos.

c) Las medidas institucionales que se tomaron para abordar de manera integral la situación de la madre de Ángel Alexis Suárez.

LAUTARO JIMENEZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente pedido de informe tiene por objeto solicitar a las autoridades de la DINAF (Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia) y las autoridades del Órgano Administrativo Local (OAL) informen sobre ciertos puntos referidos a Ángel Alexis Suárez, asesinado el 6 de diciembre y su familia.

El día jueves 6 de diciembre Ángel Alexis Suárez fue hallado muerto en un descampado del barrio Pucará del departamento de Las Heras. A Ángel, un niño de 13 años, lo asesinaron de un disparo por la espalda.

Como ya ha sido ampliamente difundido en los medios de comunicación, Ángel era un niño en extrema situación de pobreza y marginalidad. Él, era parte de ese 48%, que según un estudio de

UNICEF, en frías cifras da cuenta de la enorme cantidad de niños y niñas que sobreviven en la pobreza en nuestro país.

Distintas noticias con más o menos afirmaciones, se han referido la situación en la que se encontraba Ángel. Muchas narran que por las noches vendía almanaques en el centro de Mendoza, que vivía junto con 4 hermanos y sus abuelos maternos, que deambulaba solo a altas horas de la noche, que carecía de contención.

Los medios han hecho también hincapié en que su madre había sido detenida fue detenida y se encuentra con “prisión preventiva” en el penal del Borbollón acusada de “abandono de persona” a fines del año pasado. El estado, que tomó semejante medida penal, decidió además que Ángel y sus hermanos quedaran bajo el cuidado de sus familiares.

Sin embargo, en los medios hay omisiones y preguntas que no se formulan. Se difundió desde los medios que la madre de Ángel había sido acusada por la justicia de no cuidar a sus hijos. Pero no contamos con información sobre qué medidas tomó el Estado y sus organismos públicos para abordar de manera integral la situación de estos menores y la familia en su conjunto.

Por los motivos aquí expuestos es que solicitamos que se apruebe el siguiente pedido de informe.

LAUTARO JIMENEZ

**XXXVII
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
TRES PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los mencionados expedientes.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Aprobados, se les dará cumplimiento y se comunicarán. **(Ver Apéndices Nros. 25, 26 y 27).**

**XXXVIII
MOCION**

Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, corresponde ahora que nosotros dictemos una Resolución, estableciendo el receso de la Cámara de Senadores, por el mes de enero, de acuerdo a lo que establecen las Paritarias, firmadas con los representantes gremiales de los trabajadores, pero antes me gustaría hacer una consideración, hoy salió un artículo en un periódico, que si bien en el desarrollo de la nota lo explica bien, en el titular dice, los senadores se van de vacaciones antes de Navi-

dad; primero voy a decir que yo no me voy de vacaciones ni antes, ni después de Navidad, ni después de Año Nuevo, así que si quieren venir acá, yo voy a estar, pero no me estoy defendiendo, nunca me tomé vacaciones desde que soy senador, por problemas personales que no tengo porque andar aclarando y los que se toman vacaciones se lo merecen. Así que esa historia de que es más importante las vacaciones supuestas que se puede tomar un senador, primero quiero aclarar que las vacaciones son a partir del 2 de enero, pero quiero hacer -ya que no lo hacen ellos-, una investigación, lo voy a hacer yo. ¿Sabe qué número de sesión de la Cámara de Senadores esta que estamos ahora? La 65°, Sexagésima Quinta sesión del año, compuesta por 42 de Tablas, 8 Especiales, 9 de Acuerdo, 2 Preparatorias y 4 Asambleas; 65°, quintuplicamos el Congreso.

La noticia es otra, que nos vamos a tomar vacaciones antes de Navidad, ¡no! que hemos hecho 65° sesiones en el año; que además lo digo, porque se toman esas actitudes, no, porque estamos cumpliendo con nuestro trabajo, para eso nos pagan, para sesionar; si a otros le pagan y no sesionan, es un problema de ellos no nuestro.

¿Sabe cuántas leyes hemos aprobado en el año 2018? La primera fue la 9045, esta que acabamos de aprobar creo que va a ser la 9061-62, 60 leyes hemos aprobado. Hemos aprobado 1047 resoluciones, 942 del Cuerpo y el restante de la Presidencia, ya sea de la propia gestión como presidenta y convocando a la Asamblea.

¿Y por qué digo esto? Porque por supuesto que la clase política tiene que reconciliarse con la gente, ahora, si no están informados del trabajo que hacemos no hay forma de reconciliarse; y además, yo me animo a decir y lo vengo diciendo hace muchos y nadie todavía ha logrado contrarrestar esto, que es la Legislatura que más trabaja en el país, no hay Legislatura en el país que trabaje toda la semana. Es característica de la Legislatura de Mendoza, sesionar la semana de las elecciones, siempre ha sido así.

¿Qué quiero concluir? Por más que digan cosas, señora presidenta, estoy orgulloso de mi función de senador, estoy orgulloso de pertenecer a este Cuerpo y orgulloso de pertenecer a la Legislatura de Mendoza.

Le pido que por Secretaría se lea el proyecto de resolución de receso que corresponde, como lo dije al principio, por el descanso del personal.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo):

Artículo 1°: Establecer receso a esta Honorable Cámara...

SR. ROMANO (BFPF) – Señora Secretaría... pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (BFPF) – Señora presidenta, otra vez la Secretaria Legislativa no mira a los senadores, lo mismo que le pide siempre Fadel.

Respecto a lo que decía el senador Jaliff, coincido que hay que reivindicar la figura del político y del legislador.

Yo como opositor no coincido en algunos conceptos del senador Jaliff, nos ha costado muchísimo ser oposición en una Legislatura gobernada por una mayoría cornejista, siempre lo digo es como...

...Si necesita una interrupción alguno de los senadores se la pide a la Presidenta...

...Entonces, decía que ser opositor en un gobierno cornejista era como jugar al pool con una piola.

Nosotros hemos presentado de leyes que duermen, hemos pedido la preferencia, hemos ido a las comisiones; miren ayer sacaron en el Departamento General de Irrigación una regulación para los barrios privados.

Nosotros habíamos presentado para el uso recreativo un proyecto de ley, porque paraba los procesos judiciales y administrativos que evitaban un daño y un perjuicio, no solamente al regante, sino también, a la institución porque ya hay muchos juicios empezados de daños y perjuicios por las inhibiciones injustas que el Departamento General de Irrigación estaba imponiéndole a esos regantes que no eran regantes.

Y duermen, hemos hecho pedidos de informe; mil millones de publicidad oficial; hasta tuve que ir a la Comisión de Hacienda, donde me recibió muy bien el senador Diumenjo, pero no hay soluciones.

Entonces, coincido con el senador Jaliff, sí se trabaja, sí se labura, pero de acuerdo a lo que el Poder Ejecutivo manda; y la oposición realmente tiene las manos atadas. Quería aclarar esto, porque es importante que en el Parlamento nos digamos todas las cosas.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJ) – Señora presidenta, quería consultar, como pasamos a cuarto intermedio la sesión anterior, ¿en qué momento vamos a hacer los proyectos in voce?, por un lado; y por el otro lado, porque había una senadora que me ha manifestado que quería hacer un homenaje por la fecha, y como el Período de Homenajes ya estaba de la sesión anterior -digamos- agotado. Es simplemente para hacer estas dos preguntas.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Estoy teniendo en cuenta a la senadora Blandini hace rato, por eso ahora habilitaríamos; porque, además, ha venido la gente que había quedado en venir, y está desde las 11.00 de la mañana.

Por Secretaría se dará lectura a la Resolución estableciendo el receso.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo): Artículo 1: Establecer receso de esta Honorable Cámara desde el día 02-01-2019 hasta el día 31-01-2019, inclusive.

Artículo 2: Comunicar la presente Resolución a la Honorable Cámara de Diputados, de conformidad a lo establecido en el artículo 90 de la Constitución Provincial.

Artículo 3: Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del Honorable Senado.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la Resolución leída por Secretaría.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 28).

XXXIX HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde el Periodo de hasta una hora para rendir Homenajes.

Tiene la palabra la señora senadora Blandini.

SRA. BLANDINI (UC) – Señora presidenta, ¡gracias!, y es de corazón el agradecimiento.

Pero, la verdad es que a uno a veces peca por decir algunas cosas, y yo era la que criticaba, por ahí, los homenajes largos, y este homenaje quedó al final de toda la sesión 2018.

Pero, en realidad, es un homenaje a los procesos democráticos. Este mes hablamos mucho de democracia, y la democracia tiene actores reales, tan reales que hoy están presentes en esta última sesión. Última sesión en la que los pobladores que están en el extremo oeste de Godoy Cruz, después de un extenso proceso democrático, algunos de cincuenta años han visto que una tarea puede ser terminada en lo que nosotros llamamos “gestión asociada”; porque cuando la villa de La Lonja y Barrio Sol y Sierra empezó a trabajar en esto, estábamos en plena crisis del 2001, 2002.

Ahí había habitantes, 111 habitantes, que vivían en la extrema pobreza. Y cuando digo “extrema pobreza”, digo que no había agua, no había luz, no había gas, no había...; y lo dividía una calle donde se había hecho un barrio que tampoco tenía urbanización, tenía las casas, pero no estaban urbanizadas.

Yo también viví en esa zona, y dije: “De esa zona me voy a ir cuando mis amigas, mis vecinas, mis compañeras después, en el proceso, tuviesen su casa”.

Hoy cerramos una gran etapa en La Lonja, Barrio Sol y Sierra ahora, que es que por primera vez, después de mucho tiempo, de cincuenta años algunas de ellas, van a festejar Navidad y Año Nuevo en sus casas. Sus casas, que fueron pensadas según la cantidad de hijos, entonces, hay casas de cuatro dormitorios y dos baños; o de algunas que son de una sola persona, y que estaba muy viejita y, entonces, era de una habitación.

No lo pudimos inaugurar al barrio, o se inauguró de muchas maneras, porque las políticas partidarias no nos lo permitieron, pero yo debo reconocer que el camino lo empezó un intendente peronista, lo siguieron dos intendentes radicales y lo termina un intendente de Cambiemos.

En ese proceso también hubieron trabajadores del IPV, que desde el Plan PROMEBA pusieron todo su pensamiento y toda su experiencia, para que el derecho a la tierra y el derecho a la vivienda fueran concretados. Y hubieron diez mujeres que están hoy acá, que se pusieron al hombro diez familias; diez familias que ellas les comunicaban lo que iba sucediendo en los diferentes municipios, IPV, Gobierno Provincial, porque no crean que fue fácil también convencer hasta a mi propio Gobierno en su momento, que le íbamos a transformar la vida a 111 familias. Esas mujeres, hoy, van a pasar Navidad y Año Nuevo en sus casas.

A nosotras, todos los años, desde que empezamos este proceso, que fue un proceso de quince años, nos juntábamos a final de año y decíamos: “Y quizás sea el próximo año, y quizás sea al próximo año.” Y hoy es ese año. Hoy es ese año, mis queridas amigas, compañeras, vecinas, que uste-

des van a pasar navidad y año nuevo en un techo seguro. Por eso, también, apenas empiece el año voy a plantear nuevos desafíos.

Mi querida presidenta, estas mujeres pagaron sus casas con el cuerpo, por eso tenemos que volver a hablar de vivienda social; por eso tenemos que hablar de cuánto será la cuota de esa vivienda social, porque es seguro que nos va a ser muy difícil pagarla y hay que discutir la vivienda social de nuevo en la República Argentina, y si en la República Argentina no quieren, poner el desafío en la provincia de Mendoza, para que la vivienda social sea una prioridad, porque en Mendoza no hace falta que hayan villas. Les puedo asegurar que ha cambiado y se ha transformado totalmente la vida de todas mis compañeras.

Yo les agradezco a los senadores que me hayan permitido hablar en este Período de Homenajes, donde todos tenemos la urgencia de oírnos. Pero saben lo que es poder cerrar esta navidad con ellas adentro del sistema, con sus casas, seguras, no va a haber más tormentas que haga caer esos techos.

Así que muchas gracias señora presidenta, muchas gracias compañeras. (Aplausos prolongados).

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Salas.

SRA. SALAS (UCR) – Señora presidenta, hoy mi departamento, el departamento General San Martín cumple 202 años. Un orgullo pertenecer a él.

Nuestro departamento fue creado el 20 de diciembre de 1816 por el Gobernador de Mendoza, Toribio de Luzuriaga.

En sus orígenes se llamaba Villa Nueva de los Barriales y él en su correspondencia utilizaba “de San Martín”. Es decir, una costumbre que quedó plasmada. A los siete años, cuando se crea el departamento por el Gobernador Pedro Molina, se convierte en la primera villa de la provincia de Mendoza con el nombre de General San Martín.

Por eso, para hoy un muy feliz aniversario a mi querido departamento, a sus habitantes y un orgullo ser sanmartiniana.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (PFP) – Señora presidenta, el homenaje es a la memoria de la democracia de un país que hoy recuerda tristemente, el 20 de diciembre, la caída del Gobierno del doctor De la Rúa, una situación realmente triste para todos los que, en realidad, llevamos la política como pasión, sino que también, los que tenemos algún grado de responsabilidad, después de que los mendocinos nos han elegido para cubrir una banca.

A veces, la chicana del helicóptero, la utiliza la oposición para pechar o empujar, aún más, a un Gobierno, a veces, que no está firme; también la utiliza el oficialismo para decir: “cuidado con el golpe”, pero lo importante siempre son los hechos, siempre digo: -como decía Fait- “las opiniones son libres, los hechos son sagrados”.

En el 2001, se dieron situaciones fácticas, de hecho, similares a las que hoy estamos sufriendo. En ese momento se hablaba de blindaje, hoy, lamentablemente le han cambiado el nombre, y es un financiamiento preventivo; en ese momento fue Cavallo, con De la Rúa; hoy es Dujovne, con Macri.

Pero esto, como decía recién, lo del helicóptero no es lo peor que nos dejó esa mala experiencia, lo peor son los daños que quedaron en el sistema, después de que se cayó ese Gobierno.

Recién se han tirado varios números acá, por eso la reflexión es que volvimos a caer a la misma receta que en el 2001, un fuerte endeudamiento crónico, récord y otra vez al dañino, perjudicial, nefasto Fondo Monetario Internacional; otra vez el fantasma del Fondo Monetario Internacional.

-Ocupa la presidencia, el Presidente Provisional, senador Juan Carlos Jaliff.

Alfonsín decía que no hay democracia sin igualdad, sin seguridad social, lamentablemente esto fracasó; estos tres años que llevan ustedes gobernando. Miren, hay mucha gente que hace 100 años que esperan que los saquemos de la pobreza, los políticos. Esa fila se alargó en 2.200.000 personas, que entraron a ser pobres. Los niños, 900 mil niños son pobres, son nuevos, lamentables, duros, tristes pobres. Entonces, tienen una oportunidad, les queda un tiempo, cambien el rumbo, empiecen a pensar en la gente. Alfonsín culpó en 1989 a los sectores de derecha, que implementaron una corrida cambiaria y gestó la hiperinflación famosa que lo obligó a Alfonsín para custodiar la democracia e irse antes. El problema es que esos grupos hoy están gobernando. El ejemplo más claro, trayéndolo a Mendoza, es que ustedes son solidariamente responsables de esto, ustedes son los responsables de la Unión Cívica Radical, o de lo queda de ese gran partido y están avalando con esa bandera, esas políticas económicas. Fíjense el último dato que les dejo, simbólico, tiene como ministro de Gobierno a un ministro de Finanzas a un especialista en finanzas. Aquí está Jaliff, que fue Ministro de Gobierno del ingeniero Iglesias, ministro político, necesitamos. Ese es un símbolo claro, concreto de adónde apunta el Gobierno de la Provincia. Un ministro de Gobierno que sabe mucho de números, pero que carece de sensibilidades sociales, un ministro de Gobierno, quizás, que tuvo nexos con aquellas grandes casas de ubicación de deuda, pero que están lejos de la política social.

Me llevo esto, y se los voy a decir hasta que se vayan: Alfonsín decía que si ustedes creen que la sociedad argentina se ha derechizado, cosa que no es así, aprendan a perder elecciones, pero nunca se hagan conservadores.

XL MOCION

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJ) – Señor presidente, es para poner en consideración un pedido de informe in voce, ante los anuncios que son de público conocimiento, he dejado en Secretaría el texto del pedido de informes, no sé si el Secretario alcanzó a traducirlo con caligrafía más clara. Presidente, si usted lo tiene y se puede leer...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a la brevedad cuál será el origen de los fondos para la ejecución del proyecto Portezuelo del Viento y en qué partidas específicas están prefijadas y cómo se afrontará su financiamiento plurianual.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) - Señor presidente, estamos en el Período de Homenaje, entiendo que ya los sobre tablas...

XLI MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – No, ya lo di por clausurado al Período de Homenajes.

¡Ah perdón, yo... fue con el cambio de Presidencia!

Lo dejamos pendiente.

Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) - Señor presidente, es muy corto, pero creo que es muy importante para la Provincia, ya que el 14 de diciembre nuestra Justicia Provincial ha sacado una sentencia, que va a ser hito en la Provincia, donde por primera vez, la primera empresa recuperada en Mendoza, de las ocho que tiene Mendoza, la primera empresa recuperada por los trabajadores ha adquirido el activo a su favor en un proceso falencial.

Se trata del Frigorífico La Lagunita, los empleados a través esta sentencia han sido, voy a leer los cuatro ítems, es muy corto, dice:

Primero: Téngase a la Cooperativa de ex trabajadores del Frigorífico La Lagunita, por adquirente definitivo del inmueble sito en calle Avenida Maure, sin número, esquina Lisandro de la Torre, Bermejo, Guaymallén, Mendoza.

Segundo: En razón del Dictamen de Sindicatura, téngase por pagado el saldo de precio y otórguese la posesión del inmueble; del que hablábamos recién.

Tercero: Oficiese a la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial, a fin de inscribir el inmueble a nombre de los trabajadores de la Cooperativa de ex trabajadores del Frigorífico La Lagunita.

Cuarto: Es de forma.

Creo que esto es más que importante, porque estamos hablando de trabajo; estamos hablando de una empresa que quebró, y que tuvieron los trabajadores tomar este desafío, como así lo hicieron las otras siete empresas, teniendo en nuestra Provincia ocho empresas a cargo de los trabajadores que simplemente hicieron “patria”, se hicieron cargo de la responsabilidad que no tuvieron sus dueños, y se pusieron al hombro estas empresas.

Hoy, una de esas empresas la Justicia dictaminó que son los legítimos dueños de los inmuebles, y esto abre un camino importante para fortalecer las empresas recuperadas y el andamiaje jurídico que hemos seguido elaborando desde esta Cámara de Senadores.

Quería compartir con todos esta buena noticia; creo que en momentos en los que estamos viendo, donde la desocupación ha aumentado; donde la pobreza a aumentado; donde cada día es mucho más difícil llegar a fin de mes; donde cada día es mucho más difícil llevar con dignidad el pan a cada uno de los hogares, estas familias se encuentran con esta buena noticia que les da la Justicia, dándoles la posesión del inmueble al que ellos defendieron con uñas y dientes; con pasión; con compromiso y con trabajo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Les aclaro que estamos en quórum estricto, así que, les pido brevedad.

Tiene la palabra la señora senadora Lacoste.

SRA. LACOSTE (PJ) - Señor presidente, voy a hacer breve, en realidad no quería dejar de poner en valor y que se terminen las sesiones sin hablar de lo que había sucedido hace pocos días en la Argentina con respecto al género, con respecto a las mujeres, con respecto a las denuncias que se están haciendo, y que tomó un estado impactante porque justamente fue el colectivo de actrices que salió a defender a una de ellas haciendo una denuncia sobre abuso sexual; me quiero referir a esto porque se abrió una puerta que seguramente no se va a cerrar, y que en esto quiero hacer hincapié, sobre un artículo que seguramente hemos leído muchas y muchos, que se refiere a la antropóloga Rita Segato, que la verdad que hace un análisis contundente y claro sobre este tema, y que tiene que ver con lo que ha sucedido y cómo ha sucedido, y lo que deberíamos tener en cuenta la política para el futuro o cómo deberíamos acceder, promover y discutir estos temas con seriedad para deconstruir y construir nuevos pensamientos y nuevos discursos. Rita Segato dice: “La sociedad está siendo avisada y se está volviendo más sensible en relación de las agresiones y los acosos y las distintas formas de abuso de género, y por supuesto que eso es una buena noticia”, la sociedad tiene que cambiar, y le estamos pidiendo a los hombres que se corran, que se desmarquen, y que se desmonten de ese mandato patriarcal, de ese mandato de masculinidad, y sabemos que muchos lo están haciendo, muchos se están interpelando, y muchos lo están haciendo en cómo deben actuar y cómo deberían actuar posteriormente a este shock de esta denuncia, que sin duda hay hombres que lo están haciendo desde antes, pero esto ha prendido una luz importante; “y no queremos consolar -dice Rita- a una víctima que llora” el punto es cómo educamos a esa sociedad, para entender el problema de la violencia sexual como un problema político y no moral.

Tampoco queremos que esto tome vuelo de que solo se haga linchamiento y escraches, no estamos de acuerdo con eso, y algunas mujeres que trabajamos, que por los derechos de las mujeres que somos feministas, que somos feministas pragmáticas como dice por parte del equipo, no queremos que esto suceda, porque nos tenemos que cuidar también como sociedad, pero es un gran momento para nosotras y es una gran instancia para empezar estos temas y legislar sobre estos temas; y Rita dice: “Es un viraje de la historia, lo estamos viendo en varios escenarios, en varios escenarios distintos que estamos consiguiendo dar vuelta una página de la historia con el movimiento que estamos haciendo las mujeres, sin duda que esto tiene que ver con todo este desarrollo y esta movilización que hacen las mujeres”, pero también nos dice, “tengamos cuidado” también nos hace la alerta porque se puede crear un feminismo del enemigo, y el enemigo no son los hombres, el enemigo es el orden patriarcal, me parece importante dejarlo claro, porque hay mucha preocupación, y está bueno que hay preocupación, pero para que eso resulte en políticas públicas que tengan que ver con el desarrollo de ambos, de mujeres y de hombres en una sociedad mucho más igualitaria, pero sobre todo de respeto; no estamos de acuerdo con los linchamientos, no estamos de acuerdo con los escraches en general, sí queremos justicia y sí queremos desarrollarnos en un mundo democrático y de iguales, cuidado con lo que se pueda desatar de esto, y cuidado con advertir que estamos diciendo: “Los hombres no son nuestros enemigos”. Sí, repetimos incansablemente que queremos igualdad para todos y queremos construir un mundo distinto.

Rita Segato hace hincapié en que el problema de la violencia sexual, es político y no moral, en eso nos afianzamos. Y quiero cerrar esta parte diciendo que: “La mujer del futuro no sea el hombre que estamos dejando atrás”.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Senador Böhm, nos hemos quedado sin quórum.

SR. BÖHM (PJ) – Sí, lamentablemente, su discurso, como legislador, sobre las características interesantes y el cierre de año de este Senado. Lamentablemente, la nota de color va ser que se quedó sin quórum al momento de aprobar un pedido de informe sobre el financiamiento de Portezuelo del Viento. Una es lo que hace y no lo que dice.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Todos los bloques tienen ausencias, menos los monobloques, por supuesto.

XLII INDICACION

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - No existiendo el quórum reglamentario para sesionar, se levanta la sesión.

XLIII SON ARRIADAS LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Invito a la señora senadora Vicencio y al señor senador Teves, a arriar las Banderas nacional y provincial, y a los demás senadores y público, a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Es la hora 13.39.

CARREÑO LESPINARD
MARIA GUADALUPE
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

XLIV
APENDICE

I
(Sanciones de la H. Cámara)

N° 1
LEY N° 9.136

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, en los términos del Decreto Ley N° 1447/75, el inmueble, parte de mayor extensión, denominado "Pata Mora", ubicado en el Distrito Río Barrancas, Departamento Malargüe, de titularidad de Campo Los Barriales S.R.L., inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial como Asiento A-1, Matrícula N° 40386/17 de Folio Real, Padrón N° 19/05660-5, Nomenclatura Catastral N° 1903888200771046.

El Polígono a expropiar tiene una superficie aproximada de TRES MIL QUINIENTAS HECTÁREAS (3.500 has.) cuyos límites se definen por los siguientes puntos de coordenadas geográficas:

Norte: Puntos: Dos: 39° 9'56.8''S, 69° 6'49.2''W, Tres: 37° 11'20''S, 69° 04'9''W, Cuatro: 37° 11'2'', 69° 2'25''W, Cinco: 37° 11'34''S, 69° 1'55''W. Con Campo Los Barriales S.R.L.

Sur: Río Colorado.

Este: Puntos: Seis: 37° 12'42''S, 69° 2'24''W, Siete: 37° 13'5''S, 69° 3'21''W, Ocho: 37° 13'7''S, 69° 4'25''W, Nueve: 37° 12'56''S, 69° 5'30''W con Campo Los Barriales S.R.L.

Oeste: Punto: Uno: 37° 11'17''S, 69° 8'50''W con Campo Los Barriales S.R.L.

Art. 2°- La expropiación dispuesta por el artículo 1° tendrá por objeto:

La regularización dominial.

La inversión en infraestructura que contribuya a la calidad de vida de los residentes de dicha zona.

La creación de un Parque Industrial y de Servicios.

El desarrollo de nuevas actividades económicas, proporcionando un marco de competitividad y sostenibilidad.

La creación de un Parque Solar.

La provisión de una mayor autonomía a la zona.

La dotación de una mayor capacidad al paraje para afrontar posibles fenómenos y/o desastres naturales.

Art. 3° El Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía actuará como sujeto expropiante, estando autorizado para llevar a cabo todos los actos útiles necesarios para dar cumplimiento a la expropiación dispuesta, incluyendo la determinación exacta de la superficie cuya expropiación se dispone y por etapas si así fuere necesario y conveniente, para cumplir los objetivos contemplados en el artículo 2° de la presente ley.

Art. 4°- Facúltase a la Municipalidad de Malargüe a instrumentar y poner en ejecución planes, proyectos y programas para el ordenamiento y la administración de la zona una vez expropiada, en coordinación con el Poder Ejecutivo Provincial, conforme lo que establezcan los planes provinciales y municipales de ordenamiento territorial.

Art. 5°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

N° 2
LEY N° 9.138

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Modificase el artículo 1º de la Ley Nº 7.893 el que quedará redactado del siguiente modo:

“Artículo 1º- Créase el Programa de Erradicación de la Brucelosis, consistente en un plan de vacunación obligatoria, intensivo y sostenido en el tiempo, de los planteles caprinos existentes en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, desde la publicación de esta Ley y por un término mínimo de diez (10) años.”

Art. 2º- Modificase el artículo 2º de la Ley Nº 7.893, el que quedará redactado del siguiente modo:

“Art. 2º- Destinar la partida presupuestaria de la suma, equivalentes a cuatrocientas mil unidades fijas (U.F. 400.000.-) en el ejercicio 2.019, renovándose dicha partida automáticamente, por el plazo establecido en el artículo primero.”

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

Nº 3
LEY Nº 9.139

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º- Objeto de la Ley. Esta Ley tiene por objeto la protección integral de niños, niñas y adolescentes como sujetos principales de derechos, reconocidos en el ordenamiento legal vigente y en los Tratados Internacionales en los que la Nación sea parte.

Art. 2º- Autoridad de Aplicación. La Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o el organismo que en el futuro la reemplace, es la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Art. 3º- Sujetos. A los efectos de esta Ley, se entiende por niños, niñas y adolescentes a todas las personas sujetos de derechos que no hubieren alcanzado la edad de dieciocho (18) años.

Art. 4º- Interés Superior. A los efectos de la presente Ley se entiende por Interés Superior de niños, niñas y adolescentes a la máxima satisfacción integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en el ordenamiento jurídico. En este mismo sentido los derechos y las garantías de los niños, niñas y adolescentes son irrenunciables, interdependientes e integrales.

Debiéndose respetar, entre otros:

Su condición de sujeto de derecho;

Su derecho a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta;

El pleno desarrollo personal en su medio familiar, social y cultural;

El equilibrio entre los derechos y garantías de niños, niñas y adolescentes y las exigencias del bien común;

Su centro de vida.

El conflicto entre los derechos e intereses de niños, niñas y adolescentes frente a otros derechos e intereses se resolverá, como regla, a favor de los primeros.

El Estado garantizará y financiará proyectos y programas en pos del Interés Superior de niños, niñas y adolescentes, en el ámbito de la familia y de la sociedad, brindándoles las oportunidades y facilidades para el desarrollo físico, psíquico y social, procurando su autonomía progresiva e impulsándolos a participar en forma autónoma de las decisiones relacionadas con su propia vida.

Art. 5º- Centro de Vida. Se entiende por centro de vida el lugar donde niños, niñas y adolescentes han permanecido el mayor tiempo de su existencia en condiciones legítimas; siendo objetivos primordiales a tal fin:

La protección de niños, niñas y adolescentes en el espacio familiar y/o el espacio próximo y comunitario;

La protección del centro de vida de niños, niñas y adolescentes como lugar para garantizar sus derechos, desde el respeto al pleno desarrollo personal en su medio familiar, social y cultural;

La asistencia, defensa, y restitución de derechos, mediante la descentralización y revalorización del ámbito local y regional, y el fortalecimiento de los mecanismos que apuntan a proteger a la familia como núcleo social primario.

Art. 6º- Políticas públicas. Objetivo. Las políticas públicas respecto de niños, niñas y adolescentes, tendrán como objetivo su protección en el núcleo familiar a través de la implementación de planes de prevención, promoción, e inserción social. Independientemente de ello, el Estado arbitrará los medios para asegurar la protección y cuidado de los mismos, a través de sus instituciones en las áreas de salud, educación, seguridad y subsidiariamente justicia, entre otras, para el logro de su bienestar integral fortaleciendo el rol de la familia con el objeto de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Art. 7º- Políticas Públicas. Ejes. Los ejes que sustentarán las políticas públicas de protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, son los siguientes:

Fortalecer el rol de las familias en la efectivización de los derechos de niños, niñas y adolescentes, promoviendo el pleno ejercicio de la responsabilidad parental;

Coordinar la aplicación de planes, programas, servicios y proyectos específicos entre los organismos del Estado Provincial y los Municipios, con el objeto de lograr un mejor abordaje a la problemática de la infancia y la adolescencia, evitando la superposición de tareas y funciones;

Propiciar el trabajo conjunto entre los organismos del Estado Provincial, en sus diferentes niveles, en coordinación con las Asociaciones Civiles, Simples Asociaciones y/o Fundaciones y la comunidad;

Coordinar los planes, programas y servicios específicos para niñez, adolescencia y familia de las áreas de salud, educación, seguridad, trabajo, deporte y cultura;

Elaborar, desarrollar y ejecutar programas de capacitación de temas concernientes a niñez, adolescencia y familia destinados al personal de los distintos organismos y efectores corresponsables;

Promover la conformación de redes intersectoriales locales que coordinen y optimicen los recursos existentes para la efectivización de los derechos;

Instar la ejecución de acciones territorializadas para el desarrollo de los derechos de niños, niñas y adolescentes en su ámbito familiar y comunitario, propendiendo a favorecer el mantenimiento de su centro de vida;

Incluir la perspectiva de género y diversidad de modo que garanticen la igualdad de oportunidades entre niños, niñas y adolescentes.

Art. 8º- Recursos del Estado. El Estado priorizará sus recursos humanos, materiales y financieros, en orden a la consecución de los objetivos de la presente Ley y deberá garantizar a niños, niñas y adolescentes:

La protección y auxilio en cualquier circunstancia;

La atención prioritaria en los servicios públicos;

La atención prioritaria en los servicios esenciales;

La formulación y ejecución prioritarias de las políticas sociales, educativas y de salud.

Financiamiento. Por Ley de Presupuesto el Estado deberá asignar anualmente el crédito presupuestario necesario para llevar a cabo las obligaciones impuestas por la presente Ley. El monto nominal del crédito presupuestario asignado no podrá ser reducido bajo ningún concepto por futuras modificaciones presupuestarias dispuestas tanto por el Ministerio de Hacienda y Finanzas o el organismo que en un futuro lo reemplace, como por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes u organismo que en un futuro lo reemplace. El monto nominal de la previsión presupuestaria en ningún caso podrá ser inferior al monto nominal de la previsión presupuestaria de ejercicios anteriores.

Art. 9º- Reglas que rigen las actuaciones. Todas las actuaciones de promoción, protección y restitución de derechos que lleven adelante los efectores públicos y privados se registrarán por las siguientes reglas:

Solucionar administrativamente las situaciones sometidas a conocimiento de la Autoridad de Aplicación, judicializándose excepcionalmente y de forma subsidiaria conforme los supuestos especiales previstos en esta Ley;

Aplicar como regla el Interés Superior de niños, niñas y adolescentes, cuando exista colisión de derechos o intereses;

Articular entre los distintos sectores y jurisdicciones que aborden la temática de niños, niñas y adolescentes;

Efectivizar la corresponsabilidad de la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes por parte de la familia, la comunidad y los organismos estatales y privados que intervengan;

Procurar que niños, niñas y adolescentes no sean separados de su ámbito familiar; y en el caso que fuera necesario disponer tal medida, la misma deberá ser limitada en el tiempo y estar monitoreada con informes periódicos, conforme los plazos establecidos en el Código Civil y Comercial de la Nación y Código Procesal de Familia y Violencia Familiar.

Art. 10- Promoción de Derechos. Consiste en difundir, sensibilizar, concientizar, educar y dar participación a la comunidad en general respecto de los derechos de niños, niñas y adolescentes, utilizando al efecto los medios de comunicación y las distintas herramientas de educación, con

el objeto de lograr la participación activa de la sociedad a fin de potenciar las capacidades de los niños, niñas y adolescentes.

Las acciones de promoción de derechos que realicen los efectores podrán ser:

Realizar campañas de información y actividades de capacitación sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes;

Fomentar la participación de actividades de sensibilización y reflexión sobre temáticas de niñez, adolescencia y familia;

Incentivar habilidades personales, grupales y de autoestima;

Conformar redes comunitarias;

Realizar actividades deportivas, recreativas y culturales, dirigidas a niños, niñas y adolescentes y sus familias, con el fin de fomentar la cooperación y el desarrollo de vínculos interpersonales saludables;

Fomentar la participación efectiva y la capacitación permanente de todos los integrantes de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Fomentar la participación democrática de niños, niñas y adolescentes para que puedan expresarse y su opinión sea tomada en cuenta;

Incentivar la creación de programas para el desarrollo pleno de sus derechos, teniendo en cuenta las necesidades de niños, niñas y adolescentes.

Art. 11- Protección de Derechos. Las medidas de protección de derechos son las que se adoptan ante la amenaza o vulneración de los derechos o garantías de niños, niñas y adolescentes individualmente considerados, con el objeto de restituirlos. Todas las acciones necesarias deben adoptarse con miras al fortalecimiento y mantenimiento de los vínculos familiares y el respeto por mantener el centro de vida de los niños, niñas y adolescentes, siempre que no contraríen su Interés Superior.

Art. 12- Restitución de Derechos. La restitución de derechos consiste en adoptar las medidas de reparación integral de aquellos derechos vulnerados a niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo los vínculos familiares dentro de su centro de vida o fuera del mismo.

Art. 13- Corresponsabilidad. La familia, los organismos del Estado, y las Asociaciones Civiles, Simples Asociaciones y/o Fundaciones deben asegurar a niños, niñas y adolescentes el pleno desarrollo de su personalidad, hasta el máximo de sus potencialidades, así como el goce de una vida plena y digna. Las responsabilidades de cada uno deben cumplirse teniendo en cuenta el Interés Superior del Niño, correspondiendo:

Prioritariamente a la familia y a su entorno inmediato, asegurarle a niños, niñas y adolescentes el disfrute pleno y el efectivo ejercicio de sus derechos y garantías.

Las personas adultas a cargo del cuidado y educación integral de niños, niñas y adolescentes tienen responsabilidades y obligaciones comunes e iguales, sin distinción de sexo, orientación sexual o género.

El incumplimiento por parte de los progenitores o adultos responsables a cargo del cuidado y asistencia de niños, niñas y adolescentes, de los deberes establecidos, los hará pasibles de las sanciones correspondientes por omisión de los deberes a su cargo conforme lo estipulado en el Código Civil y Comercial de la Nación, Código Penal de la Nación y legislación provincial en materia de Contravenciones y Código Procesal de Familia y Violencia Familiar.

Al Estado: establecer, controlar y garantizar el cumplimiento de las políticas públicas y la adopción de acciones y medidas de protección de derechos a través de sus distintos organismos, delimitando las funciones de cada uno de ellos, a fin de que se trabaje de manera coordinada entre todos los efectores estatales. Asimismo el Estado debe garantizar las partidas presupuestarias necesarias según lo establecido en el Artículo 8° de la presente Ley.

A las Asociaciones Civiles, Simples Asociaciones y/o Fundaciones: celebrar convenios con el Estado a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Art. 14- Organismos del Estado. Responsabilidad. Los organismos del Estado relacionados con la temática de niñez, adolescencia y familia deberán distribuir entre las distintas áreas el abordaje de niños, niñas y adolescentes y las medidas correspondientes, a fin de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos. Se debe implementar un sistema informático integral para la registración de la situación del niño, niña o adolescente, abordaje, derivación y medidas, debiendo la información ser de carácter reservado. El acceso a los registros será conforme a las incumbencias específicas de cada área.

Las funciones se asignarán conforme las siguientes pautas en los siguientes organismos o los que en el futuro los reemplacen, entre otros:

La Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (DGP), a través de sus Direcciones actuará de la siguiente manera:

a) Dirección de Protección y Restitución de Derechos. Los Equipos Técnicos Interdisciplinarios (ETI) realizarán el abordaje, toma de medidas de protección de derechos y seguimiento de éstas hasta su restablecimiento, en caso de maltrato físico y/o psíquico, negligencia o abuso sexual entre otros, contra niños, niñas y adolescentes por parte de:

Sus progenitores o adultos responsables.

Terceras personas, cuando los progenitores o adultos responsables no se constituyen como garantes de derechos.

b) Dirección de Cuidados Alternativos (DCA): mantendrá contacto con la familia primaria de niños, niñas y adolescentes que ingresan al sistema de cuidados alternativos, trabajando coordinadamente con los profesionales del ETI en el plan de restitución de derechos.

Dirección General de Escuelas: realizar el abordaje primario de niños, niñas y adolescentes, conforme lo establecido en la Ley Provincial N° 9.054, artículo 1 y la reglamentación vigente de la D.G.E.

Subsecretaría de Salud: realizará la toma de medidas de protección en los casos de salud, salud mental y consumo de sustancias adictivas de niños, niñas y adolescentes, y realizará la derivación al ETI sólo en los casos previstos en el punto 1.a). También podrán requerir al ETI medidas excepcionales con cambio de adulto responsable siempre que se hubiere realizado el abordaje en forma completa, con el informe psicosocial correspondiente y se hubieren agotado todas las medidas para la restitución del derecho vulnerado. Se deberán acompañar todas las medidas realizadas, a fin de evitar la duplicidad de tareas. Asimismo realizará por intermedio del Programa Provincial de Maltrato Infantil el abordaje clínico terapéutico desde el ámbito de la salud a niños, niñas y adolescentes, conforme Ley N° 6.551.

Ministerio de Seguridad: Acudirá ante los llamados de “Línea de Chicos Mendoza” línea 102 cuando en la situación denunciada exista peligro inminente de riesgo para la integridad física y/o sexual del niño, niña y adolescente con el objeto de intervenir a fin de hacer cesar la situación de vulnerabilidad de los derechos del niño, niña y adolescente. En todos los casos el agente de seguridad deberá dar intervención al Equipo Técnico Interdisciplinario (ETI) y a la Justicia.

Art. 15- Convenios con municipios. El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, o el organismo que en el futuro lo reemplace, podrán celebrar con los municipios convenios de colaboración a los fines de realizar acciones conjuntas para la prevención en la vulneración de derechos y la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

TÍTULO II

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Art. 16- Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Créase la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, el que como ente descentralizado estará a cargo de un/a Director/a, profesional con versación en materia de niñez, adolescencia y familia, con dependencia funcional de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

Art. 17- Conformación. La Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes estará conformada por la Dirección de Protección y Restitución de Derechos, la Dirección de Cuidados Alternativos y el Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia; los que coordinados por la Autoridad de Aplicación, diseñarán, planificarán y ejecutarán las políticas públicas.

Art. 18- Objeto. La Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes tendrá por objeto la promoción, protección y restitución de los derechos de niños,

niñas y adolescentes, asegurando el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en las Constituciones Nacional y Provincial, la Convención sobre los Derechos del Niño, demás Tratados de Derechos Humanos ratificados por el Estado Argentino y el ordenamiento jurídico nacional.

Art. 19- Funciones. La Dirección General de Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes tendrá las siguientes funciones, entre otras:

Implementar las políticas, planes y programas de promoción, protección y restitución de derechos fijadas por la Autoridad de Aplicación;

Establecer las funciones y competencias de las Direcciones a su cargo, de conformidad a lo previsto en el inciso a);

Articular y coordinar acciones y medidas con otros efectores corresponsables;

Implementar líneas de formación y capacitación permanente para el personal de las Direcciones a su cargo;

Promover convenios con entidades públicas o privadas e instituciones académicas públicas o privadas;

Elaborar su presupuesto anual de recursos y gastos, de acuerdo a la normativa vigente y a lo establecido en el artículo 8 de la presente Ley.

Art. 20- Dirección de Protección y Restitución de Derechos. Conformación. La Dirección de Protección y Restitución de Derechos estará a cargo de un/a Director/a, profesionales con versación en materia de niñez, adolescencia y familia. Será conformada por los Centros de Desarrollo Infantil y Familiar (CDIyF), Centros de Desarrollo Infantil (CDI), Centro de Primera Infancia o Espacios de Primera Infancia (EPI), y los Equipos Técnicos Interdisciplinarios (ETI).

Art. 21- Objeto. La Dirección de Protección y Restitución de Derechos intervendrá en situaciones de amenaza, vulneración o violación de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a fin de restituirlos en el pleno ejercicio y goce de sus derechos, para lo cual podrá adoptar las Medidas de Protección Integral o Excepcional de Derechos.

Art. 22- Funciones. La Dirección de Protección y Restitución de Derechos tendrá las siguientes funciones, entre otras:

Ejecutar las directivas emanadas de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes;

Fijar los lineamientos de funcionamiento de los ETI, de los CDIyF y de los CDI;

Coordinar acciones tendientes a la atención y cuidado integral de niños, niñas y adolescentes;

Articular y coordinar acciones y medidas de protección de derechos con la Dirección de Cuidados Alternativos y con los efectores corresponsables;

Gestionar los CDIyF y CDI en el marco de las instituciones de educación no formal de carácter social, nutricional y promocional;

Articular con las instituciones de carácter educativo, social, nutricional, de salud y deportivas las acciones tendientes al cuidado integral de los adolescentes;

Garantizar la atención de los ETI a través de turnos rotativos, durante las 24 horas del día, los 365 días del año;

Elaborar protocolos de actuación interna dentro del ámbito de su competencia conforme los procedimientos administrativos que corresponden según a su actuación.

Art. 23- Centros de Desarrollo Infantil y Familiar (CDIyF). Conformación. Los Centros de Desarrollo Infantil y Familiar son los espacios de atención integral de niños y niñas de hasta doce (12) años, los cuales se encuentran distribuidos geográficamente.

Art. 24- Objeto. Los CDIyF tienen por objeto acompañar en el crecimiento a niños y niñas de hasta doce (12) años de edad en acciones específicas como el cuidado infantil, el apoyo nutricional y escolar, la implementación de talleres para padres y el apoyo a familias.

Art. 25- Funciones. Los CDIyF tendrán las siguientes funciones, entre otras:

Implementar actividades socio educativas para los niños;

Impulsar acciones comunitarias y talleres que propendan a la contención general y a la efectiva integración social de niños y niñas;

Promover actividades recreativas y deportivas adecuadas, que estimulen la inclusión de niños y niñas con discapacidad, con el fin de favorecer su máxima integración;

Asegurar que se satisfagan adecuadamente las necesidades alimentarias de los niños y niñas;

Realizar talleres para padres y/o miembros de la familia con el fin de fortalecer las funciones de crianza;

Llevar un legajo de los niños y niñas, donde se registrarán los resultados del control periódico del crecimiento y desarrollo de cada uno de ellos, así como los datos significativos de la vida cotidiana del niño o niña y su grupo familiar.

Art. 26- Centros de Desarrollo Infantil (CDI). Conformación. Los Centros de Desarrollo Infantil son los espacios de atención integral de niños y niñas de hasta cuatro (4) años.

Art. 27- Objeto. La misión principal de los CDI es garantizar el crecimiento y desarrollo saludable de niños y niñas de hasta cuatro (4) años en situación de vulnerabilidad social.

Art. 28- Funciones. Los CDI tienen las siguientes funciones:

Realizar acciones para instalar capacidades que favorezcan el cuidado integral, la promoción y protección de los derechos de niños y niñas de hasta cuatro (4) años con indicadores de vulnerabilidad social en los ámbitos familiar y comunitario;

Favorecer el desarrollo integral y crecimiento de niños y niñas desde su nacimiento hasta los cuatro (4) años teniendo como eje fundamental la atención alimentaria y nutricional;

Promover y facilitar los controles obligatorios de salud y vacunación de niños y niñas de hasta cuatro (4) años;

Brindar los elementos básicos para garantizar las necesidades fisiológicas, afectivas, psicomotrices, de juego, recreación y socialización para el sano desarrollo de niños y niñas de hasta cuatro (4) años;

Crear un espacio propicio para la estimulación temprana de niños y niñas desde su nacimiento hasta dos (2) años inclusive, y la formación y adquisición de hábitos con niños y niñas de tres (3) a cuatro (4) años.

Art. 29- Equipos Técnicos Interdisciplinarios (ETI). Conformación. Los ETI son delegaciones de gestión (artículo 12 bis de la Ley N° 9.003) de la Dirección de Protección y Restitución de Derechos en el territorio de cada Departamento de la Provincia.

Cada ETI Departamental estará a cargo de un responsable, profesional con versación en materia de niñez, adolescencia y familia, y estará integrado por profesionales con título habilitante en las áreas de minoridad y familia, trabajo social, ciencias jurídicas y de la salud; todos ellos con versación en materia de minoridad y familia; y por los equipos de apoyo necesarios.

Art. 30- Objeto. Los Equipos Técnicos Interdisciplinarios (ETI) tienen por objeto representar a la Autoridad de Aplicación en el territorio de cada Departamento de la Provincia.

Art. 31- Funciones. Los Equipos Técnicos Interdisciplinarios (ETI) tienen las siguientes funciones, entre otras:

Intervenir en los casos de maltrato, negligencia y abuso sexual de niños, niñas y adolescentes;

Analizar y diagnosticar el nivel de vulneración, determinando la gravedad o la urgencia de la situación a los fines de su derivación inmediata al área correspondiente;

Adoptar Medidas de Protección Integral de Derechos;

Adoptar Medidas de Protección Excepcional de Derechos, solicitando el debido control de legalidad al Juez de Familia;

Solicitar al Juez de Familia Medidas Conexas a fin de hacer efectivas las medidas de protección de niños, niñas y adolescentes;

Realizar el seguimiento y control de las Medidas de Protección de niños, niñas y adolescentes que son derivadas a la Dirección de Cuidados Alternativos, hasta el cese de la situación de vulneración de derechos en forma coordinada con los profesionales de la mencionada Dirección;

Restituir a niños, niñas y adolescentes el pleno goce y ejercicio de sus derechos cuando éstos han sido amenazados o vulnerados;

Coordinar acciones tendientes a la atención y cuidado integral infantil, con el propósito de apoyar el fortalecimiento familiar y comunitario;

Realizar en el territorio el seguimiento y acompañamiento de las familias afectadas;

Efectuar las derivaciones específicas y correspondientes, a través de una adecuada, pronta y efectiva articulación con los efectores corresponsables;

Informar en forma detallada y circunstanciada al Juez competente la situación de adoptabilidad de niños, niñas y adolescentes, alcanzada por Medidas Excepcionales, en los supuestos previstos en el Código Civil y Comercial de la Nación;

Sugerir a la Autoridad de Aplicación protocolos de actuación internos conforme los procedimientos administrativos que rigen y según su incumbencia.

Art. 32- Dirección de Cuidados Alternativos. Conformación. La Dirección de Cuidados Alternativos estará conformada por un/a Director/a, profesionales con versación en materia de niñez, adolescencia y familia, y el personal auxiliar de apoyo necesario para su funcionamiento.

Art. 33- Objeto. La Dirección de Cuidados Alternativos tiene por objeto brindar alojamiento alternativo y temporal a niños, niñas y adolescentes que se encuentran separadas de su familia de origen por haberse adoptado Medidas de Protección Excepcional de Derechos.

Art. 34- Funciones. La Dirección de Cuidados Alternativos tiene las siguientes funciones respecto de niños, niñas y adolescentes alojadas, entre otras:

Garantizar su asistencia integral en residencias alternativas o en familias temporarias, mientras esté vigente la medida de Protección Excepcional;

Coordinar y articular con la Dirección de Protección y Restitución de Derechos su seguimiento;

Asegurar la contención, educación, alimentación, asistencia médica y psicológica y los cuidados necesarios para su bienestar;

Trabajar en la revinculación con su grupo familiar o familia ampliada o comunitaria, en forma coordinada con los profesionales del ETI;

Favorecer la inclusión y participación familiar, social y comunitaria;

Controlar el estado de las residencias alternativas y la prestación alimentaria y sanitaria que se les brinde;

Controlar que en las residencias alternativas se promueva su inclusión e integración social, incentivando la realización de actividades recreativas, deportivas y educativas;

Agilizar todos los procesos administrativos con el objeto de lograr una pronta definición de la situación jurídica de niños, niñas y adolescentes, a fin de evitar que la estadía de los mismos en los espacios de residencia alternativos a su grupo familiar se prolonguen innecesariamente actuando coordinadamente con los profesionales del ETI que intervienen en el seguimiento de cada caso particular.

Art. 35- Modalidades de alojamiento. El alojamiento alternativo y temporal de niños, niñas y adolescentes se efectivizará mediante Residencias Alternativas propias o privadas insertas en la comunidad o bajo acogimiento familiar alternativo designado.

Art. 36- Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia. Conformación. El Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Dirección General de Protección de Derecho de Niños, Niñas y Adolescentes, es un cuerpo de carácter consultivo y de asesoramiento en materia de promoción y protección de derechos de las niños, niñas y adolescentes, y estará conformado por:

El/la Subsecretario/a de Desarrollo Social o la persona que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes u organismo que en un futuro lo reemplace designe, quien asumirá las funciones de Presidente del Consejo.

Tres (3) representantes por los Ministerios del Poder Ejecutivo.

Un/a (1) representante de la Dirección General de Escuelas.

Cuatro (4) representantes: dos (2) por las Asociaciones Civiles, Simples Asociaciones y Fundaciones; y dos (2) por las Federaciones de Asociaciones Civiles, Simples Asociaciones y/o Fundaciones; las cuales deben tener asiento en la Provincia, con un funcionamiento no inferior a tres (3) años e injerencia en materia de niñez y adolescencia;

Dieciocho (18) representantes por los Municipios uno (1) por cada uno de ellos;

Tres (3) representantes del Poder Judicial: uno (1) por la Suprema Corte de Justicia, uno (1) por el Ministerio Público Fiscal y uno (1) por el Ministerio Público de la Defensa y Pupilar;

Dos (2) representantes de la Legislatura: uno (1) por la Cámara de Diputados que será un representante de la Comisión de Desarrollo Social y uno (1) por la Cámara de Senadores, que será un representante de la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo. En ambos casos se respetará la representatividad de los dos bloques con mayor número de representantes;

Cuatro (4) representantes de las Universidades que dicten carreras relacionadas con temas de Niñez, Adolescencia y Familia, uno (1) por todas las universidades de gestión pública, uno (1) por todas las universidades de gestión privada, uno (1) por Instituciones de Nivel Superior públicas y uno (1) por Instituciones de Nivel Superior privadas;

Un (1) representante del Sector Empresarial comprometidos a la Responsabilidad Social Empresarial;

Un (1) representante de la Asociación de Pediatría, Filial Mendoza.

Conforme las temáticas a abordar en cada reunión, el Consejo podrá convocar a otros profesionales o especialistas.

Art. 37- Objeto. El Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia en su carácter de cuerpo consultivo y de asesoramiento tiene por objeto sugerir o proponer a la Autoridad de Aplicación, medidas para una mejor efectivización de las políticas públicas sobre niños, niñas y adolescentes.

Art. 38- Funciones. Funciones del Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia:

Asesorar a la Subsecretaría de Desarrollo Social en la elaboración y diseño de planes, programas, proyectos y estrategias de política social;

Brindar apoyo a las Asociaciones Civiles, Simples Asociaciones y Fundaciones destinadas a la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y de la familia, mediante la promoción de políticas de participación e interacción con los organismos estatales;

Promover la realización de congresos, seminarios, capacitaciones y encuentros relacionados a la niñez y adolescencia; y participar en los que organicen otras entidades;

Promover la realización de foros cuyos protagonistas sean niños, niñas y adolescentes con el objeto de que su opinión sea tenida en cuenta;

Consensuar las propuestas de los distintos efectores corresponsables respecto de las políticas públicas de promoción, protección y restitución de los derechos consagrados y garantizados por la legislación vigente.

Art. 39- Funciones del Presidente. Las funciones son las siguientes:

Convocar a las reuniones del Consejo, garantizando la participación amplia y democrática de sus miembros.

Presidir las reuniones del Consejo con voz y voto. En caso de empate tendrá doble voto.

Art. 40- Miembros del Consejo. Los miembros del Consejo se desempeñarán ad honorem y durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos, salvo el Presidente que se desempeñará mientras ejerza el cargo de Subsecretario de Desarrollo Social.

Los representantes serán designados de la siguiente forma:

Su representación deberá estar avalada por escrito por la máxima autoridad del o los organismos representados.

Los Consejeros deberán acreditar conocimientos y experiencia en temas de niñez y adolescencia.

En el caso de los Consejeros miembros de Ministerios o áreas gubernamentales, su rango no deberá ser inferior a Director.

Art. 41- Organización y Funcionamiento. El Consejo se reunirá en sesiones ordinarias una (1) vez al mes como mínimo; y en las extraordinarias cuando sean solicitadas por al menos doce (12) de sus miembros.

El quórum será de un tercio (1/3) de sus miembros.

Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de los miembros presentes.

Se labrará un acta de cada reunión, donde se dejará constancia de los miembros presentes en los casos de no obtenerse el quórum para sesionar. En los casos de obtenerse el quórum necesario, se labrará un acta de la sesión donde se asentarán las conclusiones a las que se arriben. En todos los casos el acta deberá ser rubricada por los miembros presentes.

TÍTULO III

MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS. DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 42- Medidas de Protección Integral de Derechos. Son aquellas que se toman ante la amenaza o vulneración de los derechos o garantías de uno o varios niños, niñas y adolescentes, individualmente consideradas, y tienen como finalidad la preservación o restitución del disfrute, goce y ejercicio de sus derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias.

La falta de recursos materiales de los padres, de la familia, de los representantes legales o responsables de niños, niñas y adolescentes, sea circunstancial, transitoria o permanente, no autoriza a la separación de su familia nuclear, ampliada o con quienes mantenga lazos afectivos, ni su institucionalización.

Las Medidas de Protección pueden ser sustituidas, modificadas o revocadas en cualquier momento por acto de la autoridad competente que las haya dispuesto y cuando las circunstancias que las causaron varíen o cesen.

Comprobada la amenaza o vulneración de derechos, deben adoptarse, entre otras, las siguientes medidas:

Realizar intervenciones tendientes a que niños, niñas y adolescentes permanezcan conviviendo con su grupo familiar;

Incluir a niños, niñas y adolescentes en programas de apoyo escolar y realizar el seguimiento para lograr la permanencia en ellos;

Otorgar asistencia integral a la niña o adolescente embarazada;

Incluir a niños, niñas y adolescentes y su familia en programas destinados al fortalecimiento y apoyo familiar;

Disponer medidas urgentes con comunicación al Juez de Familia en turno, en los casos de peligro en la demora;

Realizar el seguimiento temporal de la familia y niños, niñas y adolescentes a través de un programa oficial;

Disponer y gestionar tratamientos médicos, psicológicos o psiquiátricos de niños, niñas y adolescentes o de sus padres, responsables legales o representantes.

Art. 43- Medidas de Protección Excepcional de Derechos. Son aquellas emanadas del Equipo Técnico Interdisciplinario y que se adoptan cuando niños, niñas y adolescentes están temporal o permanentemente privados de su medio familiar primario o cuando su superior interés exija que no permanezcan en ese medio. Estas medidas son limitadas en el tiempo, exigen el control de legalidad por parte de la autoridad judicial y sólo se pueden prolongar mientras persistan las causas que les dieron origen.

Deben adoptarse, entre otras, las siguientes medidas:

Ubicar a niños, niñas y adolescentes preferentemente con miembros de su familia ampliada o personas que tengan con ella un vínculo significativo;

Disponer el ingreso de niños, niñas y adolescentes a un espacio alternativo de albergue especializado por convenio en la problemática que se desea revertir;

Disponer el ingreso de niños, niñas y adolescentes a un espacio perteneciente a la Dirección de Cuidados Alternativos o su incorporación a un programa de familias temporarias;

Las Medidas de Protección Excepcional de Derechos deben aplicarse conforme los siguientes criterios:

Preservar la convivencia de los grupos de hermanos;

Prestar especial atención a la continuidad en la educación, respetando sus creencias religiosas y culturales;

Privilegiar para la permanencia temporal de niños, niñas y adolescentes con otros miembros de su familia ampliada o con personas con vínculos significativos;

Escuchar y tener en cuenta la opinión de niños, niñas y adolescentes.

Art. 44- Medidas Conexas. Son aquellas solicitadas por el Equipo Técnico Interdisciplinario a la autoridad judicial, y deberán cumplir con los requisitos de verosimilitud del derecho y peligro en la demora.

Art. 45- Procedimiento de Medidas Excepcionales. Recibida la solicitud por escrito o medio electrónico equivalente debidamente fundado y rubricado por parte del efector corresponsable interviniente, el Equipo Técnico Interdisciplinario (ETI) deberá valorar la pertinencia de la medida en función de las instancias agotadas por los efectores debiendo expedirse en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas. En el caso de adoptar una Medida de Protección Excepcional de Derechos su implementación será en forma inmediata, salvo que se requiera de una Medida Conexa para su efectivización. Una vez ejecutada la Medida de Protección Excepcional de Derechos, el ETI deberá solicitar al Juez en plazo de cuarenta y ocho (48) horas el control de legalidad correspondiente y notificar a los progenitores y/o adultos responsables de la medida dispuesta en forma fehaciente comunicando asimismo la posibilidad de ser asistido por un Co-defensor de Familia, abogado ad-hoc provisto gratuitamente por el Estado, cualquier otro abogado de la matrícula debiendo dejar constancia en el legajo del niño, niña o adolescente.

En los casos que no se haga lugar a la Medida de Protección Excepcional de Derechos solicitada, deberá informarse en forma fundada al efector corresponsable los motivos de su rechazo, sugiriendo la realización de una Medida Integral de Derechos.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

Art. 46- Derógase del Libro I de la Ley N° 6.354, los Títulos I, capítulo I y II, Título II, capítulos I y II y Título III, capítulos I y II.

Art. 47- Deróganse los artículos 1 y 2 de la Ley N° 7.945.

Art. 48- Derógase el Protocolo denominado “Procedimiento de Actuación del Órgano Administrativo Local de aplicación de la Ley 26.061”, aprobado por Acordada 21.617.

Art. 49- Adhiérase a la Ley N° 26.233.

Art. 50- La implementación de la presente Ley deberá realizarse con los mismos funcionarios y empleados de los actuales organismos administrativos locales, Direcciones y demás dependencias de la Subsecretaría de Desarrollo Social o de la Administración Central.

Art. 51- Facúltase al servicio administrativo de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes a efectuar todos los actos útiles necesarios a fin de realizar las adecuaciones presupuestarias, que el cumplimiento de la presente Ley implique, con intervención de la Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Presupuesto, si correspondiere, y en caso de ser necesario.

Art. 52- La Comisión Bicameral de Niñez y Adolescencia estudiará la necesidad y la factibilidad de la implementación de la figura del Defensor del Niño, Niña y Adolescente, su régimen legal y competencia.

Art. 53- La Autoridad de Aplicación elevará un informe anual a la Comisión Bicameral de Niñez y Adolescencia.

Art. 54- La presente Ley entrará en vigencia a partir del primer día hábil del mes siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 55- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

Nº 4
LEY Nº 9.140

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Suspéndase todo trámite de ejecución de sentencias que recaiga sobre las deudas hipotecarias, cuyos titulares estén comprendidos por el artículo 2º de la Ley Nº 8.182, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2.019. Estos deudores, no están obligados a la realización de ningún trámite administrativo ante el Poder Ejecutivo o Judicial mientras el primero lleva adelante las labores que le encomendara la Ley Nº 8.182, ni la ausencia de ellos tomada como abuso o dilación mientras se sustancien las causas. La presente disposición, es de orden público y de cumplimiento obligatorio respecto a los deudores hipotecarios comprendidos en la Ley Nº 8.182.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los veinte días del mes diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

Nº 5
LEY Nº 9.141

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Dispóngase la prohibición a las empresas proveedoras de servicio eléctrico radicadas en la Provincia de Mendoza, de efectuar cortes de suministro derivados de la falta de pago de una factura vencida, cualquiera fuese la causa que la origine (consumos normales; ajuste por consumos antirreglamentarios, facilidades de pago) los días viernes o vísperas de feriados, salvo que éstas contaren con servicio de reconexión los días sábados, domingos y feriados.

La presente prohibición no rige para las demás causales de suspensión del servicio eléctrico normadas en el “Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica”.

Art. 2º- El Ente Provincial Regulador Eléctrico y las demás empresas proveedoras deberán ajustar sus reglamentos a lo normado por la presente ley.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los veinte días del mes diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

Nº 6
LEY Nº 9.142

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Agrégase como Art. 2º de la Ley Nº 8903, el siguiente texto:

“Art. 2º- La Casa de Gobierno Provincial y la Legislatura de Mendoza, simbolizará su adhesión al día provincial de la Diabetes, iluminando de azul, parcial o totalmente sus edificios durante el mes de noviembre”.

Art. 2º- Agrégase como Art. 3º de la Ley Nº 8903, el siguiente texto:

“Art. 3º- "Invítase a los Concejos Deliberantes a adherir a la presente ley”.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

N° 7
ms-72050
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°- Sustitúyase el artículo 49 de la Ley N° 5.811, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Concluido el período de reserva del empleo, de subsistir la causa del impedimento o declarada de manera anticipada el carácter permanente de la dolencia incapacitante, el agente cesará en sus funciones, debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente.

En tal supuesto, tendrá derecho a recibir una indemnización compensatoria, equivalente a un (1) mes de sueldo por cada año de servicio o fracción mayor de tres (3) meses que le faltare, para alcanzar la edad necesaria a los fines de la obtención del beneficio previsional ordinario. Dicha compensación será calculada tomando como base la mejor remuneración mensual, normal y habitual percibida durante el último año o durante el tiempo de prestación del servicio si fuere menor.

La misma resarcirá al agente por su incapacidad y por la pérdida del empleo y no se acumulará con indemnizaciones que por estas causales deba abonar la repartición empleadora en razón de leyes sancionadas con anterioridad al presente régimen, excepto el caso previsto en el párrafo siguiente.

Si el impedimento de salud tuviese su causa en alguno de los infortunios contemplados en la Ley N° 24.557 con sus modificatorias y complementarias, el agente percibirá las indemnizaciones que correspondan de conformidad con dicho régimen, las que se acumularán a la prevista en el párrafo anterior.

Si el agente tuviera las condiciones legales para acceder a algún beneficio previsional ordinario o por edad avanzada, no tendrá derecho a la presente indemnización, no obstante haya certificado la existencia de incapacidad.

A los fines indemnizatorios la incapacidad deberá ser absoluta, permanente y definitiva. Se considerará absoluta aquella incapacidad padecida por el agente que alcance o supere el sesenta y seis por ciento (66%) de la total obrera.

El carácter absoluto y permanente de la incapacidad deberá ser establecido por las Comisiones Médicas creadas por el artículo 48 de la Ley N° 24.241. No obstante ello, existiendo dictamen provisorio emitido por las Comisiones Médicas que establezca la existencia de incapacidad absoluta, a los efectos del otorgamiento del beneficio, el agente podrá solicitar que la Junta Médica de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo de la Provincia determine si dicha incapacidad tiene carácter permanente, acompañando a su solicitud dicho dictamen.

Si al emitir el dictamen definitivo establecido en el artículo 50 de la Ley N° 24.241 la Comisión Médica considerara rehabilitado al agente, éste podrá solicitar su reincorporación en tareas para las que resulte apto, de igual nivel y jerarquía que las que tenía al momento de obtener el retiro transitorio por invalidez, para lo cual deberá en forma previa reintegrar la indemnización percibida con más los intereses previstos por el Art. 768 inciso c) del Código Civil y Comercial de la Nación”.

Art. 2°- Derógase el artículo 56° del Decreto-Ley 560/73.

Art. 3°- La presente ley regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 8

ms-71200

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- Créase el Registro Provincial de Empresas de la Actividad Hidrocarburífera, en el ámbito y a cargo de la Dirección de Hidrocarburos dependiente de la Subsecretaría de Energía y Minería del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia u organismo que en un futuro lo reemplace en su carácter de Autoridad de Aplicación y con las facultades que le competen en virtud de la Ley Nacional N° 17.319 y concordantes, y la Ley Provincial N° 7.526.

Art. 2° Créase el Registro Provincial de Áreas Hidrocarburíferas de la Provincia de Mendoza, en el ámbito y a cargo de la Dirección de Hidrocarburos dependiente de la Subsecretaría de Energía y Minería del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía o el organismo que en un futuro lo reemplace, en su carácter de Autoridad de Aplicación y con las facultades que le competen en virtud de la Ley Nacional N° 17.319 y concordantes, y la Ley Provincial N° 7.526.

Art. 3° Las actividades de exploración, explotación y transporte de hidrocarburos sometidas a jurisdicción provincial, abonarán una Tasa de Control de la Actividad Hidrocarburífera, que será fijada por la Autoridad de Aplicación.

Esta tasa no podrá ser superior a ocho décimas por ciento (0,8%) del importe a pagar en concepto de regalías y de canon que deba abonar la titular del permiso de exploración y/o explotación o el titular de la concesión de transporte. Para cumplir con las finalidades de la presente ley, esta tasa será destinada al equipamiento y funcionamiento general del sistema de control y de los aludidos registros creados en los Arts. 1° y 2° de la presente norma.

Art. 4° Créase en el ámbito de la Dirección de Hidrocarburos dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía o el organismo que en un futuro lo reemplace, el Fondo de Financiamiento de Actividades Hidrocarburíferas, el que estará conformado por los siguientes recursos:

a)-Fondos provenientes de entidades, reparticiones u organismos públicos, sean municipales, provinciales, nacionales o internacionales, destinados a realizar estudios y actividades de control hidrocarburíferas que no se encuentren incluidas en las actividades propias de la Dirección de Hidrocarburos;

b)-Los fondos específicos que el Poder Ejecutivo hubiese destinado a tareas de estudio, control y fiscalización de la Actividad Hidrocarburífera;

c)-De las sumas provenientes de la Tasa de Control de la Actividad Hidrocarburífera creada por el artículo tercero de la presente ley;

d)-Las multas provenientes del artículo 28 de la Ley Provincial N° 7.526 o la que en el futuro la reemplace;

e)-Cualquier otro ingreso que oportunamente se establezca por ley.

Art. 5° El Fondo creado por el artículo 4° de la presente, será administrado por la Dirección de Hidrocarburos dependiente de la Secretaría de Energía y Minería del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía o el organismo que en un futuro lo reemplace, y será de uso exclusivo para las actividades de estudio, control y fiscalización que se desarrollen en esa Dirección.

Art. 6° El Poder Ejecutivo dentro de los ciento ochenta (180) días de publicada la presente ley, deberá dictar la correspondiente Reglamentación.

Art. 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 9
ms-68786
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°- Impónese el nombre al Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de Mendoza, General José de San Martín.

Art. 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 10
ms-71750
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°. Declárese de utilidad pública y sujeto al régimen de expropiación los terrenos que se encuentran comprendidos para el desarrollo del Plan Maestro del Proyecto Ribera Luján, siendo sus límites:

Ribera Norte del Río Mendoza: Límite Oeste calle Cipolletti. Límite Norte: calles Cipolletti, Lamadrid, 9 de Julio, Siria, Saba Hernández, Azcuénaga, Chiclana y margen sur del canal San Martín. Límite Este: calle Terrada al Norte del Río Mendoza y proyección de la misma hasta límite Sur del río. Límite Sur: Pedraplen (defensa) sur y Límite del Río Mendoza Margen Norte.

Ribera Sur del Río Mendoza: Límite Oeste: calle Cipolletti. Límite Norte: Pedraplen (defensa) sur y Límite del Río Mendoza Margen Sur. Límite Este: Proyección paralela de calle Terrada a 300 metros al Este.

Límite Sur: calles Bella Vista, futura proyección de calle Bella Vista siguiendo la cota actual hasta conexión con calle Segundo Zeballos del Barrio Portal Cordillerano Distrito Pedriel, Segundo Zeballos, Bombero Pedro Cruceño, San Martín y Quintana. En un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el expediente N° 09544--2017, de la Municipalidad de Luján de Cuyo.

Art. 2°- El objeto de la presente expropiación tendrá como destino el Proyecto Ribera Luján.

Art. 3°- El sujeto expropiante será la Municipalidad de Luján de Cuyo de conformidad al Decreto Ley N° 1447/75, Art. 3°.

Art. 4°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será soportado por la Municipalidad de Luján de Cuyo.

Art. 5°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

II
(Resoluciones de la H. Cámara)

Nº 11

RESOLUCION Nº 726

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Acumular el Expte. 67761 al Expte. 72280 - proyectos de ley, creando el Programa Provincial de Búsqueda Universal de Identidad de Origen y Biológica.

Art. 2º- Acumular el Expte. 65310 – proyecto de ley, creando el Parque Industrial Minero y Petrolero Malargüe en la zona de Pata Mora del Departamento Malargüe- y el Expte. 66002 – proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un predio ubicado en la localidad de Pata Mora a los fines de la creación del Parque Industrial Minero y Petrolero Malargüe – al Expte. 72242 – proyecto de ley venido en revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, en los términos del Decreto Ley 1447/75, el inmueble, parte de mayor extensión, denominado "Pata Mora", ubicado en el Distrito Río Barrancas, del Departamento Malargüe.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 12**RESOLUCION N° 727****EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E :**

Artículo 1°- Rechazar el Despacho de la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo contenido en el Expte. 71092, proyecto de resolución, convocando a negociación paritaria en el tramo salarial, en el ámbito del Poder Legislativo y disponiendo pago de doble aguinaldo.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 13**RESOLUCION N° 728**

Visto el Expte. 71893, proyecto de resolución de autoría del Senador Héctor Bonarrico; y el Despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes;

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E :**

Artículo 1°- Distinguir con una mención de honor, reconocimiento y entrega de diploma de esta Honorable Cámara al Pastor José Satirio Dos Santos, invitado especial para la conmemoración del Día de la Fe Evangélica en la Provincia de Mendoza, promulgada por Ley N° 9104, que fue el primer conferencista del mencionado evento.

Art. 2°- Establecer que el diploma referido contendrá la frase: Pastor José Satirio Dos Santos “En reconocimiento a su labor y presencia en el primer día de la Iglesia Evangélica en la Provincia de Mendoza “.

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 14

RESOLUCION N° 729

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

67817-Proyecto de ley, incorporando al Sistema de Salud la labor del Payaso de Hospital.
(Artículo 133, del Reglamento Interno del H. Senado)

71263-Nota de la Fundación Horizontes, solicitando audiencia para exponer distintas consideraciones.

71424-Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre el funcionamiento del Hospital Fernando Arenas Raffo del Departamento Santa Rosa y del Hospital Arturo Illia del Departamento La Paz.

71564-Proyecto de Resolución, invitando a reunión con la Comisión de Salud a los miembros de la Comisión Permanente de residencias del Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes, a fin de evaluar distintos aspectos del Sistema de Residencias Médicas.

71568-Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de Informe, al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre diferentes puntos relacionados al ciudadano Flores, que se desempeña en atención a pacientes en el Hospital Regional Malargüe.

71576-Actuaciones efectuadas en el proyecto de proyecto de pedido de informe, al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre diversos puntos del servicio de anestesiología del Hospital Humberto Notti.

72047-Nota de Presidente Comité Científico Dr. Walter Manucha, solicitando se declare de interés de esta H, C amara la XXXVI Reunión Científica Anual de la Sociedad de Biología de Cuyo. Nuevos Horizontes en el Conocimiento de las Ciencias Biológicas.

71911-Nota de Contaduría General de la Provincia, remitiendo información referente al estado de situación patrimonial y estado de ejecución presupuestaria de recursos y gastos del Fondo de Infraestructura, según Art. 10 Ley. 6694.

71946-Nota del Instituto de Juegos y Casinos, remitiendo informe según Ley 6496 relacionado con gastos de publicidad, promoción, donación y/o subsidios año 2018.

71986-Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo copia de Decreto 1726 mediante la cual se realizan estructuraciones presupuestarias, según Art. 9º Ley 9033 Presupuesto 2018.

72015-Nota de la Presidencia H. Senado, remitiendo educación financiera mensual H. Senado y H. Legislatura por el periodo setiembre 2018.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 15

RESOLUCION Nº 730

Visto el Expte. 71913, proyecto de resolución de autoría del Senador Héctor Bonarrico; y el Despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara la visita del señor Pastor José Satirio Dos Santos, por la conmemoración del día de la Iglesia Evangélica que se realizó el día 31 de octubre del 2018 en la “Iglesia Pentecostal Concilio Latinoamericano N.Y. en Argentina” de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 16

RESOLUCION Nº 731

Visto el Expte. 71914, proyecto de resolución de autoría del Senador Héctor Bonarrico; y el Despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara la visita del Obispo Santiago Gregorio Cortéz y de su esposa Alicia Godoy de Cortéz, quienes asistieron a la Convención Nacional de Pastores en celebración del LXXX Aniversario de la “Iglesia Evangélica Pentecostal Argentina”, que se llevó a cabo en el Departamento San Rafael los días 24, 25, 26 y 27 de octubre del corriente año.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho

días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 17

RESOLUCION N° 732

Visto el Expte. 72116, proyecto de resolución de autorización de los Senadores Jorge Teves, Marisa Ruggeri y Gustavo Pinto; y el Despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta Honorable Cámara la serie documental "Marcha", proyecto que narra la experiencia de un grupo de adolescentes que recorren campos de exterminio nazis en Polonia llegando incluso hasta Israel, con la finalidad de mantener la memoria sobre la Shoa desde una mirada superadora que pondera la vida sobre la muerte.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 18**RESOLUCION N° 733**

Visto el Expte. 71916, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Cecilia Páez; y el Despacho de la Comisión de Género y Equidad;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Ministro de Seguridad crear el cargo de Subdirección General de Mujeres, con dependencia jerárquica inmediata de la Dirección General del Servicio Penitenciario Mendoza, la que estará a cargo de un Personal Penitenciario mujer de grado acorde, y tendrá competencia orgánica funcional sobre todo, la administración y servicios en todas las dependencias de alojamiento de mujeres privadas de la libertad.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 19**RESOLUCION N° 734**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Volver a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el Expte. 65848, proyecto de ley, modificando distintos artículos de la Ley N° 7932 –Colegio de Profesionales de Trabajo Social-.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 20

RESOLUCION Nº 735

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Reservar en Secretaría Legislativa hasta la próxima sesión de tablas al Expte. 72261, proyecto de declaración, expresando repudio ante las medidas que han legalizado el trabajo infantil y la naturalización de estas prácticas de explotación de niños y niñas en tareas domésticas y rurales en la Provincia de Jujuy.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 21

RESOLUCION N° 736

Visto el Expte. 72250, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Andrea Blandini.

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo a cada uno de los Centros de Capacitación Para el Trabajo pertenecientes a la Sección N°1, en virtud del esfuerzo y tareas realizadas durante la EXPO CCT 2018:

N° 6-015 “Cecilia Grierson”; N° 6-018 “Leonor Lemos”; N° 6-034 “Enriqueta Delgado de Videla”; N° 6-036 “Dr. Samuel Ostropolsky”; N° 6-048 - s/n;

N° 6-055 - s/n; N° 6-060 - s/n; N° 6-002 “Dolores Prats de Huisi”; N° 6-014 “Helena Larroque de Roffo”; N° 6-017 “Congreso de Tucumán”; N° 6-057 s/n; N° 6-202 - s/n; N° 6-006 “María Sánchez de Thomson”; N° 6-011 “Independencia”; N° 6-026 “Escultor Mateo Alonso”; N° 6-027 “Carlina Lemos de Zanona”; N° 6-044 “Dra. Carmen Romero Beltrán”; N° 6-065 - s/n y N° 6-302 “Pablo Gullé”.

Art. 2º - Establecer que la distinción referida en el artículo precedente, consistirá en un diploma de estilo con la frase: “En reconocimiento al esfuerzo y dedicación realizados en la labor educativa”.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 22**RESOLUCION N° 737**

Visto el Expte. 72290, proyecto de declaración de autoría del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1°- Que vería con agrado que la Dirección de Transporte de la Provincia de Mendoza efectúe las gestiones necesarias para ampliar la frecuencia de los recorridos los días sábados, domingos y feriados e incorporar nuevos recorridos de transporte público, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, al trayecto que une la Ciudad de San Rafael con la localidad Los Reyunos.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 23**RESOLUCION N° 738**

Visto el Expte. 72277, proyecto de declaración de autoría de la Senadora Silvina Camiolo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º- Instar a los Legisladores Nacionales por Mendoza a interceder ante las autoridades del PAMI, a fin de ampliar el personal administrativo de atención al afiliado en la Delegación Malargüe.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 24

RESOLUCION Nº 739

Visto el Expte. 72278, proyecto de pedido de informe a la Obra Social de Empleados Públicos, de autoría de la Senadora Silvina Camiolo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos que a través de su Directorio, informe sobre los siguientes puntos:

- a)-Motivos de la no renovación del convenio celebrado entre OSEP y el Colegio de Psicólogos de Mendoza, que regula las prestaciones y cobro de honorarios profesionales, interrupción operada a partir del 01 de noviembre del corriente año.
- b)-Cantidad de profesionales incluidos en los alcances del convenio caducado.
- c)-Cantidad de profesionales Psicólogos que efectivamente prestan servicios como efectores externos para OSEP.
- d)-Promedio anual de pacientes/afiliados (en porcentaje) que son usuarios del servicio de Psicología.
- e)-Mecanismo de cálculo aplicado por OSEP, de Honorarios profesionales en uso a partir de la caducidad del Convenio a que se refiere el inciso a).

f)-Forma de pago de honorarios propuesta a los nuevos prestadores.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 25

RESOLUCION Nº 740

Visto el Expte. 72297, proyecto de pedido de informe a la Obra Social de Empleados Públicos, de autoría del Senador Lautaro Jimenez,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar a las autoridades de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) y las autoridades correspondientes del Órgano Administrativo Local (OAL) informen sobre los siguientes puntos:

a)-Las medidas institucionales que se tomaron para abordar de manera integral la situación de Ángel Alexis Suárez, previamente a su asesinato, para así garantizar la contención, el seguimiento y todos los derechos del mismo.

b)-Las medidas institucionales que se tomaron para la contención, el seguimiento y para garantizar todos los derechos de los hermanos de Ángel Alexis Suárez y de los abuelos.

c)-Las medidas institucionales que se tomaron para abordar de manera integral la situación de la madre de Ángel Alexis Suárez.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 26

RESOLUCION N° 741

Visto el Expte. 72298, proyecto de declaración de autoría del Senador Lautaro Jiménez,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1°- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y Defensa Civil arbitren todas las medidas necesarias para proteger a la población cercana al complejo volcánico Planchón-Peteroa en Malargüe y elaboren de manera urgente, un plan de contingencias ante el posible aumento de la actividad volcánica, tanto para las ciudades como para los puestos y zonas de pastoreo.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 27

RESOLUCION N° 742

Visto el Expte.72299, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a través de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), de autoría del Senador Lautaro Jiménez,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que a través de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), informe sobre los siguientes puntos:

- a)-El estado de la investigación abierta sobre las denuncias de maltrato por parte de las monjas y curas del Instituto Verbo Encarnado hacia los niños y niñas que se encontraban bajo su tutela.
- b)-Si hubiese antecedentes de hechos anteriores.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 28

RESOLUCION N° 743

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Establecer receso de esta H. Cámara, desde el día 02-01-2019 hasta el día 31-01-2019 inclusive.

Art. 2º- Comunicar la presente Resolución a la H. Cámara de Diputados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 90 de la Constitución Provincial.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores